



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
16.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 20

26 de agosto de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	11
2 - MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO (Art. 129, inc. 10, del RI)	12
3 - PRÓRROGA DE LA RESOLUCIÓN 1073 (Expte. O-74/20 - Proy. 13 662).....	13
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	13
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	13
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1075.	
4 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI).....	14
5 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	14
5.1 - Comunicaciones oficiales	14
5.2 - Despachos de comisión.....	14
5.3 - Comunicaciones particulares	15
5.4 - Proyectos presentados.....	15
6 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:50 h).....	20
6.1 - Asuntos reservados en Presidencia	20
6.1.1 - Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5.....	20
6.1.2 - Expte. D-543/20 - Proy. 13 593.....	21
6.1.3 - Expte. D-512/20 - Proy. 13 559.....	21
6.1.4 - Expte. D-570/20 - Proy. 13 621.....	22
6.1.5 - Expte. D-571/20 - Proy. 13 623.....	22
6.1.6 - Expte. D-572/20 - Proy. 13 624.....	22
6.1.7 - Expte. D-574/20 - Proy. 13 626.....	23
6.1.8 - Expte. D-575/20 - Proy. 13 627.....	23
6.1.9 - Expte. D-576/20 - Proy. 13 628.....	24
6.1.10 - Expte. D-577/20 - Proy. 13 629.....	24
6.1.11 - Expte. D-578/20 - Proy. 13 630.....	25

6.1.12 - Expte. D-579/20 - Proy. 13 631	25
6.1.13 - Expte. D-580/20 - Proy. 13 632	30
6.1.14 - Expte. D-581/20 - Proy. 13 633	31
6.1.15 - Expte. D-582/20 - Proy. 13 634	31
6.1.16 - Expte. D-583/20 - Proy. 13 635	32
6.1.17 - Expte. D-584/20 - Proy. 13 636	33
6.1.18 - Expte. D-588/20 - Proy. 13 640	34
6.1.19 - Expte. D-589/20 - Proy. 13 641	34
6.1.20 - Expte. D-592/20 - Proy. 13 645	35
6.1.21 - Expte. D-593/20 - Proy. 13 646	35
6.1.22 - Expte. D-595/20 - Proy. 13 648 y ag. Expte. D-611/20 - Proy. 13 665.....	36
6.1.23 - Expte. D-599/20 - Proy. 13 652	37
6.1.24 - Expte. D-600/20 - Proy. 13 653	37
6.1.25 - Expte. D-601/20 - Proy. 13 654	38
6.1.26 - Expte. D-602/20 - Proy. 13 655	39
6.1.27 - Expte. D-603/20 - Proy. 13 656	40
6.1.28 - Expte. D-604/20 - Proy. 13 657	41
7 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS	
(Art. 175 del RI)	41
6.1.29 - Expte. D-605/20 - Proy. 13 658	42
6.1.30 - Expte. D-607/20 - Proy. 13 660	42
6.1.31 - Expte. D-608/20 - Proy. 13 661	44
6.1.32 - Expte. D-609/20 - Proy. 13 663	45
6.1.33 - Expte. D-610/20 - Proy. 13 664	47
6.1.34 - Expte. D-155/20 - Proy. 13 194	47
6.1.35 - Expte. D-613/20 - Proy. 13 667	48
6.1.36 - Expte. D-615/20 - Proy. 13 669	48
6.2 - Homenajes y otros asuntos	50
8 - DÍA PROVINCIAL DE LA RADIOFONÍA	
(Expte. D-534/20 - Proy. 13 583)	52
8.1 - Moción de retorno a comisión	
(Art. 129, inciso 7, del RI)	55
8.2 - Permiso para abstenerse de votar	
(Art. 201 del RI)	58

Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.

9 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO (Sorteo de los abogados para integrar la Comisión Especial) (Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5).....	59
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	59
9.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	59
Consideración del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Quedan designados.	
10 - ÁREA NATURAL RINCÓN LIMAY (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-543/20 - Proy. 13 593).....	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2945.	
11 - RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO BARRANCAS-COYUCO-COCHICO (Expte. D-512/20 - Proy. 13 559).....	61
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1076.	
12 - REPUDIO POR ACCIONAR INTIMIDATORIO SUFRIDO POR LA MINISTRA DE EDUCACIÓN (Expte. D-570/20 - Proy. 13 621).....	62
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	63
12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	73
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2946.	
13 - SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (Hechos violentos sufridos por los intendentes de Mariano Moreno y de Centenario) (Expte. D-574/20 - Proy. 13 626).....	73
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	74
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	74
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1077.	

14 - SERIE WEB DOCUMENTAL LA GLADYS, CALLE DE LIBERTAD (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-578/20 - Proy. 13 630)	76
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	76
14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	78
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2947.	
15 - REPUDIO POR ACTOS DE VIOLENCIA HACIA UNA CONCEJALA DE CENTENARIO (Expte. D-580/20 - Proy. 13 632)	78
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	79
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	79
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2948.	
16 - VANDALISMO EN EL PARQUE NORTE Y EN EL PARQUE UNIÓN DE MAYO (Expte. D-584/20 - Proy. 13 636)	80
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	80
16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	84
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2949.	
17 - RELANZAMIENTO DEL PLAN PROCREAR (Expte. D-588/20 - Proy. 13 640)	85
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	85
17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	86
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1078.	
18 - REPUDIO A EXPRESIONES ANTISEMITAS Y DISCRIMINATORIAS (Expte. D-595/20 - Proy. 13 648 y ag. Expte. D-611/20 - Proy. 13 665)	87
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	87

18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	88
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2950.	
19 - BENEPLÁCITO POR LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN (Expte. D-599/20 - Proy. 13 652).....	89
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	89
19.2 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 148 del RI).....	92
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2951.	
20 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO <i>EL ÚLTIMO CACIQUE EN RESISTENCIA.</i> <i>VALENTÍN SAYHUEQUE, NORDPATAGONIA (1870-1910)</i> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-155/20 - Proy. 13 194).....	93
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	93
20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	94
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2952.	
21 - POSGRADO EN PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS (Expte. D-613/20 - Proy. 13 667).....	94
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	94
21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	95
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2953.	
22 - REPUDIO A DECLARACIONES DEL EXPRESIDENTE DUHALDE (Expte. D-615/20 - Proy. 13 669).....	96
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	96
22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	98
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2954.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. O-74/20 - Proy. 13 662
- Expte. D-534/20 - Proy. 13 583
- Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5
- Expte. D-543/20 - Proy. 13 593
- Expte. D-512/20 - Proy. 13 559
- Expte. D-570/20 - Proy. 13 621
- Expte. D-574/20 - Proy. 13 626
- Expte. D-578/20 - Proy. 13 630
- Expte. D-580/20 - Proy. 13 632
- Expte. D-584/20 - Proy. 13 636
- Expte. D-588/20 - Proy. 13 640
- Expte. D-595/20 - Proy. 13 648 y ag.
- Expte. D-611/20 - Proy. 13 665
- Expte. D-599/20 - Proy. 13 652
- Expte. D-155/20 - Proy. 13 194
- Expte. D-613/20 - Proy. 13 667
- Expte. D-615/20 - Proy. 13 669

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - 13 620, de ley | - 13 644, de ley |
| - 13 621, de declaración | - 13 645, de resolución |
| - 13 622, de ley | - 13 646, de comunicación |
| - 13 623, de ley | - 13 647, de declaración |
| - 13 624, de ley | - 13 648, de declaración |
| - 13 625, de declaración | - 13 649, de resolución |
| - 13 626, de resolución | - 13 650, de resolución |
| - 13 627, de resolución | - 13 651, de resolución |
| - 13 628, de declaración | - 13 652, de declaración |
| - 13 629, de resolución | - 13 653, de resolución |
| - 13 630, de declaración | - 13 654, de resolución |
| - 13 631, de resolución | - 13 655, de resolución |
| - 13 632, de declaración | - 13 656, de declaración |
| - 13 633, de resolución | - 13 657, de declaración |
| - 13 634, de resolución | - 13 658, de declaración |
| - 13 635, de resolución | - 13 659, de ley |
| - 13 636, de declaración | - 13 660, de ley |
| - 13 637, de ley | - 13 661, de resolución |
| - 13 638, de ley | - 13 662, de resolución |
| - 13 639, de ley | - 13 663, de declaración |
| - 13 640, de resolución | - 13 664, de comunicación |
| - 13 641, de ley | - 13 665, de declaración |
| - 13 642, de ley | - 13 667, de declaración |
| - 13 643, de resolución | - 13 669, de declaración |

Inserciones

- Video proyectado a solicitud de la diputada José Raúl Muñoz —bloque PDC—*.
- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini —bloque Siempre—*.
- Video proyectado a solicitud de la diputada María Laura Bonotti —bloque Siempre—*.
- Video proyectado a solicitud del diputado Tomás Andrés Blanco —bloque PTS-FIT—*.

Planilla del sorteo de abogados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Resolución 1075 | - Declaración 2949 |
| - Declaración 2945 | - Resolución 1078 |
| - Resolución 1076 | - Declaración 2950 |
| - Declaración 2946 | - Declaración 2951 |
| - Resolución 1077 | - Declaración 2952 |
| - Declaración 2947 | - Declaración 2953 |
| - Declaración 2948 | - Declaración 2954 |

Registro de votación electrónica*

- Expte. D-534/20 - Proy. 13 583

Registro de votación nominal*

- | | |
|---|----------------------------------|
| - Expte. D-590/20 - Proy. 13 642 | - Expte. D-582/20 - Proy. 13 634 |
| - Expte. D-613/20 - Proy. 13 667 | - Expte. D-583/20 - Proy. 13 635 |
| - Expte. D-155/20 - Proy. 13 194 | - Expte. D-584/20 - Proy. 13 636 |
| - Expte. D-615/20 - Proy. 13 669 | - Expte. D-588/20 - Proy. 13 640 |
| - Expte. D-595/20 - Proy. 13 648 y ag. | - Expte. D-589/20 - Proy. 13 641 |
| Expte. D-611/20 - Proy. 13 665 | - Expte. D-592/20 - Proy. 13 645 |
| - Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5 | - Expte. D-593/20 - Proy. 13 646 |
| - Expte. D-543/20 - Proy. 13 593 | - Expte. D-599/20 - Proy. 13 652 |
| - Expte. D-512/20 - Proy. 13 559 | - Expte. D-600/20 - Proy. 13 653 |
| - Expte. D-570/20 - Proy. 13 621 | - Expte. D-601/20 - Proy. 13 654 |
| - Expte. D-571/20 - Proy. 13 623 | - Expte. D-602/20 - Proy. 13 655 |
| - Expte. D-572/20 - Proy. 13 624 | - Expte. D-603/20 - Proy. 13 656 |
| - Expte. D-574/20 - Proy. 13 626 | - Expte. D-604/20 - Proy. 13 657 |
| - Expte. D-575/20 - Proy. 13 627 | - Expte. D-605/20 - Proy. 13 658 |
| - Expte. D-576/20 - Proy. 13 628 | - Expte. D-607/20 - Proy. 13 660 |
| - Expte. D-577/20 - Proy. 13 629 | - Expte. D-608/20 - Proy. 13 661 |
| - Expte. D-578/20 - Proy. 13 630 | - Expte. D-609/20 - Proy. 13 663 |
| - Expte. D-579/20 - Proy. 13 631 | - Expte. D-610/20 - Proy. 13 664 |
| - Expte. D-580/20 - Proy. 13 632 | - Expte. D-534/20 - Proy. 13 583 |
| - Expte. D-581/20 - Proy. 13 633 | |

Punto 7 - planilla de votación nominal de la prórroga de la Hora de Asuntos Varios

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal, y los vídeos reproducidos durante la sesión se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:15 del 26 de agosto de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 20 del miércoles 26 de agosto.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez y del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Para justificar la demora de mi compañero Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Señor presidente, buen día.

Para justificar la demora de la diputada Montecinos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Buen día.

Para justificar la demora de los diputados Mariano Mansilla y Teresa Rioseco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Con la presencia de 26 señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invitamos a las diputadas María Laura Bonotti y Elizabeth Campos a izar las banderas nacional y provincial; solicitamos al resto de los funcionarios y diputados y diputadas ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, nos acompañan los hermanos Julio y Juan Pablo Sierra.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña histórica de los artistas.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Los hermanos Sierra —Julio en voz y Juan Pablo en guitarra— ambos son nacidos en Plottier, residentes en Neuquén desde hace muchos años. Julio comenzó con el canto a los 17 años y Juan Pablo con solo 12 ya empuñaba una guitarra.

Originalmente, fundaron la banda La Nocturna, formación que cambia su nombre a Anitnegra, que significa Argentina leído al revés, a la inversa, en el momento en que graban su primer trabajo discográfico. El disco fue grabado en el estudio de la *banda uruguaya Notevagustar* en Montevideo con producción fonográfica propia y realización musical del tecladista de esa banda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Julio y a Juan Pablo a ingresar al recinto, y a Fernanda Zapata que va a hacer la interpretación de lengua de señas, para cantar los himnos. Nos ponemos de pie. [*Así se hace. Aplausos*].

Muchas gracias, Julio; gracias, Juan Pablo; gracias a Fernanda.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

2

MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

(Art. 129, inc. 10, del RI)

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para mocionar que podamos tratar el Proyecto de Resolución 13 662 que trata de la prórroga del permiso para que los diputados del interior puedan seguir trabajando en la sesión a través de Zoom.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para darle la bienvenida a la diputada Riccomini, quien ha superado, junto a su familia, con mucha fuerza, con mucha fe un momento muy difícil.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Buenos días.

Para dar el presente, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Es para dar mi presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buen día.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Conforme lo establece el artículo 129, inciso 10, del Reglamento Interno, corresponde su aprobación con los dos tercios de los votos para poder tratar este punto.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario el Proyecto 13 662.

Por Secretaría, se dará lectura al punto del orden del día.

PRÓRROGA DE LA RESOLUCIÓN 1073

(Expte. O-74/20 - Proy. 13 662)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se prorroga la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 11 de septiembre de 2020 inclusive.*

3.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145.

La votación es afirmativa.

3.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia de Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 11 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1075.

Le vamos a tomar asistencia a los diputados del interior. *[Así se hace]*.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

4

DIARIOS DE SESIONES
(Art. 172 del RI)

De la Reunión 14 del XLIX período legislativo: aprobado. Pasa al Archivo.

5

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts. 173 y 174 del RI)

5.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Exptes. O-69/20 y O-72/20: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-71/20: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-73/20: se gira a la Comisión C.

Expte. O-75/20: se gira a la Comisión D.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-37/20: Concedida. Pasa al Archivo.

5.2

Despachos de comisión

Expte. D-543/20, Proy. 13 593:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-512/20, Proy. 13 559:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Buen día, presidente.

Para pedir reserva también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-195/20, Proy. 13 233:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Era para solicitarle, presidente, el tratamiento de este proyecto en la sesión del día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto.

Pasa al orden del día de la próxima sesión, según el artículo 173, inciso 2, del Reglamento Interno.

Expte. D-448/20, Proy. 13 493:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

También, para que sea incluido en el orden del día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa al orden del día de la próxima sesión, según el artículo 173, inciso 2, del Reglamento Interno.

Expte. D-487/20, Proy. 13 534: pasa al próximo orden del día.

5.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-29/20: se gira a la Comisión C.

5.4

Proyectos presentados

13 620, de ley, Expte. D-569/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 621, de declaración, Expte. D-570/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 622, de ley, Expte. P-30/20: se gira a las Comisiones I, A y B.

13 623, de ley, Expte. D-571/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Buen día, señor presidente.

Para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 624, de ley, Expte. D-572/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, en el mismo sentido, para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 625, de declaración, Expte. D-573/20: se gira a la Comisión I.

13 626, de resolución, Expte. D-574/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 627, de resolución, Expte. D-575/20: se gira a la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Era para solicitar que se reserve en Presidencia el Proyecto 13 627.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 628, de declaración, Expte. D-576/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 629, de resolución, Expte. D-577/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 630, de declaración, Expte. D-578/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 631, de resolución, Expte. D-579/20: se gira a la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 632, de declaración, Expte. D-580/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 633, de resolución, Expte. D-581/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 634, de resolución, Expte. D-582/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 635, de resolución, Expte. D-583/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Para hacer su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 636, de declaración, Expte. D-584/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 637, de ley, Expte. D-585/20: se gira a las Comisiones B y A.

13 638, de ley, Expte. D-586/20: se gira a las Comisiones D y A.

13 639, de ley, Expte. D-587/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 640, de resolución, Expte. D-588/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 641, de ley, Expte. D-589/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 642, de ley, Expte. D-590/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Señor presidente, es para hacer una observación.

Yo este proyecto no lo acompañé, no lo firmé. Creo que hubo una modificación donde pusieron a la diputada Bonotti, pero, bueno, quedó impreso mi nombre en el proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Sí, tal cual. Yo lo observé ayer, y se hizo la corrección a última hora.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Hacemos la corrección.

Se gira a las Comisiones J, A y B.

*Al mencionarse el Proyecto 13 643,
Expediente D-591/20, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en el proyecto anterior para que también sea remitido a la Comisión de Medio Ambiente porque es un observatorio de control ambiental.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración, también, Comisión H.

*La votación, por signos y nominal, es
afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se gira a las Comisiones J, H, A y B.

13 643, de resolución, Expte. D-591/20: se gira a la Comisión F.

13 644, de ley, Expte. P-31/20: se gira a las Comisiones C y A.

13 645, de resolución, Expte. D-592/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 646, de comunicación, Expte. D-593/20:

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 647, de declaración, Expte. D-594/20: se gira a la Comisión E.

13 648, de declaración, Expte. D-595/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 649, de resolución, Expte. D-596/20: se gira a la Comisión D.

13 650, de resolución, Expte. D-597/20: se gira a la Comisión C.

13 651, de resolución, Expte. D-598/20: se gira a la Comisión F.

13 652, de declaración, Expte. D-599/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 653, de resolución, Expte. D-600/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 654, de resolución, Expte. D-601/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 655, de resolución, Expte. D-602/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 656, de declaración, Expte. D-603/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 657, de declaración, Expte. D-604/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 658, de declaración, Expte. D-605/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 659, de ley, Expte. D-606/20: se gira a las Comisiones H, A y B.

13 660, de ley, Expte. D-607/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Presidente, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 661, de resolución, Expte. D-608/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 663, de declaración, Expte. D-609/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias.

Para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 664, de comunicación, Expte. D-610/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 665, de declaración, Expte. D-611/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Por favor, para que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto 13 667, y se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 667.

¿De qué es este proyecto, diputado?

Sr. RIVERO. —Es una declaración de interés sobre un posgrado en consumos problemáticos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario, y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se traiga de Comisión D a este recinto el Proyecto 13 194, Expediente D-155/20.

Se trata de una declaración de interés de la presentación del libro *El último cacique en resistencia*, de la doctora Sofía Stefanelli, que iba a realizarse el 20 de marzo, y se va a realizar esta semana. Por eso es la urgencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que se traiga de comisiones el proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario y se traiga a este plenario el Proyecto 13 669, que es un repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde en cuanto al quiebre del orden democrático, en función de plantear la posibilidad de un golpe de Estado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado, y se reserva en Presidencia.

El Proyecto 13 665, del bloque Juntos por el Cambio, ¿podemos unificarlo con el proyecto presentado por el Frente de Todos? *[El diputado Gass asiente]*.

Lo tienen que pedir.

¿Alguno lo pide para poner a consideración la unificación? Es el del rechazo a las declaraciones antisemitas. Son iguales.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Yo no tengo ningún inconveniente.

Yo creo que son posiciones concurrentes, así que podemos unificarlo sin ningún tipo de problemas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es unificar el 13 665 con el 13 648.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación.

Quedan reservados en Presidencia unificados.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

6

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:50 h)

6.1

Asuntos reservados en Presidencia

6.1.1

Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-70/20, y agregados corresponde 1, 2, 3, 4 y 5: la señora presidenta de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento solicita realizar un nuevo sorteo de abogados para la integración de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

A los fines de poder realizar el sorteo, dado el nuevo listado que mandó el Colegio de Abogados, y poder sortear a los abogados para la comisión especial, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.2

Expte. D-543/20 - Proy. 13 593

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-543/20, Proyecto 13 593, de declaración, con despacho de la Comisión F por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo el Área Natural Rincón Limay ubicada en Plottier en el límite oeste con el ejido municipal de Senillosa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Este proyecto salió por unanimidad de la Comisión F.

Refiere a declarar de interés legislativo un área ubicada en China Muerta, en Plottier, que tiene un alto potencial real y ecológico, con el objetivo de consolidarlo y conservarlo para las generaciones actuales y las generaciones futuras.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.3

Expte. D-512/20 - Proy. 13 559

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-512/20, Proyecto 13 559, de resolución, con despacho de la Comisión F por unanimidad: solicita a la Dirección Provincial de Transporte que informe respecto de las acciones realizadas para cubrir el recorrido de transporte público desde Barrancas hasta Coyuco-Cochico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es, también, para pedir su tratamiento sobre tablas, ya que es un despacho que salió por unanimidad de la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

6.1.4

Expte. D-570/20 - Proy. 13 621

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-570/20, Proyecto 13 629, de declaración: repudia el accionar intimidatorio sufrido por la señora Cristina Storioni, ministra de Educación, en su domicilio particular por parte de la Agrupación Fucsia de Aten capital.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria y por la gravedad de los hechos, para poder sacar esta declaración tan importante.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

6.1.5

Expte. D-571/20 - Proy. 13 623

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-571/20, Proyecto 13 623, de ley: implementa un régimen de retiro voluntario para el personal de la administración pública central del Gobierno de la provincia, sus organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en función del estado de las cuentas públicas, en función de pandemia que todos conocemos, como esta normativa que se pretende sancionar implica un ahorro para las arcas del Estado, es que solicito que se le dé preferencia al tratamiento de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.
Pasa a las Comisiones I, A y B.

6.1.6

Expte. D-572/20 - Proy. 13 624

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-572/20, Proyecto 13 624, de ley: implementa un régimen de jubilación anticipada para el personal de la administración pública central del Gobierno de la provincia, sus organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en el mismo sentido.

No es jubilación anticipada, sino es pasividad anticipada y, como también implica —entendemos— un ahorro para las arcas del Estado, también pedimos su tratamiento con preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones I, C, A y B.

6.1.7

Expte. D-574/20 - Proy. 13 626

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-574/20, Proyecto 13 626, de resolución: solicita al fiscal general de la provincia, doctor José Gerez, informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y de violencia que sufrieron los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi, el 12 de agosto de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer el pedido de tratamiento sobre tablas.

La verdad es que los hechos fueron, realmente, de una gravedad institucional importante, y nos parece que es más que necesario un informe detallado acerca de lo que ocurrió ahí.

Así que, por eso, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.8

Expte. D-575/20 - Proy. 13 627

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-575/20, Proyecto 13 627, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la autoridad de aplicación (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo) que informe a esta Legislatura sobre la puesta en marcha del plan provincial Techo Digno Neuquino.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Si bien no habíamos advertido de este pedido en Labor Parlamentaria, queríamos solicitar moción de preferencia porque entendemos que hay una situación que hace necesario tener de manera urgente este tipo de información.

Así que, al ser un pedido de informe, pedimos un tratamiento preferencial para que se empiece a tratar cuanto antes en comisión.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

6.1.9

Expte. D-576/20 - Proy. 13 628

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-576/20, Proyecto 13 628, de declaración: rechaza los sumarios administrativos ordenados por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, señor Juan Martín Hurtado, al personal de la planta permanente dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación por no publicar la Ordenanza 13 618 en 2016.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queríamos pedir que se trate este proyecto de declaración sobre tablas porque nos encontramos con un orden del día donde hay varios proyectos vinculados a repudios a las acciones de los trabajadores y las trabajadoras.

En este caso, nosotros queremos plantear que este proyecto de declaración tiene que ver con un accionar que está teniendo Juan Hurtado, actualmente parte de la Secretaría de Gobierno del municipio neuquino, capitalino, donde le han iniciado sumarios a trabajadores y trabajadoras de la gestión anterior, que son personal de planta, por la decisión política, claramente, de no haber publicado el proyecto denunciado.

Entonces, desde este punto de vista, nos parece a nosotros que está sentando precedentes muy peligrosos porque los trabajadores o las trabajadoras de esta misma Cámara saben que las órdenes políticas son las que se llevan adelante para quienes son autoridades. Entonces, desde este punto de vista, lo que nosotros identificamos en este ataque, claramente, hacia trabajadores es que se busca justificar que, como no se presentó ese proyecto, fue una actitud propia de los trabajadores de no hacerlo. Eso es lo que repudiamos nosotros y nos parece que, en este marco, donde se habla mucho de los trabajadores municipales de distintos lugares, en este caso, se está teniendo una actitud autoritaria y abusiva contra ellos, porque todos sabemos cómo funcionan y cómo es el mecanismo para quienes son los que prestan servicios, en este caso, en el órgano municipal.

Así que nosotros queremos presentar este proyecto de declaración repudiando este accionar contra los trabajadores municipales de Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Preferencia o tratamiento sobre tablas, diputado?

Sr. BLANCO. —Queremos tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión F.

6.1.10

Expte. D-577/20 - Proy. 13 629

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-577/20, Proyecto 13 629, de resolución: solicita a la ministra de Gobierno y Seguridad de la provincia, doctora Vanina Merlo, que informe sobre los

hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el proyecto anterior, solicitamos una moción de preferencia debido a los hechos de gravedad institucional. Nos parece importante —vuelvo a repetir— tener un informe detallado de lo acontecido.

Así que pedimos moción de preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.11

Expte. D-578/20 - Proy. 13 630

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-578/20, Proyecto 13 630, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la serie web documental *La Gladys, calle de libertad*, referido a la vida de Gladys Rodríguez, militante por los derechos humanos y fundadora de la agrupación Zainuco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queríamos poner a consideración el tratamiento sobre tablas y este homenaje para una reconocida militante de los derechos humanos, con una historia muy rica, una historia conmovedora, una historia inspiradora. Gladys Rodríguez —muchos la conocen o la conocieron— tiene una historia de militancia desde las épocas más difíciles que se vivieron en la Argentina.

Y nos parecía importante poder rendirle un homenaje a un documental y ponerlo, justamente, en consideración para que sea declarado de interés, de alguna manera, este documental que está en siete etapas que se proyectan cada quince días. La idea es poner a consideración una declaración para que sea de interés de esta Legislatura el documental *La Gladys, calle de libertad*.

Esto queríamos solicitarle a la Cámara, que nos acompañe.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.12

Expte. D-579/20 - Proy. 13 631

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-579/20, Proyecto 13 631, de resolución: solicita al Ministerio de Producción e Industria de la provincia que asista de forma urgente a las asociaciones de fomento rural de la zona cordillerana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Voy a solicitar una moción de preferencia para este proyecto.

Si bien sabemos que se está trabajando en función de darle ayuda a todo lo que son las comisiones de fomento y a la parte rural que realmente, con los temporales, la estaban pasando muy mal, todavía nos siguen llegando muchísimos pedidos de ayuda. Es por eso que hacemos este pedido de tratamiento preferencial y también poder discutirlo en comisión en función de saber, en todo caso, cómo se está llevando a cabo esa ayuda y advertir adónde no está llegando, justamente, para paliar las necesidades de estos sectores.

En ese sentido, estamos pidiendo un tratamiento con moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para comentarles que, desde el bloque, no vamos a acompañar este proyecto dado que el Ministerio de Producción e Industria de la provincia en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y del Trabajo, la Secretaría del Interior han atendido la necesidad y la demanda del sector ganadero, especialmente de la zona norte, por los intensos fríos y nevadas ocurridos durante el año de la siguiente forma: con la entrega de leña para calefaccionar los hogares a través del plan provincial Forraje Especial, en el cual se entregaron 33 309 fardos, esto, aproximadamente, setecientos treinta y dos mil kilos de materia seca, e implica que se han alimentado cerca de doce mil doscientos caprinos o bien tres mil quinientos vacunos. De este total se han entregado 17 000 a municipios y comisiones, 16 309 a AFR, a comunidades, y quedan 3000 por entregar. Además, se han entregado 6000 bolsas de pellets de alfalfa de 25 kg y 9000 kg de maíz. Todos estos aportes, gestionados por el Gobierno provincial, acompañan a los productores para superar las extremas inclemencias climáticas.

Cabe aclarar que el fondo rotatorio que se lleva adelante desde el Ministerio de Producción e Industria sigue vigente todo el año. De esta forma, el Estado provincial, cuyo Ministerio y Secretarías funcionan en forma articulada constantemente, da respuesta a las demandas y a las necesidades de los productores de la provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Para agregar a lo que manifestó el diputado Ortuño, los fundamentos del proyecto no especifican, hablan en forma general como que en toda la provincia falta una urgente intervención del Ministerio de Producción. Por eso, la negativa a este acompañamiento de preferencia porque como decía el diputado recién y ha nombrado la cantidad de fardos, de bolsas de pellets en toda la provincia a través del Ministerio de Producción e Industria, también, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y también a través de la Secretaría de Gobiernos Locales e Interior.

Este es un trabajo que han llevado en forma coordinada con los municipios que han llevado adelante todo el relevamiento, obviamente, en equipo con estos Ministerios y esta Secretaría, pero que han liderado cada uno de los intendentes, más allá de los colores políticos, en toda la provincia han liderado todo este proceso porque conocen a los vecinos, porque tienen territorialidad en cada uno de sus lugares.

Y transmitir. Por eso, yo decía que no se especificaba. En la zona centro, se ha llevado adelante en todo el sector de Aluminé, todas las comunidades, el Consejo Pehuenches, también en Bajada del Agrio, en Barda Negra, en Covunco Abajo, La Amarga, Laguna Blanca, Las Lajas, Los Alazanes, Los Catutos, Mallín del Muerto, Mariano Moreno, Nireco, Paso Aguerre, Ramón Castro, Santo Domingo, Villa Pehuenia, Villa Puente Picún Leufú, todo el sector de Zapala en lo que tenga que ver con las AFR, las comunidades, las cooperativas. El municipio también ahí intervino fuertemente. También, en Campana Mahuida, Colipilli, El Huecú, toda la zona de Loncopué,

Aguada San Roque, Añelo, Los Chihuidos, Rincón de los Sauces, Sauzal Bonito, Challacó, Cerro Bandera, El Sauce, Piedra del Águila, Plaza Huincul, Santo Tomás, Andacollo, Barrancas, Buta Ranquil, Caepe Malal, Chapúa, Chihuidos, Chorriaca, Chos Malal, El Cholar, Guañacos, Huinganco, La Matancilla, Varvarco, La Salada, Las Ovejas, Los Miches, Manzano Amargo, Naunauco, Taquimilán, Trailatué, Tres Arroyos, Tricao Malal, Varvarco, Villa Curi Leuvú. Todo esto tiene que ver con un trabajo —como decía recién— con liderazgo territorial. También, en Junín de los Andes, en Las Coloradas, en Pilo Lil, en San Martín de los Andes, en Villa Traful y Huiliches.

También, destacar el gran trabajo con el Operativo Leña que también este proyecto, que se pide preferencia, también, manifiesta la urgente atención; se han trasladado más de mil viajes de leña en toda la provincia con el acompañamiento, obviamente, de los municipios a través de un convenio marco que se firma todos los años en época previa al invierno para poder asistir a través de un aporte del Gobierno provincial a todos los que necesitan realmente de los operativos de este tipo. Esto hay que destacar que fue todo con fondos provinciales. Ayer, el ministro de Producción e Industria firmó un convenio con el Gobierno nacional por asistencia también de un aporte, a través de la Ley de Emergencia Agraria que se firmó en el día de ayer, y se calcula que dentro de un mes se van a poder contar con estos fondos.

Pero había que destacar todo este trabajo y todo lo que significa la gran logística que se ha llevado adelante, que, en poco tiempo, en poco tiempo se pudo cubrir la mayor cantidad de territorio en estas dos nevadas históricas que ha tenido la provincia del Neuquén con un agravante que es la pandemia, que eso ha traído también sus dificultades. Pero, así y todo, ha sido exitosa la entrega de los fardos, de pellets, de la leña y realmente es digno de destacar porque esto tiene que ver con el compromiso de cada uno de los neuquinos y neuquinas que llevan adelante todo este tipo de operativos, que no solamente tienen que ver con esta Secretaría, sino también con la ayuda, la colaboración y el trabajo continuo de muchas áreas, como Vialidad Nacional, Vialidad Provincial; todo lo que tiene que ver con las áreas que trabajan en el área rural, en equipo y en conjunto con cada una de las AFR, de las comunidades mapuches, a través de sus autoridades. Esto es un diálogo continuo que están llevando adelante.

Esto no termina acá. Seguramente que, de acuerdo a cómo se vayan sucediendo los hechos, este Ministerio, estas dos Secretarías van a seguir llevando adelante las necesidades a través de la palabra de aquellos hombres y mujeres que llevan adelante los gobiernos locales, que saben y conocen el territorio y que conocen qué necesidades van teniendo en el transcurso del tiempo.

Así que, por eso, el fundamento de no acompañar esta preferencia.

El Gobierno provincial, con fondos provinciales, está llevando adelante un gran operativo y que no se detiene acá, sino que tiene previsto y aprobados ya 5 millones de pesos más para, en los próximos días, poder comprar más insumos en este sentido.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

No sé si estoy perdida yo en este momento, pero me parece que era el momento de pedir si se vota el proyecto o no se acompaña. No es para nada el momento para dar un informe de gestión.

Si tienen tantas cosas para decir, podrían acompañar el proyecto y discutirlo en comisiones, que ese sería el momento indicado.

Y espero, presidente, que, si algún otro diputado quiera hablar en estos momentos y dar informes, no le corte el micrófono.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que la diputada preopinante, en principio, justamente, esto es lo que estamos pidiendo también como parte de un debate en comisiones.

También, sabemos que no vamos a torcer acá las voluntades, así que lo que puedo agregar es que, seguramente, acercaré también —como ya lo hice en su momento— a algunos ministros los pedidos, justamente, que siguen llegando hasta el día de hoy.

Y, por otro lado, nadie desconoce la ayuda que llega o que no llega.

Tampoco, es la cuestión del *lobby*, pero, ya que estamos en esa, también, siguen llegando las notas de pedidos porque, igualmente y justamente, por la situación de pandemia y por la situación climática que ha habido, la situación es mucho más grave. Entonces, se necesita una asistencia mayor. Si no, no tendríamos estos pedidos.

Realmente, no lo hacemos desde un lugar, desde competencia. Y también con el conocimiento y con la territorialidad que tiene la mayoría de los espacios políticos que estamos acá. Todo lo demás me parece que es redundar en esto, en *lobby*.

Está bien, me parece bárbaro, pero no es ni el momento, no solamente en la sesión, ni tampoco creo que sea cuestión de desconocer que también hay pedidos y los sigue habiendo. Conforme a eso era este pedido, justamente. Pero sabemos —insisto— que no se va a torcer a toda una voluntad, con lo cual, en todo caso, haremos llegar por otros medios, justamente, los pedidos que siguen llegando de las AFR y de varios lugares de la provincia donde todavía no ha llegado la asistencia o en donde la asistencia ha sido limitada.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Simplemente, que, obviamente, lo iba a abordar en la comisión si esto se discutía en ese momento, pero, en publicación del diario *Andino* de Villa la Angostura del día lunes, el titular es: «Pobladores del perilago advierten gran mortandad de animales y creen que la situación empeorará». Y dice: «Hasta el momento no han recibido ningún tipo de ayuda». Y ahí se nombra a siete familias que habitan el perilago de Nahuel Huapi, la zona de Villa la Angostura.

Es, simplemente, hacer saber que no escuché en ningún lado que se diga que no se está ayudando a nadie, sino, simplemente, que se arbitren los medios para, obviamente, ayudar a más gente, fundamentalmente, a la que está denunciando que está pasándola mal.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Para hacer una aclaración nada más.

Según el Reglamento, para justificar por sí o por no el acompañamiento por la preferencia o las tablas de cualquier proyecto, el orador, cualquier diputado tiene cinco minutos.

Dejar aclarado que, hasta ahora, todos los diputados que han usado la palabra se han mantenido dentro del Reglamento, así que no hay ninguna falla en cuanto a lo que se ha venido tratando en este momento.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que las diputadas Gutiérrez y Quiroga.

Cuando nosotros hacemos un pedido de informes y trabajamos con nuestros equipos, lo que estamos pidiendo es la respuesta del Ejecutivo, la respuesta de un ministro, la respuesta de un funcionario. Nosotros siempre agradecemos y valoramos la información que nos acercan los diputados que representan al Ejecutivo, pero acá lo que corresponde es que los que rindan cuentas y nos expliquen lo que están haciendo sean los funcionarios provinciales porque es parte de sus obligaciones.

Y voy a seguir insistiendo con esto: lo establece la Constitución Provincial, y tenemos una ley de acceso a la información pública que así lo establece. Entonces, acompañen o no el proyecto, y los funcionarios tendrán que acatar lo que dice la Constitución Provincial que es, justamente, rendir cuentas y brindarnos la información necesaria.

Siempre, le agradecemos al oficialismo que nos contesten y todo, pero, cuando hacemos un pedido de informes y trabajamos con nuestros equipos, es porque queremos que los que nos contesten sean los responsables del Ejecutivo provincial.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Mire, me animo a decir, señor presidente, que, si este pedido de informe que estamos haciendo se lo enviamos al ministro, con mucho gusto lo va a contestar, ministro que estuvo ayer en la comisión con nosotros.

Por eso, tomamos la iniciativa, cuando lo propuso la diputada Gutiérrez, de escribir este pedido de informes porque sabemos que el ministro está muy predispuesto a explicarnos y a contarnos lo que está haciendo y llevando adelante. Por eso, me resulta extraño que no quieran acompañar la preferencia.

Por otro lado, también sabemos todo lo que se está haciendo por el norte neuquino, por el sur neuquino, llevando la mayor cantidad de recursos que se pueda para evitar esta mortandad de animales y que todos podamos pasar mejor esta pandemia y este duro clima que nos tocó vivir este invierno.

Pero no es un dato menor el pedido de informe que salió en el diario; es un pedido real que nos llegó a nuestras manos. De hecho, no llegó a nuestras manos, fue directamente al Gobierno nacional, que se le hizo en pos de la emergencia que se había decretado para que pueda llegar esa ayuda de alimentos para los animales, a Villa la Angostura, puntualmente. Pedido que lo pude ver.

Lo mismo con las AFR del norte, muchos pedidos, los cuales también pude ver.

Por eso digo que me parece que estamos como confundiendo. No es que estamos interpelando al ministro ni estamos diciendo que no lo hizo ni que la provincia se olvidó lo que tenía que hacer. Lo que estamos diciendo es cómo lo estamos haciendo y nos gustaría acercarnos otro montón de reclamos e inquietudes que tenemos de un montón de sectores que, tal vez, no están llegando o, tal vez, con lo que se llegó fue muy poco.

Por eso, también ahora en estos días está entrando, si no me equivoco, algo de entre cuatro y cinco millones de pesos para ayuda exclusiva para las AFR del norte de la provincia desde el Gobierno nacional, porque —insisto— están haciendo el reclamo directamente al Gobierno nacional porque no les estaba llegando la ayuda que ellos necesitaban. Y, en muchos casos, el fardo que mandaron se lo terminaron cobrando.

Por eso, es el pedido que hacemos. No es que nos parezca que no está haciendo nada el ministro. De hecho, un ministro que —insisto— cada vez que lo hemos citado ha venido a dar las explicaciones que él consideraba que nos tenía que dar. Por eso, me resulta extraño. Creo que, si este informe se lo damos al ministro, la semana que viene nos está contestando, básicamente.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Simplemente, para aclarar que no es un pedido de informes lo que se está requiriendo con este proyecto, sino que solicitan la asistencia; bueno, ahí los diputados lo pueden ver. Aclaremos este tema porque, si no, queda como que estamos pidiendo un pedido de informes, no somos tampoco de trabar los pedidos de informes, siempre y más —como dice el diputado preopinante—, el ministro estuvo en el día de ayer acá. Es solicitar que se asista en forma urgente, no es pedido de informe.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.13

Expte. D-580/20 - Proy. 13 632

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-580/20, Proyecto 13 632, de declaración: repudia los actos de violencia de los trabajadores municipales del Soemc de la ciudad de Centenario contra la concejala de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo de trabajo el 13 de agosto de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Debido a los actos de violencia, que también hemos tratado proyectos la semana anterior, nuestros concejales también han sufrido violencia. Este es un proyecto repudiando la violencia recibida por los funcionarios, en este caso, nuestros concejales que han sufrido en este período de tiempo.

Eso nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cuál es el pedido, diputada?

Sra. QUIROGA. —Tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el pedido de sobre tablas para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Los votos. Del bloque del MPN votaron dos nada más, y no dan los números para tablas, más allá del contenido. Pero creo que había 7 votos, 8 en total, como mucho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, había 28.

Reconsideramos la votación.

A reconsideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la reconsideración.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.14

Expte. D-581/20 - Proy. 13 633

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-581/20, Proyecto 13 633, de resolución: solicita al Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén informe si la abogada Ana María Scalmazzi, que figura en el listado con condiciones para ser sorteada como parte del jurado de enjuiciamiento en la Comisión de Admisibilidad, que figura a la fecha 7 de febrero de 2020 con domicilio real, según las siglas, en Villa la Angostura, ha mudado su domicilio a otra provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de resolución para el cual pido su tratamiento de preferencia en comisión, si bien hoy se va a sortear una nueva terna de abogadas y abogados para constituir la Comisión de Admisibilidad.

A mí me preocupa sumamente el hecho de que la abogada Ana María Scalmazzi, que fue presentada dentro de los listados junto con otro abogado que tampoco cumplía los requisitos por no tener cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, ahora aduce y se excusa de que no vive en la provincia. Y es por eso que pedimos al Colegio de Abogados que nos diga desde qué fecha no vive en la provincia, si es antes de que se confeccionara el listado o si, justamente, fue después. Pero además nos hemos tomado el trabajo de observar las matriculaciones, y también ha sido dada de baja la matrícula. También, me interesa saber si esa matrícula fue dada de baja luego o antes, porque estamos ante un hecho grave a esta altura, con todas las excusaciones que hay —y lo he planteado—, se va a querer birlar el espíritu de la resolución que votamos en la sesión pasada por la destitución del fiscal Santiago Terán por todas las cuestiones que no solamente han sido de público conocimiento a partir del programa de C5N, sino también por todos los hechos de persecución a mujeres, a luchadoras y luchadores populares, etcétera, etcétera.

Así que solicito que tengamos esta preferencia para poder hacer estas consultas que arrojarían nuevos elementos a un nuevo intento, en todo caso, de impunidad del fiscal Santiago Terán.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión A.

6.1.15

Expte. D-582/20 - Proy. 13 634

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-582/20, Proyecto 13 634, de resolución: solicita al Ministerio de Transporte de la nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, a las empresas C. N. Sapag S. A. y Electroingeniería S. A. y al titular de la Upefe, contador Jorge Luis Ferrería, que informen sobre el trazado que avanza sobre el monumento que recuerda al lugar donde fue fusilado el trabajador docente Carlos Fuentealba.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es importante que este proyecto de resolución tenga un tratamiento preferencial en la comisión para, justamente, consultar al Ministerio de Transporte de la nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, a las empresas C. N. Sapag y Electroingeniería, que son las que tienen a cargo la obra, porque nos ha llegado la denuncia de la seccional Aten Senillosa de que el monumento recordatorio

a nuestro compañero Carlos Fuentealba, fusilado por el Gobierno de Sobisch en la represión, en la lucha que llevamos adelante desde Aten, ha sido nuevamente destruido. Y, entonces, queremos que nos informen por qué las máquinas viales que están allí construyendo esta ruta sobre el predio del monumento han sacado no solamente la forestación que habían puesto las compañeras y los compañeros, sino que han a-ten-ta-do —acá que se habla de cosas gravísimas—, atentado contra el monumento al compañero fusilado por el Gobierno Carlos Fuentealba.

Así que solicitamos todas las razones técnicas y demás, que expliquen por qué se ha cometido semejante atropello.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.16

Expte. D-583/20 - Proy. 13 635

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-583/20, Proyecto 13 635, de resolución: insta al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU-ADUS), a la construcción de 4000 viviendas en la localidad de San Martín de los Andes destinadas a las personas o grupos familiares que se encuentren inscriptas en el registro de ese municipio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto en función de algo que venimos también planteando, denunciando más en general sobre la situación habitacional en la provincia del Neuquén, pero, en particular, en la localidad de San Martín de los Andes, en donde hay un primer relevamiento —podríamos decir— que se ha hecho público, y hemos estado en contacto con vecinos y vecinas de la localidad que están reclamando, justamente, ellos y ellas, esas familias, los desarrollos habitacionales que hacen falta.

Desde este punto de vista, nos parecía importante poder abrir una discusión con moción de preferencia para poder plantear que es posible llevar adelante un plan de 4000 viviendas en la localidad de San Martín de los Andes, atendiendo a una demanda —insistimos— que se va agudizando, que se va profundizando en toda la provincia del Neuquén y que, en particular, en base a este proyecto que hemos trabajado, consideramos que podríamos generar, incluso, mano de obra directa de ochocientas personas más otras mil en forma indirecta. Es un proyecto que incluiría también las obras necesarias para los servicios de cada uno de estos hogares y, teniendo en cuenta también una discusión que hay planteada en la localidad, que es el problema de las tierras, que es algo que nos pasa en todos lados, que siempre generan dificultades. Entonces, desde este punto de vista, nos parecía importante.

Tenemos este proyecto que hemos presentado. Consideramos que, en un plazo de cuatro años, se puede llevar adelante un plan de obras que dé respuestas a estas 4000 familias, seguramente, porque estuvimos también intercambiando. Puede haber más, más familias que estén necesitando vivienda, basándonos en algo que es un hecho objetivo de la realidad. Hoy, muchas familias no pueden pagar alquiler. La única forma de acceder a una vivienda es accediendo a algún crédito o a algún tipo de financiamiento que para muchas familias hoy se vuelve impagable o imposible.

Entonces, desde este punto de vista es que instamos al Poder Ejecutivo, a través del IPVU y de la ADUS [*Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable*], a que tome y podamos desarrollar este proyecto, intercambiando cuáles son las ideas, pero tomando en cuenta la demanda profunda que

están llevando adelante vecinos y vecinas de San Martín de los Andes que, incluso —y esto también fue denunciado en una de las últimas sesiones—, hubo una situación de crisis, como pasa muchas veces, donde intentaron desalojar a una madre que estaba haciendo una ocupación de una de las viviendas, de una vivienda en la desesperación de no saber más qué hacer.

Esto para nosotros es lo que nos fundamenta a presentar este proyecto y pedimos el acompañamiento para ser tratado con preferencia y abrir una discusión que —entendemos nosotros— es muy necesaria en toda la provincia por el déficit habitacional, pero en particular, en este caso, por San Martín de los Andes que tiene esta realidad tan cruda que muchos, seguramente, conocen.

Así que solicitamos su tratamiento con moción de preferencia.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.17

Expte. D-584/20 - Proy. 13 636

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-584/20, Proyecto 13 636, de declaración: repudia los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo, en los que se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y cincuenta plantas de lavanda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración en el que repudiamos estos actos de vandalismo donde también se sustrajo un grupo electrógeno, el cual le da funcionamiento a los aspersores del nuevo Parque Unión de Mayo, que es un parque nuevo que se va a inaugurar próximamente, el 1 de septiembre. Y, como dice el proyecto, se sustrajeron estos pinos, se sustrajeron plantas, se sustrajeron herramientas, elementos que sirven para, justamente, darle forma y darle el espacio que es para los ciudadanos de Neuquén.

Por eso, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.18

Expte. D-588/20 - Proy. 13 640

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-588/20, Proyecto 13 640, de resolución: expresa beneplácito por el relanzamiento del plan Procrear como herramienta para el acceso y mejoramiento de vivienda única.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas en función de las conversaciones, también, que se vienen llevando adelante de parte del Gobierno nacional, de parte del Gobierno provincial, justamente, para poder avanzar con el plan Procrear, que, la verdad, nos parece importantísimo como una herramienta para el acceso y el mejoramiento de la vivienda.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

6.1.19

Expte. D-589/20 - Proy. 13 641

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-589/20, Proyecto 13 641, de ley: establece un régimen excepcional de crédito fiscal para los contribuyentes y responsables de tributos, cuya recaudación administra la Dirección Provincial de Rentas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de ley sencillo, pero no por eso menos importante, en el que planteamos que, en un país donde siempre hay moratorias para aquellos que no pueden hacer frente al pago de sus tributos, nunca se premia o se le genera algún tipo de beneficios a aquellos que sí lo hacen.

Creemos que durante la emergencia económica y sanitaria que estamos viviendo hubo neuquinos y neuquinas que hicieron un gran esfuerzo para mantener sus impuestos al día y lo que planteamos en este proyecto de ley es poder darles un crédito fiscal a estos buenos contribuyentes. Creemos que este proyecto de ley trae equidad fiscal y, sobre todo, estimula la cultura tributaria.

Es por eso que pedimos la moción de preferencia para este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a las Comisiones B y A.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.20

Expte. D-592/20 - Proy. 13 645

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-592/20, Proyecto 13 645, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial Aeronáutica del Neuquén, informe sobre los vuelos realizados por las aeronaves propiedad del Estado provincial, las rentadas y las utilizadas por el Gobierno provincial durante el mes de agosto de 2020, detallando el manifiesto de pasajeros y de bienes transportados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, es para pedir el tratamiento con preferencia en la comisión.

Hay una fuerte demanda social e inclusive de los medios periodísticos en función de conocer respecto de la utilización de los bienes del Estado. En este caso, específicamente, las aeronaves que tiene en propiedad el Estado provincial o que alquila o de las que se sirve de ellas. El fundamento, obviamente, es transparentar las acciones de Gobierno.

Celebro que se haya dicho acá que no se intentará trabar pedidos de informes y que aquí no se traban pedidos de informes. Simplemente, saber respecto de los vuelos realizados por aeronaves de propiedad del Estado rentadas y utilizadas por el Gobierno de la provincia del Neuquén durante el mes de agosto. Y este pedido se efectúa sobre la Dirección Provincial de Aeronáutica del Neuquén, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Administración Nacional de Aviación Civil y el Ministerio Público Fiscal.

Claro está que, individualmente, a esos organismos del Estado nacional, a través de la Ley nacional 27 275, derecho de acceso a la información pública, lo podemos pedir en forma individual cada uno de los diputados o cualquier vecino; y aquí en la provincia del Neuquén, a través de la Ley 3044. Pero entendemos que la Legislatura se debe hacer eco de esta demanda social y pedir, simplemente, el informe. Y es una buena oportunidad para aclarar respecto de que se ha actuado con transparencia respecto del uso de los bienes del Estado.

Por eso, es que pido el tratamiento de preferencia en la respectiva comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.21

Expte. D-593/20 - Proy. 13 646

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-593/20, Proyecto 13 646, de comunicación: solicita al Gobierno de la provincia de Córdoba que instruya los sumarios administrativos correspondientes para determinar si existió abuso de autoridad o ilegítimo uso de la fuerza pública en la situación suscitada con el ingreso del ciudadano neuquino Pablo Musse al territorio de dicha provincia el 16 de agosto de 2020 y, en su caso, radicar las denuncias penales pertinentes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —La provincia del Neuquén ha determinado, dentro de sus normativas respecto de la pandemia, en alguna oportunidad el cierre de los puentes carreteros y, sin embargo, nunca tuvo una denuncia pública respecto de abuso de autoridad. Más allá de algún comentario respecto de la tardanza que significaba el ingreso a la provincia, nunca hubo denuncias de abuso.

Lo que ha sufrido el vecino de Plottier Musse ha sido un abuso; el trato que se le ha dispensado a él y a la persona que lo acompañaba en ese viaje —que, desgraciadamente, padece una

discapacidad— ha sido de un destrato, realmente, muy significativo. Entendemos que esta Legislatura debe pedir al Gobierno de la provincia de Córdoba no solo las precisiones respecto de la actuación de sus funcionarios públicos, sino también que se investigue esta denuncia y, que, por supuesto, en su caso, se lleven adelante los sumarios administrativos correspondientes y, en su caso, las denuncias penales.

Entendemos que, como dice la Constitución Nacional, no debe haber fronteras internas en nuestro país. Y, por supuesto, el Estado de la provincia del Neuquén, en este caso, a través de Legislatura, pero entiendo que el Gobierno de la provincia del Neuquén, a través del Poder Ejecutivo, debe pedir las explicaciones y las sanciones pertinentes.

Mocionamos que este proyecto tenga preferencia en el tratamiento en la comisión.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.
Pasa a la Comisión G.

6.1.22

Expte. D-595/20 - Proy. 13 648 y ag. Expte. D-611/20 - Proy. 13 665

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyectos 13 648 y 13 665 unificados, referidos a consignas antisemitas y discriminatorias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.
Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Creo que ha salido por varios medios de comunicación, más allá de que muchos vecinos y la comisión vecinal del barrio se acercaron a plantearnos esta preocupación. Nos hicimos eco y presentamos este proyecto y por eso pedimos tratarlo rápido sobre tablas porque creemos que es un tema para muchos olvidado, que ya había pasado. Y volverlo a traer hoy y tener que debatirlo y de nuevo tener que presentar un repudio por estas pintadas y carteles pegados, discriminatorios y antisemitas que se han visto en nuestra ciudad la verdad que atrasa, no suma. Por eso, entiendo que tenemos que hacer un repudio muy duro, muy fuerte con respecto a este tema, no podemos tolerarlo.

Insisto, creo que venimos desde la sesión pasada o la anterior con el Neuquén que queremos construir, el Neuquén que soñamos, el Neuquén que entendemos que le queremos dejar a nuestros hijos. No es por ese camino de minorías, de minorías que no han podido entender cuál era el camino del debate o de la lucha, y no es ese precisamente.

Así que espero que podamos tratarlo sobre tablas y sacar este repudio. Entiendo que vamos a trabajar en conjunto con el proyecto que han presentado otros bloques.

Gracias, señor presidente.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.
Sr. GASS. —En el mismo sentido, a estas minorías que realmente no tienen representación social, pero sí un grado de violencia racista y discriminatoria hay que aislarlas, hay que denunciarlas. La Policía tiene que actuar para ver cuál es el germen ideológico y propagandístico que tienen.

Y, en este concepto y en esta inteligencia, sumamos al proyecto del Frente de Todos para unificarlo, para consensuarlo porque creo que no hay ningún tipo de problemas. Y que se le dé inmediatamente tratamiento sobre tablas.

Nada más.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorporan al orden del día.

6.1.23

Expte. D-599/20 - Proy. 13 652

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-599/20, Proyecto 13 652, de declaración: expresa beneplácito por la designación del señor Darío Martínez como secretario de Energía de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.
Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

El pedido de tratamiento sobre tablas tiene sentido ahora, este día, porque el hasta hoy diputado nacional Darío Martínez asume como nuevo secretario de Energía de la nación, y nos parece que es el momento de presentar, de manifestar el beneplácito y nuestra más sentida felicitación —en el caso nuestro porque es un compañero, un compañero del partido—, y creo que esta Cámara debe expresarse porque es un neuquino que, sin duda, va a defender la soberanía energética del país con una mirada profundamente federal, como siempre lo hace.

Así que pedimos que se acompañe este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —También, en el mismo sentido, me sumo a este beneplácito.

Yo a Darío Martínez lo conozco de cuando él era concejal. Siempre, actitudes solidarias. Y, en ese sentido, pienso que va a ser una pieza fundamental, máxime siendo un representante de la provincia del Neuquén, epicentro de la energía del país.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.24

Expte. D-600/20 - Proy. 13 653

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-600/20, Proyecto 13 653, de resolución: reconoce a los jardines de primera infancia, públicos y privados, como un sector fundamental de la economía del cuidado de niños y niñas durante su primera infancia dentro del sistema educativo provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

La sesión pasada aprobamos —creo que por unanimidad— un proyecto de comunicación invitando a las cooperativas, antes de energía, de gas a adecuar planes para contener a los jardines maternos, como así también la exención del pago de ingresos brutos e impuesto inmobiliario,

viendo, durante los últimos quince días, la actitud que han tomado otros estados provinciales vecinos —Río Negro, La Pampa, Misiones—, los cuales han adoptado políticas de acompañamiento a partir de aportes no reintegrables con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo y el funcionamiento de estas instituciones. Como fundamentó el proyecto de comunicación el diputado Novoa la sesión pasada, son cuatrocientos puestos de trabajo directos que tienen estos jardines maternos, siendo alrededor de cincuenta y seis establecimientos.

En esta línea, la Cámara de Diputados de la Nación, el pasado 4 de agosto, aprobó una resolución mediante la cual resuelve reconocer a estas instituciones como sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional, debiendo ser especialmente protegidos. Debido a la urgencia que están viviendo y al reclamo que nos están haciendo estas instituciones, vemos apropiado, y quiero realizar la moción para tratarlo con preferencia dentro de la comisión que corresponda.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para sumar mi firma al proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión D.

6.1.25

Expte. D-601/20 - Proy. 13 654

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-601/20, Proyecto 13 654, de resolución: solicita a la Agencia de Inversiones del Neuquén SEP y al Poder Ejecutivo provincial informen sobre los préstamos otorgados por el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo destinado a la obra microcentral Nahueve.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Estoy pidiendo una moción de preferencia para un proyecto de resolución.

Sabemos que hay manifestaciones, se hizo lugar a una medida que interpusieron organizaciones ambientalistas de la zona norte de nuestra provincia, un amparo, pero no así la cautelar. O sea, sigue adelante todo un proceso por 4 MW en 22 millones de dólares, algo que con un par de motores se podría generar —para decirlo exageradamente—, pero son 22 millones. Y, por lo tanto, estamos pidiendo a la Agencia de Inversiones del Neuquén que nos informe, porque esta es una ley que se votó hace cinco años, se han cumplido los plazos; luego, se firmó un contrato de contragarantías en donde dice expresamente —permiso para la lectura—: «Se compromete la provincia del Neuquén —o sea, estamos hablando de fondos de..., comprometidos los fondos fiscales de esta provincia— a pagar en efectivo amortizaciones, intereses, gastos, costos, pérdidas, comisiones de administración y cualquier otra carga financiera que corresponda al acuerdo del préstamo, costas adicionales, impuestos a los que el garante deba hacer frente en el marco del acuerdo de garantía». Todo por 4 MW. Insisto, ya tenemos ejemplos como La Picasita de la zona de Picún Leufú, ya está, fueron también unos cuantos millones, y no pasa absolutamente nada.

Por lo tanto, estamos preguntando: ¿qué pasa con esta plata?, ¿a dónde fue a parar?, ¿qué se hizo? Porque ahora recién, terminándose los plazos, se está moviendo la cosa, pero es indiscutiblemente este proyecto el armado de un negocio para las empresas ligadas, otra vez

CN Sapag, otra vez Rovella Carranza, otra vez las empresas beneficiadas en esta provincia con millones. Además, en una zona frágil de manera hídrica, porque tenemos unas enormes sequías, una zona inestable, en donde de ninguna manera se justifica esta obra, de ninguna manera. Además de todo lo que denuncia del pueblo del norte neuquino en donde se dice pérfidamente que se le quiere sacar trabajo a quienes estamos en contra de estas represas.

Con esta misma plata, se podrían hacer tantas cosas que necesita el norte neuquino, ¡gas!, por ejemplo, que no tienen; ¡viviendas! Tantas cosas se podrían hacer y se daría laburo, saben, muchísimo.

Entonces, queremos saber las razones de este negocio financiero que está garantizado para la patria contratista. ¿Dónde está la plata? ¿A dónde fue a parar? ¿En qué situación estamos?

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión J.

6.1.26

Expte. D-602/20 - Proy. 13 655

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-602/20, Proyecto 13 655, de resolución: solicita a las autoridades del Aeropuerto Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial informen sobre la utilización del avión y otros medios de transporte oficiales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Yo entiendo que la gente tiene que ir al baño en algún momento, pero que se vayan todos en los proyectos picantes es bravo. Y entenderán o, por lo menos, deberán reconocer que esta bancada va de frente con sus posiciones, les guste o no les guste, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo.

Vamos a ver qué pasa con este tema, porque el señor Pablo Musse no pudo llegar a ver a su hija en Córdoba, y acá se ha debatido sobre eso. Y hay algunos cuantos viajecitos de los que se debe explicar y dar explicaciones. Por eso, estamos pidiendo una preferencia, porque corresponde, además.

O sea, ha dado vuelta un rumor, lo reconoció públicamente el gobernador. Su pareja viajó a España, un vuelo de repatriados por razones estrictamente personales. Repatriados son los que viven allá, no los que viven acá. Si vos repatriás a alguien es porque está en otro lado, no porque está acá. Entonces, ya con ese dato corresponde que se informe, a través del Aeropuerto Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén, del Poder Ejecutivo, aviones oficiales y otros medios de transporte oficiales que se usaron hasta el 17 de agosto. Horarios, itinerarios de destinos, de retorno, queremos saber la nómina de pasajeras, pasajeros, y funciones, el motivo de los viajes y los costos. Porque, si esto queda claro, no hay ningún problema. Si esto es fuego amigo, tienen un problema ustedes; pero nosotros necesitamos clarificar de qué se trata esta repatriada, si fue utilizada realmente con transportes o medios o privilegios. Porque el problema que generó mucha indignación es la doble vara con la que se atienden estos casos, teniendo, justamente, en el mismo día una persona que estaba pidiendo poder llegar a ver a su hija, que no pudo.

O sea, pedimos este informe, su preferencia. Y, si está todo bien, nadie va a tener ningún problema, pero la transparencia de la información pública debe ser garantizada.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Para consultarle a la diputada Jure si ese proyecto no es similar al 13 645 que se votó hace unos minutos. *[Dialogan]*. El 13 645 dice que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Neuquén, informe sobre los vuelos realizados por las aeronaves de propiedad del Estado provincial, las rentadas y las utilizadas por el Gobierno provincial durante el mes de agosto de 2020, detallando la lista de pasajeros y de bienes transportados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.27

Expte. D-603/20 - Proy. 13 656

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-603/20, Proyecto 13 656, de declaración: expresa apoyo a los trabajadores rurales del empaque y del hielo en el reconocimiento de la zona desfavorable del 40 % por zona austral o zona patagónica.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Salga pato o gallareta, esto quiero que se trate sobre tablas porque tenemos una lucha muy importante en una zona desfavorable como es la patagónica. Y las y los trabajadores rurales, de la fruta, del hielo están reclamando un derecho que les asiste que es la zona desfavorable, además de una actividad que hay momentos del año que no tienen laburo; entonces, todo lo que pueden juntar es en estas épocas, y, sin embargo, no se les paga, las empresas dicen que no tienen los recursos para pagar algo que es un derecho —insisto—.

Y, en estos días, han manifestado no solamente en Río Negro, también en Neuquén, y además han ocurrido hechos graves. Por eso, la declaración plantea el rechazo a cualquier intento de amedrentamiento, de amenazas; hubo amenazas telefónicas, mensajes y demás a las y los trabajadores del sector que están reclamando por este derecho. También, en estos días han estado los trabajadores de prensa que, seguramente, va a llegar en los próximos días un proyecto.

Quiero decir que no es un problema de un solo sector, es un problema de varios sectores de trabajadores que todavía en la Patagonia no tienen la posibilidad de cobrar un derecho que les corresponde.

Pido que lo tratemos sobre tablas para hacerles llegar a los trabajadores de la fruta, del hielo y rurales de toda nuestra zona.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión I.

6.1.28

Expte. D-604/20 - Proy. 13 657

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-604/20, Proyecto 13 657, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el rechazo al propósito de retomar las actividades presenciales en las escuelas de nuestra provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —No solamente pasa en Buenos Aires, pasa acá; no solamente ha pasado en otras provincias, como la de San Juan.

Yo ya no sé en qué fase estamos porque ya no se sabe nada, y estamos hablando ahora, en un momento del pico de la pandemia de que todo se vuelve. Es una medida irresponsable. San Juan, que fue presentada como la pionera del regreso a la presencialidad, ahora tuvo que volver a suspender las clases.

Rechazamos cualquier intento de mandarnos al matadero a docentes, auxiliares, secretarias, secretarios, estudiantes. Y, entonces, el camino a la escuela está plagado de coronavirus. Este plan que han presentado como una experiencia de diversos países, les cuento lo que pasó en diversos países, Francia, Reino Unido, Corea del Sur, Israel, para citar algunos —ya no digo San Juan— están en la misma situación. En el mundo, se está volviendo a disparar el tema de los contagios.

Y las escuelas de la provincia con las condiciones de infraestructura que ya tenían antes. Insisto, vayamos a unas cuerdas de acá, todavía no se terminó de arreglar la escuela a la que se le cayó un camión y una máquina. Estamos, además de la cuestión de la pandemia, con los problemas que tenemos de infraestructura, limpieza, refacción, mantenimiento y todo lo demás. Ni mamparas. Habla la ministra que ella está tan tan preocupada por un par de cartelitos y no le preocupa que vayamos a las escuelas a contagiarnos.

Así que pido que esta declaración sea tratada de manera preferencial, que vengan, incluso, expliquen qué es lo que quieren hacer y que, si existe un protocolo, sea elaborado por los propios trabajadores y trabajadoras de la educación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

7

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —De acuerdo al artículo 175 del Reglamento Interno, solicito extender una hora más la hora de asuntos varios.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la extensión de una hora más.

6.1.29

Expte. D-605/20 - Proy. 13 658

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-605/20, Proyecto 13 658, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los poderes legislativos provinciales y la ciudadanía.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Es para solicitar moción de preferencia para la sesión de mañana de este proyecto que busca declarar de interés legislativo la iniciativa Legislaturas Conectadas.

Es una red interparlamentaria de comunicación entre las legislaturas de todas las provincias, aportando visibilidad al trabajo que realizamos los legisladores y las legisladoras. Esta Honorable Legislatura forma parte de esta red de legislaturas conectadas. Y se va a realizar un foro federal de autoridades provinciales en esta semana.

Así que por eso buscamos la declaración de interés con moción de preferencia para el jueves.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia para mañana.

Pasamos al siguiente punto.

6.1.30

Expte. D-607/20 - Proy. 13 660

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-607/20, Proyecto 13 660, de ley: crea un protocolo humanizado para la asistencia al final de la vida de personas afectadas por covid-19 en el entorno hospitalario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Llevamos muchos meses con muchas personas de nuestro país, de nuestra provincia que han perdido la vida por este virus que, en algunos casos, termina así, culminando con la vida de una persona, afectados, sobre todo, aquellos que tienen alguna enfermedad prevalente.

Creo que es momento de que discutamos. Por eso, solicito el tratamiento con preferencia en la comisión que corresponda porque nos debemos para aquellos familiares la posibilidad de permitirles despedirse, de acompañar al paciente, familiar-paciente que está internado, y creemos que es necesario generar un protocolo en el que todos estemos de acuerdo en que, de alguna manera, tenemos que ayudar, colaborar para que la familia no esté lejos del vínculo de esta persona. Entendemos que siempre, con un poco de afecto, es más llevadera cualquier situación física.

Por lo tanto, es el motivo por el que solicito que se trate la preferencia, que se vote la preferencia en la comisión que corresponda —como decía antes— para que nos demos el instante de debatir y de consultar a profesionales de qué forma podemos mejorar el acompañamiento de los pacientes Covid positivo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el pedido de preferencia entendiendo que necesitamos poder debatirlo y —como lo expresa la diputada preopinante—, siempre y cuando quede sujeto a lo que nos diga el Comité de Emergencia y los médicos entendidos en el tema, me parece que es un tema que deberíamos rápidamente poder debatir y discutir en comisiones.

Así que gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Cuando yo leí este proyecto, me dio escalofríos. Y voy a fundamentar por qué no lo voy a apoyar.

Yo no le quiero garantizar una buena muerte porque no quiero la muerte de las personas. Y, si no, por qué no se vota en esta Legislatura todo lo necesario para no morir. ¿Es más barato acompañar la muerte que defender la vida? Esto es lo que me parece tremendo. Me niego, me niego a que esta situación se vaya naturalizando. Me niego a naturalizar y que se avalen las palabras del expresidente Macri: «Que mueran los que tengan que morir». Y, como van a morir los que tienen que morir, lo que hacemos es un protocolo para ayudarlos a morir, y a los deudos aceptar la resignación de la muerte.

Que se hagan los testeos masivos, que no se permita más ir a trabajar como corderos al matadero, como estamos yendo las trabajadoras y trabajadores de todo el país.

Es en ese sentido que me parece que no corresponde, porque esto va a significar lo que no ponen. Acá va a quedar muy bonito delante de la tribuna, pero, si esto realmente fuese así, tendrían que poner personal, plata, presupuesto, todo lo que no están poniendo. Entonces, que no se macanee, no le macaneen a la gente que le dicen: no se preocupe, ¡eh!, nosotros los vamos a ayudar a morir.

No voy a votar eso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Disculpen que vuelva a tomar la palabra.

Simplemente, para hacer una aclaración.

Claramente, el proyecto es un disparador para discutir, y esperamos acá el aporte de los profesionales de provincia que, lógicamente, serán consultados y evaluarán esto.

Respecto a lo que se planteaba acerca del expresidente, ya está desmentido. Me parece que seguir generando trascendencia a dichos que no se pueden confirmar, no nos hace bien.

Y, por otro lado, creo que ya hemos constatado que es imposible —a ver, imposible no es la palabra—. Hemos solicitado que se hagan testeos, hemos solicitado que se hagan inversiones, hemos hecho aportes con un montón de herramientas que considerábamos en estos meses necesarias para que la gente, justamente, no muera. Ahora, lo cierto es que sucede, lo cierto es que sucede.

Y no podemos generar, por ejemplo, que una provincia con la otra se ponga de acuerdo para poder colaborar en la llegada, en la visita y en la asistencia de una persona. Yo no me quiero detener en detalles que tienen que ver con lo sucedido puntualmente esta semana.

Me parece que tenemos que pensar para lo que viene porque puede ser peor, porque estamos —como decían recién— transitando un momento, uno de los momentos más graves. Entonces, preparémonos para poder ayudar a los familiares y a las personas que están infectadas a que tengan un mejor pasar. Obviamente que esto requiere inversión.

Entonces, esa es la discusión que queremos dar y de esa manera queremos charlar en la comisión.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

A ver, yo manifiesto mi acompañamiento al proyecto, pero entiendo, además, que está apuntado, en principio, no a descartar todas aquellas acciones preventivas y necesarias para que la gente sobreviva al virus. Entiendo que esto, en todo caso, tiene que ver para aquellas personas cuya salud se ve afectada

de manera grave al respecto. Entiendo que ese es el espíritu de este proyecto. No se está haciendo una suerte de naturalización de la muerte ni mucho menos. Por lo menos, así lo interpreto yo.

A lo mejor, la diputada que presentó el proyecto lo puede aclarar, pero me parece que es bastante claro. Nadie acá está apoyando la naturalización de la muerte. Me parece que esa interpretación no es así.

Simplemente, para manifestar esto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

6.1.31

Expte. D-608/20 - Proy. 13 661

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-608/20, Proyecto 13 661, de resolución: solicita la reubicación de la pista de *motocross* que se encuentra en el predio del parque Bardas Norte de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Pido una moción de preferencia para terminar con cuarenta años de depredación ambiental. Ahora, estamos hablando de una pista de *motocross* en el parque Bardas Norte; mañana, se va a votar en el Concejo Deliberante, estamos pidiendo la recuperación, la remediación de la zona a cargo de la Asociación de Motocross y el municipio de Neuquén.

Estamos en una provincia en donde se permite que los barrios privados, las tomas vip, como Rincón Club de Campo, tengan cancha de golf, esto, el otro, y se desaloja, se criminaliza y se pone como una buena noticia que se desaloja a miles y cientos de familias que tienen que tomar un terreno porque no tienen dónde caerse muertos. Ya como que ese es el nuevo concepto que tenemos, que habría que naturalizar.

Entonces, estamos pidiendo una moción de preferencia. Hubo una manifestación ayer en Neuquén y en todo el país donde en Neuquén se agregó el tema de esta pista de *motocross* que ha sido denunciada por muchas organizaciones, por vecinas y vecinos que estamos planteando que se apliquen las multas por el uso indebido y demás. Y que recuperemos el espacio que está en una reserva natural protegida.

Esto nos parece de suma importancia, teniendo en cuenta que mañana se debate en el Concejo Deliberante también y que, obviamente, la historia va a seguir. Y hay que tratar el problema que no solamente plantean las organizaciones ambientalistas y los vecinos y vecinas y no reprimirlas, como se hizo ayer en Buenos Aires.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión F.

6.1.32

Expte. D-609/20 - Proy. 13 663

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-609/20, Proyecto 13 663, de declaración: apoya la exigencia de la Asamblea del Agua del norte neuquino de suspender las obras del proyecto del aprovechamiento multipropósito sobre el río Nahueve.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Varios temas están vinculados hoy a la situación ambiental, al impacto. De hecho, también hacer mención de la jornada nacional que hubo en el día de ayer donde se pusieron en discusión varias cuestiones que tienen que ver con el efecto ambiental que tienen algunas producciones. Esto siempre lo hemos planteado; por lo menos, en nuestras bancas para nosotros es muy importante.

Y, en este caso, este proyecto de declaración que queremos proponer que sea con moción de preferencia tiene que ver con que nosotros adherimos a este planteo que está haciendo la Asamblea del Agua del norte neuquino que está pidiendo suspender el avance de las obras sobre el río Nahueve.

Recién, se planteó un proyecto también donde pedíamos información de dónde están los recursos, los fondos. Y acá, en este caso, las organizaciones socioambientales y, en este caso, la Asamblea del Agua en el norte neuquino está poniendo en discusión la necesidad de suspender y abrir, porque acá hemos escuchado ya las manifestaciones de algunos diputados y diputadas del bloque del MPN, hemos escuchado al intendente, pero también entendemos nosotros que lo que hace falta, y que es muy importante para el desarrollo de un emprendimiento de estas características que tiene impacto ambiental, que tiene un efecto sobre la población, que se abra para que puedan ser escuchadas todas las voces.

Por eso, estamos pidiendo el tratamiento con preferencia de este proyecto para que, por un lado, urgentemente suspender y habilitar un espacio donde sean escuchadas todas las voces, porque este emprendimiento multipropósito tiene un efecto sobre el río Nahueve, que no es solamente sobre dónde va a estar el emprendimiento de la represa o de este proyecto que estaba en vigencia, sino que también tiene un efecto en el recorrido de lo que significa la vertiente del río Nahueve. Y, el otro día, incluso, haciendo un poco de memoria, tuvimos en una de las comisiones la participación del ingeniero Sapag, donde también ellos manifestaron que hay un problema de la baja de los ríos; o sea, hay un reconocimiento oficial, de alguna manera. Entonces, esto es también lo que están planteando los vecinos y vecinas y los pobladores de la región, que hay bajo caudal, que eso tiene un efecto en la población y en su desenvolvimiento.

Entonces, nosotros lo que estamos planteando es que se abra esta discusión porque, incluso, hay que llevar adelante una consulta popular, que es lo que corresponde, una consulta popular, un estudio de impacto ambiental, no solamente un estudio superficial sino completo de todas las cuencas en este sentido, tomando, incluso, lo que escuchamos hace unos días en una de las comisiones a quienes son referentes de lo que son las cuencas neuquinas que decían que hay un problema muy serio en ese sentido. Y, como lo establece la ley de obras hidráulicas, con consultoras ambientales independientes —planteamos nosotros—, incluso, con vinculación a que participe la universidad como parte de ese estudio para poder tener los datos veraces, confiables. Porque todos sabemos que, cuando se llevan adelante emprendimientos de esta magnitud y los trabajos se los solicitan a ciertos particulares, muchas veces, eso genera más desconfianza que confianza. Entonces, consideramos que es muy importante.

La asamblea denuncia que el Nahueve, como todos los ríos de la cuenca del Neuquén, viene sufriendo reducciones de sus caudales producto de la sequía y el uso descontrolado de sus aguas, y que este proyecto hidroeléctrico no garantiza el caudal mínimo de provisión de agua para las poblaciones en microclima de la zona, la vegetación y las costas. Esto es lo que manifiesta la asociación ambientalista de la zona norte en defensa del agua de la zona norte.

Nosotros consideramos que el tratamiento con preferencia de este proyecto nos permitiría convocar y llevar adelante un proceso de algo que siempre es polémico, siempre nos genera muchas

discusiones. Consideramos que, incluso, desde nuestras bancas, hay que hacer un fuerte y un profundo recambio de la matriz energética que no tenga siempre esta afectación que, además de que muchas veces expolia nuestros recursos, tiene daños ambientales muy fuertes.

Así que el planteo que hacemos desde esta banca es poder tratar con preferencia este proyecto y habilitar también a que se suspenda momentáneamente y se abran todas las instancias para seguir avanzando.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Las verdades sesgadas dependen del sector del que se habla; uno lo entiende.

Pero queremos desmentir absolutamente esto que se está refiriendo con respecto al complejo multipropósito Nahueve. Es un proyecto que tiene cerca de veinte años de desarrollo, en el que fue seleccionada entre ochenta obras en el mundo para que el financiador, que es este Fondo de Abu Dhabi, pueda desembarcar e invertir en la provincia en donde ningún inversor de estas características hace nada si hay un problema ambiental. No solamente eso, sino que todos los análisis ambientales que había que hacer están todos hechos por Neuquén, por la nación y por entidades particulares que han pedido las partes en su momento para chequear que el ambiente no se dañe. No solamente no se desvía el río, sino que es mentira que hay bajo caudal. Eso pasaba hace años. Ahora, y menos en esta temporada, gracias a las nevadas de la cordillera, los ríos de nuestra provincia, por primera vez en bastante tiempo, van a tener un caudal elevado, lo cual va a beneficiar a todos los productores aguas abajo de los ríos.

Pero también decir que este proyecto, aparte de la generación hidroeléctrica, tiene un montón de beneficios, donde se han hecho audiencias públicas, ya se hicieron, están las actas firmadas. Están los vecinos de Los Carrizos, que son los mayores interesados, han firmado las actas, se han hecho acuerdos con todos los vecinos, a algunos vecinos se les reconocieron las casas, a otros se les dan tierras en beneficio. Está todo acordado, está todo firmado con los principales interesados, que son los mismos vecinos de Los Carrizos. Los vecinos de Los Carrizos no tienen ningún problema con este proyecto. Están esperando que empiece la obra en donde no se desvía el río, donde se garantizan los caudales mínimos, cada vez que esté por arriba de los cuarenta metros por segundo de caudal se desvía por el canal y produce energía; cuando no está el flujo mínimo, no va por el canal, no se produce energía.

Es un proyecto claro, es un proyecto que ya don Pedro Salvatori hace muchos años que lo visualizó como una cuestión, como una obra del primer mundo que se va a hacer en nuestra provincia. Esta es una de las obras de ingeniería hecha con inteligencia y que los ingenieros que la han armado, hay pocas experiencias en el mundo de algo así que se va a armar en nuestra provincia. No se arma una represa, es un azud. Va a generar turismo, va a generar producción, va a generar riego, va a generar la posibilidad de que la gente de Los Carrizos pueda sembrar, que ahora no puede. O sea, los beneficios son múltiples.

Hablar por pareceres de alguna asamblea que le parece, que dice. Yo creo que hay que remitirse a las actas, hay que hablar con la gente de la comunidad que fue la que firmó las actas y está de acuerdo con este proyecto, hay que ver toda la documentación que está, que la tiene Adi-Neuquén a disposición de todos para poder verla y poder desarrollar esto desde el punto de vista a futuro y productivo que viene y no meterle palos en el camino, que no tiene ningún sentido.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.
Pasamos al siguiente punto.

6.1.33

Expte. D-610/20 - Proy. 13 664

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-610/20, Proyecto 13 664, de comunicación: vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y sancione el proyecto de ley sobre la ratificación del «Acuerdo Regional de Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia sobre este proyecto.

Como bien se leyó recién, es una comunicación para poder pedir que continúe el tratamiento en el Congreso de la Nación, y nos parece que es importante también que se pueda expedir esta Cámara en términos de *aggiornarnos* a lo que son las normativas internacionales que benefician —como bien se dijo recién— el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en lo que tiene que ver con asuntos ambientales.

Entendiendo que se trata también de algo importante, pero que, en definitiva, lo define el Congreso de la Nación, y esto remite únicamente una comunicación, pido tratamiento para moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión H.

6.1.34

Expte. D-155/20 - Proy. 13 194

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-155/20, Proyecto 13 194, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910)*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Como manifesté al traer el proyecto de la Comisión D, se trata de una declaración de interés de la presentación del libro *El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910)*. Ese es el título del libro de la doctora Sofía Stefanelli que fue presentado en el mes de marzo, porque iba a realizarse esta presentación en el Salón Azul de la Universidad del Comahue el 20 de marzo, pero, por razones de la pandemia, se suspendió. Y ahora la autora nos informó que la presentación va a concretarse este viernes 28 de agosto bajo la modalidad virtual.

Es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

6.1.35

Expte. D-613/20 - Proy. 13 667

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-613/20, Proyecto 13 667, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas en el día de la fecha de este curso de posgrado en relación con los consumos problemáticos, en este caso, el alcohol en el contexto que estamos viviendo.

Es un curso articulado entre lo público y lo privado, la Universidad del Comahue, la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Ciudadanía a través de la Subsecretaría de Ciudades Saludables.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

6.1.36

Expte. D-615/20 - Proy. 13 669

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-615/20, Proyecto 13 669, de declaración: manifiesta su repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, augurando un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático durante una entrevista en América TV el 24 de agosto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

El expresidente Duhalde dijo que era ridículo pensar que el año que viene iba a haber elecciones, recordó las catorce dictaduras militares a lo largo del siglo anterior, dijo que el militarismo se está poniendo de pie en toda América del Sur y puso en tela de juicio la continuidad del sistema democrático.

Por lo tanto, en nombre de todos nosotros que hemos sido elegidos por el voto popular y en nombre de los millones de argentinos que han elegido el sistema democrático para la convivencia en nuestra sociedad y también en nombre de la continuidad del ejercicio de la voluntad popular en cada uno de los períodos en que se puede ejercer, es que quiero pedirle a este plenario la posibilidad del tratamiento sobre tablas de este repudio.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Señor presidente, por las razones esgrimidas, expuestas por el diputado Fernández Novoa, nosotros vamos a acompañar este proyecto porque creemos firmemente en la necesidad de afianzar las instituciones del país.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Hoy es mi día polémico.

Miren que los autores de este proyecto son profesionales en lavarles la cara a los asesinos porque, ¿quién rehabilitó a Duhalde, que es uno de su palo? ¿Duhalde?, que experiencia de golpes y autogolpes tiene muchas. Hizo un análisis de la situación. Duhalde, Solá, Berni, ¿de qué se espantan?

Las opiniones de Duhalde están llamando al Gobierno a ir más a fondo con la mano dura y la represión. Eso es lo que hay que repudiar. Duhalde le dice a este Gobierno: andá con todo porque se te pudre. La gente se levanta, se moviliza, lucha. Porque si por Duhalde hay una declaración de repudio porque dice: como viene la mano, se viene una situación de golpe. Algo que es verdad. ¿No hay un golpe en Bolivia?, ¿no estamos en una situación de golpes en Latinoamérica? O sea, si Duhalde dice eso, y su propio partido lo repudia; yo, que ¡llamo al pueblo a levantarse contra sus verdugos!, pena de muerte. Porque estoy violando las instituciones santas democráticas que aplican el ajuste y la represión y explotan al pueblo totalmente oprimido, pero le garantiza la extremaunción al momento de morir por coronavirus porque nadie los protege.

Entonces, ojo con lo que acá se está tratando de votar, porque la derecha hoy me tiene que responder dónde está Facundo Castro —y que mañana vamos a salir a movilizar a las 16, estamos violando las instituciones democráticas; que decimos: ¡fuera Berni!, que se vayan los asesinos, los responsables del gatillo fácil en la Argentina—. Ojo al piojo con este debate. No es un debate tonto, no es un debate inocuo. Es un debate que utiliza un planteo de Duhalde en donde está, justamente, el responsable de la masacre de Avellaneda, por eso menciono a Solá, esos que no han ido al banquillo de los acusados de una causa pisada, porque a los policías que asesinaron a Kosteki y a Santillán los metimos en cana con la movilización popular, esta movilización popular desestabilizante por la que justificaron la masacre de Avellaneda y todas las desapariciones en democracia. Todos tienen sus jorges julio lópez, sus santiagos maldonado, sus carlos fuentealba, sus marianos ferreyra y sus facundos castro. No sé si hay algún gobierno que zafa.

Entonces, este llamado de Duhalde es el que nosotros repudiamos. Pero, como no está acá planteado en este proyecto, sino llama a repudiar que, si la cosa viene así, viene un golpe, pero va a venir un golpe de una movilización popular les está diciendo. Entonces, para los piqueteros, pena de muerte. Acá, tenemos a los trabajadores de Expreso Argentino cortando la ruta y la Gendarmería en frente. Entonces, veamos las cosas como son. En ese sentido es que estamos planteando que, ante la escalada de violencia estatal sobre los trabajadores, ayer en Salta los mineros, familias que fueron reprimidas, los ambientalistas por los diferentes gobiernos. Ese debería ser el tenor de este proyecto. Y, sin embargo, nadie se apuró a escribir con su lapicera este planteo.

Es por eso, y en este sentido, y en esta polémica posición, que sostenemos, que planteamos nuestro pedido de abstención, les guste o no les guste, y esta es nuestra opinión. No vamos a lavarle la cara a nadie. Menos, a los asesinos como Duhalde, que este Gobierno y los autores de este proyecto bancan.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y todos los compañeros.

Simplemente, para ratificar los términos en los que se discute este pronunciamiento.

Y, más allá de que oportunamente será el momento de la discusión, entiendo verdaderamente graves y preocupantes los términos en los que la diputada preopinante se refiere al resto de los diputados que no compartimos ni su opinión ni su mirada, pontificando desde un lugar en el que se para como la abanderada excluyente de la defensa de los trabajadores, de la democracia, de la vida. Verdaderamente, no es este su día polémico, es su posición polémica, histórica porque el espacio político del que la diputada forma parte es históricamente funcional a esa derecha a la que dice denostar y reclamar con sus posiciones en los extremos.

Entonces, no vamos a tolerar bajo ningún aspecto que se nos ponga en paridad de condiciones con genocidas, con asesinos, con promotores de la violencia institucional. No somos parte de eso, lo hemos repudiado siempre, lo hacemos desde los espacios de conducción y de responsabilidad institucional que hemos tenido. Y nos parece tremendamente grave, en nombre de la democracia de esto es lo que yo creo, les guste o no les guste, que se den ese tipo de afirmaciones en esta Legislatura.

Insisto, solo a los efectos de que no quede como que nos resulta indiferente una afirmación de estas características.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

La abstención es al momento de votar el proyecto. Acá estamos poniendo a consideración dos tercios para el tratamiento sobre tablas.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos a homenajes.

6.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Muy breve.

En realidad, este homenaje es a pedido de una diputada mandato cumplido, la diputada Susana Nievas, quien me solicitó que, a través de mis palabras, pueda hacer un homenaje o recordar a una, también, diputada mandato cumplido que dejó un legado en la militancia del Partido Justicialista, que dejó un legado en muchos militantes. La diputada Susana Nievas me pidió, por favor, que no deje pasar esta sesión sin recordar a Iris del Carmen Laurín, una militante del Partido Justicialista a quien tuve el honor de conocer y también de poder compartir algunos momentos de mi transición en el Partido Justicialista como militante, por supuesto.

Lamentablemente, esta maldita enfermedad del cáncer la llevó a los 68 años. El 20 de agosto fallece, este 20 de agosto pasado fallece Iris del Carmen Laurín, muy conocida como «la Chiquitina». Aquellos viejos militantes del PJ o los zapalinos, seguramente, recordarán a «la Chiquitina» Laurín.

Cuando digo que no es que pasó sin pena ni gloria, me refiero a que desde su cuna justicialista tenía sus conceptos del trabajo, la honestidad, la fuerza. Es más, me dice la diputada mandato cumplido Nievas: hacé referencia a que la paradoja del apodo «Chiquitina», le decían «Chiquitina» por su tamaño pequeño, pero, en realidad, de valores muy grandes, de convicciones muy grandes. Y es por eso que ha dejado —decía—, en mucha militancia ha dejado una huella muy muy grande.

«Chiquitina» fue diputada en el período 1999-2003 en el bloque del Partido Justicialista, con seis diputados. Por supuesto, tuve —como decía— el honor de compartir ese bloque de seis diputados en los años 1999-2003. Y allí la conocí, allí la conocí y conocí su carácter, su impronta y sus peleas por sus ideales.

Por eso, en nombre de la diputada mandato cumplido Susana Nievas y en el mío propio, quiero hacer este pequeño recordatorio, este pequeño homenaje a quien en vida fue «la Chiquitina» Laurín, una militante.

Vivió en Zapala, fue docente de música, estudió abogacía en Córdoba, allí donde fortaleció su convicción desde el espacio del Partido Justicialista. Y, hace apenas cinco días, nos dejó físicamente.

Así que vaya un reconocimiento para ella y un saludo fraternal para toda la familia de «la Chiquitina».

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Un saludo y un afecto a toda la familia que —como bien dijo usted— es de Zapala.

Así que nuestro reconocimiento también.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Es para homenajear en este día a todos los peluqueros, quienes llevan adelante su función desde que tenemos conocimiento. Pero, sobre todo, extender un saludo al cielo a un peluquero que también formó parte de la Casa, Pablo Báez, que falleció a los 49 años. Él era peluquero, profesor en el Instituto Si Jolie y tenía muchos proyectos para poder trabajar en el oeste de la ciudad con respecto a poder ayudar a las personas a profesionalizarse en el área de la peluquería y de la colorimetría.

Por eso, en este día, quería extender un fuerte abrazo al cielo porque tuve la oportunidad de conocerlo. Una persona agradable, con muchas ganas, con mucha fuerza, pero, por desgracia, tuvo un accidente doméstico, y eso le quitó la vida.

Hoy quiero reconocerlo y mandar un fuerte saludo y un fuerte abrazo a todos sus amigos, a toda su familia y recordarlo siempre con esa actitud que tenía con respecto a lo que tiene que ver con la estética y con las ganas de enseñar y con las ganas de ayudar siempre al otro.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Señor presidente, quiero, en este momento de otros asuntos, destacar —lo había hecho con el proyecto que presentó el espacio— el nombramiento de quien va a ser en las próximas horas el secretario de Energía de la nación. Lo hago en carácter de compañero, lo hago en carácter de amigo, lo hago en carácter de militante, lo hago en carácter de considerarme parte de ese espacio y del grupo de trabajo en el cual iniciamos hace muchos años cuando era concejal en su primer mandato. La verdad que quiero destacar el nombramiento de un neuquino frente a esa Secretaría.

También quiero destacar, y que no va a ser un dato menor, que esa Secretaría funcione y se mude a la provincia del Neuquén, entendiendo y federalizando el proyecto nacional y popular. También, entiendo que este nombramiento de quien va a ser el secretario de Energía de la nación va a traer muchos beneficios para nuestra provincia por su mirada neuquina, por su mirada para con todos y todas las neuquinas y neuquinos de nuestra provincia, y entiendo que, claramente, va a tener una visión federal de las políticas energéticas en nuestro país, pero, fundamentalmente, reconociendo los derechos de los neuquinos y de las neuquinas. Quiero celebrar y festejar eso.

Sé que el gran arco político le ha dado el respaldo, el gran arco político de esa provincia le ha dado el respaldo porque así lo vemos. Creo que es la primera vez que nombran a un secretario de Energía de nuestra provincia, entendiendo en la provincia en la que estamos. Así que creo que es un mérito enorme tanto de él como de todos los neuquinos y de todas las neuquinas, porque es para todos lo que él va a hacer, el trabajo que va a hacer es para todos los neuquinos y las neuquinas.

Ese es el homenaje, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de homenajes y otros asuntos, pongo a consideración un cuarto intermedio hasta las 13:30.

Se aprueba [12:39 h].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Nos vemos a las 13:30.

A las 13:46, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.
Vamos a pasar al tratamiento del orden del día.
Por Secretaría, se dará lectura al punto uno.

8

DÍA PROVINCIAL DE LA RADIOFONÍA

(Expte. D-534/20 - Proy. 13 583)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se instituye el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Voy a solicitar, por favor, que se ponga un video, el cual estaba estipulado para después fundamentarlo. [*Asentimiento. Se reproduce un video*].

Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecer a los diputados y diputadas que integran la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia de esta Legislatura por permitirme informar el presente proyecto que fue aprobado por unanimidad. En segundo lugar, quiero retomar un fragmento de este video, utilizarlo como base para las ideas que deseo expresar respecto a este tema.

Cualquier persona, sin mucho esfuerzo, puede darse cuenta de que la radio nos informa y nos entretiene, pero las imágenes que acabamos de ver del pueblo argentino saliendo a la calle para defender la democracia y la libertad nos hace reflexionar sobre la importancia de la radio. Todavía recuerdo la imagen de aquel abril de 1987 cuando mis padres, amigos, hermanos, vecinos con las piernas flexionadas intentaban acercar a su oído el parlante de la radio para escuchar esa desgraciada noticia que horas después sería motivo suficiente para que todos saliéramos a la calle en defensa de la democracia. Hoy, a la distancia, tomo dimensión del valor de esos locutores, de la importancia que tuvo ese pequeño aparato para comunicar a un pueblo y salvar el futuro de los argentinos.

Por eso, quiero que se entienda que la radiofonía no solo informa y entretiene, sino, además, marca el rumbo de una sociedad, es la historia viva de los sucesos de nuestro pueblo, de acompañarlo a un hospital o del largo viaje de algún camionero, es fuente de argumentos de algún taxista o kiosquero cuando intenta describir la actualidad social, es el medio de comunicación de algún originario o de algún gaucho mientras recorre los campos neuquinos, y, sobre todo, es la voz, es la voz de los que no tienen voz.

Ya han pasado cien años en que unos locos subidos a una azotea decidieron poner en marcha su sueño. No sé si imaginaron que ese sueño se replicaría décadas más tarde en nuestra provincia y en nuestro país. Pero de lo que sí estoy seguro es de que no se imaginaron que, en el año 2020, en pleno aislamiento social producto de una pandemia, ese sueño se transformaría en el único medio posible para llevar educación a los hogares de los niños que viven en zonas rurales, como sucede actualmente en nuestra provincia y en muchos lugares de nuestro país.

Así fue que, en el año 1945, el 10 de abril, el hotel Confluencia fue sede y testigo de la primera transmisión de la Radio Neuquén. En ese momento, era parte de la red argentina de emisoras Splendid. Desde ese día, LU5 estuvo presente en todos los momentos importantes de la historia

neuquina, hasta, inclusive, en la absurda y desigual guerra donde muchos jóvenes argentinos dejaron su vida en defensa de nuestra soberanía.

Esa trayectoria y labor motivó el 5 de abril de 1995 a esta Honorable Legislatura a sancionar una resolución, la 505, en homenaje a LU5 Radio Neuquén al cumplirse el 10 de abril cincuenta años de su existencia. Trataron de instituir el 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía. Señor presidente, señores diputados, permítanme decirles que ya han transcurrido más de veinticinco años de sancionada dicha resolución y que, hasta el momento, no se ha legislado respecto de la institución de la fecha. Con estas palabras claras, no tenemos un día que rinda homenaje a la radiofonía neuquina hasta la fecha.

Surge de allí la necesidad de mi compañera Elizabeth Campos y de quien les habla de proponer este proyecto con el firme objetivo de instituir el día 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía tomando como hito la fundación de la primera radio, LU5. Con eso, reconocer no solo la trayectoria y la labor prestigiosa de la radio, sino además poner en valor a todas y cada una de las emisoras radiales, igual que AM Cumbre también.

Señor presidente, pido a los compañeros diputados, que estoy convencido de que este proyecto es el mejor reconocimiento que le podemos hacer a la radiofonía neuquina y a cada uno de sus hombres y mujeres que la conforman.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Como lo hicimos en la comisión, vamos a volver a agradecer a Raúl y a Elizabeth por la presentación de este proyecto que, por supuesto, acompañamos.

Imaginemos que hace cien años, a esta hora, esos cuatro locos de la azotea —como se los denominó— estarían aprestándose con todo su equipamiento para hacer la primera transmisión de radio en nuestro país. Transmitieron durante tres horas una obra lírica de Richard Wagner llamada *Parsifal* que muchos pudieron escuchar a través de los receptores que ellos mismos pudieron repartir en ese entonces. Después, la radio en Argentina vivió su etapa de oro entre 1935 y 1965; era el medio que les permitía a argentinas y a argentinos enterarse de muchas de las cosas que contaba Raúl o que mostraba el video, cosas que eran sustanciales, que eran determinantes para la vida de cada uno de ellos.

La radio es uno de los medios de comunicación social que se configura como uno de los grandes inventos de la etapa actual. En este punto, quiero contar que, en la humanidad, aún en el año 2020, alrededor de un cuarto de la población mundial no tiene acceso a la energía eléctrica. La radio es el medio que, aun sin energía eléctrica, le permite a un ciudadano sentirse integrado, sentirse incorporado. Nosotros vivimos en la región patagónica que es una de las regiones con menos densidad poblacional, donde ese instrumento, ese aparato le permite la configuración de ciudadanía a muchos habitantes de esta tierra. La radio tiene todo que ver con nuestra cultura, tiene mucho que ver con nuestras cuestiones políticas, tiene mucho que ver con la alfabetización, tiene mucho que ver con el conocimiento. Hay distintos tipos de radio. La radio, además, es un medio masivo que permite el diálogo con el oyente, genera una relación de intimidad única. Alguna vez alguien escribió que la radio, como la literatura, está hecha de voces y de palabras, y nosotros necesitamos imaginar, fantasear. No tendría sentido la radio sin esa interacción con todos y cada uno de los oyentes.

Radios hay de distintos tipos. Hablaba Raúl de LU5 y nombraba a enormes personalidades de distintas etapas de esa radio. Es una radio comercial. Tenemos en la provincia del Neuquén ocho frecuencias de radios de amplitud modulada, y están funcionando en la provincia alrededor de 240 radios de frecuencia modulada. La radio pionera de todas esas, sin dudas, ha sido LU5, fundada allá por 1945 por dos emprendedores de entonces, Marcelo Nocioli y Germán Sang, que tenían una agencia de publicidad y en distintas localidades de la región tenían altoparlantes puestos en las cuadras de los centros de las localidades y, a través de esos altoparlantes, se emitía publicidad y se les daba información a los ciudadanos. Después, se separaron. Germán quedó con LU5, que, en ese

momento —como bien dijo Raúl—, retransmitía radio Splendid; y Marcelo Nocioli junto al papá de Teté Coustarot siguieron en General Roca con el desenvolvimiento de esa agencia de publicidad, que era una agencia muy importante de aquel entonces.

Pero la provincia del Neuquén, también, en 1967 tuvo la puesta en marcha de Radio Nacional Zapala como segunda AM de nuestra provincia. En 1978, en tiempos del conflicto por el Beagle —perdón, en tiempos de conflictos, se acordarán algunos de aquel entonces, de los apagones y demás; bien digo, el conflicto del Beagle—, se inauguraron la radio de Chos Malal y la radio de San Martín de los Andes, también radios de amplitud modulada. En el año 2000, AM Cumbre; en el año 2011, AM550.

Y hay dos licencias de amplitud modulada que no están funcionando, que es una radio de las comunidades mapuches en San Martín de los Andes, y hay una frecuencia disponible para que en algún momento Radio Nacional Neuquén comience a emitir. También, existen sistemas que transmiten por cadena, como el caso de RTN. Y esa cantidad enorme de radios de frecuencia modulada que cumplen una finalidad social muy importante.

Hay radios comerciales, hay radios que son comunitarias, hay radios que son cooperativas, hay radios municipales, hay radios que se denominan contrahegemónicas. Alguna vez se votó en nuestro país, hace no muchos años, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que, entre otras cosas, planteaba la necesidad de cuotas de producción local, de cuotas de producción propia, de cuotas de producción independiente que conllevaba la intención de dar cada vez más y mejor trabajo a periodistas, locutores, operadores, técnicos, entre tantos otros que configuran el mundo de la radio en el país y en nuestra provincia.

Por lo tanto, saludamos esta iniciativa. Desde mi punto de vista, está muy bien que se homenajee a LU5.

La radio, señor presidente, nos interpela a la mayoría de los que estamos acá. A mí hablar de la radio me lleva a recordar cuando era chico, escuchar los partidos de Racing con mi abuelo y con mi papá en la zona del aljibe del patio de la casa que es donde mejor llegaban las ondas hertzianas a través de las cuales se transmite la radio.

Cuántos de nosotros que gustamos de la política habremos escuchado a través de LU5, primero, ahora se han agregado algunas otras radios, cada vez que se vota, ¿qué pasó en Zapala?, ¿qué pasó en Cutral Co? ¿Cómo se votó en la zona norte? Uno va siguiendo minuto a minuto el desenvolvimiento de esa votación. Cuántas veces habremos escuchado los partidos de básquet de Independiente o de Pérfora o de algunos otros clubes cuando jugaban las ligas de básquet —algunos aún juegan— y nos podíamos enterar a través de esas transmisiones radiales. Como decía el video, cuántos habitantes de nuestra provincia, gracias al trabajo de las radios, puede enterarse una mamá, por ejemplo, que su hija dio a luz, y fue abuela, y se enteró a través de la radio. Cuántos puesteros, a lo mejor, no bajan porque les dijeron que no va a pasar el camión que les trae determinada mercadería y, entonces, no hacen ese enorme esfuerzo de bajar sin sentido.

Se hablaba acá del papel de Semana Santa, se lo nombraba a Walter Pérez, también en ese entonces estaba Eduardo Marchetti, enormes periodistas que pasaron a través de los micrófonos de nuestras radios, locutores. ¡Cuántas veces nos hemos reído! ¡Cuántas veces hemos llorado! ¡Cuántas veces hemos escuchado nuestra música preferida! ¡Cuántas veces nos hemos recordado de alguien que queremos, y no lo tenemos, a través de algún programa de radio!

Toda esa magia tiene esa radio que hoy, cien años después, está viviendo esta transición entre lo analógico y lo digital. Hoy, hay un montón de términos nuevos que nos hablan sobre la radio. Hoy, podemos escuchar una entrevista que nos hicieron hace dos días. Hoy, podemos escuchar aquella entrevista que nos dicen que tenemos que escuchar porque hay sistemas que lo permiten. Hoy, ni siquiera hace falta pedir las licencias que se pedían para una radio de amplitud modulada o de frecuencia modulada. Hoy, se puede armar una radio a través de internet y transmitir, pero siempre se sigue conservando el mismo espíritu.

Por eso, nos parece que, como gran homenaje a quienes nos han acompañado a lo largo de tantos años, vamos a celebrar esta iniciativa que han tenido Raúl y Elizabeth, este proyecto que establece el 10 de abril como el Día de la Radiofonía en nuestra provincia en homenaje a todos los que han

pasado por ahí y en homenaje a todas las radios, porque de la radio se ha dicho muchas veces que estaba por morir al influjo de las nuevas tecnologías. Sin embargo, ahí sigue, ahí sigue viva, llenando el aire de cada una de nuestras localidades y de cada una de nuestras necesidades de información, de cultura, de conocimiento.

Por lo tanto, permítame decir, señor presidente, ¡viva la radio! Y que estoy muy contento de que podamos acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

8.1

Moción de retorno a comisión

(Art. 129, inciso 7, del RI)

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Imagino que todos los bloques han recibido una nota de la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada y de la Federación Argentina de Radiodifusores.

Aquí se está tratando un proyecto que resuelve cuándo es el Día de la Radiofonía, ¿verdad? Y ellos, en su nota, han planteado que consideran que esta Cámara no ha sido lo suficientemente democrática o consultiva respecto de qué opina el sector que se dedica a esta tarea en sus diversas manifestaciones, ya sea en radios comerciales o radios comunitarias, que son muchas las que integran esa asociación, que plantean que se encuentran frente a una desigualdad muy grande, funcionando como pueden y demás. La nota es extensa, yo la compartí con todas las Presidencias de bloque, que nos llegó ayer. Y, por supuesto, tuve una comunicación directa con sus representantes en donde consideraba que, ante la existencia de una controversia que plantean sus protagonistas, en este caso, si esta Cámara contempla, y lo hago como una moción, que vuelva este proyecto a comisión y que sean convocadas o convocados quienes están pidiendo el uso de la palabra para dar su opinión respecto de la fecha y demás.

Ese es el planteo que hacemos desde nuestro bloque, teniendo en cuenta la atención que tomamos frente a algo que se nos ha comunicado en el día de ayer y que, de esta manera, podamos resolver lo que digo, una situación controvertida respecto de esta votación que se quiere llevar en el día de hoy. Me comprometí en hacer esto, por eso, lo estoy haciendo como moción. No sé en este caso cómo se resuelve la cuestión, pero hago desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores la moción concreta del retorno para poder recibir a quienes están haciendo este reclamo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, creo que todos hemos recibido información de que el proyecto no tuvo agotada la discusión, y hablamos con el autor del proyecto y, lógicamente, no coincide con la posición de remitir nuevamente a comisión el proyecto para hacer una consulta un poco más ampliada a estas personas que sienten que no han sido consultadas a la hora de establecer el día. Se argumenta una resolución anterior, pero también se plantean las cuestiones de las minorías, y siempre cuando planteamos temas de minorías, en algunos casos, son los que tienen que ser escuchados; en otros casos, no.

Nuestra intención también era que volviera a comisión con el compromiso de acompañar el proceso para que sea ágil, para hacer una consulta un poco más ampliada para que todos los actores o, al menos, la mayoría estén de acuerdo con el día en que se instrumentaría la fecha que establece la ley.

Creo que no es el primer tema en el que falta la consulta de unas personas que están involucradas o relacionadas a la ley que sancionamos. Es por eso que me atrevo a pedirles que realicemos la posibilidad de volverlo a comisión. Al menos, en las comisiones en las que estoy yo, ha sucedido

que no se podían agotar las instancias de consultas porque la organización de la Casa lo establece de esta manera. Entonces, creo que sería prudente que remitamos nuevamente a la comisión el proyecto con un ágil tratamiento para que, en la próxima sesión, podamos establecer el día de acuerdo a lo que la mayoría de las personas que trabajan en prensa y los radiodifusores establezcan como la fecha apropiada.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Breve, porque me parece que coincidimos en las últimas dos intervenciones de las diputadas preopinantes.

Recién, incluso, en el video, todos podíamos ver que está centrado el proyecto, de alguna manera, en los artículos no lo menciona, habla de declarar el día de la radiodifusión, pero, en los fundamentos y, evidentemente, en el espíritu de cómo está planteado, se hace mención de LU5 como uno de los..., lo cual es indiscutible. LU5 es pionera, es la primera radio, así lo reconocen también trabajadores y trabajadoras de prensa. Pero el problema surge por otros motivos en sí mismos. Hay muchas cuestiones que se generaron a partir del despacho que salió de la comisión que hoy estamos tratando donde se plantea, esencialmente, lo que recién planteaba la diputada preopinante y mi compañera Patricia Jure también que es que no se sienten todos los radiodifusores reconocidos como que ese sea el día que se debería consolidar o conformar o referenciar como el día de la radiodifusión.

Entonces, en este sentido, nosotros, sobre todo, lo hacemos como un homenaje cuando hablamos de este tipo de pronunciamientos a las trabajadoras y a los trabajadores de la radiofonía, de la prensa, muchas veces lo hemos manifestado, pero se generó esta polémica. A nosotros también nos llegó, como les ha llegado a todos los diputados y diputadas esta manifestación. Pero, más allá de eso, también estuvimos intercambiando con otros sectores de la radiofonía, incluso, también podemos tomar como referencia a RTN que también tiene esa fuerte vinculación con el interior de la provincia, que funciona también casi como un radiocomunicador, que lleva y trae información del día a día de las familias del interior. Hay muchas cuestiones que abrieron una polémica en sí misma, separando esto si es LU5 o no.

Hoy, se menciona el día de la radiodifusión en función de homenajear —se entiende esto que yo interpreté, incluso, del video—, homenajear a LU5 como pionera. Y nos parece que no habría que tal vez mezclarlo; que, obviamente, una cosa es el reconocimiento a LU5 y a todo su personal de trabajo, pero otra cosa es determinarlo como el día de la radiofonía que ha generado algunas polémicas, por lo menos, que nos han llegado a nosotros. Imagino que les debe haber llegado a todos y a todas.

Entonces, en este sentido, también, la idea es promover la posibilidad de que, si se termina definiendo que este sea el día, en consenso y en participación de quienes son también radiodifusores, y algunos con mucho esfuerzo, que ahí también se plantearon algunas polémicas, que algunos tienen más beneficios, otros menos, y están planteadas en esos términos también estas polémicas. Nosotros planteamos también la posibilidad de que vuelva a tener un tratamiento en comisión, poder convocar a quienes son..., porque acá hay radios comunitarias que son las que más esfuerzos hacen. Obviamente, hay sectores privados que tienen relaciones más empresariales, más corporativas, que tienen también buen financiamiento y no tienen necesidades como las que sufren otros.

Entonces, sencillamente es esto. La idea no es polemizar en sí mismo porque se pone la referencia ese día porque eso se le generó a los propios radiodifusores, sino ver si podemos abrir una instancia donde se pueda sociabilizar mejor la discusión y poder generar ese día como referencia en base a quienes son protagonistas también.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Muy buenos días o muy buenas tardes.

Es para apoyar el proyecto que se encuentra en tratamiento, aclarando que esta es una resolución que la Cámara de Diputados ya tomó, está vigente una resolución que lo establece. Nosotros, con una ley, estamos ratificando ese momento y dándole, en todo caso, otro estatus. Pero, si volviéramos la discusión a comisión, en realidad, habría que derogar el día porque ya la Cámara lo había resuelto, hacer un nuevo proyecto de derogación del día para sancionar una nueva ley.

Y por supuesto que el video está un poquito centralizado mucho en la radio, pero no se trata de la radio actual, se trata de tomar la primera señal que se emitió en nuestra provincia, y eso no implica ninguna coincidencia con la línea actual de la radio o con quienes están ahora, sino de tomar la primera radio que se puso al aire, que podría haber sido LU5, podría haber sido otra, y hubiéramos tomado ese día de cualquier manera. Así empezó la radiofonía en nuestra provincia. Y lo que estamos haciendo —que saludo la iniciativa del diputado Muñoz— es darle una mayor jerarquía para poder incluirlo en los protocolos de los actos oficiales para que tenga algún tipo de actividad mucho más importante la radiofonía de nuestra provincia que se va a ver beneficiada, en general. Incluso, quienes hoy no estaban de acuerdo con tomar esa fecha porque no podemos discutir la fecha, ya otra Legislatura lo estableció, esa es la primera radio, ese día comenzó la radiofonía en nuestra provincia, y lo que estamos haciendo es darle una jerarquía mayor desde el punto de vista legislativo y jurídico, que me parece muy importante.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Mire, nosotros votamos en la comisión el proyecto del diputado Raúl Muñoz y lo votamos convencidos porque, aparte, estaba exhumando —como lo dijo el diputado Mansilla— un proyecto del 95; es decir, lo que estábamos poniendo en superficie es lo que ya había resuelto la Cámara en aquel momento.

Yo tengo un compromiso muy grande con todas las radios FM, con sus directores, con la gente de la Asociación de Radiofonía, Huarte, Barros, etcétera, todos amigos. Y yo quiero que sepan que también tienen un espacio para que en el futuro podamos reunirnos y determinar este otro aspecto de la radiofonía que también los tiene que integrar. Pero —como dijo el diputado Mansilla—, cuando uno elige el día del médico, es por el primer médico, no por los millones de médicos que fueron después. En el caso de la radiofonía, lo que se está haciendo es disponer y poner fecha a la primera radio que tuvo Neuquén. Esto no invalida el esfuerzo tremendo de todas esas FM que hay y que, con penurias, con dificultades, con falta de recursos, prestan servicios invalorable a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Así que acompañamos el proyecto del diputado Raúl Muñoz, pero que no va en desmedro de las otras radios, pero sí es exhumar algo que venía del 95, y es lo que corresponde, que es a la primera radio, a la que inició este procedimiento, mencionarla como el día de la radiofonía. Esto no es para contraponer unos contra otros, esto es absolutamente lógico. Avalo lo que dijo no solamente el diputado Muñoz, sino Fernández Novoa, también, el diputado Mansilla, y ver de qué otra manera en el futuro se puede poner alguna situación donde contemple a todos los otros radiodifusores de las AM o de las FM que hoy se sienten segregados, pero que no debe ser así porque esto no va en contra de ellos, sino que va en función de un reconocimiento que viene del año 95.

Así que vamos a acompañar, por supuesto, el proyecto del diputado Muñoz.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Simplemente, para recordar, porque me llamó la atención cuando escuché que se había tratado este proyecto en una de las comisiones —yo no estuve presente—, me llamó la atención porque recibí el alerta de algunas personas que fueron protagonistas de la aprobación de esa resolución en el año 1995. Pensé que era algo repetido, y después me explicaron que esto era un proyecto de ley para establecer el día de la radiofonía el 10 de abril.

Quiero leer de esa resolución de 1995 que el proyecto fue presentado por Roberto Natali, diputado del bloque PJ-MID. En el artículo 3.º —para no leerla toda— dice: «Instituir el día 10 de abril de cada año como Día Provincial de la Radiofonía». Y, después, habla de que esta Legislatura colocará una placa en la radio por ser la primera radio del Neuquén. Simplemente, ese recordatorio.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

8.2

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 del RI)

Sr. BLANCO. —Presidente, muy breve.

Disculpe que vuelva a pedir la palabra, pero, en términos de cómo se fue desarrollando esto, hay algunas coincidencias en general en el aspecto de qué es lo que se trata de generar con el proyecto de instalar el Día de la Radiofonía.

La propuesta que hacemos nosotros es porque generó controversia. Ante esas controversias, yo, particularmente, quiero solicitar la abstención para poder mantener, por lo menos, el principio de lo que planteé hoy en la intervención anterior. Entiendo que hay algunos fundamentos que son válidos, como, por ejemplo, instalar el día en mención a la primera radio, pero yo manifesté que generó controversia, esas controversias nos llegaron. Entonces, en ese sentido, solicito la posibilidad de abstención.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, la abstención es posterior a la moción de orden propuesta por la diputada Jure.

Finalizado el informe del debate, pongo a consideración, de acuerdo al artículo 129, inciso 7, la vuelta a comisión del proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de orden.

A consideración la abstención del diputado Blanco.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la abstención.

Se habilita el sistema general de votación electrónica. Los diputados que participan por videoconferencia lo harán por votación nominal.

La votación, electrónica y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Sorteo de los abogados para integrar la Comisión Especial)

(Expte. O-70/20 y ags. cde. 1, 2, 3, 4 y 5)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento del expediente iniciado por la Presidencia de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento por el que se solicita realizar un nuevo sorteo de abogados para integrar dicha comisión.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas y señores diputados, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

9.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al no haber pedido de la palabra, se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al despacho confeccionado respecto a este tema.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja realizar un nuevo sorteo de profesionales para integrar el Jurado de Enjuiciamiento a los fines de cumplimentar lo requerido por la Presidencia de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento de acuerdo a lo actuado en el Expediente O-70/20.*

El sorteo de los profesionales se desprende del listado adjunto al presente despacho.

Recinto de sesiones, 26 de agosto de 2020.

Firmado: autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Se adjunta al despacho el listado de abogados y abogadas de los cinco colegios de la provincia. El total de abogados y abogadas matriculados en la provincia es de 1269 profesionales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por la Prosecretaría Legislativa, se ha solicitado a los diferentes colegios de abogados de la provincia un nuevo listado de abogados y abogadas. A los fines de cumplir con lo requerido por la Presidencia de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento, se realizará un nuevo sorteo para designar a los profesionales que actuarán en el caso que se indica en el Expediente O-70/20 en

reemplazo de la doctora Ana María Scalmazzi, miembro titular, y del doctor Ariel Maximiliano Díaz, miembro suplente.

El sorteo se realizará en los puestos de trabajo de los funcionarios de la Prosecretaría Legislativa. *[Se realiza el sorteo pertinente].*

Se ha designado al doctor Facci, Gino Alberto como miembro titular y al doctor Rodríguez Bello, Roberto Javier como miembro suplente para integrar la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

ÁREA NATURAL RINCÓN LIMAY
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-543/20 - Proy. 13 593)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Área Natural Rincón Limay ubicada en Plottier en el límite oeste con el ejido municipal de Senillosa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería pedirle autorización para mostrar un video, por favor. *[Asentimiento. Se reproduce un video].*

La reserva Rincón Limay se encuentra en Plottier. Para acceder a ella, hay que transitar desde la Ruta 22 la calle donde está la firma El Mangrullo, y se llega adonde están las bombas de Capex. Allí, se ubica esta reserva hacia el oeste del límite con Senillosa. Es una reserva que tenía en su inicio, hace aproximadamente veinte años, una dimensión mucho más grande y había sido aprobada por la Ordenanza 1892 del año 2000.

El espacio que nosotros recién observamos es un espacio aledaño a un cauce de crecidas que se denomina meandro abandonado, que, como está conectado con el río, la variedad de los caudales del agua determina que se inundan algunos sectores, y esa humedad lleva al rejuvenecimiento y a la creación y potenciación de ecosistemas costeros.

La reserva tiene una extensión de cerca de dos kilómetros y tiene un espacio, lo más ancho es cerca de cien metros. Como está a orillas del río, también, tenemos que expresar que se encuentra un bosque ribereño, especialmente de sauces. Y, en ese lugar, junto a la Uflo y también el Ipaf y el Inta, realizamos durante mi gestión de gobierno una protección de la reserva alambrándola, colocando los carteles correspondientes, y se hizo la plantación de *Salix humboldtiana*, que es el sauce criollo, para la conservación del mismo.

Esta presencia densa de vegetación no solo es ecosistemas..., dentro del ecosistema ribereño tenemos espacios de presencia de mallines en ese lugar muy húmedo y también cerca tenemos zonas mucho más secas donde está presente también la variabilidad de las especies que allí están ubicadas. Tenemos presencia de jarilla, neneo, coirón, zampa, que es bien de estepa arbustiva y también de cortadeira pilosa, como se denomina.

Esta reserva fue muy jerarquizada, y las personas que defendieron su creación, que son tres vecinas de Plottier, una no nos acompaña en vida en este momento. Debo recordar a la doctora Griselda Mattio, que ya falleció; la doctora Alicia Ferrari, que es bioquímica; y también a Beatriz Tarifeño, que es una referente de la localidad, de una familia tradicional.

Esta reserva lleva también a la presencia de muchas aves, tiene una riqueza ornitológica muy importante. Hay cerca de ochenta especies de aves, tanto residentes como migratorias, y tenemos la presencia de benteveos, de zorzales patagónicos, de cuernillo de cañada, calandrias, cisnes, garzas, la lechucita vizcachera está presente allí, teros, jote cabeza negra, aguiluchos, torcazas, tordos anegridos, chimangos, taguas y cormoranes.

Como decía en primera instancia, esta reserva era mucho más amplia. Se le otorgó espacios para actividades recreativas y para clubes, allí están Sutiaga y Smata también, pero también se malutilizó el lugar porque se permitieron, en gestiones anteriores, canteras a orillas del río, destruyendo casi doce hectáreas de la misma y zonas áridas que ahora están inundadas producto de la elevación de la napa freática del río.

Nosotros lo presentamos. Este proyecto tuvo acompañamiento de todos los diputados de la Comisión F, y este espacio, aparte de la ordenanza, necesita también el acompañamiento de la Legislatura para hacer que se concrete su preservación porque también hay algunas intenciones o acciones de usurpación de la misma. Por eso, tiene que jerarquizarse para poder aprovechar este espacio las generaciones actuales y las generaciones futuras, haciendo un plan de uso, de manejo a través de la utilización del lugar y orientando a la utilización de senderos, llevar adelante prácticas de avistamiento de aves y también aprovechamiento de las actividades de kayak en la laguna.

Por eso, presidente, estamos presentando este proyecto. Y solicito a los diputados, tal cual lo hicieron en la comisión, que nos puedan acompañar para que se preserve el área mencionada, el Área Rincón Limay en la localidad de Plottier.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2945.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO BARRANCAS-COYUCO-COCHICO

(Expte. D-512/20 - Proy. 13 559)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Transporte que informe respecto de las acciones realizadas para cubrir el recorrido de transporte público desde Barrancas hasta Coyuco-Cochico.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

También, para solicitar autorización para mostrar un video. [*Se reproduce un video*].

Gracias, presidente.

El video tiene como objetivo no solo mostrar las bellezas paisajísticas de la localidad de Coyuco-Cochico, sino también evidenciar que el camino de acceso a Coyuco-Cochico es aún hoy de ripio y es un camino sinuoso y escarpado.

Nuestro proyecto tiene como objetivo recabar información, ya que, cuando estuvimos allí, nos comentaron que han solicitado al Estado provincial la posibilidad de contar con un transporte público. No es una ruta económicamente viable.

A Coyuco-Cochico se llega por este camino de tierra; después de llegar por la Ruta 40 a Barrancas, subimos hasta el norte por la Ruta 53 a la localidad de Coyuco-Cochico. Y los moradores nos pidieron que hagamos esta gestión para visibilizar la falta de transporte público, pero, sabiendo que es una ruta difícil, ellos nos pedían que quisieran contar con este servicio, aunque sea dos o tres veces a la semana. Están lejos de las localidades para asistir a un turno médico, para hacerse de víveres, ya que en la localidad hay una sola despensa. Es una localidad de crianceros, y se les complica mucho contar, a veces, con transporte propio, particular, y algunos vecinos los llevan y los traen a Barrancas o a Tricao Malal y les cobran alrededor de diez o quince mil pesos. Imagínense lo que eso significa para los crianceros del lugar. Así que este pedido de informes —como les digo— tiene este sentido.

Sabemos que el Estado provincial a veces saca a licitación alguna de estas rutas de este tipo, sabemos que no son rentables y que, en el caso de quedar desiertas las licitaciones, el Estado contrata aun así en forma directa estos recorridos y subvenciona o subsidia a veces el combustible y a veces algunos pasajes. El espíritu del proyecto tiene el sentido —como decía— de conocer, ya que nos comentaron que ya han iniciado algunos pedidos de la provincia, conocer si se ha avanzado en este sentido.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1076.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

REPUDIO POR ACCIONAR INTIMIDATORIO SUFRIDO POR LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

(Expte. D-570/20 - Proy. 13 621)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia el accionar intimidatorio sufrido por la señora Cristina Storioni, ministra de Educación, en su domicilio particular por parte de la Agrupación Fucsia de Aten capital.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que lo decíamos el mismo día 13 de agosto, el día en que sucedieron estos hechos estábamos en sesión también y transmitíamos este repudio.

Para nosotros, es importante declarar este repudio enérgicamente porque creemos que estas son acciones —como decíamos en ese momento—, acciones cobardes, acciones que no suman a esta democracia que estamos viviendo y que también atentan contra la intimidad de las personas y la integralidad de las familias.

El 13 de agosto por la mañana —como decía recién—, estábamos sesionando y nos comunicaban que la ministra de Educación había sufrido este tipo de acciones en su vivienda particular donde ella se encontraba, por ser grupo de riesgo por esta pandemia, reunida en forma virtual con docentes de la provincia, y un grupo minoritario de Neuquén se manifestaba o, de alguna manera, de alguna forma trasladaba su pensamiento, su sentir en forma incorrecta a través de carteles pegados en la vivienda de la ministra. De más está decir también que todos vimos, a través de los medios, de los diferentes medios, que estaban encapuchadas algunas de estas personas.

Por eso, pedimos el acompañamiento a este proyecto porque creemos que no solamente tenemos que repudiarlo, sino también no incentivar este tipo de hechos y, menos aún, justificarlos. Creemos que han sucedido no solamente en el caso de la ministra, sino en otros casos y también, desde este bloque del Movimiento Popular Neuquino, hemos acompañado este tipo de declaraciones de repudio hacia esas personas que han realizado estos hechos tan lamentables. Y creemos que esto no hay que dejarlo pasar. Este proyecto que hemos elevado a la Cámara tiene que ver, justamente, con eso, poner sobre la mesa estos hechos cobardes —como les decía— para que no se vuelvan a repetir.

Así que pedimos el acompañamiento de la Cámara para que esto hoy se pueda sancionar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En Neuquén, hay una crisis que raja la tierra, y hay gente que se ocupa de perseguir la manifestación de trabajadores de la educación sin trabajo, sin salario, sin obra social. Solamente, quien pueda meterse en los zapatos de quien está reclamando hace meses, incluso, si las cosas siguen así, va a tardar un año más en jubilarse la o el docente que durante todo este año, por responsabilidad de la ministra, en nombre de todo este Gobierno, han amarreteado, tapado, ocultado horas y horas y cargos docentes que no salen a cobertura. Y además la ministra es mentirosa.

Acá hay trabajadoras y trabajadores de la educación que han perdido sus canales de intervención por la gran colaboración que tiene la burocracia de mi sindicato con este Gobierno, porque los canales de manifestación son las asambleas, sus resoluciones y sus movilizaciones. En este momento, y ustedes lo saben mejor que nadie porque son los agraciados por esta situación, las y los

docentes no tienen un canal de intervención. Y hemos ido infinidad de veces a Casa de Gobierno, al Consejo de Educación, a los portales que muchas veces se saturan porque no se puede por la cantidad de compañeras y compañeros que hay tratando de sobrevivir en la situación en la que estamos. Y aquellos que tienen alguna hora, algún puchito de horas y cargos, además, tienen que poner todo: su internet, sus dispositivos, su electricidad, su tiempo, su disponibilidad, absolutamente todo.

Entonces, si vamos a hablar de una situación de violencia, la primera violencia es la que ejerce el Estado y sus funcionarias y funcionarios con el hambre, con el ajuste y la desocupación en el sector al que pertenezco en este caso porque soy trabajadora de la educación. Esa es una de las formas de violencia que acá no está siendo repudiada, pero, como dice cada una de sus formas, hambrear al pueblo es una forma de violencia.

Después, me río porque acá estamos todos encapuchados [*risas*], porque tenemos barbijos, y aparte fue uno de los días más fríos. No sé, querían que hagamos una marcha nudista, la hacemos; después, nos van a criticar porque andamos en bolas en la calle. Encapuchados, esta manera de decir que son prácticamente sediciosos y, en este caso, sí, llamo la atención, como son fundamentos, pero en este caso los fundamentos no se votan, pero sí los quiero tomar en cuenta porque he tomado mucha atención a lo que se ha planteado. El atropello a la democracia; es un poco exagerado decir que una intervención con hilera de carteles colgantes, esto es de nivel inicial, hermoso, faltaba el sapo Pepe, un par de florcitas y ya estábamos completos para realmente hacer de esto un acto, un derecho bastante tierno y un cuadernillo le llevaron, un cuadernillo de las tareas que no hizo la ministra. ¿Ustedes consideran que eso es un atentado a la democracia y la sedición? Con esta democracia, al menos, algunos que dicen que se come, se educa, no sé qué; parece que no es así.

Entonces, esto es un acto de persecución política y a la libertad de manifestación que tienen las y los trabajadores de la educación. Es un atropello a los y a las docentes que son un grupo de gran riesgo en la situación en la que estamos porque no tienen laburo, no tienen cómo comer, no tienen cómo subsistir.

Por lo tanto, rechazo por improcedente este proyecto y reivindico el derecho a manifestarse ante la soberbia del poder, ante su aparato represivo y su justicia y ante los atropellos que en la figura, en este caso —porque hay muchas más—, de la señora Cristina Storioni, que es ella la que tiene que rendir cuentas a las y a los trabajadores de la educación y a toda la comunidad educativa.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Es para hacer la manifestación de que voy a acompañar el proyecto.

Para repudiar y mencionar algunas de las cuestiones que acaba de mencionar la diputada preopinante, no es un grupo de encapuchados. Fueron a la casa de un funcionario, y creo que acá está el punto central del proyecto. Si nosotros, desde el lugar que ocupamos y las manifestaciones públicas que hacemos, tanto desde esta banca o en los medios, vamos a avalar que se corte ese límite, se pase ese límite, como el que sucedió con la ministra Storioni, como sucedió con el intendente Di Tella la semana pasada en la provincia vecina, con el intendente de Centenario, pero hacer foco en que no es que fueron a manifestarse al Ministerio donde la ministra cumple sus funciones, fueron a la casa donde está su familia.

Sobre todo, dejar claro que no es una cuestión de la capucha o no la capucha, sino dónde fueron, donde los riesgos están corriendo, y que nosotros tenemos que poner ese límite.

Por ese motivo, voy a acompañar el proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

A ver, en la última sesión ya se había incorporado este debate que ahora se amplió y se profundizó.

Obviamente, yo anticipo que ni este proyecto ni el del MPN ni el del Frente de Todos ni el de Juntos por el Cambio vamos a acompañar. Eso, claramente, ustedes ya lo saben porque entendemos nosotros, incluso, lo dije la sesión anterior, que desde un lugar de bastante privilegio que existe para cada funcionario, diputado y diputada que no es el caso de nosotros porque todos ustedes saben que nosotros como diputados cobramos lo que cobra un trabajador y el resto lo colaboramos a fondos de lucha, pero no lo hacemos como forma de decir qué buenos que somos, sino porque tenemos esa pertenencia de ser trabajadores y trabajadoras.

Entonces, en este sentido, nosotros lamentamos esta escalada que está habiendo dentro de este recinto. ¿Por qué digo que es una escalada? Porque hasta la sesión anterior eran pronunciamientos de repudio que, en este caso, con este proyecto en particular es el mismo tenor, es un repudio. Un repudio, incluso, con falsas versiones de lo que se está planteando porque, si en el mismo proyecto mencionan que es la Agrupación Fucsia, no se ocultó nadie porque los que somos militantes damos la cara, ponemos la cara donde la tenemos que poner.

Entonces, para nosotros esto, desde nuestra ubicación —siempre lo hemos dicho—, para quienes son trabajadores y trabajadoras que tienen que dar pelea por su salario, un salario que tiene carácter alimentario, que en algunos casos no llega ni a los 25 000, ni a los 35 000 pesos, hablar tan sueltos de cuerpo de que son atentadores de la democracia es una barbaridad. Pero, peor aún, otros proyectos que están presentados en el día de hoy escalan, señor presidente, porque están llamando a Gerez, o sea, a la Fiscalía Penal, a que profundice las medidas o a que profundice la información de qué se hizo. Entonces, esto es una escalada.

Nosotros lo lamentamos porque esto se inició en la sesión anterior con un proyecto que presentaron de repudio diputados y diputadas del Frente de Todos, pero hoy claramente vemos que se están sumando todos los demás. Todo el arco político, la gran mayoría del arco político de esta Cámara se está pronunciando en ese sentido de, ni más ni menos, judicializar la protesta.

A ver, ¿por qué lo decimos así? A algunos, como siempre, esto nos pasa siempre y es reiterado. Nunca se discuten los motivos de las protestas y de quiénes son los responsables de dar respuesta. Lo que discutimos es el final del recorrido, las acciones que se llevan adelante. Le digo más, más de un periodista, en alguna oportunidad, yo que provengo de un sector que hemos tenido que llevar adelante fuertes luchas, y nos han dicho: muchachos, ¿por qué en vez de cortar la calle no van a la casa de los funcionarios? No, muchas veces decimos no, no, porque, si no, obviamente, no te dan bolilla. Porque acá el problema es ese, qué origina la manifestación. Y el derecho a la protesta es un derecho. Entonces, acá se generan estas incongruencias que lamentamos porque es parte de una política que se está profundizando, no solamente acá en Neuquén porque acá nosotros hemos presentado, por lo menos desde estas bancas, hemos presentado proyectos abordando la situación de la precarización laboral, de los despidos, de la falta de viviendas, que se mueren chicos. Hemos presentado distintos debates, son todos cajoneados, son permanentemente cajoneados. Estos proyectos prosperan como pez en el agua. Entonces, es claro el mensaje político que se intenta instalar, es clarísimo.

Nosotros, desde estas bancas, vamos a estar siempre del mismo lado —ya lo dijimos en la sesión anterior—. Y la verdad que es repudiable que, encima de que los trabajadores y las trabajadoras estamos padeciendo una situación que es extraordinaria, que muchas veces acá se ha planteado que estamos ante una pandemia, etcétera, etcétera, los sectores más postergados, los más vulnerables, los más golpeados somos los más perseguidos.

Entonces, señor presidente, nos parece a nosotros que no corresponde este debate en este tenor, porque además se intenta polarizar la discusión como que somos los que podemos atentar contra la democracia; para nada. Incluso, digo más, de estos diputados y diputadas que manifestaron estos proyectos, ¿alguno se acercó a hablar con los trabajadores municipales de Centenario? Yo les puedo asegurar que no porque yo sí estuve. Y trabajadores y trabajadoras, muchos o algunos por lo menos, que se manifestaron ese día son simpatizantes del partido provincial o son simpatizantes de otras corrientes políticas que también acá están llevando adelante ese tipo de proyectos. Va de suyo qué explicaciones les darán por montar esta persecución. Porque, en última instancia, lo que nosotros queremos dejar en claro y manifestado así con esta claridad es que lo que se está intentando es

judicializar la protesta, porque, basados en hechos que ninguno de los que está acá fue a verificar, porque yo estuve con los trabajadores, es más, ellos mismos relatan que no hubo ningún secuestro, como se intentó manifestar acá, que los guardias del propio intendente entraban y salían, que ellos lo único que hicieron fue ir a manifestarse ahí y se encontraron con que el intendente estaba adentro, por ejemplo, y que él, como lo relató públicamente, decidió quedarse ahí. Ahora, se armó todo un operativo político de decir: ¡lo secuestraron!, no lo dejaron ni comer. Miren, yo vuelvo a repetir lo mismo que dijimos en la sesión anterior, no vamos a acompañar bajo ningún punto de vista este proyecto, pero además nos hacemos eco de algunas citas que tienen que ver con la discusión constitucional.

Ya termino con esto. Quiero sacar una cita de Roberto Gargarella que dice que el derecho a la protesta resulta ser un derecho fundamental que, al contrario de ser criminalizado, debiera ser protegido por el Estado y respetado por los funcionarios judiciales. Esto no es lo que ocurre. Lo que rápidamente avanzan son las causas contra los trabajadores, y esto es lo que nos preocupa.

Entonces, la verdad que es lamentable porque además se intentan generar versiones para victimizar más de lo que pasó. ¿Para qué? Para que eso sea un antecedente y un precedente para avanzar con el objetivo de fondo que, lamentablemente, es perseguir a quienes nos manifestamos, a quienes nos organizamos para pelear por nuestros derechos. Y no somos los únicos. Y, ante el contexto que se viene, pónganse a pensar que esto va a ser mucho más complejo.

Entonces, desde este punto de vista, rechazamos, ya anticipo que en el resto de los proyectos no vamos a acompañar, claramente, y que nos parece a nosotros aberrante que se plantee en estos términos porque se intenta polarizar un extremo que no es. El problema es que hay una realidad que no quieren ver.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

La verdad, tenía una propuesta para hacerles a los autores del proyecto, pero voy a empezar diciendo que reivindico la protesta de los trabajadores y de las trabajadoras, reivindico su justo reclamo por todos sus derechos, por todos y cada uno de sus derechos.

Ahora, también soy muy consciente de que cada uno de esos reclamos que hacen los trabajadores y las trabajadoras no tienen que ir en contra de nadie ni perjudicar la vida de nadie. Y, en este caso, creo que hemos cruzado una barrera que lo venimos insistiendo, lo dijimos en la sesión pasada y lo vamos a volver a repetir. Voy a repudiar enérgicamente cada una de estas actitudes y actividades que tengan, primero, porque entiendo que son grupos minúsculos que no tienen una representatividad necesaria política dentro de esta Cámara o de alguna otra para poder llevar el reclamo donde corresponde. No lo comparto y no quiero judicializar la protesta bajo ningún punto de vista. Sí, creo que hay que judicializar el vandalismo. Ese es el problema y la diferencia.

Y el señor intendente de Centenario no se quedó porque quiso, se quedó hasta la 1 de la mañana porque lo estaban esperando afuera para arrojarle cosas. Así que no, no me parece que por ahí. Y sí me he tomado el compromiso de hablar con quienes estaban en ese momento en el gremio.

Dicho esto, señor presidente, si me permiten los autores del proyecto, me gustaría, en su artículo 1.º, de ser posible, ¿lo puedo leer al artículo 1.º? «Artículo 1.º: Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular...». Ahí me gustaría hacer una modificación, si lo permiten los autores del proyecto. Me gustaría modificar y que quede *por parte de un grupo de personas que no representan la voluntad del gremio*, ni el personal, ni sus trabajadores, o el gremio o los trabajadores que agrupa el gremio. Sacar la parte donde dice el nombre de la agrupación, el gremio, porque la realidad es que desde el gremio no..., la conducción del gremio no se siente..., no fueron ellos. Entonces, me parece en ese sentido que deberíamos poner que fue un grupo de personas y que ese grupo de personas no representan la voluntad del gremio, ni a la conducción del mismo ni a los trabajadores del gremio de la educación. Así que, si se puede ver esa modificación del artículo, me gustaría modificarlo, que siga igual y sostengo y voy a acompañar dicho repudio.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Yo ya en semanas anteriores expresé la situación vivida en mis ocho años de intendente, especialmente 2012-2013 cuando se generó numerosa cantidad de conflictos, tuve numerosa cantidad de conflictos desde la función de intendente con los gremios porque no tenía la plata para pagar salarios, no tenía la plata para pagar salarios. Pero, ante esta situación y también con las movilizaciones y las acciones que llevan adelante los gremios bien politizados también, tuve situaciones muy críticas hacia mi vida y la vida de mi familia porque fueron a mi casa muchas veces, eran grandes caravanas de reclamos que, en realidad, lo que reclamaban era el sueldo, pero no tenía plata para pagar, y estaban bien políticamente dirigidas esas grandes caravanas. Se plasmaban y se posicionaban frente a mi casa y más de una vez me encerraron en mi casa e hicieron la tradicional chorceada en mi casa. Pero en mi casa estaba mi familia, y la realidad es que yo fui electo por voluntad popular y, siempre digo, por voluntad de Dios. Y el intendente atiende en el despacho, no atiende en la casa familiar. Y el intendente, en este caso el gobernador elige el equipo, el Ejecutivo que va a tomar las decisiones, y el Ejecutivo atiende en las oficinas correspondientes, no atiende en la casa.

Por eso, me acuerdo muy claramente de las toneladas de basura con los camiones que me tiraron frente a mi casa, el maltrato hacia mi hija que me pidió irse a vivir a Neuquén porque no podía transitar por la localidad de Plottier, las amenazas a mi hijo también, dormir horas y dormir días afuera porque me tenían la casa sitiada. Situación que se fue disipando, fui resolviendo los problemas, y la realidad es que fue una construcción, hasta diría con los gremios a través del tiempo porque también nosotros somos trabajadores, y me considero un trabajador por elección popular y también trabajador de la vida, de todos los oficios que tenía. Entonces, no hay dos categorías. Los trabajadores que reclaman y los trabajadores que son los que negrean, los que llevan adelante políticas de opresión y marginación. Somos trabajadores. Cada uno tiene la posibilidad de elegir cuál es la función que tiene, y es por voto popular que estamos aquí. Entonces, yo defendiendo esto, defendiendo el posicionamiento a través del voto popular.

Entonces, nada justifica que te vayas a la casa de los funcionarios, nada lo justifica. No comparto en lo más mínimo ni lo que ocurrió con Javier Huillipan en Mariano Moreno, con Javier Bertoldi en Centenario, lo que ocurrió con la ministra Storioni. La realidad es que no lo comparto, no lo comparto ahora ni lo compartí nunca porque lo padecí, y no se lo recomiendo a nadie, y nunca sabe uno el trayecto político que tiene a través de la vida y lo que nosotros generamos si puede volverse, generamos negativamente, también, podemos tener esa situación en algún momento. Yo recuerdo todo el padecimiento.

Por eso, desde el bloque de Siempre, con la compañía de Laura Bonotti, repudiamos todos estos hechos porque han llegado a la agresión hasta física a mi persona y la agresión física a muchos de mis compañeros que padecieron esa actitud violenta de los gremios allá por 2012, 2013, 2014, que padecemos.

Por eso, quiero expresar que vamos a acompañar esta declaración de repudio a las acciones que llevaron adelante en la casa de la ministra Cristina Storioni, como también las siguientes declaraciones de repudio porque no lo compartimos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Acá se anotan para recordar cosas que nada que ver. Estamos discutiendo este hecho en particular. Este es el debate. Algunos aprovechan y se anotan para no sé, hacer otra cosa que nada que ver.

Acá no se quiere discutir en esta Legislatura la cobertura de las horas y de los cargos que le corresponde a este Estado para el cual ya tiene presupuesto del año 2020 votado. Atropello.

Segundo, en esta Legislatura no se quiere discutir cómo se garantiza la conectividad de estudiantes y de docentes. Y ahora que Trotta dijo que todo el mundo pasa, les cuento, todo el

mundo desaparece, porque, si vos ya le decís a un estudiante que va a pasar, ya está. No sé qué es lo que se pretende hacer.

Después, no se garantiza el salario de acuerdo al aumento del IPC y se paga el aguinaldo desdoblado. No se quiso discutir eso acá, se votó en contra.

No se quiere discutir el tema de los alimentos que no es verdad... Yo les voy a decir, un verdadero escrache va a ser cuando les abra acá la bolsa de alimentos que reparte la ministra Storioni en las escuelas. Más vale que invente una un poquito más grande de las que tenemos, y que las escuelas están indignadas, y las compañeras y compañeros repartiendo con sus propios autos los alimentos que llegan una vez cada cuarenta días.

Los testeos no existen, no existe nada de eso. Y eso no les parece mal, eso es normal, es natural, es así, es lo que manda Dios —como dicen acá—. Estamos en un Estado laico, señor; a llorar a la iglesia.

Y, ahora, viene un diputado a decir que esta Legislatura además se constituye como un Poder Judicial que dice quién representa a quién. ¿Quién es? ¿Quién cuernos es para venir a tener acá para colmo la osadía de echarle más leña al fuego diciendo quién representa a quién? Dejen esos temas que se discutan en el seno del sindicato. Eso se discute en el seno del sindicato. Son ustedes los únicos que vienen a traer acá el debate de Duhalde que es uno de ustedes. Bochorno total. Entonces, de ninguna manera, eso es peor todavía. Quién es, quién no es. Miren, esos son los déficits del trabajo de espionaje que tiene quien hizo este proyecto, miró en Facebook, leyó el nombre de una agrupación, saben que los que estamos en las calles somos las minorías, obvio, yo pertenezco a la minoría de Aten capital multicolor, soy integrante de la dirección del sindicato. Y tenemos ese problema, obviamente; el problema es que hay una dirección del sindicato que está con el Gobierno, y eso se va a reflejar en la votación del día de hoy.

Pero lo que reclaman las y los docentes, yo lo digo al revés, al revés, porque acá se hace una alarma porque alguien se manifiesta ante una situación desesperante. Por qué no van ustedes a la casa de los docentes, de las y los compañeros de la educación a preguntarles, no armar esos circos que se arman, el toque timbre, como hacía Macri. Vayan y pregunten, vean cómo viven, cómo hacen para pagar el alquiler, para comer; vayan y vean, seis meses sin comer, sin tener salario. Son impresentables y, realmente, porque tengo un poco de decoro —y eso que yo tengo la lengua larga— no digo más cosas de las que hay que decir. Pero es la expresión de lo que se dice en las casas, en las mesas sin comidas, sobre todo, las diputadas, los diputados, funcionarios, ministros y demás.

Y, sí, voy a fomentar que haya una rebelión popular porque es lo único que va a frenar esta situación de masacre social.

Gracias.

Y hagan lo que quieran con mis dichos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Tomamos lo que ha dicho el diputado preopinante de poder cambiar la redacción.

Simplemente, aclarar que en los primeros momentos donde se comenzó a redactar este proyecto se manifestaron algunas personas de ese sector atribuyéndose, justamente, este tipo de hechos lamentables. Luego, la conducción de Aten transmitió que desconocía este sector, no sé. La verdad, que habría que ponerse de acuerdo —en eso coincido con la diputada preopinante—, que dentro del sindicato se pongan de acuerdo quién es quién para que la sociedad no quede encerrada en esa gran pelea que han tenido eternamente y que nos han traído no solamente este lamentable hecho, sino también, si nos remitimos a años anteriores, hemos sido padres y madres, alumnos y alumnas, docentes, también, presos de esas peleas internas que tienen y que nos han llevado a tener días sin clases por no poder justificarlo y, justamente, habiendo sido solamente una pelea interna.

Estamos de acuerdo con la redacción que el diputado propone.

Sí, decir que la reina de la mentira acusa de mentirosa a una ministra de Educación donde la ministra lo que hace es, justamente, por ejemplo, en este caso de la vuelta a clases, es estar

dialogando con todos los sectores, como dijo el gobernador de la provincia y como lo ha ratificado la ministra. La vuelta a clases va a ser con el consenso de todos y de todas.

No creemos que sea esta la forma de expresarse en contra de una funcionaria pública provincial, pero, bueno, viendo desde donde viene, desde donde también uno puede ver las formas muchas veces que utilizan y que terminan muchas veces en este tipo de acciones cobardes que realizan en las viviendas propias.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Yo voy a acompañar este proyecto, justamente, porque entiendo que cada vez que uno de nosotros ocupamos un lugar en un cargo político, las decisiones políticas o las decisiones de cómo llevamos a cabo nuestra gestión las tomamos nosotros, no las toma ninguna de las personas que viven en nuestro domicilio. Y por eso mismo es que acompaño el proyecto porque creo que la libertad de expresión y de manifestación todos sabemos que existe, pero donde termina el derecho de uno, empieza el del otro. Y el domicilio de cada uno, sea cual sea la decisión política que tomemos o la decisión que tenga que ver con el ámbito político, yo creo que, justamente, no involucra a ninguno de nuestros familiares ni de los que viven con nosotros.

Por eso es que acompaño este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Solo, para pedir a la compañera diputada que no nos falte el respeto. Yo no se lo falté en ningún momento ni en esta ni en ninguna otra sesión, ni en comisión, ni en el pasillo, ni en ningún lado. Solo, eso. Entiendo que nos debemos respeto y podemos estar de acuerdo o no, estar en dos veredas totalmente distintas, pero siempre con el debido respeto que nos merecemos. Yo la respeto a ella, debería respetarme a mí y, sobre todo, con sus dichos. Así que solo eso, señor presidente.

Espero que podamos subsanar porque no es la primera vez que sucede. Entiendo que deberíamos ahí ver cómo podemos subsanar esa cuestión de faltarnos el respeto, que no corresponde en esta Casa. En ningún lado corresponde que pasen estas cosas. Si fuera al revés, yo sería el machirulo que le falto el respeto, que violencia de género. Ahora, la compañera diputada puede hacerlo, y está todo bien. No.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada, por favor. *[Se dirige a la diputada Jure]*.

Diputado Gonzalo Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Simplemente, ya se han dicho muchas de las cosas de las que pienso. Así que, simplemente, para darle mi apoyo a este proyecto.

Solidarizarme con la ministra y con su familia porque hay veces que parece que porque una persona está etiquetada de funcionario deja de ser un trabajador, y esta perspectiva está mal. El que es funcionario, el que es ministro, el que es concejal, el que es intendente también es una persona, es un trabajador y tiene familia. Y, cuando se pisa la casa de un familiar, se está metiendo con terceros.

También, me ha tocado vivir situaciones similares donde las piedras vuelan, vuelan, vuelan. Y, en esa situación, por ejemplo, yo estaba con mi hermano pequeño, un menor, 6 años, más o menos, y, si le hubiesen dado un pedrazo, yo no sé qué hubiese pasado, no sé quién se habría hecho cargo de eso.

Me sumo a este repudio y pido que estas cosas no vuelvan a pasar.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Leemos la nueva redacción del artículo. ¿Lo lee Secretaría o lo leen los...? ¿Lo traen así lo leemos, por favor?

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular por parte de un grupo de personas que no representa la voluntad del gremio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo con esa redacción? *[Dialogan]*.

Sr. PERALTA. —Venimos discutiendo que lo que estamos repudiando es el hecho en sí, no de quién lo está haciendo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo en eso?

Lo lee la Secretaría de Cámara.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular por parte de un grupo de personas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo con esa redacción final? Sí.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Yo diría que mantengamos el artículo como lo había leído «el Pampa» en primer lugar porque, personalmente, me interesa que quede reflejado que no fue una decisión sindical, no hubo una asamblea que decidió ir a la casa de la ministra, sino que una agrupación decidió, en todo caso, por su cuenta ir. Me parece como habíamos dicho originalmente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está bien. *[Dialogan]*.

Lo volvemos a leer.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular por parte de un grupo de personas que no representa la voluntad del gremio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo con eso?

Diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Presidente, nosotros vamos a acompañar el texto original del proyecto.

Me parece que las personas que fueron a la manifestación, lo acepte o no el gremio, están agremiadas dentro de la agrupación, es decir que a alguna parte representan. Entonces, nosotros, con esa modificación, no acompañaríamos la declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Probablemente, esto nos está pasando porque hace tres horas que estamos discutiendo repudio en vez de dedicarnos a resolverle los problemas a la gente.

Coincido en algún punto con que hay un montón de situaciones de violencia, ya que hay tres o cuatro proyectos que hablan, y algunos presentados por mi propio bloque estoy hablando, pero que se nombran hechos violentos y en ningún momento nos ponemos a buscar dónde empiezan esos hechos violentos. Entonces, me parece que estamos ampliando las incumbencias legislativas. No sé si en las otras legislaturas ha funcionado siempre así, pero estamos tratando tres proyectos, cuatro proyectos de repudio de hechos violentos —entre comillas—.

Yo creo que, en esta situación en particular, si queda como dice la diputada Montecinos o si nombran o si nos estamos metiendo en lo que significa cómo resuelve las cosas un sindicato, yo no lo voy a apoyar. Tengo también que decir que no estoy de acuerdo —y coincido con el diputado Blanco, que habló al comienzo— que en muchísimas de las protestas en las que he estado muchos días en la ruta, en la calle, hay gente que baja el vidrio de la ventanilla y dicen: por qué no dejan de molestar a la gente —por no decir otras barbaridades— y no se van a decirles a los funcionarios y a movilizar a la casa de los funcionarios. Más allá de eso, yo no estoy de acuerdo con movilizar e individualizar e ir a la casa de los funcionarios en particular ni de un legislador en particular. Me parece que las disputas y los reclamos son políticos, y no tiene por qué el hijo, la hija, el nieto o quien sea familiar de un funcionario tener que soportar agresiones.

Ahora, sí, también creo, y cada una de las personas que estamos sentados en esta banca y todos los funcionarios que ocupan cargos en cualquier Poder saben que, al asumir un rol, están asumiendo un rol político, que un rol político significa, muchas veces, estar de un lado y estar del otro, y significa también asumir los errores. Con eso no estoy justificando que se apedree la casa de nadie, que no se confunda, no estoy de acuerdo con ese tipo de reclamos.

Ahora, me parece que nos estamos extendiendo en algo que no tiene ningún sentido. Que se vote el proyecto original si quieren, lo vota el que quiere; y el otro, no; y algunos lo votaremos, y otros no lo votaremos, lo mismo con los siguientes proyectos, pero avancemos, por favor. Hace tres horas que estamos con esto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene el diputado Sánchez la palabra.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, sin ánimo de extender el debate, debo decir que no comparto lo manifestado por la diputada preopinante porque yo también fui blanco de estar un mes con la policía afuera de mi casa por una mentira. Y, casualmente, por una exdiputada, una diputada mandato cumplido del Frente de Izquierda que difamó, mintió y en una conversación telefónica dijo: vamos a reventarle la casa al «Chino» Sánchez. Y estuve un mes con la policía afuera. Y yo puedo decir también lo que significa tener a mis hijos entrampados dentro de mi casa por este tipo de mentiras. Entonces, no puedo compartir eso, no, no es así tan livianamente vayan a la casa de los funcionarios. Somos vecinos, somos trabajadores —como dijo alguien por ahí—. Entonces, la verdad que no iba a intervenir, pero, así como les han pasado distintas situaciones a algunos intendentes, funcionarios, a mí también me pasó. Yo vivía en un barrio, vivo en un barrio, soy vecino como cualquiera, un trabajador como cualquiera.

Entonces, no es tan así, tan liviano: vamos a reventarle la casa a fulano o a mengano porque es diputado o porque es funcionario. No es así. Yo no sé si el eje del tema está en identificar a estos grupos cobardes o no, pero sí hay que manifestarse en contra; no podemos justificar ningún tipo de agresión ni a funcionarios ni a nadie. No podemos justificar la agresión.

Quería decir esto, presidente. Separemos las cosas. Y hay que visibilizar este tipo de agresiones porque, si no, seguimos siendo el hilo delgado, y no es así.

Yo voy a acompañar el proyecto que decida la mayoría. Me inclino por poner en el texto solamente personas y, si quieren identificar a los grupos, los identificamos, pero hay que visibilizar este tipo de manifestaciones.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Nosotros desde el bloque, obviamente, repudiamos lo que ha vivido la ministra. Como ya muchos se han autorreferenciado, los que hemos vivido el entorno de la política sabemos de qué se trata que vayan a tu casa, y eso es el límite. Pero las cosas hay que llamarlas por su nombre. No se trata de quedar bien con uno para no quedar mal con el otro. Sabemos quiénes fueron, sabemos que fue el gremio y repudiamos lo que ese gremio le hizo a la ministra.

Así que nosotros queremos acompañar el proyecto tal cual está. Y lamentamos lo que pasó.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Tampoco tengo ánimo de extender el debate, más allá de eso, pero hemos estado ajenos a parte de esta discusión las diputadas que estamos siguiendo la sesión por Zoom por los problemas que la Cámara ya conoce.

Pero me parece importante señalar algunos aspectos, a riesgo de que ya se hayan señalado; por eso hacía la salvedad anterior. Hay una voluntad mayoritaria en la Cámara, al parecer y por lo que

escucho, de repudiar los hechos de violencia, en este caso, que sufriera en su domicilio particular la ministra de Educación. Ese es un punto en el que podríamos trabajar para ver cuáles son los alcances del acuerdo que podemos construir en orden a que quede claro que, al menos, desde la voluntad mayoritaria de la Legislatura, no estamos dispuestos a convalidar hechos de violencia.

Luego, podemos si quieren seguir la discusión en relación a si hay que hacer referencia al sindicato o no, si tenemos que asumir responsabilidades de este tipo quienes asumimos responsabilidades políticas y, por supuesto, podría servir a la discusión, probablemente, no nos permita construir el acuerdo que queremos tener. Hay, claramente, en todas estas manifestaciones una serie de responsabilidades que no se pueden soslayar. Hay un discurso y una escalada de discurso violento en algún sector de la dirigencia política del país y de la provincia que deriva inexorablemente en una manifestación violenta de quienes son seguidores de esa dirigencia, y podríamos hablar *in extenso* de muchas de esas manifestaciones. Entonces, la dirigencia política es responsable de promover con su discurso violento la escalada violenta en la sociedad.

Luego, la referencia al gremio, a un gremio enorme en su cantidad de afiliados, enorme en su diversidad, en la diversidad que expresa, un sindicato como Aten no es inocente. Y, desde allí, desde el lugar desde el bloque por el que estamos proponiendo que se excluya la referencia a un sindicato que tiene una profunda vocación democrática y que lo ha demostrado en toda su vida institucional, que está emparentado con las luchas, que ha puesto el cuerpo en las luchas en las que se defiende la democracia, los derechos humanos, los derechos de los estudiantes, los derechos de los trabajadores. Entonces, emparentar a un sindicato de ese volumen con una manifestación de un grupo que minoritariamente expresa ciertamente la posición de un sector, pero no de la mayoría del sindicato, no es inocente. Y es en esa rencilla política muy propia del sindicato de la que tenemos que estar ajenos.

Entonces, nuestro bloque propone acompañar una manifestación de repudio porque no estamos de acuerdo con las expresiones violentas, ni estas ni otras. En eso somos mucho más coherentes que muchas expresiones políticas. No nos gusta la manifestación violenta, sea que se trate de nuestros intendentes, cuando se trate de una ministra del Ejecutivo. No pasa siempre lo mismo del otro lado. Pero volvamos a los acuerdos.

Estamos dispuestos a acompañar un repudio. Quitemos la referencia al gremio, hablemos de un colectivo pequeño de personas, no hablemos de nadie, digamos solo de ese hecho violento y superemos la discusión y también en nuestro discurso abandonemos la permanente instigación a expresar nuestras diferencias de manera agresiva, violenta o discriminatoria, como muchas veces pasa. Que sirva esto como una muestra para ver hasta dónde se puede llegar cada vez que nosotros entramos en una escalada de discusión violenta, como muchas veces nos pasa.

Luego, también corresponde decir que en una organización, que en una sociedad como la nuestra que se organiza verticalmente, quien más responsabilidad tiene más expuesto está a que estas cosas pasen. Digo en el sentido en el que hablaba la diputada Salaburu. En ningún caso justifico la violencia. En lo personal, me ha tocado padecerla en mis distintas funciones. No la justifico. Sin embargo, tampoco se puede cortar el hilo por lo más delgado, demonizando todas las formas de expresión de los colectivos que reclaman, no de una ministra, y ahí sí está nuestra diferencia, sino del Estado.

Las respuestas que los docentes y la comunidad educativa están esperando son del Estado, no es de fulano de tal, domiciliado en tal lugar, es al Estado provincial a quien se le reclama. Por eso, no se explica que se individualice a un sujeto en su domicilio y afectando la vida de su grupo familiar esto que pasó.

Insisto, volvamos a los acuerdos. Vamos a repudiar, estamos dispuestos a repudiar el hecho de violencia que sufriera la profesora Cristina Storioni y tratemos de construir un acuerdo que exprese esta voluntad que mayoritariamente hemos puesto de manifiesto muchos de los diputados que integramos esta Cámara.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es difícil ponerse de acuerdo en una redacción en donde el espíritu original fue identificar el hecho violento, como se ha dicho por todos los bloques, y que, a nuestro parecer, como se han

identificado los instigadores de este hecho, se ha identificado como la línea fucsia de Aten, vamos a mantener la redacción original.

Luego, si Aten tiene que ver o no tiene que ver acá, los descargos que tenga que hacer o las aclaraciones que tenga que hacer. Nuestro parecer es que así se identificaron, y, para identificar el hecho de lo que pasó, es necesario poner quiénes fueron. Y así se identificó a estas personas que fueron al domicilio de la ministra, por lo cual mantenemos la redacción original.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Damos lectura al original a ver si están de acuerdo.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —¿Leemos el despacho original?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Leemos el artículo y, después, así cerramos la Cámara.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular, por parte de la Agrupación Fucsia de Aten capital.

Artículo 2.º Su solidaridad con la señora Cristina Storioni por las acciones que violentaron su vida privada y la de su familia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la señora Cristina Storioni.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2946.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

(Hechos violentos sufridos por los intendentes de Mariano Moreno y de Centenario)

(Expte. D-574/20 - Proy. 13 626)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al fiscal general de la provincia, doctor José Gerez, informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi el 12 de agosto de 2020.*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Este pedido no es en contra de ninguna de las partes, sino es ver cómo actuó y qué fue o cómo investigó o cómo actuaron los fiscales que estuvieron obrando en las dos tomas de las Municipalidades, a los dos intendentes que tuvieron encerrados en sus municipios durante catorce y dieciséis horas.

Pedimos el tratamiento sobre tablas para que sea lo más ágil y rápido porque ya pasaron quince días y entendemos que, tal vez, el jefe de fiscales podría enviarnos un informe de cuál fue lo de cada uno de los fiscales en esos dos casos puntuales. Cómo preservaron la integridad de los intendentes, del palacio municipal, de los manifestantes; cómo obró con las órdenes que le dieron a la policía para que no haya ningún tipo de represión y que cada uno pudiera hacer lo que tenía o lo que correspondería, que era su derecho.

En ese sentido, creemos que tenemos que pedir el informe al jefe de fiscales y así lo podemos evaluar y ver donde corresponda.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Solamente, para decir que no voy a avalar que le reclamen a Gerez que criminalice la protesta, prácticamente, es decirle que lo haga —y ya sabemos quién es Gerez, porque es el mismo que bancó a Terán—.

Los trabajadores tienen derecho a manifestarse, no es en los términos que está planteado por el miembro informante. Acá, hay una deuda de aguinaldos, cuando los municipios tienen los fondos en este caso en particular para poder pagarlos.

Por lo tanto, lo nuestro, le gustará que sea la abanderada, no la abanderada, lo dirán de manera peyorativa o no, pero nosotros vamos a defender a los trabajadores y a las trabajadoras que reclaman sus derechos.

Simplemente, eso.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al señor fiscal general de la provincia, doctor José Gerez, que informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general de la provincia, doctor José Gerez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Una cuestión para los autores del proyecto.

Como es de público conocimiento que el doctor Gerez está formando parte interinamente del Tribunal Superior de Justicia y no cumpliendo las funciones de fiscal general hoy, me parece que se debería dirigir directamente al señor jefe de fiscales y no jefe de fiscales, doctor Gerez, porque está cumpliendo las tareas de miembro interino del Tribunal Superior.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Cuando llega, lo redireccionan ellos, el Ministerio Fiscal.

Sr. COGGIOLA. —Es decir, hoy no está como fiscal general, hoy está como miembro interino del Tribunal Superior y sus funciones no son las de diagramar la Fiscalía porque no podría cumplir el doble rol.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Entendía, por lo hablado, que había que enviárselo al jefe de los fiscales Gerez y que él, después, se lo remitía a cada uno de los fiscales para que hagan el informe. No sé, entiendo que era así, por lo menos lo que pudimos averiguar, porque no es que lo hacen, sino que él lo remite a cada uno de los fiscales que actuaron en ese momento, y los fiscales ahí le elevan el informe y él lo renvía luego a la Casa.

Así que entiendo en dejarlo así, me parece que no sería complicado dejarlo así. Digo, no va a modificar en nada, me parece.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Proponer, dado lo expresado, que, en vez del nombre del doctor Gerez, se ponga el titular del Ministerio Público Fiscal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Fiscal general.

Perfecto.

¿Están de acuerdo con eso?

Lo volvemos a leer.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 1.º Solicitar al señor fiscal general de la provincia que informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.*

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1077.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SERIE WEB DOCUMENTAL LA GLADYS, CALLE DE LIBERTAD

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-578/20 - Proy. 13 630)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la serie web documental La Gladys, calle de libertad, referido a la vida de Gladys Rodríguez, militante por los derechos humanos y fundadora de la agrupación Zainuco.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Antes de empezar a hacer mención de los fundamentos y al objetivo de este proyecto, queríamos pedir autorización para pasar un breve video que es parte del adelanto de lo que ya se está trabajando y que es lo que queremos que se proponga como declaración.

Gracias. *[Se reproduce un video]*.

Un adelanto breve de un minuto, pero muy impactante, sobre todo, porque en esta porción del video se escucha la voz de Gladys relatando, con toda la pasión que ella siempre mostró, cuál era su compromiso.

Nosotros lo que queremos en esta declaración de interés en esta Legislatura es no solamente reivindicar su vida, su pasado militante y su actualidad, incluso, porque para nosotros lo más importante de muchas figuras tan reconocidas desde la militancia, de tantos compromisos, es el legado que van dejando y estas banderas que van transmitiéndose de generación en generación.

Gladys Rodríguez tiene una historia muy rica. Es una compañera que inició su militancia allá por los años 70, fue militante del PST; después, militó en el Nuevo MAS. Tuvo que venirse exiliada a Neuquén a esconderse de la persecución de la Dictadura. Ahí se conformó la APDH de la cual ella fue integrante del inicio de esta organización, un organismo de derechos humanos.

Y este documental es un documental que tiene siete episodios que se va a transmitir cada dos semanas. Empezó el lunes 17 de agosto, el lunes pasado, y se va a publicar cada quince días.

Nosotros lo que buscamos, señor presidente, es que se mantenga viva la memoria de Gladys. Gladys conformó la Agrupación Zainuco, no sola, tuvo mucho acompañamiento. Una agrupación militante que —como ella recién lo decía— tuvo la osadía de intervenir en las cárceles de Neuquén, en la población privada de su libertad, tratando de pelear y batallar hasta el último de sus días por las garantías y por los derechos que muchas veces son bastardeados, ninguneados o desconsiderados por ser privados de la libertad. Ella se tomaba esa tarea porque entendía una cuestión muy esencial que es lo que nosotros reivindicamos, por lo menos desde esta banca, que es que ella entendía

perfectamente el concepto de clase de la Justicia, y lo manifestó en el video. Yo no sé si lo escucharon con la atención que por lo menos a mí me generó escucharla. Ella hablaba de que, justamente, las cárceles están llenas de pobres y están llenas de pobres porque lo que permanentemente se genera en un Estado que no da respuestas a las demandas sociales es la persecución, la encarcelación. Obviamente, eso, después, mezclado en un tándem donde se habla desde los casos de homicidios, en robos y cuestiones así puestas en un nivel donde pareciera que todo fuera lo mismo. Gladys sabía distinguir esto, Gladys nos enseñó eso a nosotros.

Y sobre todo que ese pasado militante tan fuerte que tuvo fue lo que formó generaciones que hoy continúan su legado, hoy sigue estando Alicia Pizarro, una militante también de muchos años a la cabeza de Zainuco; está la compañera Blanca López que dentro de un año y algo más, un año y medio va a estar ocupando una de las bancas en esta Legislatura, son militantes de organismos de derechos humanos.

Gladys entendía esto, y, por lo menos en lo particular, yo quiero transmitir también mi apreciación y mi sentir particular de lo que viví cuando conocí a Gladys. A Gladys la conocimos, obviamente, al calor de la lucha ceramista, como muchos otros compañeros y compañeras de distintas organizaciones y organismos de derechos humanos. Y se soldó una alianza muy fuerte, porque imagínense —yo siempre lo pongo como ejemplo— que, cuando iniciamos las primeras huelgas ahí en la fábrica, cuando la patronal no respondía con el pago de los salarios, y estuvimos en una de las primeras luchas cerca de un mes sin cobrar nuestro salario, desde la Unidad Penitenciaria 11 nos donaron su ración de comida para que nuestra lucha no la quiebren por hambre. Son cuestiones muy fuertes que, por lo menos, a algunos de nosotros en lo particular, en lo individual, nos golpearon, como en su momento cuando conocimos a las madres y generaron la ronda tradicional de ellas que la trasladaron frente a la fábrica. Datos que, por lo menos en lo individual y en lo particular, quiero mencionar y que queremos reivindicar y destacar de la vida y obra de Gladys Rodríguez.

Este documental lo están produciendo y lo están trabajando con mucho esfuerzo Germán y Gimena Fernández, su hijo y su nieta, y tiene una colaboración muy importante también de Pablo Fernández en lo que es la edición. La verdad que un trabajo muy bueno.

Y, por último, cuando Gladys se fue, nos dejó esta cuestión que yo les comentaba, ese lazo, y se soldó tan fuerte con la lucha ceramista, por lo menos a nosotros, y a mí que me tocó vivirlo. Pudimos, con el consentimiento de su familia, despedirla en el sindicato ceramista. Un gran honor, un gran orgullo por lo que representa la unidad entre estos organismos dispuestos a la lucha y la lucha propia de quienes estábamos defendiendo nuestras fuentes de trabajo.

Y esto lo quería mencionar porque me parecían partes importantes de la historia. Muchos otros podrán mostrar otras o contar otra desde el lugar que la conocieron. Yo quería manifestar desde este lugar porque, verdaderamente, el legado de Gladys Rodríguez sigue vigente, porque la desigualdad sigue siendo la misma desigualdad, y yo no sé qué hubiera pensado Gladys en el debate que tuvimos hoy respecto de la persecución y la judicialización.

Pero sí estamos convencidos de que Gladys fue y será siempre una gran referente de los organismos de derechos humanos, señor presidente. Y este es el homenaje que le queríamos rendir y por eso pedimos el acompañamiento de todas las diputadas y de todos los diputados.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Después del debate que acabamos de tener, escuchar a Gladys fue un bálsamo casi terapéutico porque estas son las contradicciones políticas. Firmantes y votantes de este proyecto tienen posiciones tan antagónicas.

Por eso, quiero distinguir el voto de quienes hemos estado en la misma lucha con la compañera Gladys, compartiendo infinidad de causas, incluso infinidad de polémicas. Si ustedes se imaginan si acá debatimos así, Gladys, que tenía su carácter, teníamos fervientes, apasionados debates porque estábamos comprometidas, comprometidos con las causas de las y de los trabajadores en todos sus aspectos.

Así que, para su familia, para sus compañeras y para sus compañeros obviamente que nuestro interés y nuestra reivindicación a Gladys la hacemos todos los días luchando por las causas que ella defendió hasta el final.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie web La Gladys, calle de libertad, documental sobre la vida de Gladys Rodríguez, reconocida militante por los derechos humanos de la provincia y fundadora de la agrupación Zainuco, con la producción y dirección de Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

Artículo 2.º Comuníquese a los realizadores Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2947.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

REPUDIO POR ACTOS DE VIOLENCIA HACIA UNA CONCEJALA DE CENTENARIO

(Expte. D-580/20 - Proy. 13 632)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudian los actos de violencia de los trabajadores municipales del Soemc de la ciudad de Centenario contra la concejala de Juntos por el Cambio Valeria Garay y su equipo de trabajo el día 13 de agosto de 2020.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo tanto, hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Este proyecto de declaración tiene como objetivo repudiar los hechos de violencia ejercidos hacia nuestra concejala Valeria Garay y todo su equipo en la localidad de Centenario el 13 de agosto en el transcurso de la mañana.

Estos hechos ocurrieron en el estacionamiento del Concejo Deliberante. Cuando terminó la sesión, Valeria con su grupo de asesores recibieron violencia física, violencia verbal y, además, amenazas. Las cámaras que había en el estacionamiento del Concejo han registrado todos los hechos, así que, por lo tanto, ellos ya realizaron la denuncia correspondiente.

Ya de este tema venimos con un largo debate. Es inadmisibles todo tipo de hechos de violencia, pero más sobre lo que tiene que ver con funcionarios públicos donde ciertos sectores no los dejan ejercer sus tareas con libertad.

Así que, por eso, pido a la Cámara que acompañen este proyecto repudiando este tipo de hechos.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Simplemente, para fundamentar mi voto positivo.

He hablado con Valeria, me ha contado los hechos que ha pasado, las injurias, los insultos y los agravios que ha vivido en ese momento; hay fotos también, videos de cómo agredieron físicamente a un asesor de ella. Así que me parece muy justo acompañar este pedido.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

15.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su rechazo y repudio a los hechos de violencia verbal y física sufridos por la concejal de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo de asesores, realizados por miembros del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Centenario (Soemc), ocurridos el pasado jueves 13 de agosto en inmediaciones del Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, al Soemc y a la concejal Valeria Garay.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2948.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

VANDALISMO EN EL PARQUE NORTE Y EN EL PARQUE UNIÓN DE MAYO

(Expte. D-584/20 - Proy. 13 636)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudian los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo en los que se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y cincuenta plantas de lavanda.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

El pasado 11 de agosto se sustrajeron 65 plantas de pino ponderosa del Parque Norte y unas cincuenta plantas de lavanda y un grupo de electrógeno del Parque Unión de Mayo, el cual está próximo a su inauguración el 1 de septiembre, ya que, en el lugar, este año, en el mes de marzo se comenzó una obra de restauración de la tierra porque antes era un descampado, y se eligió para dar lugar a este nuevo parque que se encontrará en el barrio Unión de Mayo.

Estos dos lugares son parte de un plan forestal único e histórico que se quiere lograr, y prevé plantar 10 000 árboles antes de que llegue el mes de septiembre y alcanzar a todos los parques y a todos los rincones de nuestra ciudad.

En el Parque Norte, por otro lado, ya se había alcanzado una plantación de 2600 ejemplares, los cuales se trajeron del vivero de Huinganco, pero a 65 de estos pinos —que aún son jóvenes y que tienen unos sesenta centímetros de alto— los arrancaron y se los llevaron. Lo mismo sucedió en el próximo Parque Unión de Mayo, en el cual también arrancaron las plantas de lavanda y se robaron un grupo de electrógeno que servía para dar funcionamiento al riego del lugar.

Nosotros, en esta oportunidad, queremos repudiar estos hechos en donde se subestima el valor y la importancia de la reforestación de la ciudad, ya que todo el trabajo que hoy se está haciendo por medio de la Subsecretaría de Espacios Verdes, si lo cuidamos y lo valoramos entre todos, también vamos a poder disfrutar no solo de una ciudad más verde y más linda, sino que también este trabajo que se está haciendo es en favor de las familias y de la comunidad de los ciudadanos de Neuquén.

Por eso es que nosotros, en este momento, pedimos el acompañamiento de la Cámara para poder aprobar este proyecto de declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto ingresa firmado no solamente por la miembro informante, sino también por el bloque del oficialismo. No entendemos muy bien desde el bloque de Juntos por el Cambio si esto es una propaganda a la gestión municipal o se están queriendo visibilizar actos de vandalismo, actos de vandalismo que no son aislados, actos de vandalismo que siempre ocurrieron en la ciudad.

Primero, dejar en claro que siempre valoramos y estamos a favor de la puesta en valor del espacio público, porque la puesta en valor del espacio público no solo embellece a una ciudad, sino que también le da seguridad cuando uno ilumina una calle, un bulevar, eso también le da seguridad a la ciudadanía. Pero lo que nos entristece es que se hagan eco del robo de 65 pinos y cincuenta plantas de lavanda. Y lo que me pregunto es: estamos viviendo una de las peores crisis económicas, sanitarias, sociales de los últimos tiempos y, la verdad, hasta me suena como una tomada de pelo que tengamos que repudiar el robo de 65 pinos y cincuenta plantas de lavanda.

Creo que los neuquinos, cuando nos votaron para que ocupemos estas bancas, esperaban de nosotros otro tipo de debates y, justamente, viniendo del oficialismo que es quien tiene que generar las políticas para llevar seguridad a todos los ciudadanos.

Entonces, nos tomamos el trabajo de buscar algunas notas que no han recibido el mismo tratamiento en esta Cámara o que no han sido visibles por parte del oficialismo. Voy a leer algunas, tengo varias; si quieren, podemos estar toda la tarde, pero, por ejemplo: «La asesinaron a golpes y la tiraron en un canal de riego», el femicidio de Marta que, por supuesto, la despidió con dolor desde Córdoba, y me llamó la atención, justamente, hoy que estamos hablando de esto que el comentario en el diario dice: «Los restos llegaron en un vuelo sanitario y ya descansan en el cementerio de Río Cuarto. Una cadena de favores fue clave para lograr el traslado». Una cadena de favores para poder usar el vuelo sanitario para poder trasladar los restos de María Marta. Al dueño de una inmobiliaria —todos lo habrán visto en los diarios— de 77 años que tiene su inmobiliaria a una cuadra de una de las comisarías más importantes de la ciudad de Neuquén le arruinaron la vida, porque no sé si sabían que pasó mucho tiempo en terapia intensiva y todavía se está recuperando de manera muy lenta. La pelea en la toma de Casimiro Gómez donde murió un joven apedreado. El taxista baleado que todavía lucha por su vida. Sigo. «Bajó en la estación de servicio y le llevaron 500 000 pesos de una Amarok». «Desvalijaron otra casa en Plottier, y piden seguridad». De hecho, ayer hubo una marcha en Plottier. Hay muchos diputados que viven en esta ciudad; habrán escuchado la marcha, y esta mujer decía que no solamente le robaron todo lo que tenía, sino que también le robaron la poca tranquilidad que tenía. «Le intentaron robar a un colectivero y le reventaron los vidrios». «Estacionó frente a su negocio y le robaron la camioneta». «Robaron el auto y protagonizaron un raid delictivo». «Plottier —sigue Plottier siendo noticia—: En un día les robaron 330 000 pesos a dos repartidores». «Lo encañonaron y le robaron el auto» en el centro oeste de la ciudad de Neuquén.

Digo, a mí me preocupa, me preocupa que en esta Cámara estemos repudiando enérgicamente el robo de 65 pinos y cincuenta plantas de lavanda en una de las peores crisis que estamos viviendo como país y a nivel mundial. Yo lamento que nos hagamos eco de este tipo de cosas que, por supuesto, nadie quiere que sucedan, pero el vandalismo es parte de la inseguridad que sufre la provincia del Neuquén. Espero que, por parte del oficialismo, también se empiecen a hacer visibles este tipo de cosas, y la ministra, por lo menos, se digne a responder las notas que ya le hemos mandado desde el bloque.

Por supuesto que no vamos a acompañar este proyecto desde el bloque porque nos parece una falta de respeto a todos los neuquinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

La verdad, creo que como diputados podemos presentar repudios, y la diputada preopinante podría presentar un proyecto de declaración de repudio a todas las notas que acaba de leer, y hubiese sido de igual manera algo que hubiésemos estado o no de acuerdo. Y este proyecto, del cual soy la autora, y acompañó el bloque del MPN, justamente, ¿por qué hacemos visible esto? Porque en el área de Espacios Verdes, cada empleado municipal, desde el minuto cero de esta gran pandemia y de esta crisis que estamos viviendo no se quedó en su casa; ellos tuvieron que salir a trabajar y a mantener los espacios verdes. Entonces, ese trabajo hoy se ve demorado, se ve también un poco pisoteado cuando, justamente, roban este tipo de cosas y más que nada las plantas que no es fácil conseguir los pinos del vivero de Huinganco. Por eso, hicimos mención de esto. Pero está perfecto si no quieren acompañar y si les parece que esto es a modo de publicidad, por supuesto que se respeta su pensamiento, pero no era ese el sentido. Por eso mismo es que lo repudiamos, porque los empleados municipales han estado trabajando desde el minuto cero, justamente, para lograr estos parques y estos espacios que, próximamente, esperemos se puedan inaugurar y se puedan disfrutar una vez que se levante la pandemia.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Insisto en que no estamos a favor de que se vandalice el espacio público porque, por supuesto, esto nos cuesta a todos los neuquinos que pagamos nuestros impuestos y que, después, eso se ve reflejado en las mejoras que se intentan hacer en la ciudad. Lo que quise poner en evidencia es que se están dejando de lado las cuestiones de inseguridad que son fundamentales.

Por supuesto que a los empleados municipales, como a todos los neuquinos, nos entristece que se roben las plantas y que los trabajadores municipales hayan perdido tiempo en su trabajo y ahora lo tengan que volver a realizar. Pero supongo que esta persona de 77 años, que lo dejaron en terapia intensiva y que todavía se está recuperando, merece también ser visible y que esta Cámara, por lo menos, le dé la seriedad que necesita la inseguridad que estamos viviendo en esta provincia.

Por eso, hice mención del bloque del oficialismo, porque estamos intentando hace mucho tiempo comunicarnos con la ministra de Seguridad, porque sabemos que es algo que crece todo el tiempo en nuestra provincia, y hay marchas que así lo evidencian, y no hemos obtenido respuesta.

Por eso, me sorprende que se hagan eco de este tipo de cosas y no de todas las otras que mencioné anteriormente.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Simplemente, destacar el proyecto presentado por la diputada Riccomini.

Contarle, presidente, que nos sumamos, obviamente, a este proyecto con nuestra firma porque, justamente, esta semana, que fue la Semana del Árbol, pudimos compartir distintos disertantes de la

provincia del Neuquén y también de otros lugares del país donde compartíamos este tipo de miradas. Justamente, se trató este tema, no del vandalismo en sí, sino de la importancia de los árboles en el medioambiente, de poder trabajar todo tipo de políticas públicas. El gobernador de la provincia, también, estuvo presente donde también dio su mirada con respecto a la plantación de árboles. O sea que estamos todos en el mismo sentido trabajando para que haya también muchos más proyectos que tengan que ver con la mejora del ambiente. Por lo menos, desde este bloque, tenemos este compromiso de trabajar en esta Legislatura con diferentes proyectos, como los que venimos presentando y los que se van a presentar de aquí en adelante con respecto al ambiente.

Y también decirle, presidente, que, si vemos los medios masivos de comunicación provinciales en sí, pudimos ver la semana pasada donde la ministra Vanina Merlo, el gobernador de la provincia, el intendente de la ciudad de Neuquén Mariano Gaido, la intendenta de Plottier Gloria, también, a través creo que de forma virtual estuvo Javier Bertoldi también dando el apoyo al lanzamiento del Consejo de Seguridad Metropolitana. ¿Qué significa esto? Significa que no es que escondemos los problemas de inseguridad que tenemos, que también, obviamente, a través de esta pandemia no solamente se agravaron diferentes aspectos, sino también el tema de la seguridad. ¿Para qué se conformó este consejo? Justamente, es para abocarnos entre todos a poder buscarle una solución. En este Consejo Metropolitano de Seguridad, acabo de nombrar los nombres de los intendentes de la zona, de la región que son, justamente, los que conocen; siempre, hablo del liderazgo de los intendentes e intendentas, pero en esto redoblo esto porque creo que son los que conocen, más allá de que nosotros también vivimos aquí en esta ciudad y vemos también los hechos de inseguridad que hay en Plottier, los hechos que pueda haber acá en Neuquén, en Centenario o en los diferentes lugares de la provincia y del país.

También, recordemos todos los hechos de inseguridad que ha habido en el país durante décadas y que también no se ha llegado a poder lograr con eficiencia la solución, partidos políticos que han estado gobernando nuestra Argentina. Y Neuquén está dentro de esta Argentina.

Pero destacar y poner en valor este Consejo Metropolitano porque, justamente, es donde se convocó a estos intendentes e intendentas; como pueden ver, de los tres intendentes, dos intendentes, intendentas no son del signo político del Gobierno provincial. Así que está abierto también, obviamente, a la opinión y a poder sumar a esto que nos tiene que convocar a todos, que es la inseguridad.

Lo que, sí, debo decir es que una cosa no quita la otra. No veo ningún tipo de inconveniente de poder presentar estos proyectos, que para nosotros son superimportantes, de todo lo que tenga que ver con la plantación, la reserva, el cuidado del ambiente y la plantación de los árboles porque creemos que es el camino, justamente, para poder cambiar un poco lo mal que hemos hecho como ciudadanos y ciudadanas en el mundo con respecto al cambio climático.

Así que no solamente acompañamos con la firma, sino también, diputada Riccomini, sabe usted que nosotros estamos convencidos de que un árbol que se saca perjudica no solamente a los que hoy estamos en el presente, sino también a los que vengan en el futuro, que son nuestras hijas, hijos, *hijas*.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería expresar que vamos a acompañar el proyecto presentado y que está generando un debate.

Y quería comentar también que, como intendente de la ciudad de Plottier por ocho años, uno lleva adelante la mejora de la calidad de vida a través de las acciones. Esas acciones han sido plantar más de dos mil quinientos árboles en la ciudad, construir casi quince kilómetros de bicisendas, iluminar las bicisendas, iluminar las plazas, construir 97 plazas. Y son lugares abiertos, públicos, lugares inclusivos, lugares de socialización, lugares que dan seguridad, lugares para que se encuentren los ciudadanos, los vecinos, donde juegan los chicos.

Y sí, relacionándolo con la seguridad, porque la seguridad es un trabajo de todos. No solo incorporando más cantidad de patrulleros y de efectivos vamos a resolver la inseguridad, sino que tenemos que también mejorar, en el caso de Plottier, mejorar la capacidad de observación de las

cámaras de seguridad y, quizás, instalar otras, pero también trabajar con las comisiones vecinales, como se está haciendo desde la Intendencia por parte de nuestra intendenta de Plottier Gloria Ruiz.

Y debo expresar que, quizá, la anterior diputada preopinante no supo, pero nosotros presentamos desde el partido Siempre un proyecto de pedido de informe de aspectos de la seguridad de Plottier, porque siendo intendente, nosotros en nuestra gestión de gobierno otorgamos un espacio a la Policía para que esté el sector de seguridad en el barrio Caminos del Sol, y también otorgamos otro espacio que lo pagó la Municipalidad de Plottier en la calle Perito Moreno al 400 porque se estaba construyendo la Comisaría nueva, 7.^a, que se acaba de inaugurar y va a tener mejor lugar también para el funcionamiento. Y la Policía tiene que tener un lugar digno donde poder trabajar y que los vecinos vayan y puedan ser bien atendidos con todas las normas, en estos momentos, especialmente de prevención y precaución.

Pero quería expresar que el informe está en la comisión correspondiente, la Comisión B, para la consulta respecto a la respuesta de la cantidad y la metodología de funcionamiento respecto al programa Plottier Te Cuida, al programa, anteriormente de la pandemia, de acompañamiento de los chicos en el ingreso y salida de los establecimientos educativos y también en lo que refiere a las inversiones correspondientes a seguridad.

Y expresar también que la seguridad muchas veces, cuando no se ocupan los cargos, es complejo, es complejo; por ahí, no se tiene noción de la problemática de la inseguridad en una ciudad como Plottier que es una ciudad que tiene 15 km de largo por 6 de ancho, tiene poca densidad de población, tenemos loteos ubicados desde la zona aldeaña a las calles Futaleufú y Río Colorado hasta el límite con Senillosa, de la barda hasta el río. Y ese crecimiento lleva a tener mucha población dispersa, poca densidad de población y que haga que los recursos nunca alcancen por la extensión que hay que cubrir con respecto a la seguridad. Así que es un tema complejo.

Sé que se está abordando desde el Gobierno provincial y lo que refiero es que se eligen titulares también en base a lo que se quiere expresar y no se socializa verdaderamente cuál es realmente la problemática. Y, vuelvo a decirlo, si hay alguna presentación sobre la seguridad en Plottier, que acompañamos la marcha desde nuestro pensamiento que se hizo, por eso apoyamos a los vecinos. Pero lo que quiero expresar es que, si hay algún tema de seguridad que quiera plantear otro diputado, seguramente, lo vamos a sumar para buscar la mejor calidad de vida de los ciudadanos, que es tener seguridad en la localidad de Plottier.

Gracias.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo, en los que se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y cincuenta plantas de lavanda.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de la ciudad de Neuquén y a la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2949.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

RELANZAMIENTO DEL PLAN PROCREAR

(Expte. D-588/20 - Proy. 13 640)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se expresa beneplácito por el relanzamiento del plan Procrear como herramienta para el acceso y mejoramiento de vivienda única.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

El 4 de agosto, el presidente Alberto Fernández anunció el relanzamiento del plan Procrear. Prevé en ese rediseño del plan Procrear una inversión de 25 000 millones de pesos con destino a financiar 300 000 créditos, tanto sea para la construcción, para la ampliación o la refacción de vivienda unifamiliar. Se prevé la construcción también de 44 000 nuevas unidades habitacionales con un impacto de cerca de 300 000 puestos de trabajo directos e indirectos. Y se previó en el marco de este relanzamiento la revisión de dos aspectos centrales que habían, de algún modo, desalentado la participación y el interés de argentinos y de argentinas en este programa.

Se modifican las condiciones de acceso a la herramienta financiera, facilitándose las mismas a un piso más accesible al promedio de los ingresos de argentinos y de argentinas, y se modifica la cláusula de actualización o el método de actualización crediticia, dejando sin efecto la cláusula o el sistema UVA, por uno que se denomina Hogar y que prevé un promedio entre la actualización salarial y los índices inflacionarios, convirtiendo de esta manera al programa en un programa o a la herramienta financiera en una herramienta más sustentable y con mayor accesibilidad para una enorme mayoría de argentinos y de argentinas que están a la espera de este tipo de oportunidades.

Decía que el relanzamiento del plan fue el 4 de agosto. El próximo viernes, el viernes 28 de agosto se realiza ya el primer sorteo que ha tenido una inscripción récord de 160 000 solicitudes para acceder a cerca de 40 000 créditos, que en esta primera etapa solo corresponden a refacción, remodelación, ampliación, y está a la espera del anuncio de los créditos hipotecarios para

construcción de viviendas. Pero el dato es que, desde el 4 de agosto a este 28 de agosto, no quiero dejar de señalar que solo en veinte días desde que se dispuso el relanzamiento del programa, la apertura de los sistemas para la inscripción, y ya se está disponiendo el primer sorteo. El dato a señalar es que, desde el relanzamiento del programa, el sitio ha tenido más de siete millones de visitas, lo que, claramente, da cuenta de la enorme demanda que una herramienta de estas características tenía para una enorme cantidad de argentinos y de argentinas.

En el mismo sentido, se ha creado, se ha lanzado hace un par de meses el Plan Nacional de Suelo Urbano; es más, en esta Legislatura, a instancias de una iniciativa del diputado Gonzalo Bertoldi y que hemos suscripto todos los compañeros del bloque del Frente de Todos, está para su tratamiento el Proyecto 13 547, de adhesión al Programa Nacional de Suelo Urbano que prevé el desarrollo de 10 000 lotes con una inversión de 1000 millones de pesos para, justamente, facilitar el acceso a la herramienta financiera de los créditos para la construcción.

Esta resolución que estamos presentando, en su primer artículo, propone que la Legislatura exprese la voluntad política o el beneplácito de una mayoría política de la Legislatura en relación a este relanzamiento por las virtudes que el programa tiene, no solo como una herramienta para contribuir a resolver la necesidad de soluciones habitacionales, sino por las implicancias que tiene para dinamizar la economía de las regiones en las que impacta y además una manifestación para que el Ejecutivo provincial disponga políticas públicas activas con el objeto de promover y de acondicionar tierras fiscales en todo el territorio de la provincia con el objeto de poder facilitar el acceso a los lotes urbanos, que es el primer paso para acercarnos a la solución habitacional. Por supuesto, también, entendemos que esta no es una herramienta que solo descansa en poder del Ejecutivo provincial, los municipios tienen sus competencias al respecto, pero es el Ejecutivo provincial quien, a través de la Dirección Provincial de Rentas, de Catastro, de Estadísticas y Censos, de Tierras puede componer el mapa de los lotes fiscales disponibles en la provincia para poder avanzar en un desarrollo de lotes urbanos que permita facilitar el acceso a los vecinos y a las vecinas de la provincia.

Y, por último, también le pedimos con esta resolución al Banco Provincia del Neuquén la posibilidad del diseño de una línea de financiamiento a tasa subsidiada y de fácil acceso que permita asistir financieramente a aquellos neuquinos y neuquinas que desean adquirir un terreno privado y para lo cual también siempre suele ser compleja la herramienta con la que financiara esa decisión.

Entendemos que para la provincia del Neuquén es importante generar condiciones que hagan que la provincia sea candidateable a los programas del Procrear, que los neuquinos y las neuquinas tengan facilitado, a través de políticas públicas de la provincia, el acceso a la herramienta que se ha diseñado y que, finalmente, el Banco Provincia del Neuquén, para aquellos que así lo deseen, pueda acompañar con alguna política de fomento y desarrollo la decisión individual de algún grupo o grupos de familias en la provincia que quieran usar esta herramienta.

Por eso, es que les estamos pidiendo a los compañeros y compañeras diputados y diputadas de esta Legislatura el acompañamiento para aprobar esta resolución.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Expresar al Gobierno nacional su beneplácito por el relanzamiento del Programa Procrear como herramienta para el acceso y/o mejoramiento de vivienda única, el que contribuirá a mejorar la accesibilidad a la solución habitacional de neuquinos y neuquinas, como así también a dinamizar la economía de la región.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que promueva políticas activas de acceso al suelo urbano en el territorio de la provincia para promover soluciones habitacionales en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 3.º Instar al Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) a que promueva líneas de financiamiento a tasas subsidiadas que faciliten el acceso a terrenos que puedan ser destinados a la construcción de vivienda única familiar, en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Banco Provincia del Neuquén S. A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por favor, les pido levantar la mano.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1078.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

REPUDIO A EXPRESIONES ANTISEMITAS Y DISCRIMINATORIAS

(Expte. D-595/20 - Proy. 13 648
y ag. Expte. D-611/20 - Proy. 13 665)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudian las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde poner la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se ratifican las autoridades de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento Interno, constituida la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Como hay dos proyectos, uno del Frente de Todos y otro de Juntos por el Cambio, hablé con el diputado Peralta, autor del proyecto, y creo que hay acuerdo en que, por ejemplo, del proyecto nuestro o del proyecto de ellos se tome el artículo 1.º, el artículo 2.º, que es un poco más amplio, que sea el nuestro y después la comunicación, que también es más amplia, del nuestro, y no hay ningún problema con los fundamentos. Yo creo que, de esta manera, lo unificamos muy sintética y muy prácticamente y consolidamos en esta unificación el repudio a esa lamentable generación de perversión ideológica y de insensatez que se llevó a cabo, seguramente, por un grupo minúsculo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Acordamos en esa incorporación tras la unificación de los dos proyectos, entendiendo que el espíritu es el mismo en ambos proyectos.

Así que coincidimos, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

¿Cómo queda redactado el artículo 1.º entonces?

Sr. GASS. —El artículo 1.º: «Expresar su más enérgico repudio a las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto.

Sr. GASS. —El artículo 2.º...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El artículo 2.º y el artículo 3.º son del Proyecto 13 665, que era el de ustedes.

Sr. GASS. —¿Cómo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El artículo 2.º y el artículo 3.º son del Proyecto 13 665.

Sr. GASS. —Claro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Instar a la Policía del Neuquén a que se realicen las investigaciones tendientes a determinar los autores de este delito y el alcance ideológico y propagandístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Policía del Neuquén, al Inadi y al Centro Hebraico del Neuquén (Cehn).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2950.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

**BENEPLÁCITO POR LA DESIGNACIÓN DEL
SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN**

(Expte. D-599/20 - Proy. 13 652)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por la designación del señor Darío Martínez como secretario de Energía de la nación.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo cual hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Como dije anteriormente cuando pedimos el tratamiento sobre tablas, es hacer llegar nuestra más profunda felicitación a un neuquino, a un compañero, que es Darío Martínez, nombrado hoy como secretario de Energía de la nación.

Por ahí, nombrar algunas cosas, aparte de conocerlo como compañero que hemos caminado largos tramos entre varios proyectos y entre varias campañas. Darío Martínez se desempeñó como concejal; fue asesor de esta Cámara también; después, diputado nacional; y, hasta hace unos días, fue presidente de la Comisión de Energía en la Cámara de Diputados de la Nación.

En algunas declaraciones que hizo Darío en estos días, como hace un tiempo ya, dijo:

... Necesitamos aumentar la producción, generar saldos exportables e incorporar valor agregado en la cadena. Hay que buscar un punto de equilibrio donde los trabajadores estén conformes, las pymes y las cámaras estén conformes, y las productoras tengan un precio que les permita invertir para aumentar la producción. Todo con un costo para el usuario que lo pueda soportar desde su bolsillo.

Nosotros y nosotras, desde el bloque, tenemos un convencimiento genuino de que nuestro compañero no solamente —como les decía antes— va a defender la soberanía energética del país, sino que va a tener una mirada federal que muchas veces es difícil para los gobiernos nacionales y que va a poder ser defensor de una soberanía energética, pero con una mirada de sustentabilidad, mirando los desarrollos sociales, fundamentalmente, cuidando el medioambiente que es lo que nos

va a asegurar que esta tierra en la que vivimos nosotros sea vivible a pesar de la política extractivista, sea vivible para nuestras hijas y nuestros hijos, para nuestras nietas y nuestros nietos.

Así que, por eso, pedimos la aprobación por parte de la Cámara de ese proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea de las cuestiones que refería hoy su compañero de equipo cotidiano, nuestro compañero de bloque «el Pampa» Peralta, y todo lo que refería Soledad Salaburu. Yo lo conocí en la actividad política muy joven a Darío acompañando, en su momento, a Aldo Duzdevich, compañero de muchos años de militancia nuestro.

Nació en un pequeño pueblo —y conocí a toda su familia—, nació Darío en Ingeniero Huergo.

Pero lo que quería referir es una anécdota, señor presidente. El 9 de diciembre de 2015, tras haber participado de uno de los actos más imponentes que yo recuerdo, que es cuando el pueblo argentino despedía a Cristina Fernández de Kirchner tras ocho años como presidenta de la república, ese día tuvimos una serie de gestiones en la Cámara de Diputados de la Nación, nos fuimos a cenar y a las 12 de la noche, de golpe, alguien gritó: ¡viva Mauricio! Aplausos en ese restaurant en el que estábamos —era la ciudad de Buenos Aires—, y nos dimos cuenta de que se referían a un cambio político que se iba a producir en pocas horas nomás ese 10 de diciembre de 2015. Nos miramos y nos comprometimos a que íbamos a hacer todo lo que estuviera a nuestro alcance para revertir lo antes posible esa situación. Vaya si lo habrá logrado Darío Martínez que, al poco tiempo, se presentaba para denunciar los Panamá *papers* y todas estas cuestiones que ustedes vieron fue desarrollando desde su rol de diputado en la Cámara Baja del Congreso de la Nación.

Darío, para nosotros, para quienes hemos militado toda nuestra vida en el Partido Justicialista, actualmente, es el presidente de nuestro partido. Darío, además de concejal, de haber sido candidato a intendente, fue dos veces candidato a diputado de la nación. Recorrió los pueblos de esta provincia llevando la voz de la fuerza política a la que pertenecemos. En las elecciones de 2019, integró la fórmula para candidato a gobernador y a vicegobernador.

Pero —como bien decía Soledad Salaburu—, por sobre todas las cosas, porque también Darío estuvo mucho tiempo ligado a YPF a través de la fundación. Ha venido expresando desde la Presidencia de la Comisión de Energía en la Cámara de Diputados conocimientos y testimonios de algo que necesitamos, sobre todo, los neuquinos y las neuquinas y los argentinos y las argentinas, en general, que se modifique en estos tiempos tan complejos como es todo el sistema energético de la República Argentina. Confiamos en que lo podrá hacer. Ojalá así sea. Y por supuesto que es una alegría que esté ocupando ese lugar un compañero nuestro.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Voy a ser breve.

Nosotros queremos manifestar que no vamos a acompañar este beneplácito que está planteando este proyecto, no por una cuestión individual ni personal —digo esto para ser claro en lo que queremos plantear—, sino porque tampoco a nosotros nos parece que un nombre o una figura o una persona pueda hablar de una política específica de energía. Lo que vemos es de conjunto a la política energética. Y hay una clara direccionalidad, por lo menos, en las medidas que se han tomado. Porque la designación de Darío Martínez como parte de la Secretaría de Energía que se incorpora al Ministerio de Economía es una clara orientación que va a tener este Gobierno respecto a la industria hidrocarburífera. Industria hidrocarburífera que acá lo hemos visto, somos protagonistas de ser, justamente, una provincia que tiene mucha fortaleza en ese recurso, pero que tanto Darío Martínez como otros compañeros, o sea, como otros diputados, funcionarios contemporáneos de la misma época, fueron parte también del acuerdo de promover, promotores y defensores del acuerdo de Chevron-YPF.

Estamos a pocos días de que se conmemore un aniversario más de la entrega de nuestros recursos que, en ese momento, generó una enorme movilización que fue brutalmente reprimida, que tiene que ver, justamente con que, por un lado, cuestionábamos el hecho de que se le otorgara la apropiación de nuestros recursos por cincuenta años a Chevron; y, por otro lado, estaba puesto en discusión también el daño ambiental que esto generaba a través de la técnica del *fracking*. Como estamos a pocos días de que eso sea parte de una conmemoración —que, por lo menos, nosotros no olvidamos—, queremos manifestar que nosotros no por un término individual, sino por un término de política en general no vamos a acompañar este beneplácito.

Tenemos una mirada completamente distinta de lo que es —y lo hemos manifestado muchas veces— la orientación que tiene que tener este recurso, en manos de quién, porque nosotros lo hemos planteado, incluso, en el marco de lo que ha sido esta pandemia. Llegó un momento en el que se puso en discusión si nos hacía falta que pase a manos del Estado, controlada por sus trabajadores, controladas también en el caso de acá de la región o vinculados a la realidad de los pueblos originarios. Acá, en Neuquén, más allá de que muchas veces se habla de tener ciertos acercamientos a los pueblos originarios, todos sabemos que ha habido grandes conflictos, y los sigue habiendo, alrededor de los territorios. Entonces, desde este punto de vista, nosotros tenemos muy claro que la orientación para la industria hidrocarburífera tiene que ser esta, que pase a manos del Estado, controlada por sus trabajadores, que tiene que estar al servicio de las necesidades sociales y no tanto, o no, directamente, como lo estamos viendo hoy que está al servicio de las ganancias de las multinacionales. Entonces, desde este punto de vista, lo rechazamos porque tiene estos elementos.

Una persona no significa ni vuelca en forma directa una política específica de cambios o de orientación, lo que la demuestra es la propia política. En ese sentido, entendemos nosotros que no va a haber ningún cambio sustancial en lo que tiene que ver con lo que se ha denunciado, con lo que fue parte de una enorme lucha acá en la región. Y, vuelvo a reiterar, hubo una gran movilización, una enorme movilización donde estuvimos muchas organizaciones que fue reprimida. Entonces, nosotros opinamos que no puede pasar por un beneplácito.

Desde este punto de vista, volvemos a decir, a reiterar que estamos en contra de la industria hidrocarburífera a través del *fracking* porque ya ha demostrado, y, en este último tiempo —por lo menos, hasta antes de la pandemia—, había muchos casos como en Sauzal Bonito de sismos, cosa que se denunció y que, en algunos países, fue prohibido; acá se aplica. Entonces, desde ese punto de vista, no nos parece que vaya a haber cambios sustanciales, que, en todo caso, está incorporada una política macroeconómica donde, incluso, ni los propios trabajadores petroleros van a salir beneficiados en esta situación.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es para anticipar que, por lo menos, desde la mayoría de nuestro bloque, no vamos a acompañar este proyecto.

Obviamente, le deseamos suerte, que tenga una buena gestión como neuquino, pero declarar el beneplácito nos parece mucho, cuando todavía ni siquiera asumió. Esperemos que tenga un buen plan estratégico para el futuro de la Argentina, pero es probable que tampoco consideramos las visiones políticas de las decisiones que va a tomar.

Así que, por lo tanto, no vamos a acompañar. Obviamente, sí, le deseamos suerte y felicitaciones por el cargo que tomó, pero el beneplácito no lo vamos a acompañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Por supuesto, es válido lo que conceptualiza cada uno.

Yo no hago problemas semánticos en esto. Creo que lo dije anteriormente, lo conozco como persona, lo conozco como una persona solidaria, como una persona amplia y que, en este momento,

va a representar en el Gobierno nacional desde Neuquén en la Secretaría de Energía, una Secretaría de Energía que, hasta ahora, prácticamente, estuvo inmovilizada en estos nueve meses y que, seguramente, esperamos le ponga esa impronta que ayude no solamente al Neuquén, sino a todo el país. Por eso, desde lo personal, le deseo el mayor de los éxitos.

Y voy a acompañar. Por un problema semántico, no dejaría de acompañar al bloque del Frente de Todos por este proyecto.

Así que lo acompaño y le deseo lo mejor a Darío Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Voy a recalcar de nuevo. Lo dije hoy y me parece que estamos pasando también por alto el valor agregado que tiene este nombramiento que es traer la Secretaría de Energía a la provincia del Neuquén. Creo que no es un dato menor, y, tal vez, en un par de meses, nos podamos dar cuenta de por qué, entendiendo que no solo vamos a tener un representante neuquino, sino que también va a estar la Secretaría acá, lo cual es doblemente gratificante y entiendo, para nosotros, entendemos, para nosotros, que es un valor agregado muy sustancial.

Gracias, señor presidente.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la designación del señor Darío Martínez como secretario de Energía de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en particular, queda sancionada la Declaración 2951.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO
EL ÚLTIMO CACIQUE EN RESISTENCIA.
VALENTÍN SAYHUEQUE, NORDPATAGONIA (1870-1910)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-155/20 - Proy. 13 194)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas, señores diputados, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

A través de este proyecto, queremos destacar la presentación del libro *El último cacique en resistencia*, de la doctora Sofía Stefanelli y su conversatorio que se realizará este viernes 28 de agosto bajo la modalidad virtual con el acompañamiento de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Esta presentación —como dije anteriormente— estaba programada originalmente para el 20 de marzo en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad del Comahue, pero, por motivos que todos sabemos de la pandemia, tuvo que ser suspendida. Por eso, en esta oportunidad, celebramos que la Universidad Nacional del Comahue dé continuidad, a través de los formatos que admiten el contexto actual de pandemia, y abrir estos espacios para que la comunidad pueda acceder a los libros, en este caso, de la doctora Stefanelli.

Ella es doctora en historia. Se desempeña como docente del Profesorado y también de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Comahue. Integra también el Centro de Estudios Históricos Regionales en la misma universidad. Y, desde 2005, es miembro de proyectos de investigación sobre historia indígena y regional del espacio argentino y chileno de la Universidad del Comahue.

En su libro *El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910)*, estudia el caso de Valentín Sayhueque como parte de las últimas resistencias indígenas en la Norpatagonia a finales del siglo XIX y la autora propone mostrar el comportamiento, sus estrategias y tácticas frente al Estado, analiza su capacidad de liderazgo, el poder que construyó y su incidencia en los procesos políticos nativos.

Por lo expuesto y por la importancia de que en esta Legislatura destaquemos estas propuestas que hacen a la historia de la región y también de la provincia, es que les solicitamos a los diputados y diputadas nos acompañen.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910), de la doctora Sofía Stefanelli y su conversatorio que se realizará el 28 de agosto del corriente año bajo modalidad virtual.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a la autora, doctora Sofía Stefanelli.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Les pido levantar la mano, por favor. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su votación en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2952.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

POSGRADO EN PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS
(Expte. D-613/20 - Proy. 13 667)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables del Ministerio de Ciudadanía de la provincia en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Fundartox.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas y señores diputados, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que requiere constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Esta declaración de interés que pedimos por parte de la Cámara es acompañar este curso de posgrado en consumos problemáticos, en este caso, el alcoholismo.

Es un posgrado que se ha hecho por una articulación público-privada desde el Ministerio de Ciudadanía de la Subsecretaría de Ciudades Saludables, desde Pan American Energy, empresa privada de energía, desde la Fundación Fundartox, que es una fundación que trabaja sobre hábitos toxicológicos, y articulado y con el aval y responsable del curso de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Es un curso destinado a profesionales de la salud, médicos y no médicos, destinado a personas con título terciario y universitario que se desempeñen en áreas como deportes, en desarrollo social y en educación. Es un curso que es virtual. Como todos sabemos, todos los cursos, con la pandemia que estamos viviendo y el aislamiento, todos son virtuales. Este es un curso de cuatro meses con sesenta horas cátedra, en el cual hay presencial a través del virtualismo y también clases grabadas sobre el tema que estamos hablando del consumo problemático, principalmente, del alcoholismo.

Todos sabemos muy bien que es una de esas enfermedades no transmisibles y que provocan en la sociedad la principal causa de muerte entre 15 y 50 años, entre el 25 % y el 30 % de accidentes automovilísticos. También, sabemos que el alcoholismo trae enfermedades crónicas, trae enfermedades siquiátricas, daños cognitivos y también puede provocar cáncer. Y no solo todo esto que provoca, sino lo que estamos viviendo a nivel mundial con respecto a la pandemia, se ha visto un aumento considerable del consumo de alcohol, hay bastantes trabajos que se han realizado a nivel nacional. El Cedronar ha demostrado un aumento, que se ha cuadruplicado el consumo de alcohol en la sociedad, pasando de 4,9 % a 18,9 % en el consumo. Y, en una última encuesta que se hizo, creo que hace quince días se ha demostrado que todos los consumidores habituales, sociales de alcoholismo han duplicado el consumo de alcohol en estos días de aislamiento. Todo esto tiene que ver con la cuarentena, el aislamiento, con las alteraciones emocionales.

Pero, si lo vemos desde ese punto, no sería tan problemático como la afectación que le puede provocar a las personas que consumen alcohol en forma excesiva y que están dentro de la enfermedad, porque sabemos muy bien que, dentro del núcleo familiar, en este aislamiento ha aumentado lo que es la violencia intrafamiliar, la violencia hacia los niños, la violencia de género, como así también accidentes domésticos que ocurren por el consumo de alcohol.

Con todo esto, creemos que es fundamental la articulación de distintas instituciones públicas y privadas que estimulen e incentiven la formación profesional en áreas tan sensibles como es la prevención y la asistencia a los consumos problemáticos.

Por eso, les pedimos a los diputados y a las diputadas de la Cámara que nos acompañen en esta declaración de interés de este posgrado.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Fundartox.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y a la Fundación Fundartox.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2953.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

REPUDIO A DECLARACIONES DEL EXPRESIDENTE DUHALDE

(Expte. D-615/20 - Proy. 13 669)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, quien sugirió la posibilidad de un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático, durante una entrevista en América TV el día 24 de agosto.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Si hay una muestra de dignidad, de heroísmo, de valentía en este país, eso lo han demostrado las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo, la Asociación Permanente por los Derechos Humanos y todas las organizaciones que han pugnado por la vida, que han marchado por la memoria, la verdad y la justicia.

Nosotros tenemos amigos, familiares, conocidos en este recinto que a seres muy queridos los han perdido por el terrorismo de Estado. Nuestro país vivió, como decía esa persona, expresidente de la república, en un tiempo muy particular de la Argentina, a quien le estamos manifestando nuestro repudio por sus dichos contra el orden institucional, constitucional y democrático, que no es en vano todo ese esfuerzo, toda esa lucha, toda la sangre derramada. Estamos convencidos de que tenemos que tener la posibilidad de ejercer en libertad nuestra decisión no solo para elegir a las autoridades de cada uno de los estamentos del Estado, sino para poder opinar libremente aquello que pensamos, como se hace en esta Cámara. Incluso, cuando hoy propiciamos este repudio en esta Cámara, hubo expresiones ofensivas, expresiones agraviantes.

Pero, para quienes hemos tenido la posibilidad de gozar, y la tenemos aún, de la amistad, de la confianza y del cariño de personas como Norita Cortiñas, como Tati Almeida y tantas otras, Estela de Carlotto y tantas otras madres, abuelas, Lolín, Inés, la verdad que poco pueden importar esos conceptos poco agradables y rayanos con la irrespetuosidad. Pero no podemos dejar pasar este tipo de decires porque se plantean en un canal de televisión con una masiva cantidad de receptores y de televidentes, y son formas con las que se van enhebrando los discursos que, después, van produciendo situaciones de inestabilidad que ninguno de nosotros, seguramente, quiere.

Usted está sentado ahí como vicegobernador de esta provincia y como presidente de esta Cámara porque una cantidad muy grande de neuquinas y de neuquinos expresaron esa voluntad de que usted esté sentado ahí, del mismo modo que hubo otros que opinaron de otra manera y, por eso, nosotros estamos en representación de ellos aquí. Queremos seguir viviendo de esta manera, y la propia democracia y la propia sociedad se irán dando los formatos que correspondan, obedeciendo a la voluntad de las mayorías. Porque hasta las democracias tienen todas aquellas herramientas que permitan acomodar lo que anda mal, más allá de ese voto que se produce en lo que marcan los períodos estatales que nos dicen cuándo debemos votar.

Por lo tanto, si hay una América del Sur que demuestra que los cuarteles se están levantando, no es una buena señal. Cualquier indicativo sobre el bienestar, sobre la salud, sobre nuestra niñez, sobre nuestra educación que uno haya tomado en tiempos de presidentes democráticos, populares en esta región es mucho mejor que el que puede tomar ahora, en algunos países donde se produce esto que Duhalde denominó como los cuarteles que comienzan a levantarse. Si el año que viene no vamos a poder votar, la verdad, es una muy mala, es una muy mala señal que ninguno de nosotros comparte. Del mismo modo que no es para vanagloriarse que hayamos vivido en un país que tuvo catorce interrupciones al orden democrático.

Más aún cuando en 1976 vivimos la más cruel de las dictaduras, donde no solo se mató, se torturó, se violó, sino que, por sobre todas las cosas, se trabajó sobre el terror de la sociedad, porque, cuando los sectores más reaccionarios, no solo de la Argentina, sino del planeta quieren imponer a sangre y fuego aquello que no es bueno para las mayorías, aparece el terror. Terror que se expresa de distintas maneras, pero los genocidios se planifican, y esto es lo que pasó con el último terrorismo de Estado que, entre otras cosas, también, procuró obturar la capacidad de pensamiento de millones y millones de argentinos y argentinas. Por lo tanto, desde allí es que expresamos este repudio.

Pedimos el acompañamiento de la Cámara, porque sabe qué, señor presidente, muchas veces, veo declaraciones, por ejemplo, de Estela de Carlotto, la escucho a Hebe de Bonafini, una persona a la que personalmente quiero mucho, pero sabemos que dice cosas, y muchas veces algunos dicen: qué dice esta mujer. Pero la veo a ella, la veo a Norita, la veo a Tati, están muy grandes, hay muchas que se han comenzado a morir.

Hoy, se hablaba acá de la vida, de la muerte, y algunas se mueren sin haber podido encontrar el cuerpo de su hijo, de su hija. Acá muchos somos padres, madres. No solo le quitaron ese hijo o esa hija, nunca lo pudo encontrar, nunca pudo decir: pongo esta flor acá y la pongo ante su cuerpo. Muchas no han podido encontrar a sus nietos. ¡Qué alegría cuando aparece alguno de esos nietos! Un horror, la Argentina vivió ese horror.

No nos podemos permitir discusiones que nos quitan de eje o que tratan de desenfocar lo que genuinamente pretendemos con la redacción de esta minúscula manifestación, pero que, al menos, nos para con dignidad en esta Honorable Legislatura de nuestra provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Muchas gracias, presidente.

Voy a ser muy sintético, pero que ninguna de mis palabras se tome como que hay una segunda intención, en absoluto.

No podíamos, desde el bloque de Juntos por el Cambio, menos que rechazar, que repudiar estos dichos del expresidente Duhalde.

Fíjese, hoy, cuando se habló del proyecto de la radiofonía de poner el día 10 como Día de la Radiofonía neuquina, decía el diputado Muñoz que fuimos el primer país en tener radio en el habla hispana y uno de los primeros en el mundo. Fuimos los primeros en tener las vías férreas en el mundo, la educación, el subterráneo, los trolebuses, todo aquello que nos puso en la cúspide de los países en ese momento desarrollados. Y, hace setenta años, no tanto. Hoy, estamos en plena decadencia, y lo que es peor, escuchando las palabras de Duhalde, que son muy penosas, es una decadencia mayor. ¿Por qué? Porque ya estamos pensando que lo que nos quedaba de todo esto, que era la institucionalidad, que eran las instituciones, que era la república, que era la democracia, la libertad y la justicia, hoy, evidentemente, con estas palabras se están perdiendo.

Y decía que no quiero que se tomen estas palabras mías como segundas intenciones, pero me preocupa muchísimo porque en los años 70 todo nace de una gran controversia dentro del peronismo, gran controversia que costó muchas víctimas, antes del golpe de Estado. Y, hoy, estas palabras de Duhalde se generan dentro del peronismo también, lo que le da mayor potencialidad a la brutalidad que se dijo.

Así que yo quiero con estas palabras que quede absolutamente claro cuál es la posición del bloque de Juntos por el Cambio; repudiar totalmente estas declaraciones y evitar y alertar que estos fantasmas que nos traen del pasado, pero que nos vuelven al presente queden, por favor, soslayados, dejados de lado y que estemos atentos todos.

Nosotros, los argentinos de todos los sectores políticos y, fundamentalmente, el Gobierno, que es un gobierno peronista que tiene que tener la solvencia, la seguridad y la necesidad de evitar estos desbordes dentro de sus propias filas, repudiamos absolutamente los dichos de Eduardo Duhalde.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, augurando un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático, durante una entrevista en América TV el 24 de agosto de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2954.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión [17:22 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 662
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. O-74/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 11 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 583
DE LEY
EXPTE. D-534/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados José Raúl Muñoz y Eduardo Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 10 de abril como Día Provincial de la Radiofonía.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe coordinar con los sectores dedicados a la radiodifusión el modo como se celebrará el día cada año, de manera que redunde en la promoción de los medios de comunicación social, en el perfeccionamiento y jerarquización de sus trabajadoras y trabajadores, en la difusión de la cultura y el arte, y en un mejor vínculo entre la comunidad y las emisoras radiales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2020.

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA
Fernando Adrian

DU PLESSIS
Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.08.18
08:59:08 -05'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.08.18
10:46:08 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.08.18
12:46:11 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.08.19
18:42:00 -03'00'

FERNÁNDEZ
Z Eduardo
Sergio
Daniel
Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.08.18
13:40:32 -03'00'

ESTEVE
S Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.08.20
10:06:18 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.08.18
21:31:45 -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2020.08.19
13:45:38 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.20
11:16:08 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.08.20
12:48:31 -03'00'

COGGIOLA
Carlos
Alberto
Firmado digitalmente por COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.08.22
10:26:21 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en comisión aconseja realizar un nuevo sorteo de profesionales para integrar el Jurado de Enjuiciamiento a los fines de cumplimentar lo requerido por la Presidencia de la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo a lo actuado en el Expediente O-70/20.

El sorteo de los profesionales se desprende del listado adjunto al presente despacho.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 1 ACIN, Natalia Carina
- 2 ACOSTA ARÉVALO, Florencia Aluminé
- 3 ACOSTA, Ramón Alfredo
- 4 ACUÑA AVALOS, Juan Ignacio
- 5 ACUÑA AVALOS, María Eugenia
- 6 ACUÑA FALCON, María Belén
- 7 ACUÑA, Mónica Beatriz
- 8 ADAGLIO, Carlos Javier
- 9 ADEM, Edgardo
- 10 AGABIOS, Pablo Tomás
- 11 AGOSTINO, Néstor Ricardo
- 12 AGUILERA CUEVAS, Carla N.
- 13 AGUIRRE VILLAGRA, Alfredo
- 14 AHMED, Yamila Graciela
- 15 AICHINO, Emilio
- 16 AIELLO, Vicente Rodolfo
- 17 ALARCON, Sabrina Lorena
- 18 ALBISU, Mónica Liliana
- 19 ALBORNOZ, Angel Gastón
- 20 ALDEA, Soledad Rita
- 21 ALFARO, César Alejandro
- 22 ALI, Fabiana Ema
- 23 ALIBERTI, Raúl Eduardo
- 24 ALLEVATO, Ana Laura
- 25 ALLIGNANI, Edgardo G.
- 26 ALLIGNANI, María
- 27 ALONSO, Soledad
- 28 ALTAMIRANO, Hugo Omar
- 29 ALVAREZ SERAIN, Julio
- 30 ALVAREZ, Guillermo Enrique
- 31 ALVAREZ, Julián Alejandro
- 32 AMELIO ORTIZ, Enrique
- 33 AMOROS, Sabina Jael
- 34 AMOROSO, María Victoria
- 35 ANDINO, María Cristina
- 36 ANDION, Jorge Eduardo
- 37 ANDRIJASEVIC, Ramiro Fabián
- 38 ANGIORAMA, Carolina
- 39 ANGIORAMA, Juan Horacio
- 40 ANTONOWICZ, Martín Javier
- 41 APARICIO, Alberto Ricardo
- 42 ARANDO, Francisco José
- 43 ARANZAZU, Natalia Soledad
- 44 ARCAS, Valeria Natasha
- 45 ARCE LOPEZ, Néstor Mario
- 46 ARCE, Pedro José
- 47 ARENAS, Rodrigo Gabriel Emilio

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 48 ARGARAÑAZ, María Valeria
- 49 ARGARAÑAZ, Valeria Soledad
- 50 ARGUELLES, Leticia
- 51 ARIAS, Carlos Martín
- 52 ARIAS, Diego Julio
- 53 ARMAS, Francisco Roberto
- 54 ARRATIA ORTIZ, Grecia
- 55 ARRIAGA, Juan Enrique
- 56 ARRIAGADA, María José
- 57 ARRIAGADA, Mauricio
- 58 ARROYO, Fabiana Laura
- 59 ASCASO, Pablo Rubén
- 60 ASSEF, Carlos Alberto
- 61 ASSEF, Joel Omar
- 62 AUN, Silvia Fernanda
- 63 AUZMENDI, Juan Pablo
- 64 AUZMENDI, María Fernanda
- 65 AVALOS INDA, Justina María
- 66 AVALOS, Mario Alfredo
- 67 AVILA CORONADO, Laura Roxana
- 68 AVILA, Laura Pilar
- 69 AVILA, Lorena Elizabeth del Valle
- 70 AZPARREN, Felix Luis
- 71 AZZEM, Gustavo Rodolfo
- 72 BADANO, Eduardo José
- 73 BAEZA, Ignacio Javier
- 74 BAGES, Marcelo Miguel
- 75 BAGGIO, Silvio Leandro
- 76 BAJO, Mónica Patricia
- 77 BALBI, Julio Dante
- 78 BALBI, Víctor Hugo Nicolás
- 79 BALBOA NARAMBUENA, Susana Noemí
- 80 BALBOA, Mafalda Ramona
- 81 BALBOA, Martín Leoncio de Reyes
- 82 BALBUENA, Yamila María Noel
- 83 BALDASSARRI, Yolanda
- 84 BALSAMO, Carlos Matías
- 85 BARAHONA, Ana María
- 86 BARAINCA, Noelia Fabiana
- 87 BARBOSA, Cipriano Lucio
- 88 BARONA GONZALEZ, Augusto
- 89 BARRAZA, Sheila
- 90 BARRIGA, María Alejandra
- 91 BARRIONUEVO, Jose María
- 92 BARROSO, David Humberto
- 93 BARTOLOMÉ, Enrique
- 94 BASAUL GARCIA, Natalia Lorena

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 95 BASCIALLA, Graciela Celia
- 96 BASCUR, Carlos Fabián
- 97 BASSANO, Juan Pablo
- 98 BATURA, Sonia
- 99 BAUCH, Natalia Soledad
- 100 BEDMAR, Gustavo Nicolás
- 101 BEJARANO, Carlos Horacio
- 102 BELLI, Agustín
- 103 BELOFF, Patricia Beatriz
- 104 BELTRAME, Nicolás Rodrigo
- 105 BENEDICTO FERNANDEZ, Luis Augusto
- 106 BENENTE, Gloria Ilda
- 107 BENITEZ, Iris Leticia
- 108 BENITEZ, María Luciana
- 109 BERENGUER, Roberto Darío
- 110 BERGUER, Elizabeth Belén
- 111 BERHAU, Alfredo Daniel
- 112 BERMÚDEZ LEYBA, Daniela Liliana
- 113 BERMÚDEZ, José Luis
- 114 BERMUDEZ, Liliana Noemí
- 115 BERNACHEA, Claudia
- 116 BERTERO, Edgard Mario
- 117 BERTIN, Jorge René
- 118 BERTORELLO, Guillermo Fabián
- 119 BESOKY, Boris Nicolas
- 120 BESSO, Natalia Nadina
- 121 BIGA, Juan Ignacio
- 122 BLANCO, Romina Gisela
- 123 BLASCO, Pablo Gabriel
- 124 BLEYER, Gustavo Ariel
- 125 BODART, Edgardo Hugo
- 126 BODART, Justo David
- 127 BOGGIANO, María Inés
- 128 BOLAN REINA, Alejo Rodrigo
- 129 BOLLO, Lidia Irene
- 130 BOMPARD, Carla Agustina
- 131 BONETTI, Bruno
- 132 BONGIOANNI, Natalia Fiorela
- 133 BOROVICK, Sergio Fabián
- 134 BORRAS, Laura Mercedes
- 135 BORRINI, Silvana Romina
- 136 BORTOLATTO, María Emilia
- 137 BORTOLATTO, Rubén Walter
- 138 BOSCO, Ivan Jesús
- 139 BOTELLA, Elisa Laura
- 140 BRACERAS, Claudia María del Valle
- 141 BRASCA, Gustavo Fabián

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 142 BRASILI, Martín Enrique
- 143 BRAVO, Roberto Mario Gabriel
- 144 BRICEÑO, Paolo Eduardo
- 145 BRILLO, Jorge Omar
- 146 BRILLO, Marcelo Javier
- 147 BRILLO, Mariano Andrés
- 148 BRIONES VERGARA, Ingrid Fabiola
- 149 BRIONGOS, Marina Edith
- 150 BRITO DEL PINO, Ailin
- 151 BRIZUELA, César Mariano
- 152 BROLLO, Daniela Geraldin
- 153 BROLLO, Sebastián Federico
- 154 BRUNO PORTANKO, Lucía Natalia
- 155 BRUSCO, Claudio Alejandro
- 156 BRUZZECHESE, Martín
- 157 BURGNIK, Adolfo Hugo
- 158 BUSARELLO, Cristina Anahi
- 159 BUSQUETA, Julia
- 160 BUSQUETA, Omar Adolfo
- 161 BUSSI, Antonio Franco
- 162 BUSTAMANTE, Alejandro de la Cruz
- 163 BUSTAMANTE, Norma Mabel
- 164 BUSTOS, Carlos Omar
- 165 CABALLERO, Edit Ana
- 166 CABALLERO, Mariano
- 167 CABANNE, Claudia Adriana
- 168 CABELLO, Romina Cecilia
- 169 CABEZAS, Jorge Carlos
- 170 CABRERA, Jorge Roberto
- 171 CACCHIARELLI, Zaida
- 172 CACERES, Gonzalo Alberto
- 173 CACERES, Heriberto Guzman
- 174 CACI, Rubén Horacio
- 175 CADAMURO, Silvia
- 176 CAFFA, Sergio Sebastián
- 177 CAFFARATTO, Fernando Edgard
- 178 CAFFER, Solange Gisell
- 179 CAGGIANO, Román Rosario
- 180 CAGGIANO, Sandra Claudia
- 181 CAIRE, Carina Carla
- 182 CALA, Sebastian José
- 183 CALABRESE, Gabriel Eugenio Alberto
- 184 CALUVA, Verónica Andrea
- 185 CALVO, Fernando Néstor
- 186 CALVO, Santiago
- 187 CAMARGO, Jorge Antonio
- 188 CAMINOS, Carlos Raúl

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 189 CAMPAGNA, Marcelo Luis
- 190 CAMPENNI, Tomás
- 191 CAMPETELLA, Silvia Viviana
- 192 CAMPO, Andrea Romina
- 193 CAMPORESI, Romina Marta
- 194 CAMPOS GUTIERREZ, Nicolás Alejandro
- 195 CAMPOS, José Walter
- 196 CAMPOT, Delia Esther
- 197 CANALE, Lorena Alejandra
- 198 CANDELERO, Alicia M.
- 199 CANEO, Silvana Estela
- 200 CANO, Mariana Cecilia
- 201 CANUTO, Damián Roberto
- 202 CAPARROS, Sergio Oscar
- 203 CAPPONI, Leandro Augusto
- 204 CARABAJAL MARISCAL, Lolita Caren
- 205 CARDELLINO, Javier
- 206 CARDETTI, Adrián Rubén
- 207 CARDONE, Graciela Nelly
- 208 CARDOSO ZELADA, Cintia
- 209 CARMELE, María Inés
- 210 CARMIGLIO CLEMENTIS, Agustina Y.
- 211 CARNEVALE, Germán Pablo
- 212 CARRANZA, Jessica Paola
- 213 CARRANZA, Walter
- 214 CARRASCOSA, Emilce María
- 215 CARRETTA, Rubén Hernán
- 216 CARRIZO, Rodrigo A.
- 217 CARRO RAGUSI, Esteban Andino
- 218 CASAL, Nadia Carolina de Lourdes
- 219 CASANOVA BENAVIDEZ, Analía Haydee
- 220 CASARES MAZARS, Paola Cecilia
- 221 CASAS, Rubén Alejandro
- 222 CASTAÑARES, Verónica María de las
- 223 CASTAÑEDA, Saul Alejandro
- 224 CASTERA PARINO, Nadia Carolina
- 225 CASTIGLIONI, Carla
- 226 CASTILLO MANDON, Ana Cristina
- 227 CASTRO VELIZ, Máximo Francisco
- 228 CASTRO, Manuel Hugo
- 229 CASTRO, Ricardo
- 230 CASULLO, María Yanina
- 231 CATALDO, María Fernanda
- 232 CATALINI, Miguel Ángel
- 233 CAUNEDO, Alberto Luis
- 234 CAVA, María de los Ángeles
- 235 CAVAZZA, Hércules Luis

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 236 CEA, Vanesa Elisabeth
- 237 CEBALLOS, Lorena Vanesa
- 238 CEBALLOS, Nidia Marcela
- 239 CECCHINATO, Victoria
- 240 CEDOLA, Pablo Leonardo
- 241 CEJAS, Carlos Rodolfo
- 242 CELENTANO, Francisco José
- 243 CENTENO, Jorge Fernando
- 244 CERDA, María Laura
- 245 CERDA, Roberto Eduardo
- 246 CERDAS, Elizabeth
- 247 CERVERA, Carla Andrea
- 248 CERVERA, Claudio Gustavo Alfredo
- 249 CHACHO RODRIGUEZ, Maximiliano
- 250 CHAVES, Lorena Mirna
- 251 CHIARAVALLI, Mercedes
- 252 CIALCETA, Juan Carlos
- 253 CIRIA, Nicolás
- 254 CIRIA, Roberto Antonio
- 255 CISNEROS, Hugo Orlando
- 256 CLAROTTI, María Celeste
- 257 CLEMENTE, Alejandra Cecilia
- 258 CLOSS, Federico Augusto
- 259 COLETTI, Diana María
- 260 COLETTI, Romina Magali
- 261 COLIPI, Silvana Soledad
- 262 COLOMBINO, María Laura
- 263 CONCA, María Fernanda
- 264 CONSOLI, Leonardo Nicolás
- 265 CONTRERA, Gabriel Alejandro
- 266 CONTRERAS, Carolina Beatríz
- 267 CONTRERAS, Haydee Fabiana
- 268 COQUET, Fernando Julián
- 269 CORBALAN, Stella Maris
- 270 CORIA, César Augusto
- 271 CORIA, Eduardo Elías
- 272 CORREA SKIBA, Guillermo
- 273 CORREA, Guillermo Augusto
- 274 CORREA, Laura Alejandra
- 275 CORREA, Nancy Beatriz
- 276 CORTES, Sabrina Maricel
- 277 CORTEZ, Patricia Mónica
- 278 CORVALAN, Leila
- 279 CORVALAN, Marcelo
- 280 COSTA, Guillermo Julio
- 281 COSTA, Oscar Camilo
- 282 COTO, Juan Manuel

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 283 CRENDE, Juan Pablo
- 284 CRESCIMONE, Marcos Gonzalo
- 285 CRESPO, José Luis Ceferino
- 286 CRESPO, Norma Estela
- 287 CRESPO, Ramiro
- 288 CRESSATTI, Rocío Daniela
- 289 CRUZ MARTINEZ, Rosalba
- 290 CUCHINELLI, Esteban Fernando
- 291 CUCHINELLI, Rafael Ángel
- 292 CUCULICH, Clarisa Griselda
- 293 CUESTAS, Liliana
- 294 CUEVAS SEBASTIANO, Ángela
- 295 CUEVAS SEBASTIANO, Pedro A.
- 296 CUMINI, Luis Alberto
- 297 CUMINI, Sebastián Romeo
- 298 CURY, Alfredo Andrés
- 299 D'OLIVEIRA, Casandra Alina
- 300 D'ANGELO, Guillermo Manuel
- 301 D'ELIA, José Alberto
- 302 DA COSTA SILVA, Fernando Luis
- 303 DABUS, Analía Andrea
- 304 DACAL, Juan Manuel
- 305 DAL DOSSO, Lorena Jessica
- 306 DALLA VILLA, Alberto Raúl
- 307 DAMIA, Lizet Ivone
- 308 DAROCA, Juan Ignacio
- 309 DASSANO, José Oscar
- 310 DAVIL, María Nazarena
- 311 DAVILA, José Luis
- 312 DAVOBE, Silvestre Enrique Octavio
- 313 DE CARO, María Cristina
- 314 DE CASO, Carlos Oscar
- 315 DE CASO, Paula
- 316 DE GIOVANETTI, Luciana Leonor
- 317 DE LA FUENTE, Rodolfo Nicolás
- 318 DE LA FUENTE, Santiago
- 319 DE LOS SANTOS, María Belén
- 320 DEFILPO, José Ernesto
- 321 DEL PIN, Hugo Daniel
- 322 DEL PIN, Rafael Orlando
- 323 DEL REY, Alejandro Augusto
- 324 DEL RIO, Eduardo Alfredo
- 325 DELALOYE, Mario Alberto
- 326 DELLA MADDALENA, Silvana Vanesa
- 327 DELLA VALENTINA, Franco Agustín
- 328 DELLA VALENTINA, Sergio
- 329 DELPOZZI, Oscar Alberto

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 330 DENOVI, Miguel Lisandro
- 331 DI BARTOLO, Mariano Daniel
- 332 DI LORENZO, Ariel Alejandro
- 333 DI LORENZO, Néstor Daniel
- 334 DI LORENZO, Pablo Daniel
- 335 DI MAGGIO, Gustavo Javier
- 336 DIAZ ERBETTA, María Celeste
- 337 DIAZ MANSILLA, María Luján
- 338 DIAZ VILLAR, José María
- 339 DIAZ, Ángel Flavio
- 340 DIAZ, Beatriz Elisa Alejandra
- 341 DIAZ, Betiana Lorena
- 342 DIAZ, Guillermo Alejandro
- 343 DIAZ, Mario Jordan
- 344 DIAZ, Natalia Cecilia
- 345 DIAZ, Silvia Elizabeth
- 346 DICLEMENTE, Pablo Tomás
- 347 DIETRICH, Ellien Silvana
- 348 DIETZ, Cecilia Andrea
- 349 DIEZ, Alejandro
- 350 DIEZ, María Soledad
- 351 DIEZ, Walter Javier
- 352 DIP, Roberto Antonio
- 353 DOMENE CURSARO, Daniel Marcelo
- 354 DOMINGUEZ ESTEVES, Fernando Enrique
- 355 DOMINGUEZ LORENZO, Eduardo Miguel
- 356 DOMINGUEZ, César Javier
- 357 DOMINICI, Gabriela
- 358 DOMPER, María Ailín
- 359 DORPINGHAUS, María Carolina
- 360 DOS SANTOS ALMEIDA, Natalia
- 361 DOVIS IRUSTA, Mariano Ignacio
- 362 DUARTE, Jorge Germán
- 363 DUARTE, Pedro Laurentino
- 364 DUARTE, Pedro Máximo Hernán
- 365 DUPUY ACOSTA, Matias
- 366 DURAN CAMPEANO, Débora Soledad
- 367 DURQUET, Javier Marcelo
- 368 ECHAVARRIA BESORA, Mauro Esteban
- 369 ECHENIQUE, Verónica Alejandra
- 370 ECHEVARRIA, Alejandro Marcelo Javier
- 371 ECHEVERRIA, Fernando Daniel
- 372 EGEA, Federico Mariano
- 373 EGIDI VEGA, Juan Manuel
- 374 EGIDI VEGA, Mariano Leandro Samuel
- 375 ELIZONDO, Hernán Javier
- 376 ELIZONDO, Ricardo Alberto

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

377 ELORZA, Santiago
378 ELUSTONDO, Martín Pio
379 EMMA, Marcela María
380 ENEI, Natalia Carla
381 ESANDI, Eduardo Enrique
382 ESCOBAR ORDENES, Catia Eugenia
383 ESCOBAR, Andrea Liliana
384 ESPINOSA, Sandra Anahí
385 ESTEVEZ, Silvia María
386 ESTRADA, Marcelo Gustavo
387 ESTRELLA, Betsabé Omayra
388 ETCHEPARE, María Cielo
389 EULOGIO, Elvio José Gastón
390 FABANI, Javiela Liliana
391 FACAL, Ana Lía
392 FACAL, Hugo Edgardo
393 FACCI, Gino Alberto
394 FALLETI, Nicolás Atilio
395 FANESSI, Cecilia Natalia
396 FANTI DE SANCHEZ, Graciela
397 FARIZANO, Fausto César
398 FAURE, Héctor Hernán
399 FAZZOLARI, Carlos
400 FERNANDEZ BORASI, Rodrigo
401 FERNANDEZ MENTA, Jorge
402 FERNÁNDEZ MENTA, Luciano
403 FERNANDEZ MENTA, Santiago
404 FERNANDEZ MORAL, Gabriela del V.
405 FERNANDEZ Y VALDIVIELSO, Enrique
406 FERNANDEZ, Analí Elizabeth
407 FERNÁNDEZ, Ariel Omar
408 FERNANDEZ, Carlos Alberto
409 FERNANDEZ, Hugo Jorge
410 FERNÁNDEZ, Jorge Alberto
411 FERNANDEZ, José Humberto
412 FERNÁNDEZ, Juan Carlos
413 FERNANDEZ, María Celina
414 FERNANDEZ, Matías Eduardo
415 FERNANDEZ, Patricia Andrea
416 FERNANDEZ, Sebastián
417 FERNANDEZ, Silvina Valeria
418 FERNANDEZ, Valeria Andrea
419 FERRARESSO, Camila María
420 FERRARI, Mario César
421 FERREYRA, Osvaldo Raúl
422 FERREYRA, Sandra Adriana
423 FERRI, Ángela Natalia

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 424 FIGUEROA, Néstor Luis
- 425 FIGUEROA, Wilma Edit
- 426 FIORAVANTI, Gustavo Carlos
- 427 FITTIPALDI, Juan Ricardo
- 428 FLORES, Alicia Magdalena
- 429 FLORES, Fabián Alexis
- 430 FLORES, Miryam del Carmen
- 431 FODARO, Francisco Javier
- 432 FODARO, José Maximiliano
- 433 FOIA, Pablo
- 434 FONTANA, Norberto Oscar
- 435 FORMICA, María Victoria
- 436 FORQUERA LEON, Gabriela Edith
- 437 FOURCADE, Eduardo Alberto
- 438 FRANCISCO, Rodrigo Javier
- 439 FRECHILLA, Raúl Alberto
- 440 FREIDENBERGER, Graciela María
- 441 FREIXAS, Carlos Augusto
- 442 FREIXAS, Pedro Santiago
- 443 FRIGERIO, Nicolás Fernando
- 444 FROSINI, Ángel Cayetano
- 445 FRUTOS, Adriana Esther
- 446 FUENTES, Marcelo Jorge
- 447 FUENTES, Rubén Oscar
- 448 FUERTES, Fabián Hugo
- 449 FUHR, Cecilia Marisa
- 450 FUNES ARRIAGADA, Tamara Julieta
- 451 FUNES GAZARI, Emilio Ernesto
- 452 FUNES GAZARI, Julián Ernesto
- 453 FUNES, Lisandro Andrés
- 454 FUNES, Lucio Nicolás
- 455 FUNES, Orlando Lucio (H)
- 456 FUNES, Orlando Lucio (P)
- 457 FUREY, Ana Clara
- 458 FUSCO, Fernando Sebastián
- 459 GACITUA, Yanina Soledad
- 460 GAITAN, Facundo Hernán
- 461 GALAR PULLEY, Miriam Raquel
- 462 GALLARDO, Diego
- 463 GALLINAR BONDIONI, José Luis
- 464 GALVAN, Christian Marcelo
- 465 GALVAN, José Roberto
- 466 GAMARRA, Carlos Marcelo
- 467 GAMBAZZA, Mariano
- 468 GANCEDO, Guillermo Antonio
- 469 GANDARA REVUELTO, Carolina Suyay
- 470 GANEM, Elías José

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 471 GARAYO, Alicia Beatriz
- 472 GARCES, José Miguel
- 473 GARCIA CRESPO, María José
- 474 GARCÍA FERRARI, María Francisca L.
- 475 GARCIA GARAYGORTA, Silvia Alejandra
- 476 GARCIA GIRADO, Guillermo Miguel
- 477 GARCIA MARRO, Exequiel
- 478 GARCÍA MARRO, Ramiro
- 479 GARCÍA MAYORGA, Julieta Belén
- 480 GARCIA MIRALLES, Horacio
- 481 GARCIA OSELLA, Jorge Luis
- 482 GARCIA, Daniel
- 483 GARCIA, Diego
- 484 GARCÍA, Elio Exequiel
- 485 GARCIA, Esmir Fabián
- 486 GARCIA, Guillermo Exequiel
- 487 GARCIA, Leonardo Eduardo
- 488 GARCÍA, Luis Alberto
- 489 GARCIA, María Alicia
- 490 GARCÍA, Pamela
- 491 GARCIA, Roberto Ariel
- 492 GARRIDO DOBROTINICH, Vicente Roberto
- 493 GASTAMINZA, Manuel
- 494 GERARDIN, María Eugenia
- 495 GIGENA RISSO, Federico
- 496 GIMENEZ, Roberto Sebastián
- 497 GIUFFRE, Gastón José
- 498 GIULIETTI, Santiago Roberto
- 499 GIUNTI, María Alejandra
- 500 GODOY, Gabriela Patricia
- 501 GOMEL SEEL, Valeria Patricia
- 502 GOMES GONCALVES, Marina Alejandra
- 503 GOMEZ, Augusto Lino
- 504 GOMEZ, Fabián Darío
- 505 GOMEZ, Luisa Elisa
- 506 GOMEZ, María Julia
- 507 GOMEZ, Mariana Edith
- 508 GOMEZ, Silvia Susana
- 509 GOMIZ, María Micaela
- 510 GONCALVES, Jorge Andrés
- 511 GONCALVES, Sergio Fabián
- 512 GONZALEZ ALLENDE, Christian
- 513 GONZALEZ RAMIREZ, Gustavo G.
- 514 GONZALEZ SAD, Antonio
- 515 GONZALEZ, Eduardo Lino
- 516 GONZALEZ, Fernanda
- 517 GONZALEZ, Jorgelina Gladys

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

518 GONZALEZ, Juan Carlos
519 GONZALEZ, Juan Manuel
520 GONZALEZ, Lino
521 GONZALEZ, Lorena Asunción
522 GONZALEZ, Luciana Carolina
523 GONZALEZ, María Celica
524 GONZALEZ, Mariana Andrea
525 GONZALEZ, Maximiliano Rodrigo
526 GONZALEZ, Miguel Alejandro
527 GONZALEZ, Virginia Raquel
528 GONZALEZ, Ximena Soledad
529 GOÑI, Juan Cruz
530 GORDILLO, Silvana Mercedes
531 GOROSTIZA, Ignacio
532 GRANDI, Rosanna
533 GRASSO, Aurora Ester
534 GRIFFERO, Andrés Osvaldo
535 GRIGOLATO, Alejandra Elisabet
536 GRILL, Magdalena
537 GROSBAUM, Roxana Andrea
538 GUASCO, Sebastián Eduardo
539 GUAYQUIL, Blanca de los A.
540 GUDIÑO, Margarita Aixa
541 GUERENDIAIN, Laureano
542 GUERRA, Carlos Martín
543 GUTIÑAZU ALANIZ, Cecilia Ximena
544 GUTIÑAZU, Yesica Carelina
545 GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel
546 GUTIERREZ JULIANI, Andrés Marcelo
547 GUTIERREZ OTHAZ, Juan Matías
548 GUTIERREZ, Emilce Adriana
549 GUTIERREZ, Gustavo Ariel
550 GUTIERREZ, Hugo Daniel
551 GUTIERREZ, Pablo Enrique
552 GUYON, Alejandro Adolfo
553 HADAD, Simón Julio César
554 HASPERUE, Mariano Nicolás
555 HAUCK, Federico Gustavo
556 HEAVEY, Agustina Inés
557 HELLRIEGEL SOTO, Germán Alfredo
558 HENDRICKSE, Cristina Montserrat
559 HENSEL, Guillermo Alejandro
560 HERJO, Marcela Karina
561 HERNAEZ GALARRAGA, Natalia Paola
562 HERNANDEZ, Hugo Armando
563 HERNÁNDEZ, Romina Victoria
564 HERNANDO, Carina Andrea

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

565 HERRERÍAS, María Laura
566 HERRERO, Cecilia Alejandra
567 HERRERO, Damián Augusto
568 HERTZRIKEN VELASCO, Marcelo Eduardo
569 HERZIG, Silvia Stella Maris
570 HORMAZABAL, Natalia Ester
571 HUAIQUIL, Cintia Yanet
572 HUARTE, Dante Alberto
573 HUENTO, Eloy
574 HUMAR, Roberto Eduardo
575 IAMPOLSKY, Brenda Elizabeth
576 IANTOSCA, Marisa Edith
577 IBÁÑEZ, Selva Anahí
578 IBARRA, Julio Eduardo
579 IBARRA, Marcelo Alejandro
580 IGLESIAS, Laura Cristina
581 IMAZ, Joaquín Andrés
582 INDA, Pablo Oscar
583 INOSTROZA, Hector Gustavo
584 ÑIGUEZ, Marcelo Daniel
585 IRIBARNE, Ignacio
586 IRIBARNE, Tristán
587 IRIGOYEN, Martín Miguel
588 ITURBIDE, Eduardo Néstor
589 IVANOVICH, Cristian Hernán
590 IZUEL, Katerina
591 JAFELLA, Raúl Eduardo
592 JAMUT BEZERRA, Jorge Oscar
593 JARA, Beatriz
594 JARA, Laura Gisela
595 JARA, Vanesa Esther
596 JAUREGUIBERRY, Carlos Norberto
597 JOFRÉ, Héctor Alejandro
598 JOFRE, José Luis
599 JOFRE, Lilian Natividad
600 JOSÉ, María Belen
601 JUAREZ, Adriana Yanina
602 JULIAN, Andrea Gabriela
603 JUNCA, Manuela
604 JURI, Analía Elisa
605 JUSTEL, Raúl
606 KAIRUZ, Juan
607 KAMMAN, Alberto Raul
608 KEES, Milton Hernán
609 KENT, Crhistian
610 KESSERÜ, Gabor
611 KLIPPMÜELLER, María Lilien

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

612 KOHARIC, Pablo Antonio
613 KOHON, Gustavo Andrés
614 KOKIC, José Javier
615 KOKIC, José María
616 KOLFF, Marcos Alejandro
617 KOMBOL, Leonardo Gustavo
618 KOOPMANN IRIZAR, Diego Martín
619 KOSOVSKY, Darío
620 KRAUSS, Martín Eduardo
621 KREITER, Claudia Verónica
622 KREITMAN BADELL, Horacio
623 KUVATOV, Nadia Gabriela
624 LAMBOGLIA, Oscar Alberto
625 LANDEIRO, Mario Valentín
626 LANDINI, Jorge Carlos
627 LAPILOVER, Hugo Daniel
628 LAPRIDA, Mariano Luis
629 LARRAVIDE, Jenny Adriana
630 LASERNA, Joaquín Maximiliano
631 LASTRA, Flavia Valeria
632 LAURIN, Néstor A.
633 LAURIN, Pedro Ángel
634 LEANZA, Víctor Eduardo
635 LEFIMAN, Alejandra Marisol
636 LEGUIZAMÓN, Sebastián Ignacio
637 LEIRO, Andrea Silvina
638 LEIVA, Juan Matías
639 LEMUS, Marta Ester
640 LEON, Juan Manuel
641 LEONART, Damián
642 LEPEZ BALBOA, Laura Mafalda
643 LEPORE, Francisco
644 LERNER, Carlos Eduardo
645 LESA BROWN, Fernando
646 LESA BROWN, Rodolfo Luis
647 LESCHEVICH, Mariana Verónica
648 LESZCZYNSKI, Leonardo Estanislao
649 LESZCZYNSKI, Ricardo Enrique
650 LI GAMBI, Agustín
651 LILLO, Bettina Nancy
652 LIPCSEY, Luciana Noelia
653 LIVELLO, Raquel Elena
654 LONGHI, Cecilia Laura
655 LONGO, María Alejandra
656 LOPEZ ALANIZ, Gustavo
657 LOPEZ ALANIZ, Marcelo
658 LOPEZ COTTI, Rodolfo

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

659 LOPEZ KOENIG, Leandro Gastón
660 LOPEZ OLIVERA, Silvana Laura
661 LOPEZ, Andrea Alejandra
662 LOPEZ, Blanca Beatriz
663 LOPEZ, Juan Martín
664 LOPEZ, Luis Alberto
665 LOPEZ, María de Belén
666 LOPEZ, María Elisa
667 LOPEZ, María Victoria
668 LOPEZ, Norberto Oscar
669 LORANDI, Carlos Humberto
670 LORENZINI, Elida Noemí
671 LOZANO, Alejandro Manuel
672 LOZINA, Iván Diego
673 LUCERO, Edgar Gustavo
674 LUCERO, Víctor Manuel
675 LUDUEÑA, Gabriel Nicolás
676 LUNARDINI, Evangelina
677 LUNARDINI, Gabriela
678 LUPICA CRISTO, Natalia
679 LUQUI, Miriam Elizabeth
680 LUSONA, Lucia Paola
681 MACHADO, Daniel Enrique
682 MACHADO, Natalia Elizabet
683 MADEIRA, Leonardo Daniel
684 MAESTRE OLACIREGUI, Julio
685 MAISONNAVE, Alfredo Eduardo
686 MALABE, Claudia Liliana Soledad
687 MALDONADO, Rafael Andrés
688 MALUF, Edgardo Daher
689 MAMBRIN, María Alicia
690 MANCCINI, Blanca Analía
691 MANCHINI, Héctor Luis
692 MANCUSO, Juan Pablo
693 MANDES MARCHEL, Marcela
694 MANDON, Violeta Elida
695 MANESTAR, Adalberto José
696 MANSON, Adolfo Guillermo
697 MANSON, Adolfo Martín
698 MAÑUECO, María Eugenia
699 MARCHIOLLI, Eduardo Clemente
700 MARCO, Alejandro Daniel
701 MARCOVICH, Patricia Susana
702 MARIANO, Graciela Inés del
703 MARINO, Nancy Lilian
704 MARQUEZ, Nadia Judith
705 MARTIN AIMAR, Rocío Aylen

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

706 MARTIN Y HERRERA, José L.
707 MARTIN, Facundo Aníbal
708 MARTINASSO, Ana Carolina
709 MARTINEZ, Francisla de las Nieves
710 MARTINEZ, Guillermo Aron
711 MARTÍNEZ, Leandro Alberto
712 MARTINEZ, Liliana Guadalupe
713 MARTÍNEZ, Lucas
714 MARURI, Maximiliano Adrián
715 MASANTE, Carlos Fernando
716 MASET, Cristina Carina
717 MASSEI, Gerardo Daniel
718 MATAR, Sara Sandra Adelaida
719 MATHIEU, Enrique Normando
720 MATHIEU, Héctor Celso
721 MATO, Edgardo Ariel
722 MATTIOLI, Javier
723 MATZKIN, Lorena Judith
724 MAYORGA, Sergio
725 MAZIERES, María Valeria
726 MAZZUCCO, María Cristina
727 MEDELES, Laura Carolina
728 MEDRANO, Marcelo Gabriel
729 MELA, Vaniria Leonor
730 MELKI, Cecilia Verónica
731 MELO, Daniel Alejandro
732 MELO, Noraly Anabel
733 MENA, Gustavo Fabián
734 MENA, Jorge Ernesto
735 MENA, José Ricardo
736 MENDAÑA, Beatriz Amancay
737 MENDAÑA, Ricardo Jorge
738 MENDES, Juan Patricio
739 MENDES, Mariana
740 MENDEZ HUERGO, Patricio
741 MENDEZ, Juan Federico
742 MENDEZ, Juan Pablo
743 MENDEZ, Karina Silvana
744 MENDEZ, Natalia Alejandra
745 MENDOS, Eduardo Luis
746 MENENDEZ, José Federico
747 MENESTRINA, Juan Manuel
748 MERCAPIDEZ, Guillermo César
749 MERIÑO, Cintia Soledad
750 MEROLLA, Marcela Susana
751 MESPLATERE, Claudia Natalia
752 MIGUEL, Carlos Alberto

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

753 MILLA, Claudio José
754 MIMICA, Gabriel Ángel
755 MINETTO, Hernán Daniel
756 MIRALLES, Juan Dino
757 MIRANDA, José Luis
758 MOCCIOLA, María Victoria
759 MOGGIO, Hugo José
760 MONTANIAS, Rubén Antonio
761 MONTENEGRO, Dora Alicia
762 MONTERO, Ana María
763 MONTERO, Jorgelina
764 MONTERO, Nicolás Mariano
765 MOONEY, Tomás Ricardo
766 MORA, Arturo Germán
767 MORA, Pierina Isabel
768 MORA, Sonia Laura
769 MORALES DISCHEREIT, Fernando B.
770 MORALES, Carlos Héctor
771 MORAN SASTURAIN, Santiago
772 MORAN SASTURAIN, Ulises Ricardo
773 MORATE, Fredy Fernando Martín
774 MOREIRA, Laura Gisella
775 MORENO OJEDA, Carla Anabel
776 MORENO, Rosalía Luisa
777 MORERO, María Luján
778 MORETTI, María Rosana
779 MOREYRA, Alberto Damián
780 MORICONI, Stella Maris
781 MORILLAS, Mónica Beatriz
782 MORODER, Enrique Darío
783 MOURE CARRASCO, Fernanda Daniela
784 MULLER, Anibal Teodoro
785 MUÑIZ, Claudio Lujan
786 MUÑOZ BALTAR, Mario Alberto
787 MUÑOZ DE TORO, Ana Laura
788 MUÑOZ, Alejandro Martín
789 MUÑOZ, Angélica Beatriz
790 MUÑOZ, Carlos Alberto
791 MUÑOZ, Daniel Ernesto
792 MUÑOZ, Elisa Anabel
793 MUÑOZ, Hipólito Jesús
794 MUÑOZ, Matías Osvaldo
795 NAIMO HASSANIE, Gabriela Veronica
796 NAJUL, María del Carmen
797 NAMUNCURA, Claudia
798 NARVAEZ BARRAZA, Fabián Marcelo
799 NAVARRETE, Gabriela Carina

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

800 NAVARRETE, Margarita
801 NAVARRO PIZZURNO, Santiago
802 NAVARRO, Roberto Mario
803 NAYAR, Juan Carlos
804 NEIRA, María Alejandra
805 NEME ZARZUR, María Virginia
806 NEME, Jorge Andrés
807 NICENBOIM, Lilia Beatriz
808 NICOLA, Ricardo Gabriel
809 NICOLAS, Horacio
810 NIEVA, Valeria Marina
811 NOGUEIRA, María Sol
812 NOVELLI, Claudina
813 NUÑEZ DE ALBURQUERQUE, Mariana V.
814 NUÑEZ ERREA, Eduardo Martín
815 NUÑEZ, María Cristina
816 NUÑEZ, Santiago Alejandro
817 OBEJERO, Federico
818 OBERST MARTINEZ, Veronica Silvana
819 OCEJO, Federico Daniel
820 OCHOA, Sandro Fabián
821 OCKIER, Alejandro
822 OJEDA, Ariel Eliseo
823 OLAVE, Fabiola Jimena
824 OLIVA, Horacio Emilio
825 OLIVA, Juan Pablo
826 OLIVER, Javiva Angela
827 OLIVERA, Gustavo Martín
828 OLIVERA, Mariana Andrea
829 OLIVIERI, Rubén Lino
830 OLMEDO, Marcelo Gabriel
831 ONTIVEROS, Daniel Alberto
832 ORELLANA, José Rosa
833 ORTEGA FERREYRA, Luciana Andrea
834 ORTIZ GUIÑAZU, Guillermo
835 ORTIZ, Lidia Ignacia Estefania
836 ORTÍZ, Marcelo Ariel
837 ORTIZ, Rafael Humberto
838 OSES, Alfredo Roberto
839 OTATTI, Ulises David
840 OTERO, Cecilia Angélica
841 OVIEDO, María Cecilia
842 OYARZABAL, Roberto Rafael
843 PÁEZ, Lucas Mauro
844 PÁEZ, Sebastian Nehuen
845 PAINEMAL ALI, César Gabriel
846 PAJARES, Juan Domingo

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

847 PALADINO, Daniel Antonio
848 PALLADINO, Fernando Rómulo
849 PALMIERI, Gustavo Eduardo
850 PALOMO, Romina Alejandra
851 PANTANALI, Patricio Alejandro
852 PARADA RIQUELME, Ramona
853 PAREDES, Débora Gabriela
854 PARRA, Lucas Francisco
855 PARRA, Paola Daniela
856 PARROTTA, Damián Ariel
857 PASSARELLI, Carla
858 PASSARELLI, Gabriel Ángel
859 PASSARIN, Néstor Carlos
860 PASTORUTTI, Marcos Ignacio
861 PAVLIN, Damián Ceferino
862 PAVLIN, María Alejandra
863 PAZ, Andrea Lorena
864 PAZ, Nestor Gustavo
865 PECORETTI, Wanda Karina
866 PEDERNERA, Martin Adolfo
867 PEDREIRA, Laura Ana
868 PEDRERO, Mariano Martín
869 PELAEZ, María Beatriz
870 PELEGRINA, Verónica Karen
871 PELLAT DAGUERRE, Daniel Alejandro
872 PELLEGRINI, Leonardo Andrés
873 PELLETTIERI, María Valeria
874 PELLICHERO, Yanina Paola
875 PELLITERO CHANETON, Cintia Alejandra
876 PELLIZA, Fabián Enrique
877 PERAL, Liliana Verónica
878 PERAZZOLLI, Gustavo Emilio
879 PEREIRA, Paula Fernanda
880 PEREZ BORELLA, Mercedes del Carmen
881 PEREZ MORIENEGA, Rodolfo R.
882 PEREZ PIJOAN, José Manuel
883 PEREZ, Beatriz Elizabeth
884 PEREZ, César Omar
885 PEREZ, Darío Emilio
886 PEREZ, Graciela María
887 PEREZ, Ruben Angel
888 PETECH, Andrea Emilia
889 PETITTI, Graciela Beatriz
890 PETRUZZI, Estefania Belén
891 PETTOROSSO, Cristian Hugo
892 PETZOLDT, Elsa Elvira
893 PIANCIOLA, Martín Sebastián

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 894 PICCININI, Pablo Oscar
- 895 PINI, Carlos Rubén
- 896 PINI, Santiago
- 897 PINO MUÑOZ, Javier Teodoro
- 898 PINO, Noelia Mabel
- 899 PINTADO, Juan Carlos
- 900 PINTOS, Matías Gonzalo
- 901 PINUER, Walter Damián
- 902 PIZARRO, Mario Oscar
- 903 PIZZELLA, Darío Ángel
- 904 PIZZOLATO, René Sergio
- 905 PIZZORNO, María Victoria
- 906 PLAZA, Laura Silvina
- 907 POCCIONI, Gabriela
- 908 PODESTA, Mariana Florencia
- 909 POMPILI, Alejandro Luis Delfino
- 910 PONCE, Viviana Vanesa
- 911 PONCHIARDI, Alejandro
- 912 PONCHIARDI, Juan José
- 913 PONS, Eugenia del Pilar
- 914 PORFIRIO, Diego Andrés
- 915 PORRECA, Nora Mirian
- 916 POSSE, Néstor Pedro
- 917 POZZER, Melina Diana
- 918 PRADO, Juan José
- 919 PREITI, Stella Maris
- 920 PRIETO, Hugo Nélon
- 921 PRIETO, Julia Soledad
- 922 PRIETO, Pablo Julian
- 923 PROCAK, Nicolas Esteban
- 924 PUCCI VANEGA, Juan Cruz
- 925 PUCCINNO, Ricardo Norberto
- 926 PUCHI MONTESI, Silvio
- 927 PUEBLA, Ángela Lorena
- 928 PUENTES, Miguel Ángel
- 929 PUJANTE MANGIOLA, Ignacio Javier
- 930 PUPPIO, Natalia Alejandra
- 931 PUSTERLA, Luis Alfredo
- 932 QUARTA, Juan José Marcos
- 933 QUARTA, Pedro Luis
- 934 QUEVEDO, Evelin Carolina
- 935 QUEZADA, Fernando Alfredo
- 936 QUEZADA, Mariano Antonio
- 937 QUEZADA, Mario Martín
- 938 QUEZADA, Maximiliano Andrés
- 939 QUEZADA, Rodolfo Héctor
- 940 QUILES, Luis Ángel

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

941 QUINTANA, Mario Oscar
942 QUINTANA, Silvia Fabiana
943 QUINTAR, Marcela Isabel
944 QUINTERO MARCO, José Alberto
945 QUIRINALI, Ángel Adrián
946 QUIROGA, Enrique Raúl
947 QUIROGA, Rodrigo Héctor
948 QUIRUGA, Miguel Ángel
949 RABERT SOTO, Sofia Carina
950 RACEDO, Juan Ramón
951 RAFFO, Maria Virginia
952 RAIMONDO, Omar Orlando
953 RAMASCO, Andrea Verónica
954 RAMBEAUD, Gastón Pedro
955 RAMBEAUD, Susana Beatriz
956 RAMELLO, Micaela
957 RAMIDAN, Constanza Belén
958 RAMÍREZ, Ana Lía
959 RAMÍREZ, Carlos Alberto
960 RAMON, Juan Martín
961 RAMOS LUNA, Santiago Marcelo
962 RAMOS NOVA, Carlos Alejandro
963 RANGNAU, Federico
964 RANUCCI, Gabriel Enrique
965 RAZETTO, Anabella
966 REBOLLEDO, Adolfo Enry
967 REBOLLEDO, Franca Romina
968 REBULLIDA CANO, Graciela
969 REDEL, María Mónica
970 REGGIANI, Romina Paula
971 REGOLF, María Eugenia
972 REGOLF, Marisa Elida
973 RENTERIA, Marina Ayelén
974 REÑONES, Silvana Cristina
975 RETAMAL, Ariel Korak
976 RETTIG ANGULO, Ignacio Boris
977 REYES MARTINEZ, Hugo Orlando
978 REYES, Maximiliano Antonio
979 REYES, Roberto Luis
980 REYNOSO, Ángel Bernardo
981 REZZONICO, Maria Victoria
982 RIBA, María Cecilia
983 RICAU, Martin
984 RINALDI TORRES, Daniela Pabla A.
985 RIOS IÑIGUEZ, Juan Carlos
986 RIOS ORDOÑEZ, Fernando
987 RIOS, Elsa Beatriz

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 988 RIOS, Miriam Beatriz
- 989 RIVA, Nicolas Marcos David
- 990 RIVAROLA, Rodolfo Victoriano
- 991 RIVERA, Adela Angela
- 992 RIVERO, Eulogio Lorenzo
- 993 RIZZI SALTO, José Miguel Luciano
- 994 RIZZI SALTO, Julio Pablo Alberto
- 995 ROA MORENO, Emanuel Alfredo
- 996 ROBLEDO, Fernando Javier
- 997 ROBLEDO, Patricia Natividad
- 998 ROBLEDO, Roberto Mariano
- 999 ROCA, Ailen
- 1000 ROCAMORA, Alberto Luis
- 1001 RODRIGO, María José
- 1002 RODRIGUEZ BELLO, Roberto Javier
- 1003 RODRIGUEZ CANO, Walter Martín
- 1004 RODRÍGUEZ DI FILIPPO, Xiomara Diana
- 1005 RODRIGUEZ SIGRAND, Leopoldo E.
- 1006 RODRIGUEZ, Alejandra Elizabeth
- 1007 RODRIGUEZ, Carina
- 1008 RODRIGUEZ, Diego Alejandro
- 1009 RODRIGUEZ, Fernanda Alicia
- 1010 RODRÍGUEZ, Jessica Karina
- 1011 RODRÍGUEZ, Martín Jorge
- 1012 RODRÍGUEZ, Matías Nicolás
- 1013 RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro
- 1014 RODRIGUEZ, Valeria Mercedes
- 1015 ROITSTEIN, Mariana
- 1016 ROJAS, Julio César
- 1017 ROJAS, María Inés
- 1018 ROJO, Ana Karina
- 1019 ROLANDI, Alfredo Leopoldo
- 1020 ROLANDO, Andrés Horacio
- 1021 ROLDAN, Valeria Marcela
- 1022 ROMAGNOLI, Pablo Gustavo
- 1023 ROMAN, Fernando Carlos Enrique
- 1024 ROMANO, Carlos Alberto
- 1025 ROMERO MAIDANA, Javier Alberto
- 1026 ROMERO, Victoria Eugenia
- 1027 RONDA, Carlos Cresencio
- 1028 ROSELLI, Eduardo
- 1029 ROSELLI, Eduardo Avelino
- 1030 ROSSI, Graciela Beatriz
- 1031 ROSSI, Mariano Andrés
- 1032 ROTTER, Mariana Luz
- 1033 ROZEMBERG, Noemí
- 1034 ROZENBOM, Marisa Beatriz

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

1035 RUARTE, Anahí Alejandra
1036 RUBINI, María Adriana
1037 RUIZ, Guillermo Marcelo
1038 RUIZ, Paula Gabriela
1039 RUIZ, Vanesa
1040 RUSJAN, Silvano Darío
1041 RUSSO, Sergio Adrián
1042 RUSSO, Vicente
1043 SAAVEDRA, Natalia Lorena
1044 SABELLA, Lorena Natalia
1045 SACCOCCIA, Marcos D.
1046 SACKS, Luciana
1047 SAGASTI, Florencia Ailiñ
1048 SAGLIETTI, Silvia Graciela
1049 SALA, Cristian Marcelo
1050 SALAS, Blanca Gloria
1051 SALAZAR ALCAIDE, Christian Alexis
1052 SALINAS, Paula
1053 SALMAN, Alfredo David
1054 SALSAMENDI, Claudia G.
1055 SALVARREY, Verónica Lorena
1056 SALVATORI, Julio César
1057 SALVATORI, María Pirén
1058 SALVATORI, Nicolás Evaristo
1059 SAN MARTÍN, Jaqueline Paola
1060 SANABRIA TORRES, María Alejandra
1061 SANCHEZ GALARCE, Carlos Fernando
1062 SANCHEZ MALDONADO, Claudio Javier
1063 SANCHEZ TOJO, Gabriel
1064 SANCHEZ, Carlos Francisco
1065 SANCHEZ, Estrella Miriam
1066 SANCHEZ, Jesica Natalia
1067 SANCHEZ, José Rogelio
1068 SÁNCHEZ, Lucía Verónica
1069 SANCHEZ, Luciano Tomás
1070 SANCHEZ, Luis Virgilio
1071 SANCHEZ, Matías Fernando
1072 SANCHEZ, Romina Aldana
1073 SANCHEZ, Tomás Alejandro
1074 SANDOVAL, Iris Noemí
1075 SANDOVAL, Silvina Valeria
1076 SANDOVAL, Victoria Magdalena
1077 SANGIUGLIANI, Silvana
1078 SANHUEZA, Eva de los Ángeles
1079 SANTINI, Marcela
1080 SANTOS VEGA, Susana Beatriz
1081 SANTOS, María Lucrecia

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

- 1082 SANZ, Emiliano Gastón
- 1083 SAPAG, Federico José
- 1084 SARA VI CASCO, Julio Alberto
- 1085 SARMIENTO, Alejandro Luis
- 1086 SARMIENTO, Laura Giselle
- 1087 SAVANCO, Laura Irene
- 1088 SAVINO, Cynthia Lorena
- 1089 SCHAIQUEVICH, Alicia Déborah
- 1090 SCHLAPFFER, Luis Alejandro
- 1091 SCHLAPFFER, Néstor R.
- 1092 SCHUBMANN, Emilio Nicolás
- 1093 SCHUHMACHER, Juan Daniel
- 1094 SCORDO, Hernán Gustavo
- 1095 SEIFERT, Natalia Estefanía
- 1096 SELEME, Beatriz Eugenia
- 1097 SEPULVEDA SCHIBAR, Felipe Andres
- 1098 SEPULVEDA, Eduardo Alfredo
- 1099 SEPULVEDA, Néstor Oscar
- 1100 SERAÍN HIGUERA, Daniela E.
- 1101 SIBILEAU, Agnes
- 1102 SIGNORILE, Darío Damián
- 1103 SILVA ASSAD, Cristina Mabel
- 1104 SILVA, Bernardo Ezequiel
- 1105 SILVA, Ignacio
- 1106 SILVA, Marcos Rubén
- 1107 SILVA, Tomás Emilio
- 1108 SINIGOJ, Deborah Judith
- 1109 SIRI, Leandro Federico
- 1110 SOBISCH, María Vanina
- 1111 SOBISCH, María Verna
- 1112 SOLDERA, Rosana Elisa
- 1113 SOLER, Claudia Mabel
- 1114 SOLIS, Cristina Elisa
- 1115 SOLORZA, Mónica Silvina
- 1116 SORENSON, Karina Alejandra
- 1117 SOROS, Cecilia María
- 1118 SORTINO, Mario Luis
- 1119 SOSA GAMBOA, Carlos María
- 1120 SOSA, Alejo Fabián
- 1121 SOSA, Cintia Lorena
- 1122 SOSA, Daniel Luis
- 1123 SOTO, Marina Ángela
- 1124 SOTO, Olga
- 1125 SOTO, Oscar Rubén
- 1126 SOTO, Romina Giselle
- 1127 SOTO, Zulma Cristina
- 1128 SPERONI, Andrea

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

1129 SPINA, Marcos Agustín
1130 SPINELLI, Ana María
1131 STAGNARO, Héctor Pedro Marcelo
1132 STAIKOS, Claude Christian
1133 STELLA, Federico
1134 STELLA, Gerardo Albino
1135 STEPA, Miguel Fernando
1136 STERZ, Marcelo Luis
1137 STICKEL, Ivana Gabriela
1138 STILLGER, Gisselle Janette
1139 STINGA, Elena Elisa
1140 STULLER, Adriana Beatriz
1141 SUAREZ STINGA, Maximiliano José
1142 SUAREZ, Karina Alejandra
1143 SUAREZ, Valeria Silvina
1144 SUELDO, Ricardo Martín
1145 SURAN, Fabio César
1146 TALARICO, Juan Manuel
1147 TALLARICO, Nadia Ivana
1148 TAMBORINI, María Anabel
1149 TARDITI, Javier Claudio
1150 TARGIZE, Alberto Oscar
1151 TARZIA, Sergio Daniel
1152 TASANO, Mario Alfredo
1153 TEJEDA, Carlos Alberto Modestino
1154 TELLO, Silvia Delia
1155 TEMI, Fermín
1156 TEPPA, Juan Carlos
1157 TERMES, Marta Daniela
1158 TESSA, Antonella
1159 TIEMROTH, Marcelo Andrés
1160 TOBARES, Jorge Omar Alvedo
1161 TODERO, Etelvino Eleazar
1162 TODERO, Valeria Alicia
1163 TOGNONATO, Victoria Carla
1164 TOMASINI, Pablo Fernando
1165 TOME, Alfredo Gustavo
1166 TORREALDAY, Fabricio Eduardo
1167 TORRES BRAVO, Neris Nicolás
1168 TORTONE, Marina
1169 TOSATTO, Natalia Carolina
1170 TOSCANO DE DI LORENZO, Ema
1171 TRABUCCO, Zulma Viviana
1172 TRANAMIL, Fernando Pablo
1173 TRASARTI, Nicolás
1174 TREPAT, Julio Alberto
1175 TRINCIANTE, Fabiana Alejandra

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

1176 TRONCOSO, Marianela Dedic
1177 TRONCOZO, Carolina Anahi
1178 TROVA, Facundo Martín
1179 TRUTANICH, Mariano Andrés
1180 TUMA, Mariana Andrea
1181 TUÑON, Ariel
1182 TUR, Daniel Adrián
1183 TYSZKIEWIEZ, Lorena
1184 UGARTEMENDIA, Beatriz Liliana
1185 ULLARTE SANCHEZ, Bernardita del
1186 UNZAGA, Héctor Manuel
1187 URBANO, Mario Nicolás
1188 URBIETA, Ariel Alberto
1189 URIBURU, Luciana Cecilia
1190 URQUILUX, Mauro Román
1191 URRRA, Omar Nahuel
1192 URRERE DOMENE, María Alejandra
1193 URRUTIA, Adriana Yanet
1194 URRUTIA, Alfredo
1195 URRUTIA, Claudio Marcelo
1196 VACCARO, Carlos Alberto
1197 VALDEBENITO, Andrea Cecilia
1198 VALDEZ MONTES, Celia Susana
1199 VALENZA, Leandro
1200 VALENZUELA, Lorena Verónica
1201 VALENZUELA, Pablo Fernando
1202 VALENZUELA, Yanina Emilce
1203 VALERO, Marcia Jéssica
1204 VALLEJO RODINI, Celeste
1205 VARELA, Luis María
1206 VARGAS GIORIA, Laura Verónica
1207 VARGAS, Alicia Susana
1208 VARGAS, Rodolfo Luis
1209 VARNI, María Alicia
1210 VARNI, Martín
1211 VASQUEZ CARCAMO, Daiana Soledad
1212 VAZQUEZ, Claudia Gabriela
1213 VAZQUEZ, Ricardo Andrés
1214 VAZQUEZ, Sebastián René
1215 VECE, Daniel Jonatan Gaston
1216 VEGA CARO, Gustavo César
1217 VEGA, Claudia Silvina
1218 VEGA, Silvina Ayelén
1219 VELA, Jorge Eduardo
1220 VELEZ, Celia Natalia
1221 VENICA, Héctor
1222 VERGARA, Gustavo Horacio

Listado de matriculados en los colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia - Agosto
2020

1223 VERGARA, Silvia Verónica
1224 VERGEZ, Daniel Rubén
1225 VEROLIN, Nicolás Javier
1226 VERTUA, Marcia Gabriela
1227 VIANO, Walquiria Ramona Carolina
1228 VIDAL, María Carolina
1229 VIDAURRETA, Fernando
1230 VIDELA, Horacio Fabián
1231 VIDELA, Mariana
1232 VIDO, Martina
1233 VIDONDO, Daniel María
1234 VILAR, Javier
1235 VILLA, Gimena Roxana Vanesa
1236 VILLABLANCA PASTORE, Rubén Darío
1237 VILLASUSO, Rolando Pedro
1238 VILLEGAS, Romina Johana
1239 VILLOLDO, Mirta Roxana
1240 VISCARDI, Diego Adrián
1241 VITA, Daniel Enrique
1242 VITA, Natalia Mónica
1243 VITIELLO, Osvaldo Eduardo
1244 VIVAS, Juan Manuel
1245 VOLANTE, David José
1246 VOLPE, Javier Andrés
1247 WEGNER, María Gabriela
1248 WITTE, Federico
1249 YAÑEZ, Jorge Ezequiel
1250 YAPUR, Mariam
1251 YERI, Néstor Rubén
1252 ZAMBRANO CENTENO, Lilian
1253 ZANELLI, Fernando Gustavo
1254 ZANET ROMERO, Verónica Eugenia
1255 ZANNINI, Federico
1256 ZANONA, Gabriel Alcides
1257 ZAPATA, Francisco
1258 ZAPATA, Marcelo Enrique
1259 ZAPPERI, Ana Lía
1260 ZARATE, Jorge Eduardo
1261 ZARZUR, Carim Nicolás
1262 ZARZUR, Carlos Anibal
1263 ZAYA, Carlos Bemardo
1264 ZERBOLA, Martín
1265 ZEUG, Guillermo Erwin
1266 ZINGONI, Emiliano Agustín
1267 ZINGONI, Juan Patricio
1268 ZUBAK, Alejandro Daniel
1269 ZUÑIGA, Germán Roberto

PROYECTO 13.593
DE DECLARACIÓN
EXYTE. D-543/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Andrés Arturo Peressini—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el área natural Rincón Limay, ubicada en Plottier, en el límite oeste con el ejido municipal de Senillosa. Se destaca su potencial turístico, ecológico y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Plottier.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2020.

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2020.08.20 14:29:26 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.08.20 09:40:37 -05'00'

ROLS Francisco Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.20 11:08:58 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.20 12:19:00 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.08.20 15:10:50 -03'00'

ESTEVE S Leticia Ines
Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.08.20 17:35:42 -03'00'

JURE Patricia Noemí
Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí
Fecha: 2020.08.21 11:10:33 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL:27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.08.21 14:45:08 -03'00'

MONTECINOS VINES Karina Andrea
MONTECINOS VINES Karina Andrea
2020.08.24 09:31:58 -03'00'

PROYECTO 13 559
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-512/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Transporte que informe, respecto de las acciones realizadas para cubrir el recorrido de transporte público desde Barrancas hasta Coyuco-Cochico y viceversa, lo siguiente:

- a) Si ha recibido requerimiento alguno para cubrir ese trayecto. En caso afirmativo, detalle en qué estado se encuentra el proceso de contratación.
- b) Toda otra información que considere oportuna.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Transporte.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2020.

VILLONE
María
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE María Fernanda
Fecha: 2020.08.20 15:09:55 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.08.20 09:51:05 -05'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.08.20 11:07:30 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia
Ines
Firmado digitalmente por ESTEVEZ Leticia Ines
Fecha: 2020.08.20 17:36:50 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2020.08.20 14:30:56 -03'00'

ABDALA
Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.08.20 12:17:20 -03'00'

JURE
Patricia
Noemi
Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemi
Fecha: 2020.08.21 11:07:24 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

BONOTTI
María
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI María Laura
Fecha: 2020.08.21 14:47:01 -03'00'

MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
MONTECINOS VINES Karina Andrea
2020.08.24 09:31:26 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular, por parte de la Agrupación Fucsia de ATEN capital.

Artículo 2.º Su solidaridad con la señora Cristina Storioni por las acciones que violentaron su vida privada y la de su familia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la señora Cristina Storioni.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor fiscal general de la provincia que informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie web *La Gladys, calle de libertad*, documental sobre la vida de Gladys Rodríguez, reconocida militante por los derechos humanos de la provincia y fundadora de la agrupación Zainuco, con la producción y dirección de Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

Artículo 2.º Comuníquese a los realizadores Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y repudio a los hechos de violencia verbal y física sufridos por la concejal de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo de asesores, realizados por miembros del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Centenario (Soemc), ocurridos el pasado jueves 13 de agosto en inmediaciones del Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, al Soemc y a la concejal Valeria Garay.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo, en los que se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y 50 plantas de lavanda.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de la ciudad de Neuquén y a la Subsecretaría de Espacios Verdes.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Expresar al Gobierno nacional su beneplácito por el relanzamiento del Programa Procrear como herramienta para el acceso y/o mejoramiento de vivienda única, el que contribuirá a mejorar la accesibilidad a la solución habitacional de neuquinos y neuquinas, como así también a dinamizar la economía de la región.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que promueva políticas activas de acceso al suelo urbano en el territorio de la provincia para promover soluciones habitacionales en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 3.º Instar al Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) a que promueva líneas de financiamiento a tasas subsidiadas que faciliten el acceso a terrenos que puedan ser destinados a la construcción de vivienda única familiar, en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Banco Provincia del Neuquén S. A.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Instar a la Policía del Neuquén a que se realicen las investigaciones tendientes a determinar los autores de este delito y el alcance ideológico y propagandístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Policía del Neuquén, al Inadi y al Centro Hebraico del Neuquén (CEHN).

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la designación del señor Darío Martínez como secretario de Energía de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910)*, de la Dra. Sofía Stefanelli, y su conversatorio, que se realizará el 28 de agosto del corriente año, bajo modalidad virtual.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a la autora, Dra. Sofía Stefanelli.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Fundartox.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y a la Fundación Fundartox.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, augurando un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático, durante una entrevista en América TV el 24 de agosto de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de agosto de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 620
DE LEY
EXPTE. D-569/2020

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del bloque Demócrata Cristiano tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se impulsa la difusión y concientización de los derechos de los enfermos de cáncer, contemplados en esta ley y su reglamentación, como así también, las medidas de prevención, *screening* y detección temprana de este tipo de patología.

Artículo 2.º Se establece que los tratamientos de los pacientes, de ser factible y según criterio médico, sean realizados en su lugar de origen, evitando traslados innecesarios, desarraigo y separación del núcleo familiar. Respetando el principio de autonomía con respecto a los tratamientos a realizar en su cuerpo o decidir qué médico intervendrá en su tratamiento o intervención quirúrgica y pudiendo decidir su lugar de tratamiento.

Artículo 3.º Se establece el acceso adecuado en tiempo y forma, debiendo el sistema provincial de Salud garantizar el cumplimiento de las obligaciones terapéuticas y cumpliendo además con los preceptos de la Ley 26 061, de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 4.º Se establece asistencia psicológica y psiquiátrica al momento de comunicación del diagnóstico y durante los tratamientos del paciente y el núcleo familiar, atendiendo las necesidades psicosociales del niño o adulto enfermo de cáncer y/o sus familiares, a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad.

Artículo 5.º Se crea un registro de pacientes de cáncer de la provincia con acceso a la información estadística sobre la patología.

Artículo 6.º Se reconoce y convoca a los grupos de ayuda mutua como parte integrante en la elaboración de las políticas de salud en la temática a nivel provincial, municipal y comisiones de fomento.

Artículo 7.º Se facilitan espacios dentro de las áreas de salud y/o desarrollo social, a nivel provincial, municipal y comisiones de fomento para el desarrollo de las actividades de los grupos de autoayuda.

Artículo 8.º Se impulsa el desarrollo de las unidades de cuidados paliativos en todos los efectores de salud con internación, con su correspondiente recurso humano, que podrá ser asignados *ad hoc* para la función, así como los recursos económicos correspondientes para su funcionamiento.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 9.º Se fomenta la formación y capacitación del personal sanitario de la provincia, en busca de una óptima atención mediante personal específicamente capacitado en cuidados paliativos y cuidados domiciliarios cuando fuere necesario, contemplando la existencia de salas acordes a los grupos etarios de los enfermos.

Artículo 10 Se establece que los turnos de la asistencia médica y estudios complementarios en las instituciones de salud sean prioritarios para pacientes oncológicos.

Artículo 11 Se agilizan los trámites administrativos de las derivaciones en los sectores correspondientes para brindar la atención oportuna, asimismo poder autorizar a otra persona para efectuar este u otros trámites en relación al tratamiento oncológico, si el paciente no pudiera efectuarlo o de no existir familiar, se hará cargo el área social de salud que intervenga.

Artículo 12 Se confecciona un sistema de identificación para pacientes con cáncer, que sirva para el conocimiento de los prestadores, con las correspondientes identificaciones, diagnósticos, controles realizados, tratamientos implementados.

Artículo 13 Se establece un tiempo de entrega de las historias clínicas solicitadas, como así también en los casos de emergencias, que deben ser realizados de forma perentoria.

Artículo 14 Se garantiza desde el sistema de salud las prestaciones en domicilio según criterio médico consensuado y con consentimiento informado de la familia, la accesibilidad a las prestaciones que intervengan en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como los estados seculares. Impulsar la confección de protocolos específicos y la interacción con los respectivos comités de bioética.

Artículo 15 Se garantiza desde el sistema de salud la existencia de medicación específica, acorde a los niveles de complejidad hospitalaria en los lugares de asistencia médica, y que la misma sea entregada en tiempo y forma.

Artículo 16 Se dispone a través del organismo que corresponda, un vehículo equipado con las comodidades mínimas para el traslado de personas que padecen esta enfermedad, en todos los casos en que deba trasladarse hasta los centros de salud, y no tenga los medios para hacerlo.

Artículo 17 Se otorga en beneficio de aquellas personas que son sostén de hogar, que no perciba ningún tipo de remuneración permanente (empleo estatal o privado), y que a causa de la enfermedad contraída hayan sufrido un empobrecimiento en su situación económica tal que le impida solventar sus necesidades básicas y la de su núcleo familiar, una gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible por tiempo determinado, equivalente al haber mínimo que perciben los beneficiarios del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la provincia del Neuquén. Beneficio que se extinguirá, una vez desaparecidas las causales que motivaron su obtención.

Artículo 18 Se crea un comedor con servicio de viandas, donde personal sanitario con conocimiento en nutrición, diagramen, controlen y entreguen porciones de comidas de acuerdo a las dietas prescriptas para cada enfermo. Este servicio solo se prestará a aquellos enfermos de cáncer que se encuentren en un estado de vulnerabilidad tal, que no le permita afrontar los gastos que demandan los alimentos de las dietas prescripta por profesional médico para las personas diagnosticada con esta enfermedad.

Artículo 19 El Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de la presente ley y realizará la reglamentación de la misma en un plazo no mayor a 120 días.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Según las últimas estimaciones realizadas por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), Argentina presenta una tasa de incidencia de 218 casos por 100 000 habitantes, lo que posiciona al país con una incidencia «media-alta» en el mundo.

Con 129 000 casos nuevos de cáncer en ambos sexos cada año, Argentina se ubica en el séptimo lugar en Latinoamérica, según las estimaciones que se hicieron el año pasado.

El cáncer continúa siendo la segunda causa de muerte, luego de las afecciones cardiovasculares en la República Argentina. Pero en la provincia del Neuquén en el año 2017 llegó a ser la principal causa de muerte, según datos de la Subsecretaría de Salud.

Esto nos lleva a pensar que muchos neuquinos sufren las consecuencias que conlleva padecer esta enfermedad, que no solo se limita al deterioro físico y psíquico, sino, además, a las consecuencias económicas y sociales.

Para tomar dimensión del padecimiento es menester decir que a partir del diagnóstico de la enfermedad, la vida de esa persona cambia, cambia su entorno, sus relaciones interpersonales, su trabajo.

Deben organizarse minuciosamente en cada detalle, debiendo adaptarse rápidamente a los cambios, con el agravante de lo delicado del momento que están pasando, que se agudizan por las faltas de fuerza, el desgaste psicológico y el coste económico excesivo que demanda afrontar esta enfermedad.

Los traslados diarios o semanales a los centros de salud para su tratamiento y los innumerables trámites administrativos que deben realizar, son parte del desgaste personal.

El largo e invasivo tratamiento, es uno de los factores que repercute primordialmente en su disponibilidad para trabajar, acarreado claramente un desmejoramiento en su situación económica, la cual se produce en un momento donde se encarece su condición de vida por los nuevos hábitos que debe adoptar, como ser alimentación adecuada, acompañantes y mobiliario adaptado en algunos casos, etcétera.

Teniendo en cuenta esto, es que el presente proyecto intenta abordar aspectos integrales, que tienen que ver con todos los procesos por los que debe atravesar tanto la persona que padece esa enfermedad, como su grupo familiar, brindando las herramientas necesarias para sobrellevar la situación. Asimismo, establece el desarrollo de acciones preventivas.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, puesto que esta iniciativa no solo garantizará mejores condiciones de vida para los enfermos de cáncer, sino que a la vez, hará una sociedad más justa, solidaria y saludable.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, a fin de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular, por parte de la Agrupación Fucsia de ATEN capital.

Artículo 2.º Su solidaridad con la señora Cristina Storioni, por las acciones que violentaron su vida privada y la de su familia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la señora Cristina Storioni.

FUNDAMENTOS

Este jueves 13 de agosto por la mañana, la autodenominada minoría Multicolor de ATEN capital realizó una protesta frente a la casa particular de la ministra de Educación del Neuquén, Cristina Storioni.

El grupo, que responde al sector fucsia, realizó una intervención con hilera de carteles colgantes, además de dejar un cuadernillo en el buzón de la vivienda. La ministra se encontraba en el domicilio «trabajando en reunión virtual con docentes» cuando ocurrió la protesta. En las imágenes que trascendieron se pudo observar a varias personas encapuchadas que se encontraban frente al domicilio.

Inmediatamente, luego de producido este hecho, miembros pertenecientes a distintos sectores políticos se expresaron en apoyo y solidaridad con la Sra. Cristina Storioni, ministra de Educación del Neuquén.

Desde este bloque repudiamos enérgicamente la violencia en cada una de sus formas. Entendemos además, que esta no debe incentivarse, ni mucho menos justificarse.

Estos tiempos en los que vivimos debe encontrarnos a todas y todos unidos, trabajando y aunando fuerzas, priorizando el diálogo y la tolerancia por sobre todas las cosas.

Estos hechos constituyen un atropello a la democracia, violando la intimidad de las personas y sus familias.

Es por ello que solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro, y MURISI, Liliana Amelia.

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

El Sindicato de Enfermería del Neuquén tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de impulsar proyecto de modificación de la Ley 611, para que el personal de enfermería del sistema público de salud acceda al beneficio jubilatorio diferencial, a los cincuenta años de edad, con un mínimo de aportes computados de veinticinco años de servicios, en razón de las condiciones de medioambiente y trabajo que caracterizan la prestación de servicios de enfermería, ello sin perjuicio de la declaración de insalubridad que al colectivo de enfermería debiera comprender, acorde a los antecedentes legislativos de nuestro país, como los propios.

El personal de enfermería ha sido calificado por la OMS como recurso humano crítico, ya sea por las características de la tarea como por la escasez de recurso humano calificado para el cuidado de salud de las personas. Es por ello que apelamos al accionar protector del Estado para brindar al colectivo enfermero un régimen jubilatorio que preserve la salud psicofísica de las/os enfermeras/os en el final de sus vidas, y reconozca el valor agregado que aportan las/os trabajadoras/os al prestar cuidados de salud a las personas en sus momentos de mayor vulnerabilidad, además del desgaste que genera a nivel psicofísico y emocional una labor continua e individualizada.

Por todo lo antes expuesto, el SEN considera que los trabajadores de salud deben tener acceso a una jubilación digna, que permita contrarrestar las riesgosas condiciones laborales que enfrentan cotidianamente. En el contexto de la modificación de la Ley 611 en la que se propicia, mediante el proyecto que se adjunta, el beneficio de la jubilación anticipada para los agentes de enfermería de los efectores de la salud pública de esta provincia a los cincuenta años con veinticinco años de aportes al sistema de salud.

Solicitamos se brinde a la presente preferente despacho y tratamiento legislativo.

Saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se incorpora a la Ley 611 el artículo 35 bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 35 bis Tendrán derecho a jubilación ordinaria con cincuenta años de edad y veinticinco años de aporte, el personal de enfermería que acredite en efectores del sistema público de salud, veinticinco años de servicios, de los cuales diez años como mínimo fueren en asistencia directa a pacientes, ya sea en efectores de alta, mediana o baja complejidad y/o centros de atención primaria. Los años de servicios de enfermería en instituciones privadas, debidamente reconocidas, serán considerados a los fines establecidos en este artículo, si el afiliado acredite un mínimo de diez años de servicios de los mencionados en el párrafo anterior.

Cuando acredite servicio de enfermería de los mencionados anteriormente en el párrafo primero por un tiempo inferior a treinta o veinticinco años, según fuere el caso, y alternadamente otros de cualquier naturaleza, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria se efectuará un prorrateo en función de los límites de antigüedad y de edad requerido para cada clase de servicios».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el orden nacional el Decreto 4257/68 prevé el Régimen para jubilaciones del personal que presta servicios en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro. Faculta al Poder Ejecutivo para establecer un régimen que adecue límites de edad, años de servicios y aportes y/o contribuciones diferenciales, en relación con la naturaleza de la actividad de que se trate, para los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuros, declaradas tales por la autoridad nacional competente; y que por tanto, procede establecer respecto de los trabajadores que realicen tareas de la naturaleza de las mencionadas, requisitos de años de servicios y de edad para el logro de los beneficios jubilatorios, menores que los exigidos por las respectivas leyes orgánicas.

Pone exclusivamente a cargo de los empleadores la mayor contribución que se fija, teniendo en cuenta que en virtud de los progresos realizados en el campo técnico, la peligrosidad o insalubridad de las tareas está dada en la mayoría de los casos, más que por la naturaleza de las mismas, por los lugares o ambientes en que se desarrollan.

La Ley 11 544, sobre jornada laboral y trabajo insalubre, en su artículo 6.º, dice: «La jornada de seis horas diarias o treinta y seis semanales solo tiene aplicación cuando el obrero o empleado trabaja constantemente su jornada en los lugares considerados en este decreto como insalubres, y en su inciso 15, se agregó: trabajos en sanatorios y hospitales, especialmente destinados o con secciones destinadas a enfermos de tuberculosis o tareas de radioscopias».

En la provincia del Neuquén las Leyes 611, 859, 1282 y 1131; y ~~por~~ el Decreto 127/78 establecen regímenes diferenciados para el personal policial y docentes, siempre en el marco del ISSN y acorde a las tareas que tales efectivos realizan. Asimismo, recientemente en la provincia de Buenos Aires mediante Decreto 598 de fecha 30 de julio de 2015, se modificó el régimen jubilatorio que abarca al personal enrolado en la Ley 10 430, de la Administración pública provincial en particular de la Ley 10 471 que prestan servicios en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud de dicha provincia, a quienes se les ha consagrado el derecho a la jubilación ordinaria a partir de los cincuenta años de edad y como mínimo con veinticinco años de aportes, en orden a la declaración de factores de riesgo psicosocial en la actividad laboral desarrollada en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud cuyas exposiciones propician un cuadro de desgaste laboral y agotamiento prematuro.

Agotamiento prematuro

Desde el punto de vista epidemiológico se considera a Enfermería como un grupo especialmente vulnerable frente a los riesgos de su labor, por lo que implica una exposición psicofísica indelegable al momento de abordar el cuidado enfermero en una persona en situación del proceso salud-enfermedad. El trabajo de la enfermería, los 365 del año se realiza en convivencia continua con el sufrimiento y vulnerabilidad del otro, es decir que aportan sus competencias y su humanidad al momento de interactuar con el individuo y su entorno, culminando en un agotamiento prematuro por riesgos psicosociales acumulativos.

El control y regulación de los trabajos desfavorables para la salud psicofísica del trabajador, en orden a la manda constitucional obliga a la autoridad a desplegar una conducta activa en torno a la protección de la salud psicofísica de sus trabajadores, lo que hace definitivamente necesario considerar y contemplar que el personal de enfermería se encuentra expuesto a distintos factores de riesgo (biológicos, químicos, ergonómicos, sanitarios, físicos y psicosociales), por lo cual necesitan un resguardo legal para evitar el aumento de la probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión irreparable, que no les permita desarrollarse como personas independientes durante su vida poslaboral.

El ambiente de trabajo es estresante, asociado a problemas emergentes como la violencia familiar, de género, adicciones, discriminación, temas que en este presente, afortunadamente son de preocupación institucional, ya que desde el Ministerio de la Ciudadanía se implementan talleres para el abordaje de estas problemáticas, en los ámbitos de labor de la Administración pública, y en ese orden, también, esta asociación sindical ha solicitado sea implementado en el ámbito de la salud pública.

Desgaste laboral

La labor de los enfermeros es un claro ejemplo de desgaste profesional, conocido como proceso vinculado a situaciones de *stress*-crónico. Desde los años setenta se utiliza el término *burn out* para describir una situación que se produce entre los trabajadores cuyo objeto de trabajo son los seres humanos, consistente en el agotamiento emocional después de años de trabajo y dedicación. Existe un progresivo agotamiento físico y mental, acompañado de una falta de motivación por las tareas realizadas y cambios de comportamiento. Este síndrome suele darse con mayor frecuencia en aquellos puestos de trabajo relacionados con atención a terceros, como es el caso del personal sanitario.

Puede comprobarse como los profesionales de la salud comienzan a padecer síntomas a nivel emocional, desmotivación, menor resistencia al estrés, falta de energía y menor rendimiento, deterioro cognitivo, síntomas a nivel físico. Un trabajador de salud está más expuesto a padecer este síndrome cuando debe permanecer en su puesto de trabajo en turnos demasiado largos en contacto continuo con pacientes, desarrollando una tarea que requiere un elevado nivel de responsabilidad, atención y concentración.

El desgaste profesional que ocasiona la producción del cuidado enfermero a las personas, es una realidad conocida por todos los trabajadores del sector salud. El desgaste se vive, se padece, se aguanta, se calla y se disimula. Es una problemática de salud laboral específica del sistema asistencial, sin embargo las barreras legales de causalidad propias de las contingencias del accidente de trabajo o la enfermedad profesional, no se ajustan a esta realidad.

Ninguna duda cabe que el ejercicio de la enfermería en sí mismo, ya sea que se lleve a cabo por profesionales o auxiliares, implica una carga laboral muy superior al de otras actividades, pues los requerimientos físicos (jornadas superpuestas, horarios nocturnos, guardias, esfuerzos propios de la asistencia al paciente postrado, etcétera), y emocionales al lidiar a diario entre la vida y la muerte, implican de por sí, una actividad con alto grado de sacrificio. Ello sumado a la falta de recursos humanos, producen que la actividad resulte altamente desgastante en quienes la ejercen, de allí la necesidad de atender legislativamente este reclamo social en forma inmediata.

La crítica situación por la que atraviesa el sector, amerita la implementación de regímenes diferenciados que incentiven la incorporación de nuevos enfermeros en el servicio sanitario que sin duda significará un alto impacto positivo en la prestación del servicio de salud a la comunidad en su conjunto, tanto desde el sector público como desde el privado.

Somos conscientes y aceptamos un aumento de los aportes jubilatorios, sabiendo que forma parte de un beneficio para el colectivo enfermero.

Por las razones expuestas, les pedimos nos acompañen con el presente proyecto de ley.

Fdo.) Lic. ASTETE, Alejandra —secretaria Asuntos Laborales SEN—; Lic. GÓMEZ, Liliana Anahí —Sec. Tesorero de Finanzas y Administración SEN—, y Lic. MAS, Dario —secretario general SEN—.

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Los agentes de la Administración Pública central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado que pertenezcan a la planta permanente y se encuentren en efectivo ejercicio de su cargo a la fecha de la publicación de la presente ley y que así lo deseen, dispondrán hasta el 30 de noviembre de 2020 para solicitar su retiro voluntario de la Administración Pública, momento a partir del cual cesará en forma total y definitiva la relación de empleo que lo vincula.

La fecha fijada para acogerse al beneficio previsto en este artículo podrá ser prorrogado por decreto del Poder Ejecutivo por un plazo de hasta noventa días.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, o en su caso el titular del organismo descentralizado, ente autárquico, empresa o sociedad del Estado en que revista el agente, decidirá la aceptación o no de la petición, en razón del servicio; y en caso afirmativo, se suscribirá un acuerdo materializando el retiro de la Administración Pública.

Artículo 3.º El agente que se acoja al retiro percibirá una gratificación única extraordinaria, equivalente a un salario por cada año o fracción no inferior de seis meses de antigüedad de servicios, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año, con más un 10 % de ese valor; todo lo que será abonado en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Dichas cuotas recibirán igual actualización que las que se acuerden para los trabajadores activos en la repartición en que revestía el agente. La primer cuota se abonará dentro de los treinta días de suscripto el acuerdo pertinente.

Artículo 4.º Las vacantes producidas con motivo del acogimiento del trabajador al presente régimen permanecerán congeladas y no podrán ser cubiertas hasta el 1 de enero de 2025.

Artículo 5.º Se invita a los municipios de la provincia del Neuquén al dictado de normas concordantes con los fines y el espíritu de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, el Poder Ejecutivo de la nación amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27 541, ello en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (covid-19), por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

En concordancia con la señalada emergencia, esta Legislatura ha declarado el 26 de marzo de 2020, por Ley 3230, la emergencia sanitaria en la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días, facultando al Sr. gobernador a disponer su prórroga por única vez y por idéntico plazo.

En el marco de esta emergencia, la mencionada Ley 3230 ha otorgado algunas herramientas al Poder Ejecutivo provincial a efectos de afrontar las consecuencias económicas de esta emergencia, especialmente en los artículos 18 y siguientes de dicha norma.

No obstante ello, con el objetivo de afrontar las consecuencias económicas de la mencionada pandemia se hace necesario también adoptar medidas tendientes a la optimización de los menguados recursos provinciales, optimizando los actuales y disminuyendo gastos.

En este sentido serán necesarios recursos que permitan establecer mecanismos para amortiguar el impacto que la situación actual inevitablemente provocará en la economía de las familias habitantes de la provincia y de quienes desarrollan en ella actividades económicas.

Existe una clara necesidad de adoptar todas las medidas conducentes a disminuir las erogaciones del Estado provincial, adecuando los recursos existentes a las imprevistas necesidades económicas, producto de la emergencia sanitaria, tanto tendiente a atender los gastos que esta genera como a instrumentar las políticas de asistencia y reactivación económica necesarias para superar la emergencia.

En esta inteligencia es dable destacar la experiencia desarrollada por la provincia del Chubut, la que adoptando medidas del tenor de las que se proponen en el presente proyecto, obtuvo un significativo ahorro en sus gastos corrientes.

Regímenes de retiro voluntario como el propuesto han sido instrumentados anteriormente en el ámbito de la Administración Pública provincial, tal como el que se estableciera por Ley 2025. Normas de similar espíritu han sido en el pasado dictadas en diversos municipios de la provincia, todas ellas con resultados beneficiosos para las arcas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 14 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se dispone un Régimen de Pasividad Anticipada para el personal de la Administración central del Gobierno de la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece un Régimen de Pasividad Anticipada, al que podrán acceder los agentes de la Administración Pública central, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado que al 31 de diciembre de 2019 pertenecieran a la planta permanente de la repartición correspondiente y que antes del 31 de diciembre de 2024 reunieran los requisitos para acceder a la jubilación ordinaria en el sistema previsional provincial establecido por la Ley 611 (TO 1982).

Están excluidos de los alcances de esta ley:

- a) Quienes se hallen comprendidos en los regímenes de las Leyes 1131 y 1282, los funcionarios designados por los artículos 252 y 256 de la Constitución Provincial, y el personal de la planta política.
- b) Los agentes que estén desempeñando cargos electivos o de representación política a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.
- c) Los agentes que hayan dejado de prestar servicios en el Estado provincial al momento de sanción de la presente ley.

Artículo 2.º Los agentes que, reuniendo los requisitos, decidan acogerse al presente régimen, deberán formular la solicitud por medio del área de personal que corresponda, antes del 31 de diciembre de 2020, fecha en la que caducará la posibilidad de adherir al presente régimen.

El Poder Ejecutivo, o en su caso el titular del organismo descentralizado, ente autárquico, empresa o sociedad del Estado en que revista el agente, decidirá la aceptación o no de la petición, en razón del servicio.

En el caso de aceptarla, extenderá la constancia al trabajador a fin de que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) se expida sobre la procedencia o no del derecho al futuro beneficio de jubilación ordinaria en el marco de la Ley 611 y sus modificatorias, consignando, en el caso de que la decisión fuere favorable, la fecha a partir de la cual correspondería otorgar la prestación previsional ordinaria, fecha en la que se producirá en forma automática el cese de la percepción de la prestación del presente Régimen de Pasividad Anticipada.

No corresponderá dictamen favorable por parte del ISSN cuando se trate de solicitudes interpuestas por trabajadores que tuvieran derecho a la jubilación ordinaria, ya sea que resultara otorgante de la misma dicho instituto o una caja diferente, en el marco de la reciprocidad jubilatoria.

El haber del beneficio de jubilación ordinaria de aquellos que resultaran beneficiarios del presente régimen se calculará de conformidad con la ley vigente al momento del cese, considerándose como remuneraciones percibidas, las sumas que resultaron base de cálculo del aporte personal y la contribución patronal. El cese definitivo corresponde cuando se extingue el derecho a percibir las sumas derivadas del presente Régimen de Pasividad Anticipada.

Artículo 3.º El agente que reúna los requisitos para acceder a la jubilación ordinaria entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, tendrá derecho a un haber equivalente 55 % móvil de la remuneración del cargo desempeñado al momento del acogimiento al presente régimen y hasta la fecha en que se encuentre en condiciones de acceder al régimen de la jubilación ordinaria; realizándose los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social que administra el ISSN, determinados sobre el 100 % móvil de sus remuneraciones, con el objeto de no afectar el monto de su futura jubilación.

Artículo 4.º El agente que reúna los requisitos para acceder a la jubilación ordinaria entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, tendrá derecho a un haber equivalente al 70 % móvil de la remuneración del cargo desempeñado al momento del acogimiento al presente régimen y hasta la fecha en que se encuentra en condiciones de acceder al régimen de la jubilación ordinaria, realizándose los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social que administra el ISSN, determinados sobre el 100 % móvil de sus remuneraciones, con el objeto de no afectar el monto de su futura jubilación.

Artículo 5.º Las sumas determinadas conforme lo establecido en los artículos 3.º y 4.º de la presente ley serán abonados por el empleador hasta el momento del cese definitivo por jubilación ordinaria del trabajador. Una vez incorporado el agente al presente régimen, queda relevado de prestar su fuerza de trabajo para el empleador, teniendo derecho a la jubilación ordinaria a partir de la fecha establecida por el ISSN.

Artículo 6.º Las vacantes producidas con motivo del acogimiento del trabajador al presente régimen permanecerán congeladas y no podrán ser cubiertas hasta el 1 de enero de 2025.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020, el Poder Ejecutivo de la nación amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27 541, ello en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus covid-19, por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

En concordancia con la señalada emergencia, esta Legislatura ha declarado el 26 de marzo de 2020, por Ley 3230, la emergencia sanitaria en la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días, facultando al señor gobernador a disponer su prórroga por única vez y por idéntico plazo.

En el marco de esta emergencia, la mencionada Ley 3230 ha otorgado algunas herramientas al Poder Ejecutivo provincial a efectos de afrontar las consecuencias económicas de esta emergencia, especialmente en los artículos 18 y siguientes de dicha norma.

No obstante ello, con el objetivo de afrontar las consecuencias económicas de la mencionada pandemia se hace necesario también adoptar medidas tendientes a la optimización de los menguados recursos provinciales, optimizando los actuales y disminuyendo gastos.

En este sentido serán necesarios recursos que permitan establecer mecanismos para amortiguar el impacto que la situación actual inevitablemente provocará en la economía de las familias habitantes de la provincia y de quienes desarrollan en ella actividades económicas.

Existe una clara necesidad de adoptar todas las medidas conducentes a disminuir las erogaciones del Estado provincial, adecuando los recursos existentes a las imprevistas necesidades económicas producto de la emergencia sanitaria, tanto tendiente a atender los gastos que esta genera como a instrumentar las políticas de asistencia y reactivación económica necesarias para superar la emergencia.

En esta inteligencia es dable destacar la experiencia desarrollada por la provincia del Chubut, la que adoptando medidas del tenor de las que se proponen en el presente proyecto, obteniendo un significativo ahorro en sus gastos corrientes.

Regímenes de retiro voluntario como el propuesto han sido instrumentados anteriormente en el ámbito de la Administración Pública provincial, tal como el que se estableciera por Ley 2025. Normas de similar espíritu han sido en el pasado dictadas en diversos municipios de la provincia, todas ellas con resultados beneficiosos para las arcas públicas.

El presente régimen asegura la indemnidad del agente en materia previsional y asistencial, mediante la cobertura de los aportes y contribuciones, lo que significa que queda expedita la vía para que el agente reciba los beneficios jubilatorios llegado el momento pertinente, sin disminución de lo que le corresponderá en tal concepto.

Por otra parte no implica una carga para las ajustadas arcas del ISSN, que no incorpora al trabajador a su nómina de pasivos hasta el momento pertinente, mientras continúa percibiendo íntegramente los aportes correspondientes tanto del trabajador como del empleador.

Mientras tanto y en el período comprendido entre el acogimiento al presente régimen y la jubilación ordinaria del trabajador, el Estado reduce su nómina salarial, desafectando al personal de mayor edad, que constituye grupo de riesgo en la presente emergencia sanitaria.

Por tal circunstancia muy probablemente el personal en condiciones de acogerse al presente régimen ya no se encuentre prestando servicios en razón de ser integrante de grupo de riesgo, por lo que el ingreso al régimen no incidirá negativamente en el funcionamiento de la administración en que revista.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por la situación laboral de los 3000 trabajadores y trabajadoras de la empresa LATAM Airlines (LAN Argentina S. A.) y la consecuente pérdida de miles de puestos de trabajo en medio de la pandemia.

Artículo 2.º Su solidaridad con la lucha de las y los trabajadores aeronáuticos afectados y la exigencia al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas necesarias para garantizar la continuidad laboral sin rebaja salarial, ni la modificación de convenios colectivos de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la nación.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de este Cuerpo un proyecto de declaración sobre la crítica situación de miles de trabajadores de LATAM Airlines (LAN Argentina S. A.) y de aquellos que prestaban tareas de manera tercerizada.

Esta empresa aérea, la más importante de Latinoamérica, ganó millones de dólares conforme lo acreditan los estados contables oportunamente publicados. Desde el año 2016 el grupo LATAM con base en Santiago de Chile obtuvo ganancias por un total de 800 millones de dólares. En efecto, una vez comenzada la restricción de vuelos producto de la expansión de la pandemia, sus accionistas se repartieron dividendos por un total de 57 millones de dólares correspondientes al 30 % de las ganancias obtenidas en el año 2019.

Mientras se repartían estos dividendos, la misma empresa despedía a miles de trabajadores/as en Chile, Paraguay, Colombia, Perú y Brasil.

En Argentina la empresa impuso una rebaja salarial masiva y no consensuada. De hecho, desde el mes de abril los trabajadores solo cobran un 50 % del salario y denuncian que la empresa ni siquiera solicitó el ATP para complementar la pérdida salarial del mes de junio.

En Argentina la empresa directamente anunció el cierre de la filial de LAN Argentina S. A. por lo que 3000 familias aeronáuticas quedarán en la calle en medio de una crisis sanitaria y de empleo sin precedentes.

El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar el vaciamiento de la empresa y garantizar la continuidad laboral de las y los trabajadores de LATAM y los derechos laborales y salariales del conjunto de los empleados de la empresa (incluidos los tercerizados). Así como también a preservar el patrimonio aeronáutico que le corresponden al país.

Por estos motivos, solicito a los y las diputadas el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor fiscal general de la provincia, Dr. José Gerez, que informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general de la provincia, Dr. José Gerez.

FUNDAMENTOS

El 12 de agosto pasado el intendente de la localidad de Mariano Moreno, Javier Huillipan, fue golpeado, amenazado y privado de su libertad durante 13 horas por un grupo de personas que manifestaban frente a la sede municipal.

Durante el mismo día, el intendente de Centenario, Javier Bertoldi, estuvo más de 16 horas sin poder dejar su despacho por una protesta de los dirigentes del sindicato municipal. Recién después de la medianoche, alrededor de las 00:45 horas, y por la intervención de la fiscalía y las fuerzas de seguridad se retiró el bloqueo. Además de Bertoldi, quedaron retenidos dentro del edificio municipal su secretaria de Gobierno, Tanya Bertoldi, y otros funcionarios.

Estos hechos nos deben generar preocupación, no solo por la seguridad de ambos intendentes, sus familias y los funcionarios y funcionarías que integran sus administraciones municipales, sino también por la salvaguarda de las garantías constitucionales y el respeto a la voluntad popular en la elección de sus gobernantes.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución que se adjunta para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio, a la autoridad de aplicación, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, que informe a esta Legislatura sobre la puesta en marcha del Plan Provincial Techo Digno Neuquino, con el objeto de proveer soluciones habitacionales destinadas a todos los habitantes de la provincia, en el marco de la Ley 2771.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Atento al déficit habitacional de la provincia y teniendo en cuenta la Ley 2771, sancionada en septiembre de 2011, se solicita información respecto a la puesta en funcionamiento de los preceptos legales emanados de la mencionada norma legal.

La Ley 2771 en su artículo 7.º establece que: incorpora la presente ley al Sistema Integral de Soluciones Habitacionales creado por Ley 2638 del año 2008.

Contamos en la provincia con la Ley 2638 del 2008 y la Ley 2771 del 2011 y la emergencia habitacional en la provincia aún persiste: actualmente más de 65 000 familias necesitan vivienda en la provincia y más de 80 000 familias no cuentan con los servicios básicos.

Por las razones expuestas, resulta imperiosa la necesidad de la puesta en funcionamiento de la Ley 2771 para dar soluciones al déficit habitacional y en consecuencia se solicita el acompañamiento de las diputadas y los diputados al presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y MANSILLA, Mariano.

* Ingresado el 18/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al inicio de sumarios administrativos ordenado por el secretario de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, Juan Martín Hurtado, a fin de determinar las responsabilidades disciplinarias a trabajadores y trabajadoras municipales de planta permanente, que durante el año 2016 desarrollaban tareas en el área de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, por no publicar la Ordenanza N.º 13 618 aprobada el 15 de diciembre de 2016.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de declaración surge de la preocupación ante el reciente anuncio de inicio de sumarios administrativos a los trabajadores y trabajadoras municipales de planta permanente ordenado por el secretario de Gobierno, Juan Martín Hurtado.

Hace un par de meses se dio a conocer que alrededor de cincuenta ordenanzas que el Concejo Deliberante sancionó durante el año 2016 no fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial.

Ante esto, además de denuncias ante la Justicia a distintos funcionarios públicos de dicha gestión, se dio a conocer que se les iniciará sumarios administrativos a aquellos trabajadores de planta de la entonces Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén. Esta medida es para investigar los motivos por los que no publicaron la Ordenanza N.º 13 618 aprobada el 15 de diciembre de 2016 y concebida para cobrarles a los particulares que ilegalmente anexan terrenos públicos a sus propiedades privadas.

El actual Ejecutivo municipal justifica el inicio de estos procesos administrativos, a fin de «determinar las responsabilidades disciplinarias» que pudieran corresponder a los trabajadores y trabajadoras de planta permanente, del área correspondiente, por haber transgredido deberes establecidos en el Estatuto del personal municipal.

Repudiamos esta iniciativa que endilga responsabilidad a los trabajadores y trabajadoras del municipio, siendo que el grave hecho ocurrido no puede ser más que fruto de decisiones y responsabilidades políticas, de autoridades y funcionarios de determinada gestión, que decidieron publicar o no determinadas ordenanzas.

Asimismo, resulta un antecedente peligroso que se intente amedrentar al personal de planta permanente, desviando el eje de la gravedad institucional que tiene el accionar de funcionarios políticos en la toma de decisiones.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; y por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la ministra de Gobierno y Seguridad de la provincia, Dra. Vanina Merlo, que informe sobre lo actuado por el organismo a su cargo en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Seguridad.

FUNDAMENTOS

El día 12 de agosto pasado el intendente de la localidad de Mariano Moreno, Javier Huillipan, fue golpeado, amenazado y privado de su libertad durante 13 horas por un grupo de personas que manifestaban frente a la sede municipal.

Durante el mismo día, el intendente de Centenario, Javier Bertoldi, estuvo más de 16 horas sin poder dejar su despacho por una protesta de los dirigentes del sindicato municipal.

Recién después de la medianoche, alrededor de las 00:45 horas, y por la intervención de la fiscalía y las fuerzas de seguridad, se retiró el bloqueo. Además de Bertoldi, quedaron retenidos dentro del edificio municipal su secretaria de Gobierno, Tanya Bertoldi, y otros funcionarios.

Estos hechos nos deben generar preocupación, no solo por la seguridad de ambos intendentes, sus familias y los funcionarios y funcionarias que integran sus administraciones municipales, sino también por la salvaguarda de las garantías constitucionales y el respeto a la voluntad popular en la elección de sus gobernantes.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie web *La Gladys, calle de libertad*, documental sobre la vida de Gladys Rodríguez, reconocida militante por los derechos humanos de la provincia y fundadora de la agrupación Zainuco, con la producción y dirección de Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

Artículo 2.º Comuníquese a los realizadores Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

FUNDAMENTOS

El lunes 17 de agosto se estrenó la serie web documental sobre Gladys Rodríguez, *La Gladys, calle de libertad*.

El proyecto del documental comenzó en el año 2019 bajo la dirección y producción del hijo y de la nieta de Gladys Rodríguez, Germán y Gimena Fernández, e incluyó a Pablo Fernández en la edición a partir del 2020.

En palabras de los realizadores, el objetivo de la serie es «mantener viva la memoria familiar y la memoria militante de Gladys. Poder conocer, reconocer y compartir la vida de una militante que, al igual que las madres, Oscar Ragni, Noemí Labruno y otros/as grandes militantes, dejan huella para quienes venimos detrás y habitamos distintos lugares donde la militancia es responsabilidad, compromiso y acción».

Gladys Rodríguez, participó del PST en los 70, luego del secuestro se exilia en Neuquén, donde comienza a militar en el viejo MAS y en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Pero su actividad más conocida tuvo que ver con la fundación de la organización Zainuco. A través de ella, puso su mirada y su cuerpo militante contra las atrocidades cometidas en las cárceles, y no solo denunció lo que allí sucedía, sino que también gritó cada vez que la policía ejercía violencia contra la juventud en los barrios.

Los siete capítulos quincenales son emitidos desde el canal de YouTube que lleva el título del proyecto, *La Gladys, calle de libertad* relata gran parte de la vida de quien fuera una reconocida militante por los derechos humanos que se ha caracterizado por su firmeza y amorosidad, por su compromiso político y social, siempre del lado de los oprimidos, silenciados y golpeados.

Por estos motivos, pedimos el acompañamiento de las y los diputados para la aprobación de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés; por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; y por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio provincial de Producción e Industria que asista, de forma urgente, a las asociaciones de fomento rural de la zona cordillerana de la provincia con forrajes y leña.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio provincial de Desarrollo Social y Trabajo que asista, de forma urgente, a las familias crianceras de la zona cordillerana de la provincia que integran las asociaciones de fomento rural.

Artículo 3.º Comuníquese a los Ministerios de Producción e Industria, y de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el inicio de la pandemia los crianceros y crianceras de la provincia, principalmente aquellos localizados en la zona de la cordillera norte, han sufrido no solo los inconvenientes propios del entorno rural en el que viven y se desarrollan, sino que además han padecido las nevadas y el frío que en este año han sido especialmente intensos. Debido a estas circunstancias, muchos productores han perdido la mayor parte de sus animales, y los que han quedado vivos se encuentran muy deteriorados, algo que, para esas familias cuya economía depende exclusivamente, en muchos casos, de la venta de chivos, vacunos y en menor proporción de la venta de ovinos, los ha perjudicado enormemente.

En los meses de septiembre y octubre empieza la época de pariciones, un hecho más que trascendental en toda la economía rural. Las familias crianceras saben que es su última oportunidad de salvar lo poco que les queda de producción y para ello necesitan que los animales lleguen en mejores circunstancias de alimentación, sino también morirán.

Es por ello que solicitamos la urgente intervención del Ministerio de Producción e Industria para la asistencia con forrajes y leña, y del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a las organizaciones que las nuclean (asociaciones de fomento rural), y esperamos contar con el acompañamiento del resto de la Cámara.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; RIOSECO, Teresa; PERALTA, Osvaldo Darío; SALABURU, María Soledad; MANSILLA, Mariano; PARRILLI, María Lorena.

NEUQUÉN, agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y repudio a los hechos de violencia verbal y física sufridos por la concejal de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo de asesores, realizados por miembros del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Centenario (Soemc), ocurridos el pasado jueves 13 de agosto en inmediaciones del Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, al Soemc, y a la concejal Valeria Garay.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto es declarar el rechazo y repudio contra los hechos de violencia sufridos por la concejal de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo por parte de miembros del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la localidad de Centenario, alrededor de las 10:00 horas del jueves 13 de agosto.

El hecho ocurrió en el estacionamiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario cuando la concejal y su equipo salían de la sesión que se realizó ese día. En el momento de encontrarse en el estacionamiento de la institución recibieron amenazas verbales por parte de miembros del Soemc acompañadas de una agresión física al asesor de la concejal, el Sr. José Facundo Monges, quien recibió un golpe de cabeza en el rostro por parte de un integrante de ese sindicato.

Todos estos hechos violentos fueron filmados por las cámaras de seguridad de esa institución. Es lamentable que un grupo de personas agrede de forma física y verbal a miembros de una institución pública, amenazándolos también con prender fuego sus vehículos particulares.

Es repudiable y lamentable todo hecho de violencia, en este caso claramente dirigido a funcionarios públicos que están cumpliendo sus mandatos, intentando impedir que lleven adelante sus funciones.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione este proyecto de declaración por el cual rechazamos y repudiamos estos hechos de violencia sufridos en la localidad de Centenario.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal; MONTECINOS, Karina; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés.

* Ingresado el 19/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, que informe si la abogada Ana María Scalmazzi, que figura en el listado con condiciones para ser sorteada como parte del Jurado de Enjuiciamiento o de la Comisión de Admisión por esta Legislatura, figurando a la fecha 7 de febrero de 2020 con domicilio real (según las siglas) en Villa la Angostura, ha mudado su domicilio a otra provincia.

Artículo 2.º Solicitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén que informe si la abogada Ana María Scalmazzi ha dado de baja, y en tal caso en qué fecha, su matrícula profesional en la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Solicitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén que informe las razones por las cuales incluyó en el listado entregado a esta Legislatura, en calidad de estar en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento, al abogado Ariel Maximiliano Díaz, cuando no cumplía los requisitos para tal caso.

Artículo 4.º Comuníquese a las instituciones mencionadas en los artículos precedentes.

FUNDAMENTOS

Con fecha 29 de abril del presente año, en el marco de la Reunión N.º 6 se procedió al sorteo de los abogados que reunieran las condiciones exigidas para integrar el Jurado de Enjuiciamiento y la Comisión Especial, del artículo 18, inciso c de la Ley 1565, ya está el “los” abajo.

El sorteo se realizó sobre listados que aportaron los colegios profesionales de las distintas circunscripciones judiciales, los que por notas números 2/2020 (IV Circunscripción), 14/2020 (Neuquén), nota del 14 de febrero de 2020 (III Circunscripción) y nota 2/2020 (Chos Malal), en las que se deja constancia que el listado es de quienes reúnen las condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento, así como la Comisión Especial.

De lo que surge que la abogada Ana María Scalmazzi, que salió sorteada como integrante titular de la Comisión Especial, reunía las condiciones previstas en la legislación vigente.

Como la propia abogada Ana María Scalmazzi se ha excusado recientemente de integrar dicha Comisión Especial ante el pedido de enjuiciamiento del fiscal Santiago Terán, aduciendo que no registra domicilio en la provincia del Neuquén (uno de los requisitos para integrar dicha comisión), es pertinente saber si la misma se ha mudado a otra provincia y la fecha de dicho traslado de su domicilio real (avalado por documentación fehaciente), para tener la certeza de su excusación.

Por otra parte, hemos consultado en el sitio oficial correspondiente, si la abogada Ana María Scalmazzi se encuentra matriculada en la provincia del Neuquén.

De tal consulta surge que la misma no figura como matriculada en la actualidad, por eso surge la duda si estando con matrícula al inicio del año, luego la ha anulado, y en qué fecha en tal caso.

Todas las diputadas y diputados son conscientes a esta altura de que las excusaciones presentadas por los integrantes de la Comisión Especial (dos de ellos por no reunir los requisitos), constituyen una demora en las acciones de enjuiciamiento y respecto a la declaración que esta Cámara ha aprobado recientemente. Se trata de un caso de mayúscula gravedad por hechos de misoginia y violencia hacia la mujer trabajadora, un tema que nuestra banca está comprometida a erradicar, en el mismo sentido que los reclamos del movimiento de mujeres.

En función de que alguna dilación innecesaria produzca un efecto contrario a la voluntad de esta Cámara, expresada en la votación favorable en la sesión del 12 de agosto pasado del proyecto que presentamos, es del mayor interés requerir los informes solicitados aprobando el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Transporte de la nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, a las empresas C.N. Sapag S. A. y Electroingeniería S. A. —que conforman la Unión Transitoria de Empresas adjudicatarias y constructoras de la obra autovía Plottier-Arroyito ubicada sobre la Ruta nacional 22— y al titular de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo, Cr. Jorge Luis Ferrería, que brinden información respecto del trazado que avanza sobre el monumento que recuerda el lugar donde fue fusilado el docente Carlos Fuentealba.

Artículo 2.º Los informes requeridos por el artículo anterior deben explicar si existen razones técnicas que hicieron necesario e imprescindible el trazado vial sobre el predio donde se asienta dicho monumento, anulando gran parte del mismo así como forestación que se había colocado.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Transporte de la nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, a las empresas C.N. Sapag S. A. y Electroingeniería S. A. y al titular de Upefe, Cr. Jorge Luis Ferrería.

FUNDAMENTOS

La seccional Senillosa de ATEN ha denunciado públicamente que el monumento recordatorio emplazado en el lugar donde cayó fusilado Carlos Fuentealba había sido otra vez mancillado, en esta ocasión por obras que lleva adelante en la Ruta nacional 22 la UTE, C.N. Sapag S. A. y Electroingeniería S. A., adyacente al monumento.

Aclaran que se destruyó la forestación en el monumento citado.

Los árboles que fueron plantados por las y los compañeros de la seccional Senillosa han sido pasados por encima por las máquinas viales y pretenden construir la ruta sobre el predio del monumento.

Desde ya rechazamos este atropello contra el monumento que mantiene viva la memoria de la última clase militante que dio el compañero Carlos Fuentealba.

Compartimos endilgar la responsabilidad de este atropello al Gobierno de la provincia del Neuquén y a las empresas actuantes, así como al comitente de la obra, el Ministerio de Transporte y Vialidad nacional, que buscan destruir la memoria colectiva destruyendo y recortando el espacio geográfico donde Carlos Fuentealba fue fusilado.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo IPVU-ADUS, a construir 4000 viviendas en la localidad de San Martín de los Andes, departamento Lácar, provincia del Neuquén, destinadas a las personas o grupo familiar que se encuentre inscripto en el Registro Único Provincial de Vivienda del IPVU-ADUS y/o en Registro Único de Demanda Habitacional del Instituto de Vivienda y Hábitat dependiente de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto promover una solución real y definitiva a un problema estructural que vive la mayoría del pueblo trabajador de la provincia en general, y de la localidad cordillerana en particular, como es la falta de vivienda propia.

Los vecinos y vecinas de San Martín de los Andes se organizaron para visibilizar esta necesidad luego de que una mujer con dos hijos ocupara una vivienda en forma desesperada y, como es de público conocimiento, intentaron desalojarla en forma violenta y generó el repudio de la sociedad y el apoyo hacia quien pide una vivienda.

La ciudad de San Martín de los Andes según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en el año 2010, contaba con 28 600 habitantes. En la actualidad, según cálculos de proyección cuenta con más de 30 000 habitantes.

Desde principios de los años 90, a tono con los aires privatistas, la construcción de planes de viviendas se desaceleró dejando esta responsabilidad en manos del sector privado. En la localidad en particular existe una prioridad hacia los emprendimientos inmobiliarios ligados al turismo y en detrimento de darle prioridad a una política de soluciones habitacionales para las familias trabajadoras.

El repliegue estatal en la atención del problema habitacional es un proceso que se profundiza a partir del año 2000. Durante los años siguientes y hasta la actualidad el organismo responsable de la gestión habitacional pasó a denominarse ADUS y en promedio no se superó la construcción anual de 1000 viviendas en toda la provincia. A este ritmo no cubre siquiera el crecimiento poblacional.

La construcción de una casa es una obra que implica un gran desembolso de dinero y que es claro que para las familias trabajadoras casi la única forma de acceder a una, es a través del acceso al crédito de una gran suma de dinero y a bajo interés o accediendo a una vivienda construida por el Estado. Ninguna de estas dos opciones se vislumbraba para los sectores populares desde los 90.

Porque disminuyó la obra pública y porque en un contexto de desocupación masiva, a la población de menores recursos le es imposible acceder a un crédito, incluso aquellos que ofrece el Estado.

La solución improvisada por quienes no podían acceder a ninguna de estas opciones fue la toma de terrenos y la construcción de viviendas precarias, muchas veces en forma de casillas de cantoneras (descarte de la industria maderera).

Según declaraciones radiales realizadas por funcionarios de la actual gestión municipal hay una necesidad de 4000 viviendas en el ejido urbano, si bien luego se han desdicho de lo mismo argumentando que tienen que hacer un relevamiento de la cantidad de familias que requieren una casa. Es curioso que existiendo un organismo municipal como es el Instituto de Vivienda y Hábitat creado en el año 2012 y un Registro Único de Demanda Habitacional, cuya función privilegiada es justamente, en primer lugar conocer tal demanda de viviendas y en segundo lugar dedicarse de dar soluciones, declaren eso.

El déficit de viviendas en la ciudad es uno de los problemas más importantes que afecta a las familias trabajadoras y sigue sin darse una respuesta por parte del Gobierno.

De todo lo anterior surge que es necesario la realización de un Plan de Obras Públicas para la construcción de 4000 viviendas de calidad termoaislante (por las condiciones climáticas de la región), en lugares geomorfológicamente aptos para tal fin y con las obras anexas. Esto implicaría una inversión de unos 8000 millones de pesos en un período que no debería extenderse más allá de los cuatro años. Es decir 1000 viviendas anuales.

Resulta de esto que se necesitaría una inversión de 2000 millones de pesos anuales (o menos, considerando la escala de la obra), que podrían ser asumidos en gran parte por un impuesto especial a las empresas petroleras que se llevan de Neuquén unos 400 mil millones anualmente e incluirlo en el Presupuesto provincial.

Esta gran obra generaría 800 puestos de trabajo directo y 1000 en forma indirecta. Además, permitiría promover a través del comercio neuquino a la industria ceramista en la provincia que se encuentra gestionada por sus trabajadores y trabajadoras.

Por lo expuesto y con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna, solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo, mediante los cuales se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y 50 plantas de lavanda respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Subsecretaría de Espacios Verdes.

FUNDAMENTOS

El pasado 11 de agosto tomamos conocimiento de un lamentable hecho de vandalismo. Desconocidos sustrajeron 65 plantas de pino ponderosa del Parque Norte; y 50 plantas de lavanda y un grupo electrógeno del Parque Unión de Mayo.

Estas especies habían sido plantadas por la Subsecretaría de Espacios Verdes en el marco del Plan Forestal lanzado por el municipio de la ciudad de Neuquén.

Este Plan Forestal, único e histórico, prevé plantar 10 000 árboles antes de que llegue septiembre y alcanzar a todos los parques y todos los rincones de nuestra querida ciudad.

En esta primera etapa ya se había alcanzado una plantación de 2600 ejemplares en el Parque Norte que habían sido traídos del Vivero de Huinganco, eran plantas jóvenes de unos 60 cm de alto.

Repudiamos y lamentamos actos como este, en donde se desconoce el esfuerzo realizado para embellecer los espacios verdes de nuestra ciudad y se priva a la comunidad de poder disfrutar lo que con tanto esfuerzo se había conseguido.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro, y DU PLESSIS, María Laura.

* Ingresado el 21/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Fondo Anticíclico Neuquino (FAN) como herramienta de política fiscal, cuyo funcionamiento se regirá por la presente ley.

Artículo 2.º El Fondo Anticíclico Neuquino tiene como objetivo financiar las caídas estacionales de ingresos de la Administración Pública provincial y asistir a la tesorería provincial en situaciones de catástrofes y emergencias sanitarias.

Artículo 3.º El Fondo Anticíclico Neuquino estará integrado por los siguientes recursos:

- a) Un aporte inicial del Estado provincial equivalente al 1 % del promedio de los últimos doce meses (al momento de su promulgación) de los ingresos provenientes de: impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto de sellos y regalías, netos de la distribución correspondiente a los municipios según la Ley 2148. Dicho monto deberá ser integrado al Fondo Anticíclico en un plazo no mayor a los 365 días corridos desde la promulgación de la presente ley, actualizado por el índice de precios al consumidor de la provincia del Neuquén.
- b) El 50 % de las regalías de las exportaciones de hidrocarburos, netas de la distribución correspondiente a los municipios según la Ley 2148.
- c) El 20 % del excedente que surge entre la recaudación tributaria provincial mensual y el promedio móvil de los últimos veinticuatro meses, ajustados por el IPC provincial, netas de la distribución correspondiente a los municipios según la Ley 2148.
- d) El 50 % de los ingresos obtenidos por venta de activos estatales.
- e) El rendimiento que se obtenga de la inversión de los recursos del Fondo, descontados los costos de gestión.

Artículo 4.º Se podrá aplicar el patrimonio del Fondo Anticíclico Neuquino en las siguientes situaciones:

- a) Cuando el ingreso corriente mensual sea inferior al promedio móvil de los últimos doce meses por dicho concepto ajustado por el IPC de la provincia del Neuquén.
- b) Atender situaciones excepcionales de catástrofes y emergencias sanitarias declaradas por el Estado provincial.

Para habilitar la aplicación de los fondos a las situaciones mencionadas en el inciso b) del presente artículo, la Legislatura de la provincia del Neuquén deberá sancionar una ley con la aprobación de los 2/3 de los miembros del Cuerpo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 5.º El Fondo no podrá estar sujeto a una retención de su capital o la de su renta por parte del Gobierno para reasignarlo de una forma diferente a la que establece la norma.

Artículo 6.º Se establece un período de gracia de cuatro años desde la creación del Fondo Anticíclico Neuquino, a partir del cual se pueden realizar las aplicaciones determinadas en el artículo 4.º.

Artículo 7.º Los límites anuales para las aplicaciones mencionadas en el artículo 4.º son los siguientes:

- a) El 10 % del patrimonio del Fondo del año anterior como tope de las aplicaciones mencionadas en el artículo 4.º, inciso a).
- b) El 5 % del patrimonio del Fondo del año anterior como tope de las aplicaciones mencionadas en el artículo 4.º, inciso b).

Artículo 8.º En caso de que la Legislatura provincial decida, por una mayoría calificada de 2/3 partes de sus miembros, reasignar a otro destino los recursos del Fondo no establecidos en el artículo 4.º, los organismos beneficiarios deberán reembolsar el 100 % del capital en un período no mayor a los dos años con posterioridad al desembolso inicial, actualizado por el IPC provincial, más una tasa equivalente al rendimiento histórico promedio del fondo de los últimos veinticuatro meses.

Artículo 9.º Los recursos del Fondo podrán ser invertidos, de acuerdo con criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, en activos financieros locales e internacionales. Las inversiones realizadas en activos locales no podrán superar el 50 % del patrimonio del Fondo. El Fondo no podrá invertir en activos financieros emitidos por el Estado nacional, provincial o municipal.

Artículo 10.º La administración del Fondo Anticíclico Neuquino será ejercido por el agente financiero de la provincia, el Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.), percibiendo por ello una comisión calculada sobre la renta mensual devengada.

Artículo 11 El órgano de aplicación del Fondo Anticíclico Neuquino será el Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia del Neuquén o el organismo que eventualmente lo remplace. Dicho órgano evalúa las propuestas de inversión del administrador y autoriza las mismas.

Artículo 12 El control del Fondo Anticíclico Neuquino será realizado por la Contaduría General de la provincia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2141.

Artículo 13 El agente financiero debe presentar trimestralmente un informe al Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Legislatura de la provincia del Neuquén, dentro de los veinte días hábiles de finalizado el trimestre calendario, conteniendo el estado del Fondo y su evolución, acompañando detalle de todas las inversiones realizadas, los rendimientos generados en el período respectivo, los gastos incurridos y el saldo de la cuenta y/o de otros activos financieros que los integren valuados a precio de mercado.

Artículo 14 Todos los informes y análisis elaborados por el Ministerio de Economía e Infraestructura referidos al Fondo serán considerados información pública y de libre acceso. Deberán estar disponibles a través de su propia página de internet, así como mediante los medios electrónicos que se consideren apropiados.

Artículo 15 El Fondo comenzará a funcionar a partir de los noventa días de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto implementar un fondo anticíclico en la provincia del Neuquén, como herramienta fiscal de ahorro para ser aplicado en momentos de caídas temporales en los ingresos corrientes de la Administración Pública provincial y para asistencia en situaciones de catástrofes y emergencias sanitarias dentro del territorio neuquino.

Un fondo anticíclico es un *stock* de recursos o valores atesorados bajo la forma de reserva, con el objetivo de separar una porción de recursos presupuestarios para hacer frente a las fluctuaciones económicas cíclicas que pueden tener impacto en los ingresos del sector público. En otras palabras, son instrumentos que se crean para preservar recursos en épocas de abundantes ingresos fiscales y sean usados, después, en tiempos de escasez o de urgencias para atenuar la caída de recursos en las fases recesivas de los ciclos económicos. Constituyen, por tanto, una herramienta importante para lograr el equilibrio financiero, dado que permite ahorrar en períodos de bonanza para disponer de recursos en situaciones fiscales desfavorables.

La economía de la provincia del Neuquén históricamente estuvo sustentada, mayoritariamente, en la explotación de sus recursos hidrocarbúferos. Actualmente el sector representa aproximadamente entre 35 % y 40 % del producto bruto geográfico. Entre 2017 y 2019, la producción de gas y petróleo ha tenido una evolución muy favorable en la provincia del Neuquén. La extracción de petróleo se incrementó, en dicho período, un 38 %; y la de gas un 23 %. Este proceso de crecimiento en la producción de hidrocarburos se ha detenido como consecuencia de la pandemia y de las consiguientes medidas de confinamiento de la población y de la simultánea paralización de las actividades productivas, entre las cuales se encontró la hidrocarbúfera. El efecto inmediato de aquellas medidas fue la caída en los ingresos de regalías de petróleo y gas; pero también en la retracción de la recaudación tributaria de impuestos locales (el 70 % de la recaudación provincial depende de la actividad hidrocarbúfera). Vale mencionar que el 50 % de los ingresos totales del Estado provincial provinieron en 2019 de aquellas dos fuentes (regalías y tributos provinciales).

Así, la evolución de la producción de petróleo y gas impacta de manera significativa en los ingresos del fisco provincial. Con lo cual cuando los precios y/o la producción de petróleo y gas están en un sendero creciente, el gasto público provincial tiende a sobrexandirse. Y en situaciones como las actuales, de una caída importante en el precio y producción de los hidrocarburos, el Estado provincial ingresa en una posición muy debilitada y frágil.

Así, nos encontramos con un fisco provincial muy deteriorado, fundamentalmente durante el segundo trimestre del año en curso. Los ingresos provenientes de la recaudación tributaria provincial y las regalías, durante el segundo trimestre de este año, se redujeron un 25 % respecto del primer trimestre, afectando el financiamiento del sector público neuquino, tanto a nivel provincial como municipal.

Otro aspecto a considerar es la extrema volatilidad de la economía argentina. Si tomamos los últimos 35 años, nuestro país se expandió a una tasa promedio de 1,9 % por año, mientras que América Latina en su conjunto lo hizo al 2,6 %. Chile creció al 4,4 %, los países del Sudeste Asiático al 7,4 % y China al 9,6 %. El bajo crecimiento promedio argentino consistió en breves períodos de rápida expansión —como a principios de los 90 (8 %) y principios del 2000 (8 %)— intercalados con períodos de estancamiento (1980-1987) y severas contracciones (1988-1990 y 1999-2002). Comparativamente, nuestro crecimiento ha sido muy volátil: dos veces y medio mayor a la volatilidad del crecimiento latinoamericano, diez veces mayor a la de China y trece veces mayor a la del Sudeste Asiático. La trayectoria argentina de las últimas décadas es un ejemplo elocuente de lo que sugiere la literatura: una combinación de alta volatilidad con bajo crecimiento.

El desarrollo de nuestro país y de la provincia del Neuquén requiere que abandonemos la volatilidad económica y desarrollemos mecanismos para sostener un ritmo de crecimiento más estable. La estabilidad ayuda a que las personas y empresas proyecten con mayor confianza y dediquen menos tiempo y recursos a protegerse de imprevistos. Que se animen a innovar e invertir, especialmente en proyectos que demandan tiempo de maduración.

En el caso de nuestra provincia, desde 2002 hasta 2017 (último dato oficial), el producto bruto geográfico ha crecido en ocho años y ha decrecido en los ocho años restantes. En dicho lapso la economía neuquina creció, de punta a punta, tan solo un 5 %.

La conformación de un fondo fiscal contracíclico provincial puede contribuir de manera importante a reducir la volatilidad de la economía neuquina. En esencia, este dispositivo depende de una regla fiscal que establece que cuando los recursos fiscales crecen por encima de lo que se considera normal, el Gobierno debe ahorrar dichos ingresos fiscales excedentes en un fondo constituido para tal fin. Cuando la economía crece por debajo de lo establecido como normal, el Gobierno —en vez de recortar su gasto por la reducción de ingresos— toma los recursos faltantes del fondo acumulado en «épocas de vacas gordas».

Por lo tanto, la existencia de un fondo anticíclico le permitiría al Estado neuquino, y también al sector privado, no tener que sufrir situaciones de extrema debilidad económica y financiera ante la aparición de tiempos de «vacas flacas». La creación de un fondo y una regla fiscal contracíclica en la provincia del Neuquén le otorgaría al contexto económico local una mayor estabilidad y previsibilidad, colaboraría en la reducción de los márgenes de incertidumbre, ampliar el horizonte de planificación y estimular la inversión y el empleo.

Si el Fondo Anticíclico Neuquino se hubiera conformado en diciembre de 2015, siguiendo los parámetros del presente proyecto, actualmente, con un rendimiento anual del 5 %, el patrimonio del mismo estaría en alrededor de \$10 000 millones. En concepto de aporte inicial se hubieran destinado \$160 millones en el año 2016; y durante el período 2016-2019 las regalías por exportación habrían aportado unos \$921 millones y los recursos tributarios locales unos \$8460 millones. A lo que se hubieran sumado unos \$800 millones de rendimientos acumulados.

Durante el primer semestre del año, la pandemia y la cuarentena han generado una caída en los ingresos corrientes, en términos reales, y un mayor gasto con motivo de la emergencia sanitaria. En consecuencia, la existencia de un fondo anticíclico habría podido derivar al Estado provincial aproximadamente unos \$3000 millones, reduciendo así el déficit financiero de los \$9000 millones a los \$6000 millones. Con dicha asignación el Estado provincial habría podido hacer frente, por ejemplo, al pago en tiempo y forma del aguinaldo de mitad de año o disponer de fondos para abonar las deudas existentes con los proveedores locales.

Sin embargo, la fragilidad financiera en la cual se encontraba el Estado provincial al ingresar a la cuarentena, agravada por la significativa retracción en los recursos a partir del mes de abril, generó dificultades con el pago a proveedores, a empleados estatales y compromisos financieros.

Es por todo lo expuesto que solicitamos al Cuerpo el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley que tiene por objeto declarar a la ciudad de Villa el Chocón como capital provincial de la paleontología.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se declara Capital Provincial de la Paleontología, a la ciudad de Villa el Chocón.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Villa el Chocón es una localidad que ha tenido la capacidad de recuperarse frente a las adversidades para seguir proyectando su futuro.

La historia de la hidroeléctrica El Chocón comenzó en el año 1967 en la búsqueda de una solución a los problemas que causaban las crecidas de los afluentes de los ríos Limay y Neuquén a las poblaciones y zonas productivas del Alto Valle y Valle Medio de la Patagonia argentina.

A fines del año 1968 comenzaron las primeras instalaciones de obradores, campamentos y accesos. En mayo del año 1972 se inició el llenado del embalse y el 22 de diciembre de 1972 entró en servicio la primera unidad generadora del emprendimiento, concluyendo el mismo en el año 1977, con la habilitación de los seis generadores de la central.

A su vez, y con el objetivo de optimizar el uso del recurso hídrico, en 1976 comenzó la construcción del dique compensador Arroyito, situado aguas abajo de El Chocón. Esta obra, que cumple la función de atenuación, entró en servicio comercial en el año 1983 con su primer generador, finalizando el año 1984 con la puesta en funcionamiento de su tercer y último generador.

La construcción del complejo hidroeléctrico Chocón-Cerros Colorados fue denominada la obra del siglo y no solo dio origen al asentamiento poblacional, sino que dio reconocimiento por tratarse del primer lago artificial más grande de Sudamérica, con una superficie de 816 km², abasteciendo de energía a gran parte del territorio argentino, abasteciendo el 8 % del país y el 30 % de la provincia de Buenos Aires, y formando parte del sistema interconectado nacional (SIN). El paisaje característico de la zona con mesetas, bardas, acantilados y sus variados rojizos en capas, dieron marco al crecimiento de una población sobre la margen norte del embalse partiendo de las villas temporarias y permanentes que se construyeron para la gran obra. Desde el 31 de octubre de 1975 funcionó el Gobierno municipal y en 1993 se concreta la transferencia de la villa.

Pero en la década del 90, con la privatización del complejo hidroeléctrico, el futuro de la localidad se tornó incierto y fue justo en ese momento que se produjo el afortunado hallazgo del *Giganotosaurus Carolinii*, el dinosaurio carnívoro más grande del mundo, que lleva el nombre de su descubridor, un vecino de la localidad; dándole a Chocón la oportunidad de transformarse como un centro turístico con la creación de un museo paleontológico que no solamente albergaría los restos del gigante, sino que daría pie a los sucesivos hallazgos que se produjeron, poniendo

nuevamente los ojos del mundo en la localidad, ya que el museo expande constantemente su muestra con las nuevas especies que año a año se siguen descubriendo, en las campañas paleontológicas que se llevan a cabo en las cercanías de la localidad.

La paleontología es la ciencia que se encarga de estudiar a los seres orgánicos desaparecidos a través del análisis de sus restos fósiles. El término tiene origen griego: *palaios* (antiguo), *onto* (ser) y *logos* (ciencia). Forma parte de las ciencias naturales y comparte distintos métodos con la biología y la geología. Sus principales objetos de estudio son la reconstrucción de los seres vivos ya extintos, el origen y la evolución de estos y las relaciones entre ellos y su entorno, sus migraciones, los procesos de extinción y la fosilización de sus restos.

La importancia de cualquier ciencia es aumentar el conocimiento humano acerca de su entorno, pero además la paleontología juega un rol importante en otros aspectos. Es fundamental para la realización de mapas geológicos y la búsqueda de recursos minerales, incentiva la conservación y protección del patrimonio fosilífero, en consecuencia, aumenta la riqueza del país. El conocimiento de la prehistoria e historia del propio país desarrolla la identidad de un pueblo y sobre todo la paleontología educa, nos enseña que somos parte de un sistema complejo y antiguo, es una forma didáctica y atractiva de estimular la imaginación de los niños y adolescentes.

Con orgullo podemos decir que la riqueza de los yacimientos de la provincia del Neuquén la transforma, sin lugar a dudas, en uno de los centros de la paleontología a nivel mundial y dentro de la provincia, Villa el Chocón es el epicentro de la paleontología. Los fósiles que se descubrieron cerca de Villa el Chocón, son tan importantes que en el año 1997 se sanciona la Ley 24 897 que declara Lugar Histórico Nacional bajo la tipología de Sitio Arqueológico, a la zona de la provincia del Neuquén, delimitada por: al norte la intersección de la Ruta nacional 237 y el acceso a la villa y represa de El Chocón; al sur por la intersección de la ruta mencionada y el acceso a la localidad de Picún Leufú; al este por la línea de costa del margen neuquino del lago Ezequiel Ramos Mexía y al oeste por una línea imaginaria paralela a dicha línea de costa y a cinco kilómetros de esta.

C Los dinosaurios que se registran en el área de Villa el Chocón, habitaban una zona relativamente llana en la cual había lagunas de baja profundidad, pero de gran extensión, unidas quizás por ríos de corriente lenta. En sus orillas vivían una variada y numerosa fauna de dinosaurios, cocodrilos, tortugas y sapos, que podrían haber sido habitantes permanentes de la zona. El clima cálido y húmedo con estaciones secas, probablemente subtropical, daba al paisaje un aspecto muy diferente al desértico que presenta actualmente.

Hasta nuestros días, se conocen diversos tipos de dinosaurios que habitaron los alrededores de Villa el Chocón; Saurópodos: herbívoros de cuerpo voluminoso, cabeza pequeña, cuello y cola largos, y Terópodos, generalmente carnívoros y bípedos de los cuales el principal hallazgo es *Giganotosaurus Carolinii*, hallado a 18 km al sudoeste de esta localidad., su denominación significa «lagarto gigante del sur», descubierto en 1993 y hasta el momento considerado el dinosaurio carnívoro más grande de todos los tiempos.

En la costa noroeste del lago Ezequiel Ramos Mexía se encontraron abundantes huellas pertenecientes a dinosaurios saurópodos, terópodos y ornitópodos. De las cuales se protegieron dos sectores para su conservación e interpretación. El yacimiento ocupa una franja reducida de 3 m de ancho, pero relativamente extensa en longitud, aproximadamente 500 m. Se han reconocido decenas de huellas de dinosaurios correspondientes a por lo menos 34 pistas.

El trabajo que realiza el municipio de Villa el Chocón, para poner en valor sus riquezas es incansable, artesanal y de gran esfuerzo institucional y personal de parte de los profesionales, técnicos, colaboradores. La paleontología es uno de los principales ejes tanto de las políticas municipales como de políticas de estado a nivel provincial.

El 19 de julio de 1997 se inauguró el edificio propio del museo municipal Ernesto Bachmann, cuyo nombre lleva en homenaje a un investigador autodidacta que realizó importantes descubrimientos antropológicos y paleontológicos en la zona aledaña a Villa el Chocón.

El museo paleontológico Ernesto Bachmann se consolidó como uno de los principales atractivos turísticos de la Villa, con un importante caudal de visitas. Con el correr de los años el museo se ha vuelto un punto ineludible para los viajeros que transitan la Ruta 237, de camino al Corredor de Los Lagos, recibiendo entre 100 000 y 150 000 visitantes al año.

Sumado a los miles de visitantes de todo el país, turistas extranjeros y gente de la región, el museo es recorrido por los estudiantes de casi todos los colegios primarios del Alto Valle, por lo que se ha convertido en uno de los destinos educativos más importantes de la provincia. Haciendo honor al gran valor paleontológico con el que cuenta la región, los visitantes encuentran en el museo Ernesto Bachmann un patrimonio único en el mundo. Donde aparte del hallazgo principal, que dio origen al museo, se pueden observar los restos de otros dinosaurios únicos en su especie tales como el *Skorpiovenator Bustingorri* (cazador de escorpiones), *Leinkupal laticauda*, *Choconsaurus baileywillisi*, *Limaysaurus tesonei*, *Andesaurus delgadoi* y *Bajadasaurus pronuspinax*, este último publicado recientemente, resultados de las campañas anuales de excavación que realiza el personal del Laboratorio Paleontológico Municipal, dependiente del Museo. Como parte de las actividades educativas, el museo ofrece a los visitantes menores de ocho años la posibilidad de realizar la actividad adicional «Paleontólogo por un día» que consiste en la recreación del trabajo de campo en un arenero que se encuentra en un patio interno del Museo, otorgando un certificado a cada niño.

Es destacable que la comunidad entera de Villa el Chocón está informada y con conocimientos en la Paleontología, comprometida en la preservación del patrimonio paleontológico y con orgullo cada vecino cuenta la importancia que esto tiene. Tal es así que escuelas, jardines, comisiones vecinales, grupos en general y contingentes de bajos recursos; desde la creación del museo, lo visitan de manera gratuita recorriéndolo con guías municipales; como así también las huellas de los dinosaurios y otros atractivos como el laboratorio paleontológico.

El Chocón es el área elegida por los científicos, biólogos y paleontólogos para sus trabajos de investigación a nivel internacional. Es tal la jerarquía del laboratorio, que actualmente se está limpiando material de la Antártida y Trelew.

«Villa el Chocón hizo reconocida la paleontología del Neuquén, existen cientos de publicaciones y exhibiciones donde han puesto el Chocón el cartel de la provincia del Neuquén como centro paleontológico nacional a nivel mundial, por eso creo que debe ser declarada de capital provincial de la paleontología y posteriormente a nivel nacional», indicó el intendente de la localidad.

Sin lugar a dudas Villa el Chocón tiene todo dado para que desde esta Honorable Legislatura del Neuquén se la declare Capital Provincial de la Paleontología.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros compañeros legisladores que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Objeto. La presente ley tiene como propósito:

- a) Regular la equinoterapia o actividad ecuestre como actividad terapéutica de rehabilitación y tratamiento para personas que requieran mejorar su integridad física y psíquica, y para personas con discapacidad en sus diferentes problemáticas.
- b) Promover el desarrollo y el fortalecimiento de la actividad en todo el territorio de la provincia.

Artículo 2.º Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- 1) **Equinoterapia:** disciplina integral y complementaria de las terapias tradicionales para la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado; realizada por personas capacitadas, profesionales capacitados y en lugares destinados para este fin.
- 2) **Centro de equinoterapia:** entidades destinadas a prestar servicios de equinoterapia, cualquiera sea su especie u organización; siempre que cuenten con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley y esté habilitada según condiciones estipuladas por el órgano de aplicación.

Artículo 3.º La práctica de la equinoterapia será considerada como actividad terapéutica de rehabilitación de las personas con discapacidad física, mental, trastornos de la conducta, capacidades y necesidades especiales, la que será incorporada al sistema de prestaciones básicas.

Artículo 4.º Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia será la autoridad de aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley y dictará su reglamentación respectiva.

Artículo 5.º Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina. Homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y en el extranjero.
- b) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. El control deberá ser debidamente documentado, otorgándosele a la institución controlada la constancia correspondiente.
- c) Coordinar las acciones que correspondan con los Ministerios de Educación, de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 6.º Equipo de equinoterapia. La actividad terapéutica de equinoterapia estará integrada por un equipo terapéutico interdisciplinario, cuya conformación dependerá de los requerimientos del caso a tratar, debiendo formar parte del mismo, al menos, un profesional de área de salud, un instructor de equinoterapia, equitación o idóneo y un ayudante para controlar la actividad.

Artículo 7.º Las funciones de los profesionales antes descriptos serán determinadas por la reglamentación respectiva.

Artículo 8.º Requisitos del centro de equinoterapia:

- a) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen equinoterapia contratado a tal efecto.
- b) Cobertura de accidentes personales para los concurrentes de dicha práctica a fin de que cubra el desarrollo de la disciplina.
- c) Contar con un mínimo de tres profesionales de las áreas descriptas en el artículo 9.º, capacitados específicamente en la técnica de equinoterapia, quienes estarán afectados de manera continua en el desarrollo de la disciplina.

Artículo 9.º Instalaciones. Los centros de equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible y servicios generales.
- e) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los centros de equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Artículo 10.º Materiales de trabajo. Los centros de equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles, cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Artículo 11 Aspectos sanitarios. Los centros de equinoterapia cumplimentarán las disposiciones establecidas por el/los organismos/s pertinentes, tanto provinciales como nacionales, y las que la reglamentación de la presente ley determine, en cuanto a la sanidad de los animales que formen parte de la actividad. Para ello los centros deberán tener un profesional veterinario habilitado, para que se garantice el bienestar y sanidad del animal, siendo obligatorio cumplir con las reglamentaciones de Senasa.

Artículo 12 Plazo. Los centros de equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de doce meses de la entrada en vigencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 13 De los equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente ley. El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Artículo 14 De los pacientes. Certificado médico. Para la práctica de equinoterapia debe existir la derivación de un equipo de salud que especifique el diagnóstico por el cual se requiere esta práctica, el que será evaluado por el equipo de equinoterapia a fin de efectuar su admisión.

Artículo 14 bis Para la práctica de equinoterapia debe existir derivación de equipos psicológicos que recomienden dicho tratamiento para atender todas las situaciones traumáticas que permitan reducir el impacto psicológico derivado de las experiencias vividas (violencia de género, *grooming*, *bullying*, etcétera).

Artículo 15 Las personas sujetas a responsabilidad parental, tutela, curatela, asistencia, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero, deben contar con una autorización otorgada por este para la práctica de equinoterapia.

Artículo 16 Del tratamiento. Se entiende a los fines de la presente ley, que las terapias asistidas con caballos no rempazan a la medicina convencional o tradicional. Esta terapia es una alternativa complementaria y natural, donde se trata el movimiento de construcción a través de la unión de estímulos apropiados con respecto de la progresión motora según las etapas del desarrollo del paciente.

Artículo 17 La autoridad de aplicación deberá:

- a) Convocar a profesionales con certificación de entidad reconocida en materia de equinoterapia, así como también idóneos con certificación en la temática, para prestar servicios en el presente programa.
- b) Capacitar los recursos humanos, promoviendo las investigaciones, propiciando condiciones para el avance científico y técnico con el fin de formar especialistas en la materia.
- c) Establecer centros de terapia asistida, con animales con los protocolos establecidos en la reglamentación de la presente ley, de ética, eficiencia profesional, capacitación y seguridad.
- d) Relacionar, publicitar y efectuar convenios con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la temática de la discapacidad a los fines de publicitar y difundir los beneficios del programa.

Artículo 18 Cobertura. El Estado provincial, a través de su obra social, cubrirá las prestaciones médicas necesarias para lograr la rehabilitación integral de personas que requieran mejorar su integridad física y psíquica y para personas con discapacidad en sus diferentes problemáticas.

Artículo 19 Registro. Se crea el Registro de Prestadores para la práctica de equinoterapia, el que debe llevar una base de datos de los profesionales e idóneos autorizados a practicar la equinoterapia, de los médicos veterinarios autorizados a asistir a los equinos y de los centros especializados que reúnan los requisitos especificados por la autoridad de aplicación.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La equinoterapia ha demostrado tener un impacto positivo en las personas que padecen esclerosis múltiple, dado que mejora algunos de los principales síntomas que presenta la enfermedad. También es una de las terapias más eficientes a la hora de abordar los trastornos alimenticios.

La equinoterapia complementa otros tratamientos, de tal forma que no se debe considerar como una opción aislada sino como parte de un conjunto de acciones terapéuticas dirigidas a neutralizar la discapacidad, aumentando el desarrollo de los potenciales residuales y generando nuevas capacidades.

Este proyecto de ley regula la equinoterapia y detalla los requisitos que deben cumplimentar las instituciones para realizar esta actividad, teniendo en cuenta la formación acreditada en materia de profesionales que la impartan y las medidas de seguridad que son necesarias. El proyecto tiene como finalidad regular y propiciar la equinoterapia como una actividad terapéutica de rehabilitación para personas con discapacidad en la provincia.

La ley de equinoterapia es relevante por dos motivos: el primero por el reconocimiento de las obras sociales para que las personas tengan acceso a la terapia, y, por otro lado, el tema de la regulación de la actividad, para que todos los centros que realicen equinoterapia puedan cumplir con las medidas de seguridad y estén integrados por gente capacitada.

Pese a la creciente demanda de equinoterapia, Argentina todavía no cuenta con una ley y aunque muchos legisladores de varias provincias manifestaron su voluntad de votar a favor, hay tres proyectos presentados en el Congreso, pero todavía duermen en comisiones.

El presente proyecto de ley fue realizado teniendo en cuenta el espíritu de la Ley provincial 1634.

«El objetivo es tener una mayor inclusión y la posibilidad de la creación de otros centros en distintos puntos de la provincia».

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Expresar al Gobierno nacional su beneplácito por el relanzamiento del Programa Procrear como herramienta para el acceso y/o mejoramiento de vivienda única, el que contribuirá a mejorar la accesibilidad a la solución habitacional de neuquinos y neuquinas, como así también a dinamizar la economía de la región.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que promueva políticas activas de acceso al suelo urbano en el territorio de la provincia para promover soluciones habitacionales en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 3.º Instar al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) a que promueva líneas de financiamiento a tasas subsidiadas que faciliten el acceso a terrenos que puedan ser destinados a la construcción de vivienda única familiar, en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad manifestar el beneplácito por la reactivación del plan de créditos para la compra, finalización o remodelación de la vivienda única familiar denominada Procrear.

En sus orígenes el Programa se propuso como una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que facilitara mediante condiciones financieras sustentables un rápido acceso a la herramienta con diferentes modalidades, atendiendo con ello a las particularidades de la diversidad de regiones y realidades del país.

En esta nueva versión se suman herramientas novedosas y se modifica la fórmula de actualización, abandonando el sistema UVA —incorporado en el período 2015-2020— por una denominada «hogar» cuyas condiciones garantizan sustentabilidad y equilibrio frente a la evolución de los salarios y la inflación.

La realidad en la provincia da cuenta de un creciente déficit habitacional, por lo que esta medida contribuirá a su solución dando así cumplimiento del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, del artículo 25, inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En esa misma línea se insta al Poder Ejecutivo provincial y al BPN S. A. a generar políticas que faciliten el acceso a la tierra en todo el territorio provincial y a todos aquellos planes de infraestructura necesarios para generar una mejor calidad de vida de todos los neuquinos.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece un régimen excepcional de crédito fiscal para los contribuyentes y responsables de tributos cuya recaudación administra la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén.

Artículo 2.º Los contribuyentes y responsables que podrán computar crédito fiscal son aquellos que al 31 de julio de 2020 no registren deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario y de sellos.

Artículo 3.º El computo del crédito fiscal que se le otorgará a los contribuyentes será equivalente al 25 % de las obligaciones tributarias generadas desde el 1 de abril al 31 de julio por conceptos de impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario y de sellos.

Artículo 4.º Solamente podrá incluirse en el cálculo del crédito fiscal otorgado por los artículos anteriores aquellos montos efectivamente pagados por los contribuyentes en tiempo y forma.

Artículo 5.º Dicho crédito fiscal podrá ser compensado con impuestos provinciales que se devenguen con posterioridad al 1 de agosto de 2020, con un tope del 5 % mensual de los impuestos a pagar durante el mes en cuestión.

Artículo 6.º Los créditos fiscales creados por esta ley no podrán ser cedidos, transferidos ni ser objeto de acción de repetición o cualquier otra acción de reintegro de los mismos, pudiendo únicamente ser compensados en los términos indicados en las normas precedentes.

Artículo 7.º Se invita a los municipios a establecer mecanismos similares en sus jurisdicciones.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco de la crisis económica que atraviesa nuestro país debido a la pandemia de covid-19, se han adoptado distintas medidas desde los tres niveles del Estado para aliviar la carga tributaria que sufren los contribuyentes.

Que en este sentido se han extendido moratorias y se han otorgado distintas medidas de alivio destinadas a los contribuyentes que por la crisis no logran cancelar sus obligaciones tributarias. Sin embargo, resulta imposible no reconocer que también hay ciudadanos que, a pesar de las circunstancias, tuvieron la decisión de cumplir con el fisco.

Entendiendo que en Argentina hay moratorias recurrentes, pero que nunca se premia a los ciudadanos que cumplen sus obligaciones a tiempo, es necesaria una herramienta para recompensar a quienes pudieron honrar sus obligaciones tributarias en tiempo y forma. Además, el fortalecimiento de la equidad fiscal es fundamental para estimular la cultura tributaria.

En ese sentido, el 13 de agosto del corriente año se sancionó en el Senado de la Nación Argentina la Ley de Moratoria Ampliada (Expediente 87/2020) la cual, en su artículo 14, establece un premio a los contribuyentes cumplidores y, en el caso del monotributo, una condonación del componente impositivo en las cuotas.

El 17 enero de 2020, mediante el Decreto provincial 80/2020, se creó un régimen especial de regularización tributaria de deudas en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, inmobiliario, de sellos y agentes de retención, recaudación y percepción, que permite a los contribuyentes y responsables regularizar su situación fiscal. Sin embargo, este decreto no prevé ningún beneficio para aquellos contribuyentes cumplidores que no poseen deudas.

Por todo ello, consideramos importante se sancione el presente proyecto por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tengan a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley de creación del Observatorio Hidrocarburífero de Control Ambiental.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Observatorio Hidrocarburífero de Control Ambiental, el cual será una entidad pública de carácter consultivo, con autonomía funcional, técnica y de gestión.

Artículo 2.º El Observatorio tiene por objeto proteger la áreas naturales en todo el territorio de la provincia del Neuquén mediante el control de la actividad hidrocarburífera, con el fin de preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente, asegurando la calidad de vida de sus habitantes y la de las generaciones futuras, considerando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sostenible para el desarrollo de la vida y dignidad del hombre, teniendo en cuenta la importancia económica que revisten para nuestra provincia y para el país las actividades relacionadas con la exploración y explotación de gas y petróleo.

Artículo 3.º Son funciones del Observatorio Hidrocarburífero de Control Ambiental:

- a) Realizar el control ambiental de la actividad hidrocarburífera, mediante observaciones y seguimientos de todo el movimiento vinculado a la exploración, explotación, transporte y almacenamiento de gas, petróleo y sus derivados.
- b) Emitir opinión consultiva dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, sobre toda cuestión referente a la política hidrocarburífera provincial que se esté ejecutando o que se vaya a ejecutar, ante los pedidos concretos que realicen las dependencias de dicho organismo, cualquier otro órgano gubernamental o Poder del Estado, o lo requiera algún integrante del Observatorio, o los particulares, en el marco de lo establecido en el artículo anterior.
- c) Expedirse sobre el adecuado equilibrio entre la explotación hidrocarburífera sostenible y sustentable, en relación con la indispensable y razonable protección del ambiente y de los recursos naturales.
- d) Presentar ante la Legislatura provincial proyectos de ley tendientes a optimizar en forma racional la actividad hidrocarburífera en lo que refiere a la actividad económica y el debido cuidado y preservación del ambiente.
- e) Inspeccionar, con facultades amplias, a los efectos de cumplir con sus objetivos, los lugares del territorio provincial donde se desarrollen las actividades hidrocarburíferas.
- f) Velar por el cumplimiento de la Ley provincial 1875 y sus modificatorias, y/o la que en el futuro la remplace, informando a la autoridad de aplicación de la mencionada norma de sus trasgresiones, aconsejando la aplicación de sanciones y medidas para cumplir con la normativa.

- g) Observar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley provincial 2175 y emitir los correspondientes dictámenes a los efectos que la autoridad de aplicación de la mencionada norma adopte las medidas correspondientes.
- h) Controlar si las empresas, radicadas o no en su territorio, que trabajan en la provincia del Neuquén desarrollando actividades de reconocimiento, exploración, perforación, explotación, almacenamiento o transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos han obtenido los Certificados de Aptitud Ambiental previstos en la Ley provincial 2600, informando de los incumplimientos e irregularidades a la autoridad de aplicación de la mencionada norma para que se tomen las medidas correspondientes.
- i) Impulsar y desarrollar estudios e investigaciones, con colaboración del ámbito académico, referidos a la preservación del ambiente y la explotación racional y no contaminante de los recursos naturales.
- j) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, nacionales o internacionales y organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de propiciar los fines del Observatorio.
- k) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados a los efectos de proteger y preservar el ambiente.
- l) Realizar actividades de difusión, sensibilización y capacitación relacionadas con la preservación y cuidado del ambiente, y en especial, en lo referido a la aplicación de las leyes provinciales relacionadas con la protección del ambiente y la actividad hidrocarburífera.
- m) Realizar un compendio de las leyes ambientales vigentes en la Nación Argentina y en la provincia del Neuquén.
- n) Realizar una recopilación de todos los incidentes históricos que se hayan generado por distintos episodios de contaminación en la actividad hidrocarburífera.
- o) Organizar un centro de datos, realizando un mapeo y un inventario de los pozos en explotación existentes, de los pozos abandonados, de los gasoductos y oleoductos (existentes y abandonados) y de las demás instalaciones de la actividad hidrocarburífera.
- p) Habilitar un portal en la web que permita publicitar toda la actividad del Observatorio y abrir la participación ciudadana a la tarea del control ambiental en la provincia del Neuquén.
- q) Constituir un ámbito de participación juvenil dentro del Observatorio convocando públicamente a jóvenes de la provincia que no superen los treinta años a participar en la tarea del estudio y control ambiental de la actividad hidrocarburífera. Entre las actividades que se procurará realizar con los jóvenes será la de organizar foros, congresos y eventos relacionados con el gas, el petróleo, las energías renovables y la cuestión ambiental.
- r) Confeccionar un inventario que contenga todas las actividades de remediación, reparación, restauración y recuperación ambiental existente en la provincia, que se encuentran pendientes de realizar.
- s) Elaborar convenios con asociaciones y organismos nacionales e internacionales que permitan potenciar la actividad del Observatorio.

Artículo 4.º El Observatorio Hidrocarburífero de Control Ambiental está integrado por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo provincial.
- b) Un representante por cada municipio donde se realicen actividades hidrocarburíferas, siempre que previamente hubieren adherido a la presente ley.
- c) Un representante de la Confederación Mapuche.
- d) Dos diputados provinciales, uno de los cuales no podrá pertenecer ni haber sido electo por el mismo partido, alianza o frente político al que pertenece el gobernador de la provincia.
- e) Dos representantes de organizaciones no gubernamentales, cuyo cometido estatutario principal sea la protección del ambiente.
- f) Un representante de la Asociación de Superficialistas de la Patagonia filial Neuquén.
- g) Un representante de la Universidad Nacional del Comahue.

- h) Un representante de la Universidad Tecnológica Nacional.
- i) Un representante de la Cámara Empresarial, Industrial Petrolera y Afines del Neuquén (Ceipa).
- j) Un representante del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa.
- k) Un representante del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa.

El quorum para funcionar será de la mitad más uno de sus integrantes, tomándose las decisiones por mayoría simple.

Se elegirá anualmente un presidente del Observatorio que surgirá de entre sus participantes por mayoría simple, cuya función será la de coordinar la administración del mismo.

El mandato de sus miembros durará cuatro años, y coincidirá con los mandatos de las autoridades provinciales.

Artículo 5.º El Observatorio será asistido por un equipo interdisciplinario conformado por especialistas académicos en lo que refiere a la explotación de hidrocarburos y a la preservación y protección del ambiente.

Artículo 6.º El Observatorio se reunirá, al menos, trimestralmente, o con mayor frecuencia cuando su presidente lo convoque fundadamente.

A los fines de su funcionamiento, se deberá aprobar un reglamento interno que establecerá, entre otras cosas, la forma de informar las convocatorias y los asuntos a tratar en ellas, asegurando que las comunicaciones se puedan hacer en forma efectiva y con el suficiente espacio de tiempo para que los integrantes puedan asistir e ir debidamente preparados para ella.

Se llevará un libro de actas rubricado donde se dejará constancia de las opiniones de cada integrante, pudiendo destacar y fundar su disidencia con la mayoría.

Artículo 7.º Todo organismo estatal provincial deberá dar preferente atención y respuesta a las requisitorias del Observatorio. Se invita a los municipios con actividades hidrocarburíferas a adherir a la presente ley, encontrándose alcanzados por lo dispuesto en el párrafo precedente una vez que lo hubieren hecho.

Artículo 8.º El Observatorio contará con un sitio web de acceso público a los efectos de dar publicidad a los estudios y controles ambientales que se realizan y demás actividades que son función del organismo.

Artículo 9.º Se crea la Tasa Ambiental de Control Externo, de carácter anual y equivalente a lo que resulte de aplicar el uno por ciento (1 %) sobre la sumatoria entre las provisiones para juicios, reclamos y pasivos ambientales que consignan en sus balances y estados contables las empresas hidrocarburíferas que desarrollan actividades económicas en la provincia y que cotizan sus acciones en la bolsa de comercio.

En el caso de que alguna de estas empresas cotice en bolsas de comercio del exterior solo se tomará como base imponible lo concerniente a provisiones para juicios, reclamos y pasivos ambientales correspondientes a la República Argentina.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo provincial reglamentará en el plazo de 180 días la presente ley y asumirá la iniciativa de convocar la constitución del Observatorio.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un Observatorio de Control Ambiental cuyo objeto es proteger las áreas naturales en todo el territorio de la provincia del Neuquén, en particular, mediante el control de la actividad hidrocarburífera.

El fin de este control es preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en el desarrollo de la principal actividad económica de la provincia, a los efectos de asegurar la calidad de vida de sus habitantes y la de las generaciones futuras, considerando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sostenible para la vida y la dignidad del ser humano, teniendo en cuenta que para nuestra provincia y el país, las actividades relacionadas con la exploración y explotación de gas y petróleo revisten potenciales posibilidades de contaminación.

El desarrollo económico, la producción y el trabajo por un lado y los recursos naturales, el agua en particular y un ambiente sano por otro no son una antinomia, por el contrario son partes componentes e imprescindibles de la vida humana. Si le damos un uso racional subordinando el interés del lucro al cuidado del ambiente podremos disfrutar de sus beneficios y preservar su existencia para las futuras generaciones.

La provincia del Neuquén tiene como actividad económica principal la explotación de gas y petróleo. En su territorio se encuentra, entre otros yacimientos, la formación hidrocarburífera denominada Vaca Muerta que según la Administración de Información Energética (EIA) es, potencialmente hablando, el segundo reservorio de *shale gas* más grande del mundo y el cuarto reservorio de petróleo del mundo.

Luego de muchos años de explotación petrolera en la provincia uno de los problemas más serios que viene generando esta actividad es la contaminación ambiental. Los derrames de petróleo, las tierras empetroizadas, los acuíferos contaminados, los pozos abandonados por agotamiento, las instalaciones deterioradas, etc. son hechos lamentables que se producen y que vienen generando un pasivo ambiental de grandes proporciones.

Verónica Huilipan, *werken* de la Confederación de Comunidades Mapuches de la provincia del Neuquén y actual funcionaria del Gobierno nacional denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que desde el año 1998 personas de las comunidades indígenas se vieron afectadas por la fuerte contaminación al ambiente y a las personas. Luego denunció a la empresa petrolera Repsol de envenenar a miles de personas por la contaminación de suelos, ríos y aguas subterráneas. Un informe del PNUD publicado en 1998 concluye que el pasivo ambiental generado en la provincia del Neuquén en el período 1991/1997 por la actividad hidrocarburífera medido en lo que costaría remediarlo, en desmantelar las instalaciones fuera de uso y tomar las medidas correctivas de las cuencas hidrográficas alcanzaba un monto que superaba los 500 millones de dólares.

No obstante esta realidad, el alto nivel de sueldos pagados por las empresas petroleras hace que la población vea a esta actividad como símbolo de prosperidad y crecimiento y no visibilice a la contaminación ambiental como un problema serio, no solo para el futuro de la provincia, sino especialmente para el presente.

La provincia del Neuquén posee también un extraordinario reservorio de agua dulce al contar con lagos y ríos de gran caudal (Neuquén es la segunda cuenca hídrica del país), y por lo tanto el uso del agua debe tomarse como un recurso estratégico y vital para las futuras generaciones. Por ello es de fundamental importancia no contaminar sus ríos y lagos y poder reutilizar el agua inyectada en los pozos de petróleo con el debido tratamiento y cuidar así el agua que actualmente se utiliza en la explotación petrolera. Si bien hay que señalar que algo del agua inyectada en los pozos se está reutilizando, la verdad es que no en toda la dimensión que corresponde, lo cual implica la pérdida de millones de litros de agua dulce.

Una provincia como Neuquén, que siempre ha dependido de un recurso natural no renovable como es el hidrocarburífero, con yacimientos de gas y de petróleo cuyos volúmenes de producción han sido en distintos momentos los más altos del país, y que contó históricamente con presupuestos donde las regalías constituían el componente principal, no puede dejar de promover y preservar esta actividad.

El *fracking* o fractura hidráulica ha venido generando grandes controversias, sobre todo cuando comenzó a realizarse en los Estados Unidos. En ese país tuvieron mucha difusión las primeras perforaciones del esquisto (*shale*) que por operarse a no mucha profundidad y con tecnologías experimentales, generaron todo tipo de denuncias por contaminación. En la actualidad Estados Unidos ha avanzado notablemente a tal punto que pudo recuperar sus reservas hidrocarburíferas, en particular las de gas. Pero lo más importante es que pudieron desarrollar nuevas tecnologías que hoy aplican alrededor de grandes centros urbanos como Houston controlando la contaminación.

Resumiendo, el *fracking* o fractura hidráulica es la técnica que se utiliza para sacar el gas acumulado en rocas de granos muy finos, pizarras o margas sumamente impermeables y que en Argentina se encuentran a gran profundidad, lo que demanda la realización de un número importante de pozos a través de los cuales se necesita inyectar agua a gran presión mezclada con arena y aditivos químicos. Producida la fractura de la roca se libera el gas que sube a la superficie a través de los pozos. También retorna a la superficie un alto porcentaje del agua que se inyectó para la fractura de la roca con petróleo, lo que implica darle un tratamiento especial para poder recuperarla a su estado original.

Después de la campaña publicitaria que se hizo sobre la contaminación dejada por Chevron en Ecuador, del poco cumplimiento de las leyes ambientales por parte de las autoridades provinciales es absolutamente lógico la desconfianza y el descreimiento de la población respecto de cuál será el control y el cuidado del agua y del ambiente. Por esta causa es que se propone la creación de un Observatorio Hidrocarburífero de Control Ambiental externo en el cual puedan participar organizaciones y actores de la sociedad civil junto con las autoridades del Gobierno, dando seguridad y prestigio al control y la defensa del ambiente.

La población en general tiene fundadas sospechas que en la actividad hidrocarburífera se está contaminando y que se controla poco.

Así también, como tantas otras cosas que ocurren en nuestro país, pareciera que una vez detectado quién es el culpable, después todo se diluye y no tiene mayor importancia la corresponsabilidad de aquellos que tenían la obligación de controlar.

En nuestro país se ha hecho una costumbre política el utilizar este mecanismo de «acusar y denunciar» para que en definitiva se hable de los efectos y se eclipse el problema de fondo, en este caso, la contaminación por falta de control.

Existe un «núcleo duro» de ciudadanos ambientalistas y militantes de organizaciones no gubernamentales que vienen denunciando el problema de la contaminación, advirtiendo que el problema es más grave aún de lo que se dice, y sostienen que los responsables de fiscalizar, ante lo incomprensible de su inacción, son los que están permitiendo que se siga contaminando.

De igual manera, se sostiene que la falta de cumplimiento con la remediación ambiental que debiera efectuarse, tiene que ver con la negligencia de quienes desde el Estado deben asegurarse que ello se cumpla.

La formación no convencional Vaca Muerta, conforme las particularidades de la forma de extracción de los hidrocarburos, implica un aumento de las exigencias del control ambiental y obliga a utilizar las tecnologías más avanzadas para sacar el gas y el petróleo sin contaminar, lo cual significa que las responsabilidades de los organismos de control del Estado adquieran una función trascendental y requieran un compromiso fundamental.

Sin embargo, atento que históricamente se ha hecho muy poco respecto en nuestra provincia en lo que atañe al control ambiental de la explotación convencional del gas y del petróleo, es lógico que crezca la preocupación de muchos sectores de la población que temen que la explotación de un yacimiento no convencional como Vaca Muerta implique mayor contaminación, y pueda llegar a límites de convertirse en un desastre ambiental.

En la provincia del Neuquén existen numerosas leyes de control ambiental, pero no se aplican como corresponde. Si repasamos el marco regulatorio que está vigente en la provincia en materia ambiental podemos observar que resulta evidente que el espíritu de estas no se cumple, y su observancia no resulta ser más que cuestiones burocráticas y de recaudación, que nada tienen que ver con la realidad que nos interesa en materia ambiental.

La Ley 1875 exige que toda empresa, sin distinguir si es pública o privada, que quiera desarrollar una actividad económica en la provincia deba presentar previamente un estudio de impacto ambiental y un plan de gestión ambiental. Además, se aprobó la Ley 2863 incorporando a la Ley 1875 el artículo 33 bis que establece los aranceles para todas las inscripciones y evaluaciones ambientales. También se modificaron los montos ridículos de las multas y sanciones previstas en la Ley 2267 sancionada en el año 1998, para incumplimientos e incidentes producidos por las empresas petroleras que iban de ochocientos pesos hasta cincuenta mil pesos, llevándolas ahora a valores importantes —inciso c) del artículo 29—, aunque no se conocen cuántas multas se aplicaron y si efectivamente se cobran.

La Ley 2175 «tiene como objetivo garantizar la preservación del medioambiente, el resguardo de la salud de la población y la explotación racional del recurso, en relación a las emisiones procedentes de la actividad e industria hidrocarburífera».

La Ley 2453 de Hidrocarburos establece en su artículo 123 que la aplicación de la ley debe ajustarse a los principios de desarrollo sustentable, de precaución; de equidad intergeneracional, y de preservación de los recursos naturales y la integridad de los ecosistemas.

La Ley 2600 en su artículo 1.º establece: *Con el objetivo de extremar las medidas de resguardo y protección ambiental en el ámbito de las actividades hidrocarburíferas propiamente dichas y/o conexas, las empresas que trabajen en la provincia del Neuquén, radicadas o no en su territorio, desarrollando actividades de reconocimiento, exploración, perforación, explotación, almacenamiento y/o transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos deberán obtener el Certificado de Aptitud Ambiental de la Actividad Hidrocarburífera.*

La Ley 2666 en su artículo 1º establece: *la aplicación del sistema de locación seca, control de sólidos y el tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas para ello por las empresas que realicen perforaciones vinculadas con la actividad hidrocarburífera y la actividad minera.*

Es importante que todo ciudadano pueda acceder al conocimiento de lo que se está haciendo en materia de control ambiental, y sin dudas, el avance de los medios de comunicación, principalmente a través de la informática, resultan ser una herramienta de mucha utilidad para ello, razón por la cual se propicia en este proyecto la creación de un sitio web de acceso público con ese objetivo.

El control ambiental debe ser público porque el cuidado del agua, del aire y de la tierra no puede ser tomado como secreto de las empresas, argumentando criterios de competencia.

Neuquén posee una de las cuencas hídricas más importantes del país, el agua es un recurso estratégico vital para las generaciones futuras y hay que cuidarla.

En otras provincias donde se desarrollan actividades que pueden contaminar como es el caso de la minería se han creado organismos de control externos en los que participan además del propio Estado, universidades, institutos, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, sindicatos, y otros, a los fines de dar a la población mayores garantías en lo que hace al cuidado ambiental al crear un doble control.

La remediación que requieren los derrames petroleros, la reparación y mantenimiento de las instalaciones deterioradas por años, la restauración de las tierras de miles de pozos que quedaron abandonados por agotamiento de su producción, y la recuperación del agua utilizada para su reutilización, constituyen actividades que pueden desarrollar muchas empresas pequeñas y medianas de servicios petroleros que existen en la provincia las que generarían un número muy importante de nuevos puestos de trabajo (empleos).

También es bueno entender que las grandes empresas petroleras en su inmensa mayoría cotizan en bolsa y por lo tanto tienen la obligación de proteger el valor de sus acciones realizando fuertes inversiones ambientales. Esto permite aseverar que si se impulsan los controles ambientales que corresponden finalmente serán aceptados por las empresas petroleras y no habrá deterioro del actual nivel de actividad.

En conclusión, de lo que se trata, es de encontrar mecanismos que permitan convocar a las empresas de servicios petroleros y a cientos de jóvenes de la provincia para construir masa crítica a favor de cuidar el medio ambiente, de mantener el nivel de actividad y de ampliar el número de empleos.

Honorable Legislatura del Neuquén

De concretarse el proyecto se estaría propiciando el cuidado del medio ambiente, manteniendo al mismo tiempo el desarrollo económico de la provincia; se estaría fortaleciendo el vínculo de la Educación con el presente y el futuro de la provincia; se estaría cuidando la salud de la población que vive en las zonas de explotación; se estaría vigilando el cuidado del agua y el saneamiento; se estaría procurando atenuar la tensión existente entre ambientalismo y prosperidad; se estaría empoderando a ciudadanos de la provincia y especialmente a la juventud.

Es necesario instalar el debate de esta problemática, perfeccionar el funcionamiento de los organismos de control y crear mecanismos de participación que sirvan de garante para la gente, convencido que se pueden desarrollar actividades hidrocarburíferas sin producir desastres ambientales con secuelas contaminantes difíciles de remediar.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución sobre la obra Ferrocarril Trasandino del Sur.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial a llevar adelante las acciones y gestiones necesarias para la concreción de la obra Ferrocarril Trasandino del Sur.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Entendemos sumamente pertinente y oportuno impulsar y concretar la obra de integración física más importante entre Argentina y Chile, el FFCC Trasandino del Sur.

Históricamente, después del Canal de Panamá, el FFCC Trasandino del Sur constituye el proyecto más serio para unir el Atlántico con el Pacífico. Los ingleses ya en 1880 pensaban que se podían unir los puertos de ambos océanos a través del ferrocarril. En 1889 el tren llegó hasta donde hoy está situada la capital de la provincia del Neuquén, en el año 1914 se prolongó hasta la ciudad de Zapala, distante 115 km del límite fronterizo. Del lado de Chile el ferrocarril llegó hasta Lonquimay a tan solo 52 km de la frontera por el paso Pino Hachado.

En 1948 se inauguraron el FFCC Trasandino del Norte (por Mendoza-Las Cuevas) y el Ferrocarril de las Nubes (por Salta-Socompa). Ambos constituyeron los primeros pasos ferroviarios permanentes entre Argentina y Chile. Sin embargo tanto por la distancia entre puertos (Atlántico-Pacífico), que como es obvio resulta mucho más extensa, como por la altura que ambos trenes deben alcanzar para cruzar la cordillera, se puede apreciar fácilmente las ventajas comparativas considerables a favor del FFCC Trasandino del Sur.

El ferrocarril por Mendoza atraviesa el cordón montañoso de Los Andes (Las Cuevas) a una altura de 3600 msnm. El ferrocarril que va por Socompa (Salta) alcanza una altura máxima de 4475 msnm en Abra Chorrillos. En ambos casos muy por encima de la altura que tendría el FFCC Trasandino del Sur que llegaría a 1400 msnm si se hace por paso Pino Hachado y a 1160 msnm si se elige hacer por paso Icalma. Es muy claro entonces que el FFCC Trasandino del Sur, especialmente como tren de carga, tiene ventajas comparativas muy favorables.

Existe además desde el punto de vista geopolítico una fuerte necesidad de fortalecer el desarrollo económico y social a ambos lados de la cordillera, necesidad que se expresa tanto en la Patagonia Argentina como en la Región de la Araucanía en Chile. Es decir, ambos países necesitan generar nuevas oportunidades de desarrollo que puedan mejorar la calidad de vida de sus pobladores. Es dable señalar que el FFCC Trasandino del Sur tiene características espectaculares en este sentido ya que desde el momento en que comience su construcción y sobre todo cuando ya esté inaugurado y funcionando, se disparará un flujo de inversiones de gran magnitud a ambos lados de la cordillera, máxime si tenemos en cuenta que ya se ha dictado la totalidad de la normativa necesaria para la implementación de la Zona Franca de Zapala.

Honorable Legislatura del Neuquén

Para la Argentina, partir de sus puertos en el Atlántico y poder estar en el Pacífico en 48 h al igual que para Chile poder estar en ese mismo tiempo en el Atlántico desde sus puertos del Pacífico, ahorrándose 11 días de barco, es sin duda una mejora sustantiva de competitividad para la producción y la industria de ambos países. El transporte es en la actualidad uno de los factores más complicados de resolver para muchas economías regionales, especialmente cuando su alto costo les dificulta competir o más grave aun cuando el costo del transporte los saca del mercado.

Entendemos que corresponde a esta Legislatura impulsar la concreción de esta obra que sin lugar a dudas generará uno de los hitos más importantes de la historia de la provincia del Neuquén.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; y por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a los señores/as diputados/as elevando para su consideración, estudio, debate y resolución el siguiente proyecto de ley que propicia la adhesión de nuestra provincia a la Ley nacional de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia 27 153.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia 27 153.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud de la nación, a la Superintendencia de Servicios de Salud, al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén, al Consejo Provincial de Educación de Neuquén, a la Asociación Argentina de Musicoterapia, a la Asociación de Musicoterapeutas de la República Argentina y a la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La adhesión a la Ley nacional de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia 27 153, propone subsanar el vacío legal que afecta a los musicoterapeutas universitarios neuquinos y garantizar a la población toda, el acceso a una atención idónea y calificada que solo un profesional matriculado en el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén y en el Ministerio de Salud de la nación, con formación universitaria en Musicoterapia puede ofrecer.

La Ley nacional de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia 27 153 se sanciona el 10 de junio de 2015 y el 1 de julio de 2015 se promulga de hecho en el Congreso de la Nación Argentina.

La Ley 27 153 en su artículo 13 establece: *Aplicación en las jurisdicciones. La aplicación de la presente ley en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedará supeditada a la adhesión o a la adecuación de su normativa, conforme lo establecido en cada jurisdicción.*

Por este motivo solicitamos la adhesión de la provincia del Neuquén a la Ley nacional de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia fundamentando en lo siguiente:

A lo largo de la historia, la creación y el desarrollo de nuevas disciplinas de la salud permitieron un abordaje terapéutico más eficaz, realizado a partir de la intervención de distintos profesionales.

Se amplió así en forma significativa la gama de recursos disponibles, al incorporar nuevas técnicas y procedimientos con una conceptualización y fundamentación específica.

En el caso de la Musicoterapia pueden ubicarse sus comienzos en Argentina alrededor de 1950, con la inserción de especialistas en el ámbito de la salud mental junto con el aporte realizado por docentes de música emigrados de Europa, con experiencia en el abordaje de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad. A partir del registro de logros significativos obtenidos en su rehabilitación, desarrollo e integración social, surge la necesidad de crear una carrera universitaria que forme musicoterapeutas en nuestro país.

* Ingresado el 24/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

La formación en Musicoterapia se dicta en las siguientes universidades:

- Universidad del Salvador - Licenciatura en Musicoterapia (desde 1966, habiendo sido la primera carrera de Musicoterapia de Latinoamérica).
- Universidad de Buenos Aires - Licenciatura en Musicoterapia (desde 1994, siendo la primera carrera de la especialidad inserta en el ámbito público).
- Universidad Abierta Interamericana - Licenciatura en Musicoterapia (desde 1996, siendo la primera Licenciatura en Musicoterapia del país).
- Universidad Maimónides - Licenciatura en Musicoterapia (desde 2006).
- Universidad Juan Agustín Maza - Licenciatura en Musicoterapia (desde 2018).
- Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales - Licenciatura en Musicoterapia (desde 2019).

Desde 1966 funciona la Asociación Argentina de Musicoterapia, y desde 1986, la Asociación de Musicoterapeutas de la República Argentina. Ambas entidades son miembros activos de la Federación Mundial de Musicoterapia y del Comité Latinoamericano de Musicoterapia, manteniendo un intenso nivel de intercambio con otras organizaciones impulsoras de la Musicoterapia en el mundo.

La incorporación de la función Musicoterapeuta dentro de la Carrera Hospitalaria Municipal, (Decreto 2275/83 del 9/5/1983), permitió la inclusión de Musicoterapeutas de Planta en los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires desde 1984, y el acceso a las concurrencias oficiales a través del Plan de Concurrencias específico, aprobado por la Dirección de Capacitación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Antecedentes en la provincia del Neuquén: desde el año 1977 la provincia del Neuquén cuenta con musicoterapeutas y licenciadas/os en Musicoterapia ejerciendo su profesión. La primera inserción profesional se dio en el ámbito clínico privado, hasta el día de la fecha que es en el que más profesionales hay en ejercicio y que ha sido más desarrollado. Hay un vacío en cuanto a la salud pública, ya que son espacios y cargos necesarios que aún no han sido creados en nuestra provincia (el desarrollo de la Musicoterapia Hospitalaria se ha dado en provincias como Buenos Aires o Chubut). En el año 1978 ingresa la primera musicoterapeuta a educación especial con el cargo de Maestro Especial de Música. Desde ese momento y hasta la actualidad, se ha ido incrementando el número de residentes musicoterapeutas en distintas localidades de la provincia y se han gestionado los cargos de musicoterapeuta para cada escuela especial. Son cuatro musicoterapeutas jubiladas/os del sistema educativo. En el año 2002, con motivo de la creación del CET Quellún y del primer cargo de musicoterapeuta en educación especial (para dicha institución), se elabora el primer listado de musicoterapeutas en la provincia, el cual rige hasta la actualidad.

En el año 1995 se sanciona la Ley provincial 2111 (sanción: 19/4/1995; promulgación: 28/4/1995; Boletín Oficial 26/5/1995) de ejercicio profesional de la Musicoterapia de la provincia del Neuquén, siendo la primera en Argentina en regular el ejercicio profesional de los musicoterapeutas universitarios. De la misma manera, en el año 2004 se sanciona la Ley provincial 2464 (sanción: 10/8/2004; promulgación: 30/8/2004; Boletín Oficial: 24/9/2004) que instaura el día 23 de julio como Día de la Musicoterapia y del Musicoterapeuta, que luego se hizo extensivo a todo el país y, actualmente, reconocida por el resto del mundo.

Entre los años 1976 y 2008 nuestro país fue sede de Congresos Mundiales de Musicoterapia organizados por la Federación Mundial de Musicoterapia, por la Asociación Argentina de Musicoterapia y por la Universidad de Buenos Aires contando con la presencia de profesionales y estudiantes de todo el mundo.

En el mes de octubre del año 2005 se realiza en la ciudad de Neuquén la I Jornada Patagónica de Musicoterapia y el I Congreso de Musicoterapia del Mercosur, con la concurrencia de más de cuatrocientos asistentes, grandes representantes de la Musicoterapia a nivel nacional e internacional, disertantes, estudiantes y profesionales musicoterapeutas de España, México, Brasil, Chile, Uruguay y de Argentina toda.

En el próximo año, 2021, Argentina (provincia de Mendoza) será sede del VIII Congreso Latinoamericano de Musicoterapia, organizado por el Comité Latinoamericano de Musicoterapia (CLAM).

En 2015 se sanciona la Ley nacional de Ejercicio Profesional. También, desde el año 2015 nos encontramos en gestiones, prontos a concretar la creación de la carrera Licenciatura en Musicoterapia, en la Universidad Nacional del Comahue.

La Musicoterapia tiene como principal objetivo la protección, promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de las personas, realizada a través del abordaje y el reconocimiento de las modalidades sonoras, tanto expresivas y receptivas como relacionales.

La atención musicoterapéutica se orienta al despliegue y evolución de los modos expresivos que conforman la vincularidad en función de los lenguajes sonoros y corporales involucrados en los intercambios humanos.

La prestación Musicoterapia es cubierta por los agentes del seguro y las prepagas en el caso de personas con certificado de discapacidad en la medida que el profesional presente su correspondiente título habilitante, considerando que la Musicoterapia es una profesión con *status* académico y no una actividad o capacitación alternativa y/o complementaria que pueda ser implementada por un profesional de otra disciplina de la salud.

La prestación Musicoterapia se considera contemplada en el Sistema Único de Prestaciones Básicas a favor de las Personas con Discapacidad (SUPB), en su normativa complementaria: marco básico Res.1328/06 y nomenclador de prestaciones Res. 428/99. La prestación Musicoterapia está contemplada en la legislación sanitaria argentina: nomenclador de prestaciones de Salud del Hospital Público de Gestión Descentralizada, cuya codificación se establece en la Res. 1230/08 (Código 29.01 salud mental atención ambulatoria).

Es de singular importancia destacar la existencia de leyes vigentes que regulan el ejercicio profesional de la Musicoterapia en las provincias del Neuquén (Ley 2111, 19/4/1995), Río Negro (Ley 3112, 29/7/1997), Chaco (Ley 4478, 6/5/1998); Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 710, 29/6/2006), Buenos Aires (Ley 13 635, 13/11/2009), Entre Ríos (Ley 10 134, 27/6/2012), Chubut (Ley I-538, 2/10/2014), La Rioja (Ley 10 116, 11/10/2018) y Tucumán (Ley 8929, 29/9/2016).

Los musicoterapeutas ejercen en el ámbito de salud pública y privada Argentina desde principios de 1970, en función de sus títulos universitarios. Por los alcances de los mismos, también desarrollan actividades en el ámbito educativo, y en los últimos años en el contexto socio comunitario.

En esencia, el perfil del egresado de todas las casas de estudio, acentúa y prioriza el trabajo clínico y terapéutico, individual y grupal, ambulatorio y en internación, en el campo de la salud. La realidad y las normativas demuestran que en el ámbito público los equipos de Musicoterapia hospitalarios crecen en concurrentes y en profesionales de planta.

En el ámbito privado, los profesionales médicos prescriben tratamientos musicoterapéuticos con mayor frecuencia lo cual significa un aumento prestacional tanto cuantitativo como cualitativo.

El profesional musicoterapeuta universitario está habilitado para realizar docencia e investigación; para coordinar y dirigir equipos terapéuticos; para realizar admisión, diagnóstico, tratamiento y altas adecuadas en forma individual y/o en equipos interdisciplinarios.

En el marco del Sistema Único de Prestaciones Básicas a Personas con Discapacidad (SUPB) difícilmente una obra social o empresa de medicina prepaga rechace la cobertura, y si lo hace es porque exige el título habilitante del prestador, el cual como ya se ha indicado solo es obtenido luego de cursar la carrera en una universidad.

A la hora de explicitar ante la entidad alguna confusión sobre el abordaje, se suele apelar a la distinción entre actividades terapéuticas y profesiones. De este modo queda claro que si bien las actividades pueden ser infinitas y estar a cargo de diversos profesionales de la salud, las profesiones son acotadas y la Musicoterapia es una de las profesiones de la salud no médicas que actualmente poseen *status* académico y títulos oficiales de validez nacional y están reconocidas en la legislación sanitaria, estando inscrita en el Registro Nacional de Prestadores, de la Superintendencia de

Honorable Legislatura del Neuquén

Servicios de Salud de la nación. Los profesionales musicoterapeutas poseen matrícula nacional, del Ministerio de Salud de la nación, perteneciendo a la categoría «A» profesional.

Este proyecto de ley propone establecer una reglamentación que legalice el ejercicio profesional de la Musicoterapia, garantizando a la población el acceso a una atención idónea que solo un profesional matriculado con formación universitaria en Musicoterapia puede ofrecer y al mismo tiempo que se desarrollen los mecanismos para que los profesionales tengan mejores condiciones laborales.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el ejercicio de esta profesión, solicitamos a los señores/as diputados/as de la provincia del Neuquén adhieran a la Ley nacional del Ejercicio Profesional de Musicoterapia 27 153.

Agradeciendo su atención y aguardando una eventual convocatoria saludale a usted muy atentamente.

Adjuntamos Ley provincial 2111 (sanción: 19/4/1995; promulgación: 28/4/1995; Boletín Oficial: 26/5/1995) y Ley nacional 27 153 (sanción: 10/6/2015; promulgación 1/7/2015; Boletín Oficial 3/7/2015)** .

Fdo.) Lic. REYNOSO, Selva Ayelén — DNI 23.918.038—; Lic. VALDÉS, Ayelén María —DNI 25.081.222—; Lic. MOSCOVICH, Joana —DNI 26.324.729—; y siguen más firmas.

** Las leyes mencionadas no se adjuntaron al proyecto original presentado en MGEyS HLN.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución sobre la actividad de las aeronaves del Estado provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial Aeronáutica del Neuquén, emita informe, consignando los vuelos realizados por todas y cada una de las aeronaves de propiedad del Estado provincial y/o rentadas y/o utilizadas por el Gobierno de la provincia del Neuquén durante agosto de 2020, detallando el manifiesto de pasajeros y de bienes transportados.

Artículo 2.º Solicitar a la Policía de Seguridad Aeroportuaria que emita informe consignando los vuelos (despegues y aterrizajes) realizados por todas y cada una de las aeronaves públicas y/o privadas, desde y hacia el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Neuquén, durante agosto de 2020, detallando la identificación de las aeronaves, el manifiesto de pasajeros y bienes transportados.

Artículo 3.º Solicitar a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) que emita informe consignando los vuelos (despegues y aterrizajes) realizados por todas y cada una de las aeronaves públicas y/o privadas, desde el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Neuquén al Aeropuerto Internacional de San Fernando (provincia de Buenos Aires), y desde este último hacia el primero, durante agosto de 2020, detallando la identificación de las aeronaves, el manifiesto de pasajeros y de bienes transportados.

Artículo 4.º Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén si se ha radicado denuncia alguna respecto de la utilización en beneficio personal de funcionarios públicos y/o de sus familiares, de aeronaves de propiedad del Estado provincial y/o rentadas y/o utilizadas por el Gobierno de la provincia del Neuquén, y/o si se ha ordenado investigación de oficio alguna en tal sentido.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio Público Fiscal, a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

FUNDAMENTOS

Luego de que trascendiera por medios periodísticos un viaje al exterior de familiares del señor gobernador de la provincia, el propio mandatario, en declaraciones públicas, brindó las explicaciones de rigor, reconociendo el referido viaje al exterior, a través de un vuelo de repatriados Buenos Aires-Madrid, pero sin aclarar en sus dichos, ni a través del organismo oficial respectivo, y atento a los innumerables cuestionamientos y/o sospechas formuladas en la prensa y/o en las redes sociales, si se había utilizado o no un vuelo oficial en el tramo Neuquén-Buenos Aires.

En tal sentido, y resaltando expresamente que el presente pedido de informes de manera alguna representa un cuestionamiento personal a la figura del señor gobernador y/o a sus familiares, lo que, en todo caso, dejamos reservado a la ciudadanía en su conjunto, lo que aquí se pretende es disponer de la información oficial que no solo garantice la correcta y jurídica utilización de los bienes del Estado, preservando su integridad, sino también brindar transparencia a los actos de Gobierno, lo que constituye un pilar de la República.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto; y por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Gobierno de la provincia de Córdoba que instruya los sumarios administrativos correspondientes para determinar si existió abuso de autoridad y/o ilegítimo uso de la fuerza pública en la situación suscitada con el ingreso del ciudadano neuquino Sr. Pablo Musse al territorio de dicha provincia el pasado 16 de agosto de 2020 y, en su caso, radicar las denuncias penales pertinentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Gobierno de la provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, el vecino de la localidad de Plottier, Sr. Pablo Musse, el pasado fin de semana (15-16 de agosto) viajó hacia la provincia de Córdoba para poder ver a su hija quien atravesaba un severo cuadro de salud, pero le impidieron el ingreso a dicha provincia.

El vecino neuquino denunció públicamente una serie de destratos, abusos de poder y vejámenes que rozaban lo inhumano. Viajó el pasado 15 de agosto junto a su cuñada, quien tiene discapacidad motriz, y al llegar a la localidad cordobesa de Huinca Renancó le negaron el ingreso por no tener un hisopado negativo de coronavirus. Le realizaron el *test* en el lugar y le dio resultado «dudoso», por lo que lo obligaron a regresar de inmediato a Neuquén. Durmió dos horas y tuvo que emprender el viaje de vuelta, escoltado por ocho patrulleros hasta la localidad de 25 de Mayo, en La Pampa, para que no rompa ninguno de los protocolos sanitarios ni las medidas de distanciamiento social. El viaje de vuelta fue tortuoso ya que no pudieron parar en ningún baño y a su cuñada, aún con su discapacidad, tampoco le fue permitido siquiera el más mínimo derecho.

En medio de la Ruta del Desierto, el vecino quiso parar para poder descansar y seguir viaje, lo que fue negado por la Policía, quien lo obligó a seguir manejando hasta 25 de Mayo. El Sr. Musse llevaba consigo la autorización oficial para viajar por un caso especial de salud, se hizo un hisopado de covid-19 que finalmente dio negativo y fue obligado a volver con humillación adicional: custodiado por móviles como si fuera un sujeto peligroso. Pero, sobre todo, este ciudadano llevaba el apremio de abrazar a su hija en estado delicado de salud, quien finalmente falleciera sin poder reencontrarse con su padre.

Entendemos que la Legislatura no debe permanecer en silencio ante la violación de los derechos humanos más elementales de nuestros ciudadanos, razón por la que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; GASS, César Aníbal, y CASTELLI, Lucas Alberto; y por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa Almacenes Regionales Argentinos, desarrollado por el Lic. Gustavo Ariel Baeza y el Prof. Maximiliano Caramella, presentado ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la nación, por cuanto constituye un valioso aporte en el incentivo de nuevas prácticas comerciales que promuevan la articulación directa entre productores y consumidores, como así también un instrumento adecuado para el desarrollo de la agricultura familiar.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Producción e Industria de la provincia del Neuquén, al Ministerio de Desarrollo Productivo, y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la nación.

FUNDAMENTOS

El fundamento general de una política alimentaria es, por un lado, el derecho al acceso a los alimentos como derecho universal básico, por el otro, la salud de la población, porque para tener una excelente salud, una buena alimentación es básico.

Entre compradores y productores de alimentos, el aumento del precio de los mismos cobra especial importancia, aunque no afecta a todos y todas de la misma forma. En el corto plazo, la incidencia del costo de la alimentación en la canasta básica, y en el consumo global generarán un impacto muy negativo en los ingresos netos de un amplio sector de nuestra sociedad. Se prevé que los hogares que son compradores netos de alimentos se verán perjudicados por el aumento de estos, mientras que las familias vendedoras netas saldrán ganando. Una familia queda definida como compradora neta de alimentos cuando el valor de los alimentos básicos que produce es menor que el valor de los alimentos básicos que consume. Los hogares pobres tienden a ser compradores netos de los mismos, incluso en aquellas áreas rurales en las que la agricultura y la producción de alimentos básicos constituyen el principal medio de subsistencia.

Otro hecho insoslayable es el alto grado de concentración y monopolización del proceso de acopio, distribución y venta; incidiendo esto perniciosamente en la estructura de costos y en la formación de los precios mayoristas y minoristas. Esta concentración genera una rentabilidad extraordinaria para unos pocos actores o jugadores de todo el proceso productivo agropecuario y agroindustrial. En los últimos treinta años la forma del consumo y los hábitos alimentarios han sufrido cambios estructurales y muy arraigados, vinculados a la forma y lugar del aprovisionamiento, teniendo en el hipermercado la principal estructura. Es en este ámbito (particularmente en góndola) donde se refleja este complejo entramado de concentración e intermediación, junto con las pautas socioculturales de consumo y modalidades de producción. Actualmente el 85 % del consumo de los principales productos de la canasta alimentaria se proveen desde los súper e hipermercados.

En Argentina, siempre es un tema de agenda y de puja de intereses la discusión sobre el nivel de inflación, el impacto sobre los salarios y el nivel de ingreso y de pobreza de toda la población. La canasta está constituida, obviamente, por productos alimentarios, en su mayoría provenientes de la producción agropecuaria. Cuando se discute el precio de la canasta básica, por ende el de los alimentos y el impacto en la inflación, no es otra cosa que discutir la puja de intereses sobre la apropiación de la renta en cada uno de los eslabones, y en donde el primero y el último eslabón, ambos trabajadores (productor-consumidor) se ven despojados de dicha renta.

El reciente aumento de los precios mundiales de los alimentos al que nos hemos referido ha desencadenado una diversidad amplia de respuestas normativas en todo el mundo. Las medidas iniciales han intentado garantizar una oferta adecuada de alimentos, mantener los precios de consumo bajos y suministrar ayuda social a las personas que padecen mayor inseguridad alimentaria. Las políticas han incluido rebajas de los impuestos a la importación y la imposición de restricciones a la exportación para mantener la disponibilidad de alimentos internos; la aplicación de controles sobre los precios, y subvenciones para mantener los alimentos en niveles asequibles.

Menos énfasis se ha puesto, al menos inicialmente, en fomentar una respuesta de la oferta agrícola, aunque los gobiernos de algunos países en desarrollo han adoptado medidas para suministrar a los agricultores la ayuda necesaria a fin de incrementar la producción agrícola. La agricultura familiar es un actor clave para la producción y abastecimiento de alimentos sanos para la población, consolidando así procesos de soberanía alimentaria. Su lógica económica asociada a la reproducción familiar, con un estrecho vínculo con la naturaleza y un alto nivel de utilización y demanda de trabajo, así como también la existencia de prácticas productivas adaptadas a cada ecosistema, lo convierten en un sistema productor de alimentos estable, con producción diversificada y de calidad, y con gran presencia en los diversos territorios (urbanos y rurales). Esto es así, siempre y cuando puedan ser garantizadas las condiciones y recursos necesarios a tales fines. Sin embargo, las normativas que regulan los procesos de producción y comercialización de alimentos se han desarrollado teniendo en cuenta las características de los agentes económicos de gran escala, haciendo dificultoso para el sector de la agricultura familiar ajustarse a la legalidad necesaria para acercar su producción al consumidor.

El Programa de Almacenes Regionales Argentinos (ARA) aparece como una respuesta acertada, en tanto pretende constituirse en una alternativa de consumo y comercialización de alimentos, basada en la solidaridad, el trabajo cooperativo, la alimentación sana, el desarrollo y fortalecimiento de la economía social y solidaria, teniendo por objetivo fundamental vincular a los consumidores y consumidoras con los pequeños/as y medianos/as productores/as. Esta estrategia no solo pretende alcanzar la eficiencia en las modalidades de comercialización, sino sentar las bases para una nueva cultura basada en la inclusión comercial de un montón de actores de la economía social, de las pymes y de la agricultura familiar.

Por todo lo expuesto, y asumiendo que el sistema de producción y comercialización de los alimentos es básicamente un hecho sociocultural de los pueblos en permanente reconstrucción, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; MARTÍNEZ, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El sábado pasado se encontraron, en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, afiches con mensajes antisemitas y discriminatorios. Manifestaciones de esta índole ofenden y lastiman no solo a la comunidad agredida en cuestión, sino que a toda la nación que ve amenazados sus valores democráticos. La provincia del Neuquén, en concordancia con la República Argentina, se ha caracterizado por instaurar una notable tradición de respeto por la diversidad cultural. Razón de ello es que nuestro Congreso nacional sancionó la Ley 23 592, a través de la cual se sancionan los actos discriminatorios y se establecen medidas para quienes arbitrariamente impidan el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Nacional como Provincial en base a actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. Hechos de esta índole constituyen un retroceso en materia de democracia, tolerancia, dialogo y pluralismo.

Por lo expuesto es primordial abogar por el respeto más allá de cualquier diferencia. Siendo la sociedad toda quien deba rechazar, repudiar y condenar este tipo de acto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; SALABURU, María Soledad; MARTÍNEZ, María Soledad, y GUTIÉRREZ, María Ayelén; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución en relación al proyecto de refacción y ampliación de la Escuela N.º 32 de la localidad de Barrancas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que por intermedio del Ministerio de Educación, informe sobre los siguientes ítems referidos al proyecto de refacción y ampliación de la Escuela N.º 32 de la localidad de Barrancas:

- a) Estado actual del proyecto original de refacción y ampliación. El cual contempla la construcción de dos salas iniciales, un SUM, una biblioteca, una dependencia de música y una dependencia de plástica para el nivel inicial; un aula multisensorial, sanitarios nuevos, comedor, cocina, depósitos y sala de víveres, y refacciones y nuevas distribuciones de distintas zonas del establecimiento.
- b) Si actualmente se están realizando las obras para solucionar los problemas edilicios en dicho establecimiento incorporados en el proyecto original. En caso de ser positiva la respuesta, informar qué plazo de finalización tienen previsto y, en caso de ser negativa, informar cuándo se realizarán y el tiempo contemplado en el proyecto para la ejecución de las mismas.
- c) Si se ha presentado un nuevo proyecto de refacción y ampliación. En caso de ser positiva la respuesta, informe sobre el alcance del mismo y las fechas de inicio y fin estipuladas para la obra en su totalidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N.º 32 Leopoldo Genaro Carreño de la localidad de Barrancas es una escuela antigua y tiene actualmente 230 alumnos. En el establecimiento, que queda a unos 150 kilómetros de Chos Malal, al límite con Mendoza, funciona también el nivel inicial y especial.

El edificio donde funciona la escuela es «viejo» con «fisuras» en sus paredes y los estudiantes deben turnarse para almorzar por falta de comedor.

Como se indicó, en el lugar también funciona la escuela especial y en el edificio actual no hay baños adaptados. Una de las alumnas usa silla de ruedas y como hay una escalera debe ser desplazada a upa todos los días para subir y bajar la misma.

Las familias, docentes y representantes de ATEN se reunieron varias veces con autoridades del Consejo Provincial de Educación (CPE) desde el año pasado para coordinar entre todas las partes, la obra que necesitaban ante el aumento de estudiantes en el colegio y las necesidades particulares ya que tienen niños integrados. Luego de las reuniones durante todo el año pasado y de su incesante reclamo, desde provincia les habían prometido comenzar con las refacciones para la ampliación de la escuela. Pero en febrero de este año les indicaron que no hay presupuesto, por lo que las familias de los alumnos del colegio decidieron tomar la escuela. Este año la escuela no comenzó a dar clases por los problemas edilicios que presenta.

Honorable Legislatura del Neuquén

Existe un proyecto de ampliación y refacción de la escuela el cual contempla la construcción de dos salas iniciales, un SUM, una biblioteca, una dependencia de música y una dependencia de plástica para el nivel inicial; un aula multisensorial, sanitarios nuevos, comedor, cocina, depósitos y sala de víveres y refacciones y nuevas distribuciones de distintas zonas del establecimiento. Como así también, en una segunda etapa, un gimnasio multidisciplinario.

De realizarse dichas ampliaciones y refacciones desde el Ejecutivo provincial, la escuela dejaría de tener los inconvenientes actuales, produciendo una mejora significativa en la calidad educativa de sus alumnos.

Por lo expresado en estos fundamentos, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares a este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, que informe a esta Legislatura, respecto a la puesta en funcionamiento del puesto sanitario del paraje Sañico y a su dotación de personal de salud pública, lo siguiente:

- a) Indicar la fecha de comienzo de las actividades del nuevo puesto de salud, ya que son de público conocimiento las inversiones realizadas para la construcción y la dotación de equipamiento médico e insumos del puesto sanitario.
- b) De qué hospital depende el mismo.
- c) Estado actual del puesto sanitario y si dispondrá de una ambulancia de manera permanente.
- d) Dotación de personal de salud que prestará servicio en el puesto sanitario, ya sean de manera permanente o eventual.
- e) Razones por la que no se cuenta con profesionales médicos y/o enfermeros de manera permanente, de aplicar.
- f) Cronograma planificado de los servicios a prestar en el puesto sanitario.
- g) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A solo 35 kilómetros de Piedra del Águila tiene su asentamiento la comunidad mapuche Ancatrutz, que se compone de ochenta familias y unos trescientos integrantes distribuidos entre los parajes Ojo de Agua, La Picasa, Piedra Pintada, Zaina Yegua, Sañico y Carran Cura.

Precisamente el paraje Sañico, figura en un plano topográfico - Piedra del Águila y Sañico de la Dirección Nacional de minería del año 1951, como capital del departamento de Collón Curá, lugar que brevemente ocupó cuando la actual Ruta 237 era solo un camino de tierra.

Sañico, dominio de los Zingoni, era paso obligado para ir a Junín de los Andes, con su estancia, telégrafo, almacén de ramos generales y gigantescos galpones de esquila. En la actualidad, para llegar a estos parajes, se debe transitar la «ruta del olvido», como se la llama ahora, es la Ruta provincial 50, la que pasando por Sañico ahorraría más de 100 kilómetros entre ida y vuelta para llegar a Junín de los Andes desde Piedra del Águila. A través de la Resolución 1072, nuestro bloque político realiza un pedido de informe sobre el proyecto de pavimentación de la nueva traza de esta ruta, que traería los beneficios establecidos en los fundamentos del Proyecto de Resolución 13 385.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año, se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años, la construcción de este puesto sanitario.

Al mismo tiempo, la provincia del Neuquén es la tercera en cantidad de médicos por habitante, contando aproximadamente con 4,5 médicos cada 1000 habitantes. Sin embargo, la carencia de profesionales en parajes y localidades del interior de la provincia llega a tal punto que en varias de ellas no hay un médico generalista de manera permanente. El puesto sanitario de Sañico no es ajeno a esta problemática.

Analizando lo dicho anteriormente, se puede observar que dentro del territorio provincial la dotación de recurso humano en el ámbito de salud posee una tendencia a la concentración en los grandes centros urbanos. Una descentralización en los sistemas de salud en la región produciría mejoras en la calidad, la equidad y la eficiencia de los mismos.

Por lo expuesto, consideramos que es imperioso un compromiso por parte del Ejecutivo provincial para estimular una distribución de recurso humano en el ámbito de la salud, más equitativa en las localidades dentro del territorio de la provincia del Neuquén. Para que de este modo, no se encuentren afectados los derechos de los neuquinos en las localidades alejadas de los centros urbanos más importantes del territorio provincial, al no poder disponer de uno de los servicios esenciales que el Estado provincial debe brindar como lo es la salud.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 21 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución respecto de las Rutas provinciales 53 y 54.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Secretaría General y Servicios Públicos, que informe a esta Legislatura, respecto de la Ruta provincial 53, desde la Ruta nacional 40 hasta la zona denominada Puerta de Barrancas y respecto de la Ruta provincial 54, desde la Ruta provincial 43 hasta la Laguna Varvarco Tapia, lo siguiente:

- a) Si se han realizado tareas de mantenimiento de las rutas y de la cartelería, en ambas, en la totalidad de los tramos indicados o parte de los mismos.
- b) Estado actual de las Rutas provinciales 53 y 54, indicando tipo y estado de las superficies, cartelería y demarcación reglamentaria; en la totalidad de los tramos indicados o parte de los mismos.
- c) Existencia de proyecto/s de mantenimiento y/o pavimentación para las Rutas provinciales 53 y 54 dentro del plan de proyectos viales a realizar en la provincia del Neuquén.
- d) De existir proyecto/s, si se encuentra/n contemplado/s en el Presupuesto provincial 2020. De no estarlo, indicar en qué ejercicio será contemplada dicha obra e indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
- e) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El cono norte del Neuquén está enmarcado por los límites de Chile y de la provincia de Mendoza y al sur por una línea imaginaria que parte de Manzano Amargo, al oeste, pasa por Varvarco y llega a Barrancas en el este. Es un sector de nuestra provincia prácticamente desconocido, virgen en su desarrollo, pleno de recursos naturales, despoblado, montañoso, de una belleza imponente y misteriosa.

En el centro de sus 5000 kilómetros cuadrados de superficie que ocupa la parte septentrional de los departamentos Minas y Chos Malal, está enclavado el majestuoso volcán Domuyo que se yergue a 4709 metros de altura y preside el maravilloso esplendor con que la naturaleza ha dotado a este formidable conjunto de montañas, ríos, arroyos, valles, lagos e innumerables fuentes termales.

Desde el Domuyo al oeste, la Cordillera de los Andes da el marco a un valle, por el que desciende el alto río Neuquén, cuyas nacientes están a pocos kilómetros de las lagunas Varvarco Campos y Varvarco Tapia de donde nace el río Varvarco que luego se une al arroyo Turbio, que enturbia sus aguas y posteriormente las del río Neuquén. Más al norte, Puente Barrancas con las lagunas Fea y Negra. Hacia el este, el lago Carri Lauquén, donde nace el río Barrancas. Hacia el sud, la imponente Cordillera del Viento. Esta porción majestuosa de la provincia del Neuquén está atravesada por las Rutas provinciales 53 y 54. Siendo sus principales accesos y medios de movilidad.

Honorable Legislatura del Neuquén

La Ruta provincial 53 nace en la Ruta nacional 40 a la altura de la localidad de Barrancas. Esta bordea en gran parte de su recorrido el río Barrancas y el límite con la provincia vecina de Mendoza, pasando en cercanías de Cochico y continua para rodear al Domuyo por el norte y unirse a la Ruta provincial 54, que pasa por Manzano Amargo, y luego por Pichi Neuquén, transita las nacientes del río Neuquén, a las lagunas Varvarco Campos y Varvarco Tapia.

La Ruta provincial 54 se inauguró con la presencia de don Gregorio Álvarez el 20 de marzo de 1976. La Ruta provincial 43 que, partiendo de Varvarco, llega a las termas de Ailincó, fue también habilitada en esa oportunidad.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año; se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años el mal estado de estas rutas provinciales que perjudican el tránsito, el turismo y el desarrollo económico de las localidades que se encuentran en la región noroeste de la provincia y aún más al ser las más alejadas de los grandes centros urbanos.

Si la Ruta provincial 53 se encontrara en buen estado, puede brindar a los pobladores de las localidades de Coyuco y Cochico los beneficios de una ágil comunicación y para fortalecer la escuela y el centro sanitario existentes, que se merecen estos esforzados pioneros, pobladores y residentes; para darles una adecuada salud y educación a sus hijos y sus nietos.

El cono norte del Neuquén está enmarcado por los límites de Chile y de la provincia de Mendoza y al sud por una línea imaginaria que, partiendo de Manzano Amargo, al oeste, pasa por Varvarco y llega a Barrancas en el este. Es un sector de nuestra provincia prácticamente desconocido, virgen en su desarrollo, pleno de recursos naturales, despoblado, montañoso, de una belleza imponente y misteriosa.

De los párrafos anteriores se puede tomar una dimensión de la belleza de la zona que podría ser explotada, obteniendo los beneficios que ello acarrea en lo económico, social, turístico y cultural si las Rutas provinciales 53 y 54 se encontraran con buena transitabilidad.

Por lo expuesto, es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares en el tratamiento de este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la designación del señor, Darío Martínez, como secretario de Energía de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad manifestar el beneplácito por la designación de Darío Martínez como secretario de Energía de la Nación, quien fuera presidente de la Comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

En sus declaraciones el funcionario ha planteado «necesitamos aumentar la producción, generar saldos exportables e incorporar valor agregado en la cadena. Hay que buscar un punto de equilibrio, donde los trabajadores estén conformes, las pymes y las cámaras estén conformes y las productoras tengan un precio que les permita invertir para aumentar la producción. Todo con un costo para el usuario que lo pueda soportar desde su bolsillo».

El desarrollo energético de nuestro país como base de un desarrollo económico integral «con pleno respeto de los estándares ambientales y la participación social», tal como enunciara el presidente el 1 de marzo de 2020 en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina.

Asimismo, valoramos la decisión del presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández, la cual se enmarca en los ejes que trazó en su discurso del 10 de diciembre de 2019 donde adelantó la necesidad de «construir un equilibrio federal y territorial» para el desarrollo de nuestro país.

La construcción de un nuevo federalismo en el que se valore a los mejores hombres y mujeres de cada lugar de la patria para construir esa Argentina más justa que nos debemos. La designación de Darío Martínez a cuenta de esa mirada federal del país, revalorizando lo que Neuquén es y puede aportar, en este plano también, para el desarrollo energético y productivo del mismo.

En función de los motivos esgrimidos, solicitamos a esta Honorable Cámara acompañe este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reconocer a los jardines de primera infancia, públicos y privados, como un sector fundamental de la economía del cuidado de niñas y niños durante su primera infancia dentro del sistema educativo provincial.

Artículo 2.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que facilite el acceso de estas instituciones a programas de asistencia en la emergencia, instrumentando las medidas necesarias para su protección y continuidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Las medidas dispuestas por los Gobiernos nacional y provincial, a partir del inicio de la pandemia covid-19 desde el mes de marzo pasado, obligó a los jardines maternos a permanecer cerrados y, como consecuencia de ello, han sufrido una gran baja de sus ingresos.

En la provincia del Neuquén son aproximadamente 56 los establecimientos que prestan este servicio de educación para unos 3000 niños de hasta 4 años de edad.

De continuar la situación, sin acompañamiento económico al sector, corre peligro la estabilidad laboral de más de 300 personas, dado que se verán obligados a cerrar las instituciones.

Es por ello que resulta necesario desde el Gobierno de la provincia, adoptar medidas de acompañamiento, entendiendo que se trata de un servicio esencial que realiza tareas educativas y de cuidado de niñas y niños durante su primera infancia, y por esto debe ser protegido en el actual contexto de pandemia que el país atraviesa. Estas instituciones a su vez resuelven las necesidades de numerosas familias al momento de requerir el cuidado de sus hijos para reintegrarse a sus respectivos trabajos.

La problemática es transversal a la situación económica del país como consecuencia de la crisis por la pandemia, por lo que otros Estados provinciales han adoptado políticas de asistencia mediante aportes no reintegrables con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo y el servicio de los mismos.

En esta línea, la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el pasado 4 de agosto aprobó una resolución Expte.3795-D-2020, mediante la cual resuelve reconocer a estas instituciones como sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional, debiendo ser especialmente protegido. A su vez, resuelve solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que facilite en coordinación con los Gobiernos provinciales y municipales, el acceso de estas instituciones a los programas de asistencia, instrumentando las medidas necesarias.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto, y GASS, César Aníbal; por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y PERALTA, Osvaldo Darío; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN SEP), que en los términos y plazos de la Ley 3044, informe a esta Legislatura lo siguiente:

- a) Fecha de ingreso al país de los fondos de los préstamos otorgados por el Fondo para Desarrollo Abu Dhabi (ADFD), administrado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena), por 15 millones de dólares.
- b) Institución nacional, estatal o privada, a través de la que haya ocurrido el evento mencionado en el apartado anterior y condiciones y/o uso de esos fondos desde su ingreso a la fecha.
- c) Fecha de puesta a disposición de ADI-NQN SEP de los 6,5 millones de dólares aprobados por la Ley 2950.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que en los mismos términos y plazos fijados en el artículo 1.º informe:

- a) Detalles de condiciones y demás circunstancias del contrato de contragarantía comprometidas, firmado entre la provincia del Neuquén y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la nación, en relación al préstamo del ADFD, para la obra microcentral Nahueve, según Decreto 1039/2016.
- b) Si se han erogado sumas de dinero y sumas que deban erogarse en el futuro por parte de la provincia del Neuquén, de acuerdo a las obligaciones contraídas según el Anexo II del Decreto 1039/2016.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la ADI-NQN SEP.

FUNDAMENTOS

La ADI-NQN SEP ha informado que se han iniciado las obras de la microcentral Nahueve, financiada por un préstamo del ADFD y complementado por un monto que aporta la provincia del Neuquén.

Dicho endeudamiento fue aprobado por ley de esta Legislatura hace cinco años atrás y formalizado con las garantías del caso por el Estado nacional en el año 2016.

En ese marco el Estado nacional propuso al Estado provincial la firma de un contrato de contragarantías, por las cuales el Gobierno de la provincia del Neuquén «se compromete a cancelar en efectivo los importes correspondientes a las amortizaciones, intereses, gastos, costas, pérdidas y comisiones de administración y de cualquier otra carga financiera que corresponda al Acuerdo de Préstamo, tanto durante el periodo de gracia como así también durante el periodo de pago del principal y según los plazos establecidos en el Acuerdo de Préstamo». Además se compromete «a cancelar en efectivo los importes correspondientes a los costos adicionales e impuestos a los que el garante deba

hacer frente en el marco del Acuerdo de Garantía, tanto durante el periodo de gracia como así también durante el período de pago del principal (artículo 1.º de Anexo II del Decreto 1039/2016)».

Estando comprometidos fondos fiscales de la provincia, y dado que el préstamo tiene un período de gracia de cinco años y el retraso en el inicio de la obra, se habrían erogado importantes sumas durante este período. Además de demostrar que el inicio de las obras responde más a la cuestión financiera que a las razones esgrimidas por el oficialismo.

La producción de energía eléctrica de 4 MW, se puede alcanzar con la instalación de uno o dos aerogeneradores, y respecto a las hectáreas a irrigar muchas de ellas deberían serlo por bombeo, un método caro y que tiene antecedentes negativos en otros canales de riego de la provincia como La Picacita en la zona de Picún Leufú.

Diversas organizaciones campesinas, así como productores familiares con pequeñas huertas se verían afectados por la obra y se han manifestado pidiendo la suspensión de la misma. Este rechazo y las razones de un manoseo de una zona hídrica frágil, inestable y en un período que ha sido caracterizado como el de mayor sequía en ochenta años en la cuenca del río Neuquén al cual tributa el río Nahueve, ponen sobre el tapete la necesidad de re debatir las razones de la obra.

Es decir, en un balance costos-beneficios, queda claro que estamos ante una obra llevada adelante exclusivamente en razones del negocio financiero de garantizar el suyo a la patria contratista.

Por eso es de suma importancia que se conozcan todos los detalles que involucran las condiciones y obligaciones que la provincia ha asumido respecto a dicha obra.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a las autoridades del Aeropuerto Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial que informen, respecto de la utilización del avión oficial y otro medio de transporte oficial, lo siguiente:

- a) Entre el 1 y 17 de agosto, horarios e itinerarios (destinos y retornos).
- b) Nómina de sus pasajeras/os y funciones.
- c) Motivo de los viajes.
- d) Costo estimado.

Artículo 2.º De forma.

FUNDAMENTOS

Ha sido de público conocimiento y reconocido en conferencia de prensa por el gobernador de la provincia del Neuquén, Omar Gutiérrez, que su pareja viajó a España en un vuelo de repatriados por razones «estrictamente personales y familiares». La confirmación se realizó luego de que circularan varios audios que apuntaban sobre el viaje. El mandatario no quiso informar en qué se trasladó su pareja desde Neuquén a Buenos Aires, quedando dudas sobre el uso de los aviones oficiales para ese fin. Además, la pareja del gobernador utilizó la doble ciudadanía para viajar en calidad de «repatriada» cuando es conocido por todos que reside en la provincia.

El hecho causó indignación por la doble vara que representa lo sucedido. Es que mientras la inmensa mayoría de la población se abstiene de realizar reuniones familiares o está imposibilitada para estos fines, las personas vinculadas al poder obtienen este tipo de beneficios.

Muy distinta a la dramática situación que vivió un padre que no pudo viajar a Córdoba ante una grave situación de salud de su hija, quien falleció sin haber podido concretar ese encuentro.

Asimismo, este hecho expone que la cuarentena se ha convertido en una maquinaria de regimentación social en momentos en que en la provincia se encuentran liberadas actividades económicas y productivas en un 96 %. Es que lo único que se mantiene en pie son las salidas por DNI, controles policiales y multas a muchos trabajadores informales que no pueden comprobar su circulación por no tener un permiso o no pueden utilizar el transporte público.

Aunque el gobernador exprese que se trata de una operación de la oposición (o de su propio entorno), lo cierto es que corresponde que se informe sobre si se han utilizado medios de transporte o influencias oficiales.

Es un derecho de la población el acceso a la información pública y rendición de cuentas a la que está obligado cualquier funcionario.

En medio del momento más duro de la pandemia, los «permisos» de los que detenta el poder retratan a un régimen que ha utilizado a la cuarentena como un recurso de ajuste y de regimentación y no como una herramienta para preparar el sistema de salud y garantizar a las familias sin trabajo y sin salario lo indispensable para cumplir el aislamiento.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Brindar nuestro solidario apoyo a las y los trabajadores rurales, del empaque, y del hielo, en su lucha por el reconocimiento de la zona desfavorable (40 %), por zona austral o zona patagónica.

Artículo 2.º Rechazar cualquier intento de amedrentamiento o persecución que viole el derecho de organización y reclamo.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores rurales, del empaque y trabajadores del hielo están exigiendo el reconocimiento y otorgamiento del derecho laboral adquirido y negado durante décadas conocido como zona desfavorable.

Es un derecho elemental por el costo de vida para los trabajadores en la Patagonia (máxime en medio de una pandemia) que es siempre más caro. La temporalidad en este sector tiene durante períodos anuales a las y los trabajadores desocupados y sus salarios no llegan a cubrir media canasta familiar.

Las patronales que aducen falta de posibilidades para afrontar el costo han sido denunciadas por superexplotación, incluso esclavitud laboral.

Asimismo, durante esta lucha, las y los trabajadores han recibido mensajes intimidatorios y amenazantes.

Estos mecanismos dejan en evidencia que existen sectores operando en la actualidad contra las y los trabajadoras rurales que se organizan y luchan por sus derechos, con los métodos más oscuros y violentos.

Responsabilizamos a toda la dirección de Uatre de Río Negro, al Estado y a los gobernantes por la integridad física y laboral de cada compañero rural.

No es la primera vez que cuando las y los trabajadores rurales defienden sus derechos, son perseguidos. Aún nos deben a Daniel Solano.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al propósito de retornar a la actividad presencial en escuelas de nuestra provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén, al Consejo Provincial de Educación y, por su intermedio, a las dependencias estatales y privadas que de él dependen.

FUNDAMENTOS

El pasado mes de julio, en conferencia de prensa el gobernador Omar Gutiérrez, junto a la ministra Cristina Storioni presentaron un dispositivo educativo denominado Camino a la escuela. Fue presentado como un protocolo sanitario para la vuelta a la escuela. Según el Gobierno recoge, entre otras, las experiencias de diversos países que han atravesado similares situación ante la pandemia de covid-19.

Sin embargo los titulares de los medios de información anuncian que países como Corea del Sur, Israel, Francia y Reino Unido, por citar algunos, han debido cerrar escuelas luego de reabrir las porque el regreso de estudiantes a las aulas provocó fuertes rebrotes de covid-19.

En nuestro país la provincia de San Juan que fue presentada como la pionera en el regreso a la presencialidad en gran parte de sus escuelas, tuvo que volver a suspender las clases. Y otras provincias han ido postergando sucesivamente la fecha de inicio de la presencialidad.

Resulta un riesgo para estudiantes, docentes, auxiliares de servicio, personal administrativo y comunidad en general el regreso a la actividad presencial determinado en forma unilateral por parte de las autoridades educativas provinciales.

Las escuelas —denunciado por diversos representantes de ATEN— se encuentran en deficientes condiciones de infraestructura, la mayoría de ellas aún en las condiciones en que fueron cerradas hace cinco meses, sin el menor acondicionamiento.

No se ha registrado la efectivización de las tareas de limpieza, refacción, mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura necesaria, tareas que a través del presupuesto correspondiente deberían realizarse previamente bajo estrictas medidas de bioseguridad de quienes realicen las mismas.

Por lo tanto estamos a una distancia muy grande para que existan condiciones de presencialidad en las escuelas, sean estatales o privadas.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que desarrolla Legislaturas Conectadas, red de comunicación entre los Poderes Legislativos provinciales y la ciudadanía.

Artículo 2.º Comuníquese a la Red Interparlamentaria Legislaturas Conectadas.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad destacar la labor que realiza la Red Legislaturas Conectadas, cuyo principal objetivo es fortalecer las instituciones, aportando visibilidad a las mismas, a sus integrantes y a sus actividades facilitando la comunicación con la ciudadanía y el acceso a la información.

Legislaturas Conectadas es una iniciativa comunicacional federal del que esta H. Legislatura forma parte. Allí cotidianamente, a través de diferentes medios, responsables de la comunicación de los distintos parlamentos provinciales, intercambian temas de interés común, se apoyan mutuamente y trabajan en conjunto, para crear y sostener espacios de activo relacionamiento entre sí y con la comunidad.

La red cuenta con una plataforma interactiva, www.legislaturasconectadas.gob.ar, donde cada órgano legislativo provincial tiene su espacio y, de esa forma, se complementa la difusión que se realiza por redes sociales —Facebook, Twitter, Instagram— y el contacto directo con los medios de comunicación.

Si bien la iniciativa va ampliando sus objetivos con el tiempo, en esta primera etapa, tiene como propósito acercar al público en general las actividades de las distintas instituciones legislativas y con tal fin organizar distintos foros, reuniones o conferencias con las autoridades parlamentarias de todas las provincias de la Argentina, reuniendo a presidentes y vicepresidentes de las distintas legislaturas.

Creemos que declarar de interés legislativo hace al reconocimiento del trabajo y esfuerzo que vienen realizando quienes integran esta red que colabora en fortalecer las relaciones entre las distintas legislaturas del país, pero además porque crea los espacios adecuados de comunicación entre los Poderes Legislativos y los vecinos de cada provincia.

Por lo expresado en los párrafos precedentes y por considerar que un proyecto de este tipo impulsa y alienta a que quienes integran la red, continúen generando estos espacios de difusión, es que solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos en la sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; ABDALA, Lorena Vanesa, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el presente proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto prohibir la actividad consistente en arrojar colillas con o sin filtro de cigarrillos en el territorio de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Colilla de cigarrillo: resto de un cigarro o cigarrillo que se deja sin consumir; puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro.
- b) Filtro de cigarrillo: compuesto cilíndrico hecho a base de acetato de celulosa que forma parte del cigarro junto con la colilla y no es consumible.

Artículo 3.º **Ámbito de aplicación.** La presente ley se aplica a:

- a) Espacios públicos.
- b) Espacios privados al aire libre.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de esta ley es la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, u organismo que a futuro la remplace.

Artículo 5.º **Programa de concientización.** La autoridad de aplicación debe elaborar un programa de concientización respecto a la contaminación y el impacto ambiental.

Artículo 6.º **Atribuciones de la autoridad de aplicación.** Las atribuciones de la autoridad de aplicación son:

- a) El monitoreo y seguimiento del impacto en el ambiente respecto de estos residuos.
- b) La promoción y creación de zonas libres de colillas y otros residuos.
- c) La prevención de la contaminación por los residuos generados.

Artículo 7.º **Convenios.** Para el efectivo cumplimiento de esta norma la autoridad de aplicación podrá celebrar convenios a los fines del tratamiento de los residuos generados por los cigarrillos, siguiendo los siguientes principios básicos:

- a) Minimizar la cantidad y peligrosidad de estos residuos.
- b) Implementar políticas que conduzcan a la recuperación, reciclado, regeneración y reutilización.
- c) El uso de tecnologías ambientalmente sustentables.

Artículo 8.º Sanciones. La autoridad de aplicación podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** se impondrá en función de las circunstancias del caso y que de manera fundada se califique como leve.
- b) **Multa pecuniaria:** el monto en pesos deberá ser establecido por la autoridad de aplicación y será aplicada, previo aviso a la comisión de la infracción, ante la negativa u omisión de respetarla.

Podrán imponerse en forma independiente o conjunta y no impedirán la concurrencia con otras sanciones que se encuentren contempladas en otras leyes.

Artículo 9.º Lo recaudado en concepto de sanciones será aplicado exclusivamente para la realización de campañas de concientización.

Artículo 10.º Responsable. Será responsable y pasible de sanción toda persona humana que arroje alguno de los elementos definidos en el artículo 2.º.

Artículo 11 Reglamentación. La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su promulgación.

Artículo 12 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que tanto los volúmenes del tabaco producido como consumido en todo el mundo dependen de la demanda, la cual es determinada por el tamaño de la población, por lo tanto, con una población global en crecimiento es de esperar mayor consumo y a su vez, por consecuencia, un mayor número de desperdicios arraigados a este consumo, que no son otros que las colillas de cigarrillos.

Se estima que alrededor del 70 % de los 15 000 millones de cigarrillos consumidos diariamente en el mundo son desechados al medioambiente, específicamente se habla de 4,5 trillones de colillas eliminadas en el ambiente por año.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado que el peso de todas las colillas, que son residuos no biodegradables, cada año, es de aproximadamente 175 200 toneladas en el mundo.

Respecto a esto se puede establecer que la cantidad de colillas en la provincia del Neuquén descartadas por año es aproximadamente de 2518,5 toneladas.

Sabido es, además, que se han realizado numerosos estudios y campañas cuyos resultados develan sorprendentemente que las primeras fuentes de basura mundial no son ni los envases de alimentos ni las botellas ni las bolsas de plástico, sino que son las colillas de los cigarrillos.

Los expertos sostienen que su efecto contaminante puede durar entre siete y doce años e incluso otros afirman que pueden llegar a los veinticinco años y que una colilla puede llegar a contaminar diez litros de agua potable por sí misma.

Estas colillas de cigarrillos se encuentran compuestas en su mayoría por un filtro, que es un cilindro termoplástico hecho de acetato de celulosa, y que puede albergar distintas sustancias tóxicas como hidrocarburos de policíclicos aromáticos, nicotina, arsénico y otros metales pesados. Todos contaminantes del ambiente y que conforman un desecho —las colillas— que pueden viajar miles de kilómetros contaminando diferentes ecosistemas.

Estos datos y otros tantos sobre el tema son los que nos han inquietado y llevado a elaborar un proyecto de ley que tienda a colaborar con el ambiente y sus distintos hábitats. Si bien es cierto que son encontradas muy a menudo en zonas urbanas donde se realizan actividades al aire libre en las que está permitido fumar y donde tienen su origen, diferentes factores como la lluvia y el viento

pueden generar que estas se trasladen a zonas mucho más alejadas causando contaminación en los suelos, parques, aguas de los ríos, lagos y hasta océanos, lo cual afecta nuestra salud e incluso interviene en la vida silvestre de la fauna como es caso de las aves, quienes muchas veces utilizan para sus nidos estas colillas. Todo esto genera una degradación de los hábitats y son producto de una mala costumbre del hombre, la que sin dudas puede ser objeto de modificación para una mayor protección y cuidado del ambiente.

Siendo este el sentido en que nos abocamos, el presente proyecto busca prohibir esta conducta indebida o mal gestada pero también consideramos que debe ser vital concientizar a la población de este problema y explicar los riesgos que supone arrojar las colillas en espacios públicos, ya que se ha observado que una gran parte de la sociedad no es totalmente consciente de la gravedad de la situación y de los efectos negativos que produce arrojar estos residuos a la vía pública.

Es por todo lo expresado y recordando los lineamientos constitucionales de los cuales se destaca principalmente el derecho de todos a gozar de un ambiente sano y equilibrado que satisfaga las necesidades presentes, pero siempre sin comprometer a las generaciones futuras, junto con el deber de preservarlo, es que solicitamos a los restantes diputados y diputadas de esta Honorable Cámara nos acompañen en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro, y ABDALA, Lorena Vanesa.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto impulsar la creación de un protocolo humanizado para la asistencia al final de la vida, en el entorno hospitalario, de personas afectadas por el virus covid-19.

Se deben establecer presupuestos dirigidos a brindar acompañamiento afectivo a personas ingresadas al sistema de salud de la provincia del Neuquén afectadas por dicha enfermedad, en los que la valoración clínica haga prever que se encuentra al final de la vida, previo a la situación de agonía y muerte.

Artículo 2.º **Definición.** Se entiende por protocolo humanizado brindar, dentro de las estrategias de humanización que cada centro de atención oportunamente establezca, la asistencia y la contención psicológica y espiritual para los pacientes que, afectados por el virus covid-19, están al final de la vida en el entorno hospitalario.

Artículo 3.º **Objetivos.** El protocolo deberá cumplir con los siguientes objetivos, no siendo esta enumeración excluyente de otros objetivos que cada efector pueda incluir en el que presente a la autoridad de aplicación:

- a) Dar respuesta a las necesidades personales de acompañamiento a los pacientes con covid-19 contemplados en la presente ley, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades físicas, cognitivas y su situación social.
- b) Preparación psicológica para los familiares de pacientes con covid-19 que se encuentran en el final de su vida.
- c) Establecer las medidas de prevención que llevarán adelante para garantizar las medidas de seguridad tanto del propio paciente, familiares, personal de salud, como del resto de la población.

Artículo 4.º **Alcances.** Todos los efectores de salud públicos y privados de la provincia del Neuquén deberán crear un protocolo a los efectos de garantizar el derecho de visitas de los pacientes infectados con el virus covid-19 en situación de final de vida, cumpliendo con los lineamientos generales establecidos en la presente ley.

Artículo 5.º **Fiscalización.** El protocolo debe ser presentado por la institución sanitaria ya sea pública o privada a la autoridad de aplicación de la presente ley, quien podrá prestar conformidad o sugerir cambios para su aprobación.

Artículo 6.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén.

Artículo 7.º Información. Cuando se determine la situación próxima o inminente al final de la vida según la evolución clínica de la persona, el médico responsable del paciente se comunicará con la familia o persona designada por el paciente, informándole de la situación, de la posibilidad de visitarlo y del procedimiento a seguir y de los riesgos de la visita, quedando constancia por escrito, mediante la firma de un consentimiento informado y registrado en la historia clínica del paciente.

Artículo 8.º Medidas de seguridad. El o la acompañante recibirá el material de protección adecuado en función del riesgo determinado en la habitación para garantizar su seguridad y la del resto del personal sanitario con quien pueda tener contacto, recibiendo además instrucción para el uso correcto del material de protección suministrado, sobre higiene de manos y uso del gel hidroalcohólico, limitación de movimientos y la necesidad de abstenerse de tocar superficies.

Como mínimo el paciente deberá ingresar con camisolín, repelente de fluidos, barbijo quirúrgico, protección ocular o facial, guantes, botas y cofia.

Artículo 9.º Comunicación familiar. Se permitirá la posibilidad de proporcionar un dispositivo *smart* (*tablet* o móvil) para que la persona acompañante o paciente, si lo considera oportuno, pueda poner en contacto al resto de la familia con la persona ingresada.

Artículo 10.º Procedimiento. La persona que acuda a la visita deberá confinarse en la habitación con el o la paciente sin abandonarla durante el tiempo que esté en el hospital y deberá seguir los procedimientos que se establezcan, y se dispondrá un «circuito seguro» tanto para la entrada como para la salida del hospital.

Artículo 11 Apoyo psicológico y contención espiritual. Deberá ofrecerse tanto a los familiares como al paciente a través de las distintas modalidades en las que esta acción pueda llevarse a cabo.

Artículo 12 Reglamentación. La presente ley debe ser reglamentada en los 30 días posteriores a ser promulgada.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) vinculada al virus covid-19, nos ha llevado a una situación de lamentar la pérdida de miles de compatriotas. Es indudable que este hecho repercute a nivel afectivo y emocional en la sociedad, pero seguramente los familiares, amigos y allegados de las personas fallecidas son los que más sufren por la pérdida de un ser querido.

Estas personas se vieron obligadas a no poder decirles cuánto lo/a amaban, no habrá funerales de despedida, no habrá nada, solo soledad y dolor.

Pongamos nombres y situaciones vividas para reflejarlo, el 12 de julio murió una niña jujeña de 8 años, Rosario Zamudio Iriarte, estaba en terapia intensiva, su madre le acarició el rostro, le dijo te amo, y se fue sin saber que esa sería la última vez que la vería, dado que pocas horas después de que el hisopado de Rosario dio positivo y fue trasladada según el protocolo al hospital materno infantil, falleció al día siguiente. Su madre contó en una nota para *Infobae* sus padecimientos.

«Seguí la camioneta hasta el cementerio. Le supliqué al chofer que me dejara acercarme al cajón.

Lo toqué y le dije que la amaba. Hubo falta de humanidad. Y que te digan que no podés decirle adiós es incomprensible. Mi hija no merecía ese trato en su último momento».

Situaciones como estas se repiten a lo largo y a lo ancho del país cotidianamente.

Las consecuencias psicológicas de no poder decir adiós son gravísimas, los especialistas hablan de una alta probabilidad de desarrollar lo que se conoce como duelo patológico, que en sus casos más graves puede derivar en la preocupación obsesiva acerca de no ser capaz de rehacer la vida, acompañada de un sentimiento de inutilidad, deterioro funcional acusado y prolongado, es decir, no poder desenvolverse de forma ágil en las actividades de la vida cotidiana, entre otras.

Partiendo de la absoluta convicción de que las medidas adoptadas eran no solo necesarias sino las más oportunas para combatir la pandemia decretada por el virus covid-19, también debieron ser tenidas en cuenta las distintas circunstancias que se fueron generando en el desarrollo de la misma, lo que está en juego es la condición humana; como abordemos y resolvamos esta situación nos definirá y marcará hacia el futuro nuestro accionar durante la pandemia que no puede ser llevada adelante a costa de la dignidad humana.

Es necesario, por un lado, tener presente que los cuidados al final de la vida implican algo más que el control de los síntomas físicos: es defender y garantizar el derecho que tiene una persona a recibir afecto, contención y acompañamiento.

En momentos como este, privar a las personas que están en el final de sus días de la posibilidad de un acompañamiento por parte de sus seres más allegados y obligarlos a morir en soledad, es cruel y es inhumano.

No se desconoce la excelente e incansable labor de los profesionales de la salud que acompañan a los pacientes no solo desde lo profesional sino desde lo humano para que no se sientan solos.

Debemos ser capaces de armonizar las medidas más restrictivas para evitar la propagación del virus con aquellas medidas o acciones que hagan eje en la dignidad humana. Establecerlas y adaptarlas para atender a las necesidades emocionales y espirituales que, sin duda; tiene tanto la persona en situación de enfermedad como su entorno afectivo en esta circunstancia.

En este sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala en la Resolución 1/2020 «Pandemia y Derechos Humanos» que los Estados se encuentran obligados a respetar y garantizar los derechos humanos sin discriminación alguna. Aun cuando válidamente se podrían limitar algunos derechos con el fin legítimo de salvaguardar la salud, los Estados deben asegurar que tales medidas cumplan con el principio de legalidad y que no resulten innecesarias y desproporcionadas y asegurar la supervisión de la implementación efectiva de sus obligaciones.

Que cuando venzamos al virus covid-19 no sea a costa de lo que nos hace ser humanos, nuestra dignidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo legislativo la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal; ESTEVES, Leticia Inés, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la reubicación de la pista de *motocross* ubicada dentro del predio denominado Parque Bardas Norte de la ciudad de Neuquén, para trasladarla fuera de dicha área natural.

Artículo 2.º Solicitar un plan de recuperación y remediación del lugar a cargo de la Asociación de Motocross y de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3.º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén la realización de un estudio de impacto ambiental del Parque Regional Bardas Norte y la mensura total del Parque Bardas Norte para determinar sus límites estrictos.

Artículo 4.º De constatarse el uso indebido de parte del predio Bardas Norte por parte del barrio privado Rincón Club, solicitamos la implementación del cobro de un multa por el tiempo de dicho uso indebido, así como la inmediata restitución de dicha parcela al predio Bardas Norte.

Artículo 5.º Solicitar la efectiva puesta en pie de la guardia ambiental del Parque Bardas Norte bajo control de las organizaciones ambientales y vecinos de la ciudad.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a la Asociación de Motocross y al barrio privado Rincón Club.

FUNDAMENTOS

El próximo 27 de agosto se llevará adelante en el Concejo Deliberante la votación del proyecto presentado para otorgarle permiso de continuación a la Asociación de Motocross para el uso de las doce hectáreas ya cedidas, durante diez años más, mientras pretenden la ampliación de la pista que se encuentra ubicada dentro de la reserva.

La pista de la Asociación de Motocross se encuentra en funcionamiento en el lugar hace aproximadamente cuarenta años, pese a que la misma debía devolver los terrenos unos meses después de la creación de la reserva, allá por mayo de 1991. Su instalación ha provocado daños ambientales y sociales, como lo son el impacto negativo sobre flora y fauna autóctona de la barda sin tener en cuenta las funciones ecosistémicas que cumplen, sumado las inundaciones que han sufrido los vecinos del barrio Rincón de Emilio a causa de los movimientos de tierra que se han llevado a cabo.

Esta no es la única problemática que hay dentro del parque, sino que también ha sido víctima de la especulación inmobiliaria, como son los casos de los edificios públicos y privados construidos sobre el margen sur que invadieron parte del área protegida; la «toma vip» del barrio privado Rincón Club y su cancha de golf, que son en total ocho hectáreas anexadas ilegalmente, las cuales no han sido devueltas al municipio luego del vencimiento del préstamo de los terrenos, y que inicialmente eran 3,5 hectáreas. También se tiene que sumar el reconocimiento de propiedad privada de diez hectáreas dentro de Bardas Norte a dos familias, que luego fueron pasando de mano en mano hasta que las compró la inmobiliaria Arco en 2015, así como los intentos de avanzar con la obra de avenida los Ríos que atravesaría el área natural.

Todo esto a causa, en primer lugar, de la falta de mensura adecuada desde el momento de la creación del parque, lo cual lleva a desconocer los límites reales de la reserva y ha llevado a la pérdida de treinta hectáreas de barda natural, el 10 % de la superficie original; y en segundo lugar, a la doble vara con la que se maneja tanto el Gobierno municipal como el provincial. Es que mientras se da vía libre a todas estas cuestiones, el Gobierno desaloja y reprime a las organizaciones sociales que luchan por una vivienda digna y trabajo genuino.

Este y otros reclamos propios de la provincia, como el freno de la construcción de la represa sobre el río Nahueve en el norte neuquino y las problemáticas históricas ambientales y sociales que trae el *fracking*, creemos que son de suma importancia para llevar adelante regionalmente en el marco de la jornadas del 25 de agosto que convocamos junto con otras organizaciones ambientales a nivel nacional, en contra de la depredación ambiental capitalista que se refleja en las enormes cantidades de desmontes y quemas intencionales de los últimos meses y en el acuerdo que intenta firmar el gobierno de Alberto Fernández con China para convertirnos en su nueva factoría de cerdos.

La pelea por defender las reservas naturales en Neuquén y el ambiente en general, es una pelea que debemos asumir las organizaciones ambientales con independencia política de los gobiernos, que solo tienen en la agenda defender el bolsillo de un puñado de capitalistas y el repago de la deuda a costa de grandes daños ambientales y sociales.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a las diputadas y diputados integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el proyecto de resolución adjunto a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 11 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

La Resolución 1073 estableció la autorización a participar a través de videoconferencia a los diputados y diputadas que se encuentren en el interior de la provincia y no puedan asistir al Recinto de Sesiones debido a la emergencia sanitaria dispuesta, a causa de la pandemia de covid-19, desde el 1 y hasta el 14 de agosto de 2020 inclusive y se autorizó que las votaciones que recaigan sobre los temas a tratar en las sesiones que se lleven a cabo entre las fechas citadas, se realicen de manera nominal, tomando lista de los diputados y diputadas que participen a través de videoconferencia.

El presente proyecto establece la prórroga de la vigencia de esta norma legal, con el principal objeto de minimizar las posibilidades de transmisión y la diseminación del virus provocado por la pandemia de covid-19, por ello se sugiere dar tratamiento y aprobación al presente proyecto que permitirá la participación, de manera excepcional, de todos y todas los diputados y diputadas en las sesiones de Cámara que en las fechas que se consignan en el artículo 1.º se realicen a través del sistema de videoconferencia, resultando esta una herramienta útil para esta circunstancia excepcional, como consecuencia de la pandemia por covid-19, por lo que solicito a los diputados y diputadas la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Cr. KOOPMANN, Marcos (vicegobernador).

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su solidaridad con las Asambleas del Agua del Norte Neuquino, pobladores y pobladoras, campesinos y campesinas y organizaciones ambientales, que exigen la suspensión de las obras del proyecto de Aprovechamiento Multipropósito sobre el río Nahueve, y su apoyo al reclamo de la realización de una consulta popular, previa realización de un estudio de impacto ambiental por parte de profesionales de universidades públicas no comprometidos con intereses privados.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de declaración surge de la preocupación ante el avance de las obras relacionadas con el Aprovechamiento Multipropósito en el río Nahueve por parte de la constructora Rovella Carranza S.A. en asociación con Industrias Metalmecánicas Especiales S.A., con financiamiento proveniente del Fondo para Desarrollo Abu Dhabi, administrado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena).

Las Asambleas sostienen que: «el Nahueve, como todos los ríos de la cuenca del Neuquén, vienen sufriendo reducciones de sus caudales producto de la sequía y el uso descontrolado de sus aguas, y este proyecto hidroeléctrico no garantiza el caudal mínimo de provisión de agua para las poblaciones, el microclima de la zona, la vegetación y las costas».

En un reciente comunicado alertan que: «mientras tanto la empresa Rovella Carranza continúa avanzando en Villa del Nahueve, en medio del contexto pandémico por el covid-19; con desmontes, materiales, maquinarias, mediciones y montaje de oficinas sin cumplir con las medidas de aislamiento dispuestas por los diferentes municipios y gobiernos locales, exponiendo la salud de la población a la cadena de contagios con los movimientos de vehículos y personas de la empresa que transitan libremente entre Las Ovejas, Andacollo y Villa del Nahueve. Esta acción de la empresa y en acuerdo con los gobiernos locales, demuestra la irresponsabilidad con el cuidado y salud de la población y va en detrimento del trabajo del personal esencial de salud pública, que está intensamente atendiendo y resguardando la salud de toda la población».

Es por eso que acompañamos el reclamo de la detención de las obras en el río Nahueve, exigiendo la convocatoria a una consulta popular, previa realización de un estudio de impacto ambiental por parte de profesionales de universidades públicas no comprometidos con intereses privados.

Sostenemos que, si realmente se quisiera realizar obras que beneficien a los pobladores y pobladoras y diversifiquen la matriz energética, se debería responder a las demandas actuales y pensar racionalmente un plan discutido entre los trabajadores y trabajadoras, campesinos y pobladores de la zona. Solo si no se persigue como objetivo la obtención de ganancias, mercantilizando un derecho (como el acceso a la energía), y si a su vez no se favorece un mayor endeudamiento (que condiciona a las futuras generaciones, aumentando la pobreza y la desigualdad), se podrá avanzar en formas de producción y utilización de la energía que reduzcan al mínimo los impactos negativos en el ambiente.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 13 de agosto de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Congreso de la Nación Argentina, Honorable Cámara de Diputados, que vería con agrado el urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley presentado en fecha 25/9/2019 y que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, cuyo trámite parlamentario corre bajo el Expediente 4527-D-2019 y que tiene por objeto la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe «Acuerdo de Escazú» suscripto el 27 de septiembre de 2018, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a los diputados y senadores por la provincia del Neuquén ante el Congreso Nacional.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto manifestar desde la provincia del Neuquén, la necesidad de ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) que fuera suscripto por nuestro país el 27 de septiembre de 2018 en el marco de la celebración anual de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Lo hacemos en el entendimiento de que la instancia de incorporación al ordenamiento jurídico interno, permitirá profundizar la proliferación de instrumentos legislativos y ejecutivos que propendan a una mejor gestión de los bienes comunes y en el marco del buen vivir.

El Acuerdo de Escazú ha sido fundamentado en virtud de dar cumplimiento al Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 que establece lo siguiente: *El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.*

* Ingresado el 25/8/2020 según consulta de expediente legislativo.

Se trata un paradigma ineludible en el camino de la transición que debe emprender la economía mundial, hacia mayores niveles de sustentabilidad y sostenibilidad socioambiental.

En este tránsito, el Acuerdo de Escazú es una gran manifestación de voluntad política regional que debemos honrar y hacer carne en la realidad efectiva, a través de su ratificación e inmediata puesta en marcha mediante un programa de políticas públicas activas.

En un momento de nuestra historia caracterizado por una fragmentación y crisis del multilateralismo debemos reconocer la voluntad política de nuestra región por arribar acuerdos, fomentar la cooperación y aunar esfuerzos en defensa del medioambiente y los derechos humanos.

El Acuerdo de Escazú se presenta al mundo como un ejemplo paradigmático de sinergia y acción regional. Si bien su génesis se remonta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), ha sido el resultado de un largo proceso de negociaciones que concluyeron en la adopción de su texto definitivo en la ciudad costarricense de Escazú el día 4 de marzo de 2018.

En la actualidad el acuerdo ha sido suscripto por diecisiete Estados, incluyendo nuestro país, sin embargo al no contar con el número de ratificaciones exigidas para entrar en vigencia, el acuerdo espera a que los países firmantes avancen en sus respectivos procesos de ratificación. El referido proyecto de ley se enmarca en este sentido.

El artículo 1.º del Acuerdo de Escazú es elocuente en sus objetivos al establecer que su instrumentación persigue *garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.*

El artículo 5.º, por su parte, exige a los Estados parte garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que esté en su poder o custodia, facilitando en particular el acceso de personas o grupos en situación de vulnerabilidad. Se prevé, a su vez, disposiciones de carácter restrictivo para la denegación del acceso a la información ambiental. También, cada Estado se compromete a recopilar y poner a disposición del público la información ambiental relevante para sus funciones, de forma sistemática, proactiva y accesible, actualizando dicha información de forma periódica y desagregada a nivel subnacional y local (artículo 6.º).

El artículo 7.º, por su parte, establece el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones ambientales, especialmente cuando existan acciones que puedan tener un impacto significativo sobre el medioambiente, incluyendo especialmente aquellas situaciones que puedan ser causa de perjuicios ambientales o ser perjudiciales para la salud de la población. Además, el artículo 8.º prevé que los Estados que forman parte del acuerdo establecerán, en su legislación nacional, los mecanismos que aseguren el acceso a la justicia en temas ambientales. Estos incluyen, entre otros, la creación de organismos estatales competentes y la definición de procedimientos efectivos, públicos, transparentes e imparciales.

El Acuerdo, a su vez, incluye la primera disposición del mundo concerniente a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, al respecto su artículo 9.º establece que los Estados parte se comprometen a garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Debe tomar cada Estado medidas apropiadas y efectivas para prevenir, investigar y sancionar aquellos ataques, amenazas e intimidaciones que puedan sufrir los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Si bien es de reconocer que nuestro país cuenta con un importante desarrollo legislativo en materia de acceso a la información ambiental y acceso a la justicia, no es óbice esta causal para reconocer que las disposiciones del acuerdo brindarán herramientas para enfocarse, en mejor medida, al cumplimiento de las normas, participación en los procesos de evaluación de impacto ambiental, contralor de las decisiones judiciales, reparación del daño ambiental, etcétera.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por todo lo expuesto, propiciamos su ratificación en el entendimiento de que los desafíos del mundo por venir se deberán sortear sobre la base de reconocer **la justicia y la gobernanza ambiental**, como el marco político que nos impone esta nueva era.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y SALABURU, María Soledad.

ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018

Apertura a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 27 de septiembre de 2018.

Las Partes en el presente Acuerdo,

Recordando la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, formulada por países de América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, en la que se reafirma el compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, se reconoce la necesidad de alcanzar compromisos para la aplicación cabal de dichos derechos y se manifiesta la voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional,

Reafirmando el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que establece lo siguiente: “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”,

Destacando que los derechos de acceso están relacionados entre sí y son interdependientes, por lo que todos y cada uno de ellos se deben promover y aplicar de forma integral y equilibrada,

Convencidas de que los derechos de acceso contribuyen al fortalecimiento, entre otros, de la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos,

Reafirmando la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y recordando otros instrumentos internacionales de derechos humanos que ponen de relieve que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna, incluidas de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Reafirmando también todos los principios de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 y de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, el Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21, la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa),

Recordando también que, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, titulado “El futuro que queremos”, se reconoce que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; se recalca que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible, y se alienta la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda,

Considerando la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de

2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, por la que se acordó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y en donde se estableció el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, Reconociendo la multiculturalidad de América Latina y el Caribe y de sus pueblos, Reconociendo también la importancia del trabajo y las contribuciones fundamentales del público y de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales para el fortalecimiento de la democracia, los derechos de acceso y el desarrollo sostenible, Conscientes de los avances alcanzados en los instrumentos internacionales y regionales y en las legislaciones y prácticas nacionales relativos a los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, Convencidas de la necesidad de promover y fortalecer el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica, la educación y la sensibilización, así como el fortalecimiento de capacidades, en los niveles internacional, regional, nacional, subnacional y local, para el ejercicio pleno de los derechos de acceso, Decididas a alcanzar la plena implementación de los derechos de acceso contemplados en el presente Acuerdo, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Objetivo

El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

- a) por “derechos de acceso” se entiende el derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales y el derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales;
- b) por “autoridad competente” se entiende, para la aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 5 y 6 del presente Acuerdo, toda institución pública que ejerce los poderes, la autoridad y las funciones en materia de acceso a la información, incluyendo a los órganos, organismos o entidades independientes o autónomos de propiedad del Estado o controlados por él, que actúen por facultades otorgadas por la Constitución o por otras leyes, y, cuando corresponda, a las organizaciones privadas, en la medida en que reciban fondos o beneficios públicos directa o indirectamente o que desempeñen funciones y servicios públicos, pero exclusivamente en lo referido a los fondos o beneficios públicos recibidos o a las funciones y servicios públicos desempeñados;
- c) por “información ambiental” se entiende cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles impactos adversos asociados que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como la relacionada con la protección y la gestión ambientales;
- d) por “público” se entiende una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional del

Estado Parte;

e) por “personas o grupos en situación de vulnerabilidad” se entiende aquellas personas o grupos que encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos en el presente Acuerdo, por las circunstancias o condiciones que se entiendan en el contexto nacional de cada Parte y de conformidad con sus obligaciones internacionales.

Artículo 3

Principios

Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:

- a) principio de igualdad y principio de no discriminación;
- b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas;
- c) principio de no regresión y principio de progresividad;
- d) principio de buena fe;
- e) principio preventivo;
- f) principio precautorio;
- g) principio de equidad intergeneracional;
- h) principio de máxima publicidad;
- i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales;
- j) principio de igualdad soberana de los Estados; y
- k) principio pro persona.

Artículo 4

Disposiciones generales

1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.
 2. Cada Parte velará por que los derechos reconocidos en el presente Acuerdo sean libremente ejercidos.
 3. Cada Parte adoptará todas las medidas necesarias, de naturaleza legislativa, reglamentaria, administrativa u otra, en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar la implementación del presente Acuerdo.
 4. Con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva del presente Acuerdo, cada Parte proporcionará al público información para facilitar la adquisición de conocimiento respecto de los derechos de acceso.
 5. Cada Parte asegurará que se oriente y asista al público —en especial a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad— de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos de acceso.
 6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.
 7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.
 8. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte avanzará en la adopción de la interpretación más favorable al pleno goce y respeto de los derechos de acceso.
 9. Para la implementación del presente Acuerdo, cada Parte alentará el uso de las nuevas tecnologías de la información, y la comunicación, tales como los datos abiertos, en los diversos idiomas usados en el país, cuando corresponda.
- Los medios electrónicos serán utilizados de una manera que no generen restricciones o discriminaciones para el público.
10. Las Partes podrán promover el conocimiento de los contenidos del presente Acuerdo en otros foros internacionales cuando se vinculen con la temática de medio ambiente, de conformidad con las reglas que prevea cada foro.

Artículo 5

Acceso a la información ambiental

Accesibilidad de la información ambiental

1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.

2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:
- solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;
 - ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y
 - ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.
3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.
4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.
- Denegación del acceso a la información ambiental**
5. Cuando la información solicitada o parte de ella no se entregue al solicitante por estar en el régimen de excepciones establecido en la legislación nacional, la autoridad competente deberá comunicar por escrito la denegación, incluyendo las disposiciones jurídicas y las razones que en cada caso justifiquen esta decisión, e informar al solicitante de su derecho de impugnarla y recurrirla.
6. El acceso a la información podrá denegarse de conformidad con la legislación nacional. En los casos en que una Parte no posea un régimen de excepciones establecido en la legislación nacional, podrá aplicar las siguientes excepciones:
- cuando hacer pública la información pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
 - cuando hacer pública la información afecte negativamente la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional;
 - cuando hacer pública la información afecte negativamente la protección del medio ambiente, incluyendo cualquier especie amenazada o en peligro de extinción; o
 - cuando hacer pública la información genere un riesgo claro, probable y específico de un daño significativo a la ejecución de la ley, o a la prevención, investigación y persecución de delitos.
7. En los regímenes de excepciones se tendrán en cuenta las obligaciones de cada Parte en materia de derechos humanos.
- Cada Parte alentará la adopción de regímenes de excepciones que favorezcan el acceso de la información.
8. Los motivos de denegación deberán estar establecidos legalmente con anterioridad y estar claramente definidos y reglamentados, tomando en cuenta el interés público, y, por lo tanto, serán de interpretación restrictiva. La carga de la prueba recaerá en la autoridad competente.
9. Cuando aplique la prueba de interés público, la autoridad competente ponderará el interés de retener la información y el beneficio público resultante de hacerla pública, sobre la base de elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.
10. Cuando la información contenida en un documento no esté exenta en su totalidad de conformidad con el párrafo 6 del presente artículo, la información no exenta deberá entregarse al solicitante.
- Condiciones aplicables para la entrega de información ambiental**
11. Las autoridades competentes garantizarán que la información ambiental se entregue en el formato requerido por el solicitante siempre que esté disponible. Si la información ambiental no estuviera disponible en ese formato, se entregará en el formato disponible.
12. Las autoridades competentes deberán responder a una solicitud de información ambiental con la máxima celeridad posible, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma, o en un plazo menor si así lo previera expresamente la normativa interna.
13. Cuando, en circunstancias excepcionales y de conformidad con la legislación nacional, la autoridad

competente necesite más tiempo para responder a la solicitud, deberá notificar al solicitante por escrito de la justificación de la extensión antes del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 12 del presente artículo. Dicha extensión no deberá exceder de diez días hábiles.

14. En caso de que la autoridad competente no responda en los plazos establecidos en los párrafos 12 y 13 del presente artículo, se aplicará lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.

15. Cuando la autoridad competente que recibe la solicitud no posea la información requerida, deberá comunicarlo al solicitante con la máxima celeridad posible, incluyendo, en caso de poderlo determinar, la autoridad que pudiera tener dicha información. La solicitud deberá ser remitida a la autoridad que posea la información solicitada, y el solicitante deberá ser informado de ello.

16. Cuando la información solicitada no exista o no haya sido aún generada, se deberá informar fundadamente de esta situación al solicitante en los plazos previstos en los párrafos 12 y 13 del presente artículo.

17. La información ambiental deberá entregarse sin costo, siempre y cuando no se requiera su reproducción o envío. Los costos de reproducción y envío se aplicarán de acuerdo con los procedimientos establecidos por la autoridad competente. Estos costos deberán ser razonables y darse a conocer por anticipado, y su pago podrá exceptuarse en el caso que se considere que el solicitante se encuentra en situación de vulnerabilidad o en circunstancias especiales que justifiquen dicha exención.

Mecanismos de revisión independientes

18. Cada Parte establecerá o designará uno o más órganos o instituciones imparciales y con autonomía e independencia, con el objeto de promover la transparencia en el acceso a la información ambiental, fiscalizar el cumplimiento de las normas, así como vigilar, evaluar y garantizar el derecho de acceso a la información. Cada Parte podrá incluir o fortalecer, según corresponda, las potestades sancionatorias de los órganos o instituciones mencionados en el marco de sus competencias.

Artículo 6

Generación y divulgación de información ambiental

1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.

2. Las autoridades competentes procurarán, en la medida de lo posible, que la información ambiental sea reutilizable, procesable y esté disponible en formatos accesibles, y que no existan restricciones para su reproducción o uso, de conformidad con la legislación nacional. 3. Cada Parte contará con uno o más sistemas de información ambiental actualizados, que podrán incluir, entre otros:

- a) los textos de tratados y acuerdos internacionales, así como las leyes, reglamentos y actos administrativos sobre el medio ambiente;
- b) los informes sobre el estado del medio ambiente;
- c) el listado de las entidades públicas con competencia en materia ambiental y, cuando fuera posible, sus respectivas áreas de actuación;
- d) el listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;
- e) información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos;
- f) informes, estudios e información científicos, técnicos o tecnológicos en asuntos ambientales elaborados por instituciones académicas y de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- g) fuentes relativas a cambio climático que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales en esta materia;
- h) información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas;
- i) un listado estimado de residuos por tipo y, cuando sea posible, desagregado por volumen, localización y año; e
- j) información respecto de la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales.

Cada Parte deberá garantizar que los sistemas de información ambiental se encuentren debidamente organizados, sean accesibles para todas las personas y estén disponibles de forma progresiva por medios informáticos y georreferenciados, cuando corresponda.

4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.

5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.

6. Con el objeto de facilitar que las personas o grupos en situación de vulnerabilidad accedan a la información que particularmente les afecte, cada Parte procurará, cuando corresponda, que las autoridades competentes divulguen la información ambiental en los diversos idiomas usados en el país, y elaboren formatos alternativos comprensibles para dichos grupos, por medio de canales de comunicación adecuados.

7. Cada Parte hará sus mejores esfuerzos por publicar y difundir a intervalos regulares, que no superen los cinco años, un informe nacional sobre el estado del medio ambiente, que podrá contener:

a) información sobre el estado del medio ambiente y de los recursos naturales, incluidos datos cuantitativos, cuando ello sea posible;

b) acciones nacionales para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia ambiental;

c) avances en la implementación de los derechos de acceso; y

d) convenios de colaboración entre los sectores público, social y privado.

Dichos informes deberán redactarse de manera que sean de fácil comprensión y estar accesibles al público en diferentes formatos y ser difundidos a través de medios apropiados considerando las realidades culturales.

Cada Parte podrá invitar al público a realizar aportes a estos informes.

8. Cada Parte alentará la realización de evaluaciones independientes de desempeño ambiental que tengan en cuenta criterios y guías acordados nacional o internacionalmente e indicadores comunes, con miras a evaluar la eficacia, la efectividad y el progreso de sus políticas nacionales ambientales en el cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales. Las evaluaciones deberán contemplar la participación de los distintos actores.

9. Cada Parte promoverá el acceso a la información ambiental contenida en las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones que se hayan otorgado y que involucren el uso de bienes, servicios o recursos públicos, de acuerdo con la legislación nacional.

10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.

11. Cada Parte establecerá y actualizará periódicamente sus sistemas de archivo y gestión documental en materia ambiental de conformidad con su normativa aplicable, procurando en todo momento que dicha gestión facilite el acceso a la información.

12. Cada Parte adoptará las medidas necesarias, a través de marcos legales y administrativos, entre otros, para promover el acceso a la información ambiental que esté en manos de entidades privadas, en particular la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medio ambiente.

13. Cada Parte incentivará, de acuerdo con sus capacidades, la elaboración de informes de sostenibilidad de empresas públicas y privadas, en particular de grandes empresas, que reflejen su desempeño social y ambiental.

Artículo 7

Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.
2. Cada Parte garantizará mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.
3. Cada Parte promoverá la participación del público en procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones distintos a los mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, relativos a asuntos ambientales de interés público, tales como el ordenamiento del territorio y la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos, que tengan o puedan tener un significativo impacto sobre el medio ambiente.
4. Cada Parte adoptará medidas para asegurar que la participación del público sea posible desde etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, de manera que las observaciones del público sean debidamente consideradas y contribuyan en dichos procesos. A tal efecto, cada Parte proporcionará al público, de manera clara, oportuna y comprensible, la información necesaria para hacer efectivo su derecho a participar en el proceso de toma de decisiones.
5. El procedimiento de participación pública contemplará plazos razonables que dejen tiempo suficiente para informar al público y para que este participe en forma efectiva.
6. El público será informado de forma efectiva, comprensible y oportuna, a través de medios apropiados, que pueden incluir los medios escritos, electrónicos u orales, así como los métodos tradicionales, como mínimo sobre:
 - a) el tipo o naturaleza de la decisión ambiental de que se trate y, cuando corresponda, en lenguaje no técnico;
 - b) la autoridad responsable del proceso de toma de decisiones y otras autoridades e instituciones involucradas;
 - c) el procedimiento previsto para la participación del público, incluida la fecha de comienzo y de finalización de este, los mecanismos previstos para dicha participación, y, cuando corresponda, los lugares y fechas de consulta o audiencia pública; y
 - d) las autoridades públicas involucradas a las que se les pueda requerir mayor información sobre la decisión ambiental de que se trate, y los procedimientos para solicitar la información.
7. El derecho del público a participar en los procesos de toma de decisiones ambientales incluirá la oportunidad de presentar observaciones por medios apropiados y disponibles, conforme a las circunstancias del proceso. Antes de la adopción de la decisión, la autoridad pública que corresponda tomará debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación.
8. Cada Parte velará por que, una vez adoptada la decisión, el público sea oportunamente informado de ella y de los motivos y fundamentos que la sustentan, así como del modo en que se tuvieron en cuenta sus observaciones. La decisión y sus antecedentes serán públicos y accesibles.
9. La difusión de las decisiones que resultan de las evaluaciones de impacto ambiental y de otros procesos de toma de decisiones ambientales que involucran la participación pública deberá realizarse a través de medios apropiados, que podrán incluir los medios escritos, electrónicos u orales, así como los métodos tradicionales, de forma efectiva y rápida. La información difundida deberá incluir el procedimiento previsto que permita al público ejercer las acciones administrativas y judiciales pertinentes.
10. Cada Parte establecerá las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecúe a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público.
11. Cuando el público directamente afectado hable mayoritariamente idiomas distintos a los oficiales, la autoridad pública velará por que se facilite su comprensión y participación.
12. Cada Parte promoverá, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, la participación del público en foros y negociaciones internacionales en materia ambiental o con incidencia ambiental, de acuerdo con las reglas de procedimiento que para dicha participación prevea cada foro. Asimismo, se promoverá, según corresponda, la participación del público en instancias nacionales para tratar asuntos de foros internacionales ambientales.

13. Cada Parte alentará el establecimiento de espacios apropiados de consulta en asuntos ambientales o el uso de los ya existentes, en los que puedan participar distintos grupos y sectores. Cada Parte promoverá la valoración del conocimiento local, el diálogo y la interacción de las diferentes visiones y saberes, cuando corresponda.

14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.

15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

16. La autoridad pública realizará esfuerzos por identificar al público directamente afectado por proyectos y actividades que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, y promoverá acciones específicas para facilitar su participación.

17. En lo que respecta a los procesos de toma de decisiones ambientales a los que se refiere el párrafo 2 del presente artículo, se hará pública al menos la siguiente información:

- a) la descripción del área de influencia y de las características físicas y técnicas del proyecto o actividad propuesto;
- b) la descripción de los impactos ambientales del proyecto o actividad y, según corresponda, el impacto ambiental acumulativo;
- c) la descripción de las medidas previstas con relación a dichos impactos;
- d) un resumen de los puntos a), b) y c) del presente párrafo en lenguaje no técnico y comprensible;
- e) los informes y dictámenes públicos de los organismos involucrados dirigidos a la autoridad pública vinculados al proyecto o actividad de que se trate;
- f) la descripción de las tecnologías disponibles para ser utilizadas y de los lugares alternativos para realizar el proyecto o actividad sujeto a las evaluaciones, cuando la información esté disponible; y
- g) las acciones de monitoreo de la implementación y de los resultados de las medidas del estudio de impacto ambiental.

La información referida se pondrá a disposición del público de forma gratuita, de conformidad con el párrafo 17 del artículo 5 del presente Acuerdo.

Artículo 8

Acceso a la justicia en asuntos ambientales

1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.

2. Cada Parte asegurará, en el marco de su legislación nacional, el acceso a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir, en cuanto al fondo y el procedimiento:

- a) cualquier decisión, acción u omisión relacionada con el acceso a la información ambiental;
- b) cualquier decisión, acción u omisión relacionada con la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales; y
- c) cualquier otra decisión, acción u omisión que afecte o pueda afectar de manera adversa al medio ambiente o contravenir normas jurídicas relacionadas con el medio ambiente.

3. Para garantizar el derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales, cada Parte, considerando sus circunstancias, contará con:

- a) órganos estatales competentes con acceso a conocimientos especializados en materia ambiental;
- b) procedimientos efectivos, oportunos, públicos, transparentes, imparciales y sin costos prohibitivos;
- c) legitimación activa amplia en defensa del medio ambiente, de conformidad con la legislación nacional;
- d) la posibilidad de disponer medidas cautelares y provisionales para, entre otros fines, prevenir, hacer cesar, mitigar o recomponer daños al medio ambiente;

e) medidas para facilitar la producción de la prueba del daño ambiental, cuando corresponda y sea aplicable, como la inversión de la carga de la prueba y la carga dinámica de la prueba;

f) mecanismos de ejecución y de cumplimiento oportunos de las decisiones judiciales y administrativas que correspondan; y

g) mecanismos de reparación, según corresponda, tales como la restitución al estado previo al daño, la restauración, la compensación o el pago de una sanción económica, la satisfacción, las garantías de no repetición, la atención a las personas afectadas y los instrumentos financieros para apoyar la reparación.

4. Para facilitar el acceso a la justicia del público en asuntos ambientales, cada Parte establecerá:

a) medidas para reducir o eliminar barreras al ejercicio del derecho de acceso a la justicia;

b) medios de divulgación del derecho de acceso a la justicia y los procedimientos para hacerlo efectivo;

c) mecanismos de sistematización y difusión de las decisiones judiciales y administrativas que correspondan; y

d) el uso de la interpretación o la traducción de idiomas distintos a los oficiales cuando sea necesario para el ejercicio de ese derecho.

5. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia, cada Parte atenderá las necesidades de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de apoyo, incluida la asistencia técnica y jurídica gratuita, según corresponda.

6. Cada Parte asegurará que las decisiones judiciales y administrativas adoptadas en asuntos ambientales, así como su fundamentación, estén consignadas por escrito.

7. Cada Parte promoverá mecanismos alternativos de solución de controversias en asuntos ambientales, en los casos en que proceda, tales como la mediación, la conciliación y otros que permitan prevenir o solucionar dichas controversias.

Artículo 9

Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

2. Cada Parte tomará las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de dicha Parte en el ámbito de los derechos humanos, sus principios constitucionales y los elementos básicos de su sistema jurídico.

3. Cada Parte tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo.

Artículo 10

Fortalecimiento de capacidades

1. Para contribuir a la implementación de las disposiciones del presente Acuerdo, cada Parte se compromete a crear y fortalecer sus capacidades nacionales, sobre la base de sus prioridades y necesidades.

2. Cada Parte, con arreglo a sus capacidades, podrá tomar, entre otras, las siguientes medidas:

a) formar y capacitar en derechos de acceso en asuntos ambientales a autoridades y funcionarios públicos;

b) desarrollar y fortalecer programas de sensibilización y creación de capacidades en derecho ambiental y derechos de acceso para el público, funcionarios judiciales y administrativos, instituciones nacionales de derechos humanos y juristas, entre otros;

c) dotar a las instituciones y organismos competentes con equipamiento y recursos adecuados;

d) promover la educación, la capacitación y la sensibilización en temas ambientales mediante, entre otros, la inclusión de módulos educativos básicos sobre los derechos de acceso para estudiantes en todos los niveles educacionales;

e) contar con medidas específicas para personas o grupos en situación de vulnerabilidad, como la interpretación o traducción en idiomas distintos al oficial, cuando sea necesario;

f) reconocer la importancia de las asociaciones, organizaciones o grupos que contribuyan a formar o

sensibilizar al público en derechos de acceso; y
g) fortalecer las capacidades para recopilar, mantener y evaluar información ambiental.

Artículo 11

Cooperación

1. Las Partes cooperarán para el fortalecimiento de sus capacidades nacionales con el fin de implementar el presente Acuerdo de manera efectiva.
2. Las Partes prestarán especial consideración a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de América Latina y el Caribe.
3. A efectos de la aplicación del párrafo 2 del presente artículo, las Partes promoverán actividades y mecanismos tales como:
 - a) diálogos, talleres, intercambio de expertos, asistencia técnica, educación y observatorios;
 - b) desarrollo, intercambio e implementación de materiales y programas educativos, formativos y de sensibilización;
 - c) intercambio de experiencias sobre códigos voluntarios de conducta, guías, buenas prácticas y estándares; y
 - d) comités, consejos y plataformas de actores multisectoriales para abordar prioridades y actividades de cooperación.
4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.
5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.

Artículo 12

Centro de intercambio de información

Las Partes contarán con un centro de intercambio de información de carácter virtual y de acceso universal sobre los derechos de acceso. Este centro será operado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría, y podrá incluir medidas legislativas, administrativas y de política, códigos de conducta y buenas prácticas, entre otros.

Artículo 13

Implementación nacional

Cada Parte, de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con sus prioridades nacionales, se compromete a facilitar medios de implementación para las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

Artículo 14

Fondo de Contribuciones Voluntarias

1. Queda establecido un Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar el financiamiento de la implementación del presente Acuerdo, cuyo funcionamiento será definido por la Conferencia de las Partes.
2. Las Partes podrán realizar contribuciones voluntarias para apoyar la implementación del presente Acuerdo.
3. La Conferencia de las Partes, conforme al párrafo 5 g) del artículo 15 del presente Acuerdo, podrá invitar a otras fuentes a aportar recursos para apoyar la implementación del presente Acuerdo.

Artículo 15

Conferencia de las Partes

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes.
2. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe convocará la primera reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Acuerdo. En lo sucesivo, se celebrarán reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes a los intervalos regulares que decida la Conferencia.

3. Se celebrarán reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes cuando esta lo estime necesario.

4. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes:

a) deliberará y aprobará por consenso sus reglas de procedimiento, que incluirán las modalidades para la participación significativa del público; y

b) deliberará y aprobará por consenso las disposiciones financieras que sean necesarias para el funcionamiento e implementación del presente Acuerdo.

5. La Conferencia de las Partes examinará y fomentará la aplicación y efectividad del presente Acuerdo. A ese efecto:

a) establecerá por consenso los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del presente Acuerdo;

b) recibirá y examinará los informes y las recomendaciones de los órganos subsidiarios;

c) será informada por las Partes de las medidas adoptadas para la implementación del presente Acuerdo;

d) podrá formular recomendaciones a las Partes relativas a la implementación del presente Acuerdo;

e) elaborará y aprobará, si procede, protocolos al presente Acuerdo para su posterior firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión;

f) examinará y aprobará propuestas de enmienda al presente Acuerdo, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del presente Acuerdo;

g) establecerá directrices y modalidades para la movilización de recursos, financieros y no financieros, de diversas fuentes para facilitar la implementación del presente Acuerdo;

h) examinará y adoptará cualquier otra medida necesaria para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo; y

i) realizará cualquier otra función que el presente Acuerdo le encomiende.

Artículo 16

Derecho a voto

Cada Parte en el presente Acuerdo dispondrá de un voto.

Artículo 17

Secretaría

1. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ejercerá las funciones de secretaría del presente Acuerdo.

2. Las funciones de la Secretaría serán las siguientes:

a) convocar y organizar las reuniones de las Conferencias de las Partes y de sus órganos subsidiarios, prestando los servicios necesarios;

b) prestar asistencia a las Partes, cuando así lo soliciten, para el fortalecimiento de capacidades, incluido el intercambio de experiencias e información y la organización de actividades, de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del presente Acuerdo;

c) concretar, bajo la orientación general de la Conferencia de las Partes, los arreglos administrativos y contractuales necesarios para desempeñar con eficacia sus funciones; y

d) llevar a cabo las demás funciones de secretaría establecidas en el presente Acuerdo y cualquier otra que determine la Conferencia de las Partes.

Artículo 18

Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento

1. Queda establecido un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del presente Acuerdo. Sus reglas de composición y funcionamiento serán establecidas por la Conferencia de las Partes en su primera reunión.

2. El Comité tendrá carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo, para examinar el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y formular recomendaciones, conforme a las reglas de procedimiento establecidas por la Conferencia de las Partes, asegurando una participación significativa del público y considerando las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes.

Artículo 19

Solución de controversias

1. Si surge una controversia entre dos o más Partes respecto de la interpretación o de la aplicación del presente Acuerdo, esas Partes se esforzarán por resolverlo por medio de la negociación o por cualquier otro

medio de solución de controversias que consideren aceptable.

2. Cuando una Parte firme, ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o se adhiera a él, o en cualquier otro momento posterior, podrá indicar por escrito al Depositario, en lo que respecta a las controversias que no se hayan resuelto conforme al párrafo 1 del presente artículo, que acepta considerar obligatorio uno o los dos medios de solución siguientes en sus relaciones con cualquier Parte que acepte la misma obligación:

- a) el sometimiento de la controversia a la Corte Internacional de Justicia;
- b) el arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes establezca.

3. Si las Partes en la controversia han aceptado los dos medios de solución de controversias mencionados en el párrafo 2 del presente artículo, la controversia no podrá someterse más que a la Corte Internacional de Justicia, a menos que las Partes acuerden otra cosa.

Artículo 20

Enmiendas

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo.

2. Las enmiendas al presente Acuerdo se adoptarán en una reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría comunicará el texto de toda propuesta de enmienda a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su adopción. La Secretaría comunicará también las propuestas de enmienda a los signatarios del presente Acuerdo y al Depositario, para su información.

3. Las Partes procurarán adoptar las enmiendas por consenso. En caso que una enmienda sea sometida a votación, se requerirá una mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión para ser adoptada.

4. El Depositario comunicará la enmienda adoptada a todas las Partes para su ratificación, aceptación o aprobación.

5. La ratificación, aceptación o aprobación de una enmienda se notificará por escrito al Depositario. La enmienda que se adopte con arreglo al párrafo 3 del presente artículo entrará en vigor para las Partes que hayan consentido en someterse a las obligaciones establecidas en ella el nonagésimo día contado a partir de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de al menos la mitad del número de Partes en el presente Acuerdo al momento en que se adoptó la enmienda. Desde esa fecha, la enmienda entrará en vigor para cualquier otra Parte que consienta en someterse a las obligaciones establecidas en ella el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda.

Artículo 21

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los países de América Latina y el Caribe incluidos en el Anexo 1, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 27 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2020.

2. El presente Acuerdo estará sujeto a la ratificación, la aceptación o la aprobación de los Estados que lo hayan firmado. Estará abierto a la adhesión de todos los países de América Latina y el Caribe incluidos en el Anexo 1 que no lo hayan firmado, a partir del día siguiente a la fecha en que expire el plazo para la firma del Acuerdo. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

Artículo 22

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el undécimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada Estado que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o que se adhiera a él después de haber sido depositado el undécimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente Acuerdo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que dicho

Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 23

Reservas

No se podrán formular reservas al presente Acuerdo.

Artículo 24

Denuncia

1. En cualquier momento después de la expiración de un plazo de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo respecto de una Parte, esa Parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación hecha por escrito al Depositario.

2. La denuncia cobrará efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.

Artículo 25

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Acuerdo.

Artículo 26

Textos auténticos

El original del presente Acuerdo, cuyos textos en los idiomas español e inglés son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo.

HECHO en Escazú, Costa Rica, en el cuarto día de marzo de dos mil dieciocho

NEUQUÉN, 24 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio al accionar de grupos que a través de carteles con consignas nazis, ubicados en los alrededores del Centro Hebraico de Neuquén, pretenden conmocionar a la sociedad neuquina.

Artículo 2.º Instar a la Policía del Neuquén a que se realicen las investigaciones tendientes a determinar los autores de este delito y el alcance ideológico y propagandístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Policía del Neuquén, al Inadi y al Centro Hebraico del Neuquén (CEHN).

FUNDAMENTOS

Resulta inaceptable que nuestra sociedad, se vea amenazada con propaganda nazi. La República Argentina, no puede tolerar ningún ataque discriminatorio. No está en la conciencia de la mayoría de los argentinos una concepción racista.

Nuestras leyes son el fundamento ideológico contra todo tipo de segregación.

Recurrentemente grupos minúsculos con clara formación nazi fascista, han irrumpido en nuestra sociedad, no siendo acompañados por los argentinos que tienen verdadera vocación democrática.

Creemos que no es de este modo como se enuncian los valores para una construcción social, humana y solidaria, y en contra de cualquier tipo de discriminación.

Día a día, muchos ciudadanos luchamos por la integración, y en ello confluyen todas las fuerzas políticas, que promueven gobiernos pluralistas, la tolerancia y el respeto mutuo.

No cabe duda que estos hechos no solo afectan a la comunidad judía sino que ofenden a todos los que tienen un pensamiento democrático que son la mayoría de los neuquinos.

Reiteramos que estas expresiones nos remiten a las peores expresiones del antisemitismo, afrenta a los neuquinos que buscan avanzar hacia una convivencia democrática, inclusiva y alejada de cualquier rasgo de discriminación.

En consecuencia, solicitamos que intervengan las fuerzas policiales correspondientes a fin de analizar y determinar el perfil de los autores de este delito.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, acompañen este proyecto.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; QUIROGA, Maria Ayelen, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Fundartox.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y a la Fundación Fundartox.

FUNDAMENTOS

La Subsecretaría de Ciudades Saludables, del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, ya puso en marcha la convocatoria para el curso de Posgrado sobre Prevención de Consumos Problemáticos, destinado a profesionales de la salud que deseen profundizar sobre esta importante temática, además de convocar a otros profesionales que se desempeñen en las áreas provinciales de Deportes, Educación y Desarrollo Social, con el fin de formar a personal clave en la prevención de los consumos problemáticos a través de una propuesta de capacitación de gran calidad académica, con el aval de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, quien expedirá los certificados de aprobación a los asistentes que culminen el cursado exitosamente.

Entre los consumos de sustancias, el consumo problemático de alcohol es uno de los principales factores de riesgo prevenibles de las enfermedades no transmisibles. Siendo la principal causa de muerte en la población de entre 15 y 49 años.

Además de ser un factor de riesgo, el consumo de alcohol se asocia también a muertes y discapacidad por accidentes de tránsito —entre el 20 % y el 50 % de las muertes por accidentes de tránsito en el continente americano están asociadas al alcohol— enfermedades infecciosas, enfermedades psiquiátricas, daño cognitivo y cáncer.

El alcohol es la fuente de muchos daños sociales como la violencia intrafamiliar, el comportamiento violento, el maltrato de menores, la pérdida de la productividad en el trabajo, el desempleo, las dificultades económicas, los conflictos con la ley, los bajos logros educativos, los múltiples problemas familiares, etcétera.

Según la Organización Panamericana de la Salud, el consumo de alcohol provoca más de 300 000 muertes en la región. Por su parte, se estima que en la Argentina más de 8000 personas mueren cada año por enfermedades vinculadas al consumo problemático de alcohol.

Las personas que inician el consumo durante la adolescencia tienen mayor propensión a consumir alcohol con un patrón de riesgo y son más vulnerables al consumo de alcohol y a sus efectos que las personas adultas. Tienen cuatro veces más probabilidades de convertirse en

dependientes del alcohol y casi siete veces más probabilidades de sufrir daño en la salud por lesiones en riña y accidentes. En el caso de las mujeres, se incrementan los episodios de acoso, abuso, inicio temprano de relaciones sexuales y embarazo adolescente.

Con este desafío por delante, el curso ofrecido por la Subsecretaría de Ciudades Saludables tiene como objetivos principales: reconocer el riesgo de las sustancias tóxicas en todas las etapas de la vida, solicitar la asistencia precoz del servicio de salud, utilizar medios de prevención y protección en las distintas etapas de la vida, distinguir la importancia entre la medicación prescrita y la automedicación, y lograr que los asistentes, una vez aprobado el curso, se proyecten como agente multiplicador de prevención en su medio.

El curso será dictado por profesionales de reconocida trayectoria pertenecientes a la Fundación Fundartox, con el financiamiento de la empresa Pan American Energy, a través de sus Programas de Responsabilidad Social Empresaria.

El curso inició el pasado 18/8, y tiene capacidad para 200 participantes. En el contexto actual —pandemia covid-19— las actividades se desarrollarán en modalidad virtual, empleando:

1. Clases «en vivo» por plataforma web.
2. Clases grabadas, para cursantes que no puedan acceder en los días y horarios establecidos.
3. Conversatorios, realizados por dos docentes, con participación de los cursantes.
4. Entrega de material filmado (videos). Entrega de bibliografía, en formato PDF y Power Point.

Además de ello, si las condiciones sanitarias lo permiten, se realizará la evaluación y cierre del posgrado en forma presencial.

Creemos que es fundamental que existan estas iniciativas y la cooperación entre partes, que aún en el actual contexto de pandemia, permitan continuar con la actividades de formación profesional en un área tan sensible como es la de la prevención y la asistencia de los consumos problemáticos en nuestra provincia por parte de las áreas del Poder Ejecutivo con competencias en su abordaje.

Por tal motivo, solicitamos a las diputadas y los diputados de este Honorable Cuerpo legislativo que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio.

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de declaración para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, augurando un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático, durante una entrevista en América TV el 24 de agosto de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Repudiamos las declaraciones del dirigente Eduardo Duhalde, quien sugirió la posibilidad de una ruptura del orden constitucional al sostener que «es ridículo que piensen que el año que viene va a haber elecciones. ¿Por qué va a haber elecciones? Tenemos un récord, la gente no lo sabe o se olvida: entre 1930 y 1983 hubo catorce dictaduras militares, presidentes militares».

Duhalde sostuvo que «el militarismo se está poniendo de pie», y que «en la Argentina va a haber un golpe de Estado».

La clase política no puede tolerar ni admitir retrocesos en el orden constitucional y democrático que durante años le ha costado miles de vidas a la Argentina. Nuestra sociedad merece dirigentes a la altura de las circunstancias que entiendan de sus responsabilidades y medios de comunicación comprometidos en la defensa de la integridad de la república.

Aún recordamos con dolor los años más oscuros de nuestra historia vividos durante la última dictadura cívico-militar. La lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y demás organismos de DD. HH., han sido un ejemplo de dignidad, liderando un reclamo que abrazamos como sociedad Argentina en su conjunto: la pugna por Memoria, Verdad y Justicia.

Por este motivo le decimos desde la Legislatura del Neuquén a Eduardo Duhalde y a todos a aquellos que adhieren a esa línea de pensamiento de desestabilización: Nunca Más.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PARRILLI, María Lorena; MARTÍNEZ, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío, y GUTIÉRREZ, María Ayelén.

Planilla del sorteo de abogados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento

		SORTEO DE ABOGADOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.16	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

SORTEO ABOGADOS

(Art. 268 inc. c) Constitución Provincial – Art. 2° inc. c) Ley 1565)

Números Titulares		Profesional
1°	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-----
2°	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-----
Números Suplentes		Profesional
1°	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-----
2°	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-----

COMISIÓN ESPECIAL (Art. 18 inc. c) Ley 1565)

(Sorteo de abogados)

Números Titular		Profesional
	<input type="text"/> 0 <input type="text"/> 3 <input type="text"/> 9 <input type="text"/> 3	FACCI, GINO ALBERTO
Números Suplentes		Profesional
1°	<input type="text"/> 1 <input type="text"/> 0 <input type="text"/> 0 <input type="text"/> 2	RODRÍGUEZ BELLO, ROBERTO JAVIER
2°	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	-----

Recinto de Sesiones, 26 de agosto de 2020

Reunión N° 20

Firman veedores:

.....
Prosecretaría Legislativa Dir. General Legislativa Dir. Despacho Legislativo



RESOLUCIÓN 1075

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1073 hasta el 11 de septiembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:43:33 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:16:09 -03'00'



DECLARACIÓN 2945

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el área natural Rincón Limay, ubicada en Plottier, en el límite oeste con el ejido municipal de Senillosa. Se destaca su potencial turístico, ecológico y social que representa para la localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:40:47 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
13:35:20 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Transporte que informe, respecto de las acciones realizadas para cubrir el recorrido de transporte público desde Barrancas hasta Coyuco-Cochico y viceversa, lo siguiente:

- a) Si ha recibido requerimiento alguno para cubrir ese trayecto. En caso afirmativo, detalle en qué estado se encuentra el proceso de contratación.
- b) Toda otra información que considere oportuna.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Transporte.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:43:18 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:17:29 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio por el accionar intimidatorio sufrido por la ministra de Educación, señora Cristina Storioni, en su domicilio particular, por parte de la Agrupación Fucsia de ATEN capital.

Artículo 2.º Su solidaridad con la señora Cristina Storioni por las acciones que violentaron su vida privada y la de su familia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la señora Cristina Storioni.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:42:21 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
13:35:52 -03'00'



RESOLUCIÓN 1077

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar al señor fiscal general de la provincia que informe sobre lo actuado por el Ministerio Público Fiscal en relación a los hechos de intimidación y violencia que sufrieron el pasado 12 de agosto los intendentes de Mariano Moreno, Javier Huillipan, y de Centenario, Javier Bertoldi.

Artículo 2.º Comuníquese al fiscal general de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:43:49 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:22:30 -03'00'



DECLARACIÓN 2947

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie web *La Gladys, calle de libertad*, documental sobre la vida de Gladys Rodríguez, reconocida militante por los derechos humanos de la provincia y fundadora de la agrupación Zainuco, con la producción y dirección de Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

Artículo 2.º Comuníquese a los realizadores Germán Fernández, Gimena Fernández y Pablo Fernández.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:41:30 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
13:36:24 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su rechazo y repudio a los hechos de violencia verbal y física sufridos por la concejal de Juntos por el Cambio, Valeria Garay, y su equipo de asesores, realizados por miembros del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de Centenario (Soemc), ocurridos el pasado jueves 13 de agosto en inmediaciones del Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2.º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, al Soemc y a la concejal Valeria Garay.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:40:31 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
13:57:58 -03'00'



DECLARACIÓN 2949

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo sufridos en el Parque Norte y en el Parque Unión de Mayo, en los que se sustrajeron 65 pinos de la especie ponderosa y 50 plantas de lavanda.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de la ciudad de Neuquén y a la Subsecretaría de Espacios Verdes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:41:15 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:11:31 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Expresar al Gobierno nacional su beneplácito por el relanzamiento del Programa Procrear como herramienta para el acceso y/o mejoramiento de vivienda única, el que contribuirá a mejorar la accesibilidad a la solución habitacional de neuquinos y neuquinas, como así también a dinamizar la economía de la región.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que promueva políticas activas de acceso al suelo urbano en el territorio de la provincia para promover soluciones habitacionales en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 3.º Instar al Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) a que promueva líneas de financiamiento a tasas subsidiadas que faciliten el acceso a terrenos que puedan ser destinados a la construcción de vivienda única familiar, en articulación con las herramientas dispuestas por el Programa Procrear.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y al Banco Provincia del Neuquén S. A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:43:01 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:23:28 -03'00'



DECLARACIÓN 2950

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las expresiones antisemitas y discriminatorias que se manifestaron el 22 de agosto de 2020 a través de afiches pegados en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Instar a la Policía del Neuquén a que se realicen las investigaciones tendientes a determinar los autores de este delito y el alcance ideológico y propagandístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Policía del Neuquén, al Inadi y al Centro Hebraico del Neuquén (CEHN).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:40:12 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:12:40 -03'00'



DECLARACIÓN 2951

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por la designación del señor Darío Martínez como secretario de Energía de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:42:06 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:13:27 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro *El último cacique en resistencia. Valentín Sayhueque, Nordpatagonia (1870-1910)*, de la Dra. Sofía Stefanelli, y su conversatorio, que se realizará el 28 de agosto del corriente año, bajo modalidad virtual.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a la autora, Dra. Sofía Stefanelli.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.27
14:08:01 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.27
14:28:59 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Posgrado en Prevención de Consumos Problemáticos, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Fundartox.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y a la Fundación Fundartox.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:41:50 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:14:40 -03'00'



DECLARACIÓN 2954

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a las declaraciones del expresidente Eduardo Duhalde, augurando un golpe de Estado en la Argentina y la interrupción del orden democrático, durante una entrevista en América TV el 24 de agosto de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de agosto de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.08.30
20:39:46 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente
por KOOPMANN IRIZAR
Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.31
15:15:16 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL 01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

16.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 20

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Se incorpora de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			Se incorpora durante la sesión.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Amando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			Se incorpora durante la sesión.
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			Se incorpora durante la sesión.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			Se incorpora durante la sesión.
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			Se incorpora durante la sesión.
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 26 diputados

HL, 26 de agosto de 2020
Presidencia: Koopmann Irizar
Secretaría: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban